

CONSEJERIA DE FAMILIA E  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

# MEMORIA

2017

---

Región



de Murcia





EDICIÓN ELECTRÓNICA: <https://cendocps.carm.es/documentacion/memoria2017.pdf>

Edita: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Secretaría General

---

Coordinación, diseño, organización, maquetación y distribución:

Sección de Documentación

Consejería de Sanidad y Política Social

Avda. de la Fama, 3, planta baja - 30003 MURCIA

Teléfono: 968 36 68 24 - Fax: 968 36 51 82

[www.carm.es/psocial/cendoc](http://www.carm.es/psocial/cendoc)

[cdss@carm.es](mailto:cdss@carm.es)

---

Depósito Legal: MU-1342-2013

<b>I. Índice</b>	<b>3</b>
<b>II. Estructura y organización de la Consejería</b>	<b>5</b>
• Órganos directivos	6
• Organismos Autónomos	7
• Fundaciones del sector público	9
• Consejo de Dirección	10
• Órganos Colegiados	10
• Organigrama	11
<b>III. Secretaría General</b>	<b>12</b>
• Competencias	13
• Estructura	13
• Relación de Puestos de Trabajo	14
• Vicesecretaría	17
• Servicio de Régimen Interior	20
• Servicio Jurídico	49
• Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación	54
• Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador	60
<b>IV. Dirección General de Familia y Políticas Sociales</b>	<b>144</b>
• Estructura orgánica	145
• Servicio de Familia	146
• Servicio de Protección de Menores	162
• Asesoría de Información y Estudios	199
• Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores	209
• Servicio de Planificación y Evaluación	219
• Unidad de Voluntariado Social, Emigración y Retorno	326
<b>V. Dirección General de Mujer</b>	<b>346</b>
• Servicios de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género	347
• Recursos de Coordinación	351
• Convenios, Decretos, Órdenes y Normativas	354
• Educación	355
• Sanidad, Empleo y Conciliación de la Vida Laboral y la Vida Privada	356
• Formación	359
• Otras actuaciones	360
• Actos Conmemorativos	363
<b>VII. Disposiciones legislativas</b>	<b>370</b>
<b>VIII. Publicaciones</b>	<b>373</b>



---

## **II. Estructura y organización de la Consejería**

---

## ÓRGANOS DIRECTIVOS

Según lo establecido en el artículo 2 del **Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.** ; la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, bajo la superior autoridad de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- Secretaría General.
- Dirección de Familia y Políticas Sociales
- Dirección de la Mujer

La **Secretaría General** (según **Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**), ejercerá las funciones que le reconoce el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, le corresponden las competencias relativas al asesoramiento, acreditación e inspección a entidades, centros y servicios sociales y las relativas a la tramitación de expedientes sancionadores incoados por la infracción de la normativa de ayudas públicas y, en general, en materia de servicios sociales.

Por último, le corresponde la elaboración y propuesta de disposiciones de carácter general, la instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro; la elaboración y tramitación de convenios con otras Administraciones Públicas y con entidades de Servicios Sociales; la cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas a la transferencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y de cuantos otros órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería; así como el apoyo administrativo al Protectorado de las fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.

La **Dirección General de Familia y Políticas Sociales** (según **Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**), ejercerá las siguientes competencias: diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral de atención y ayuda a la familia; dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos en materia de menor y familia; ejercer las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como entidad pública competente, para la protección y reforma de menores, incluida la creación de centros de reinserción y rehabilitación, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. También le corresponde la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y Voluntariado; y la ejecución de acciones dirigidas a la integración



social de los inmigrantes. Asimismo, le corresponden las competencias relativas al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales y la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales.

La **Dirección General de Mujer** (según **Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**), ejercerá las siguientes competencias: impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas y en especial, las medidas relativas a la sensibilización, prevención y atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo, le corresponde desarrollar la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación, mediante la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, sin perjuicio de las competencias que en esta materia estén atribuidas a otras Consejerías u organismos autónomos de la Administración Regional.

## **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

### **INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL**

El **Instituto Murciano de Acción Social** es el organismo público encargado de integrar las funciones de la Seguridad Social referidas al antiguo Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso), en los términos establecidos en el Real Decreto 649/1995, de 21 de abril. En consecuencia, asume todas las funciones traspasadas en materia de gestión de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social para Personas Mayores, Discapacitados y población marginada, así como las que le competen respecto de la gestión de las prestaciones sociales y económicas contempladas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos y en la Ley General de la Seguridad Social

Su actividad está dirigida a procurar un nivel de calidad digno y suficiente en la prestación de servicios sociales en la Región de Murcia, procurando el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos que gestiona y coordinando las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de servicios sociales, mediante el establecimiento de convenios, conciertos o cualesquiera otras fórmulas de gestión compartida.

Sus áreas de actuación son:

- a) Personas mayores.
- b) Personas con discapacidad.
- c) Personas con enfermedad mental crónica.
- d) Personas con riesgo de exclusión social.



e) Cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren entre los que el artículo 10 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

Las funciones del Instituto Murciano de Acción Social son:

- a) El desarrollo y gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia.
- b) El apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros que gestiona.
- c) La gestión y seguimiento de las subvenciones concedidas a entidades para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia.
- d) La declaración y calificación del grado de dependencia.
- e) La elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- f) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica referida a los colectivos de su competencia.
- g) La información especializada del sistema de prestaciones y servicios en las materias de su competencia.
- h) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea en materias de su competencia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- i) Cualquier otra que por norma de rango legal o reglamentario le sea atribuida.

El Instituto Murciano de Acción Social desarrolla sus funciones a través de los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Personas Mayores.
- b) Dirección General de Personas con Discapacidad.
- c) Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

Estas tres direcciones generales se estructurarán a su vez en subdirecciones generales.

Corresponde a la **Dirección General de Personas Mayores** la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención a personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

Corresponde a la **Dirección General de Personas con Discapacidad** la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren en los que el artículo de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura



como servicios sociales especializados.

Corresponde a la **Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión** a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril, la dirección y coordinación de las competencias atribuidas al Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de pensiones de naturaleza no contributiva, prestaciones económicas y de ayudas públicas a personas e instituciones públicas o privadas, contempladas en la vigente legislación de servicios sociales sin perjuicio de las competencias atribuidas a los restantes órganos directivos del Instituto en materia de ayudas económicas dirigidas a colectivos específicos.

Asimismo le corresponde la dirección y coordinación de planes o programas de inclusión social y de medidas de acompañamiento y corresponsabilidad social, así como el reconocimiento, declaración y calificación, valoración y diagnóstico del grado de minusvalía y de dependencia.

## **FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

### **FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

Adscrita al Instituto Murciano de Acción Social figura la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, cuyos fines fundacionales son: El ejercicio de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil cuando así lo determine la autoridad judicial competente. La asunción de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mayores de edad, sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y autoprotección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo. El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario. La administración de los bienes de tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquello, con arreglo a las previsiones contenidas en el Código Civil al respecto.

La información, orientación y asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores.



## **CONSEJO DE DIRECCIÓN**

Presidido por el titular del Departamento, el Consejo de Dirección estará constituido por los titulares de los centros directivos de la Consejería, colaborando con el titular de la misma en la fijación de las directrices de actuación de aquéllos y en la determinación y coordinación de las actividades del Departamento.

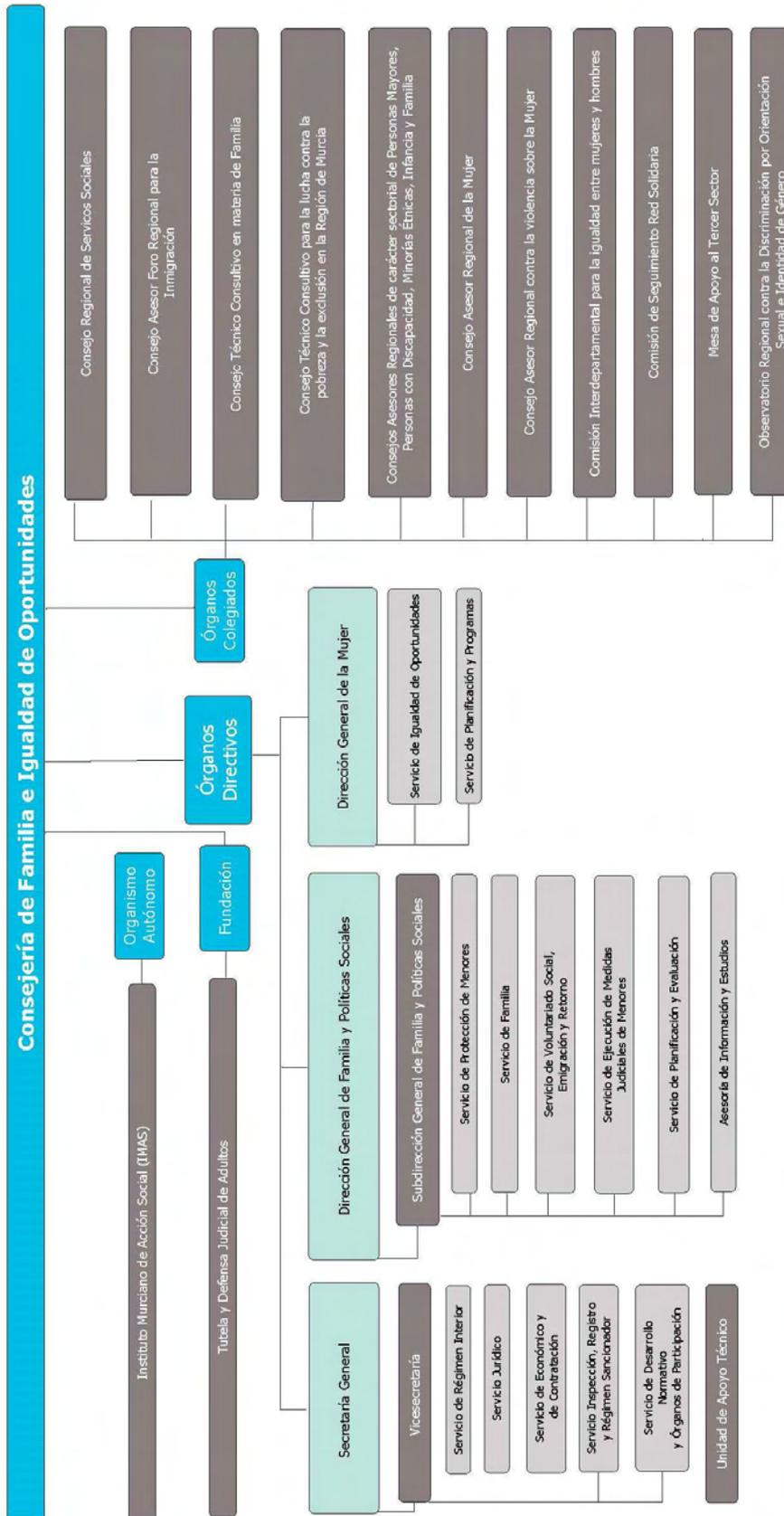
## **ÓRGANOS COLEGIADOS**

Adscritos a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades figuran los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Asesor Regional de la Mujer, regulado por Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de febrero de 2005.
- Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la Mujer.
- Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre mujeres y hombres.
- Comisión de Seguimiento Red Solidaria.
- Mesa de Apoyo al Tercer Sector.
- Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
- Consejo Asesor Foro Regional para la Inmigración.
- Consejo Técnico Consultivo en materia de Familia.
- Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia, regulado por Decreto nº 354/2009, de 30 de octubre.
- Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia, regulado por Decreto número 72/1998, de 20 de noviembre.
- Consejo Regional de Servicios Sociales, regulado por Decreto 37/1987, de 28 de mayo.
- Consejos Asesores Regionales de carácter sectorial de Servicios Sociales regulados por Decreto número 95/2004, de 24 de septiembre:
  - Consejo Asesor Regional de Personas Mayores.
  - Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad.
  - Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia.
  - Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas



# ORGANIGRAMA



## ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Consejería de Sanidad y Política Social

---

## **III. Secretaría General**

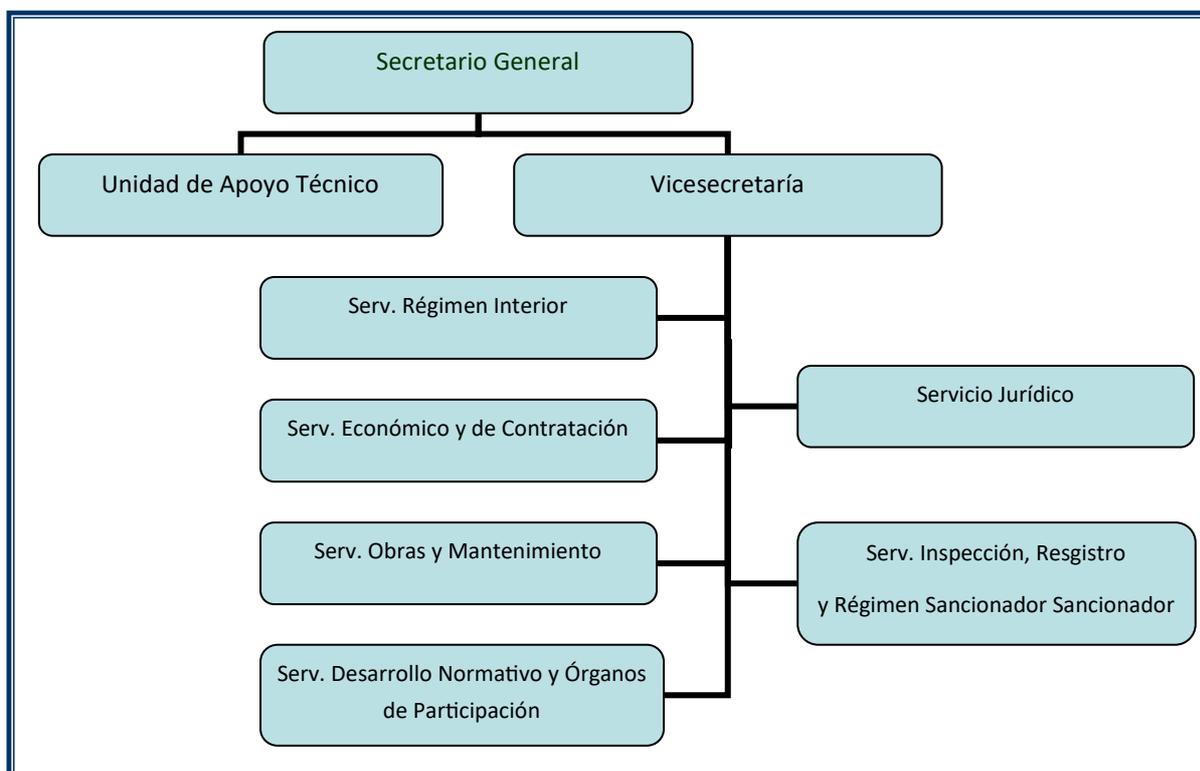
---

## COMPETENCIAS

Las competencias de la Secretaría General se extienden al estudio y asesoramiento en las áreas de gestión que son competencia de la Consejería, así como a la planificación, coordinación, dirección y control de las actuaciones de ésta en materia de recursos humanos, asuntos generales, régimen jurídico, contratación y gestión económica, inventario de bienes y control del patrimonio, proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones y plan informático de la Consejería.

Por otra parte, sus competencias se extienden al diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral, al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales, así como la dirección de la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales y, finalmente, al asesoramiento, acreditación e inspección a entidades, centros y servicios sociales.

## ESTRUCTURA



## ACTIVIDADES

Las actividades de la Secretaría General se encaminan al cumplimiento de las competencias que la misma tiene atribuidas de acuerdo a la normativa en vigor y se articulan a través de la Asesoría de Apoyo Técnico y de la Vicesecretaría, unidades en las que se estructura la Secretaría General.

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

<b>SECRETARÍA GENERAL</b>						
<b>Grupo</b>						
Puesto de trabajo	A1	A2	C1	C2	AP	Total
Vicesecretaria	1					1
Técnico Consultor	1					1
Jefe de Servicio	5					5
Secretaria Consejera				1		1
Auxiliar Secretaria Consejera				1		1
Secretaria Secretario General				1		1
Auxiliar Secretario General				1		1
Jefe de Sección	1	3	3			7
Técnico Responsable		1				1
Jefe de Negociado			1			1
Jefe de Mantenimiento				1		1
Asesor	1					1
Auxiliar Coordinador				3		3
Administrativo Apoyo			2			2
Auxiliar Especialista				3		3
Documentalista		1				1
Asesor Jurídico	1					1
Asesor Apoyo Jurídico	2					2
Técnico Superior	1					1
Administrativo Información			1			1
Inspector		3				3
Técnico gestión		2				2
Psicólogo	1					1
Técnico		1				1
Auxiliar Administrativo				5		5
Administrativo			1			1
Ordenanza Repartidor					1	1
Ordenanza					5	5
<b>Totales</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>55</b>

**SECRETARÍA GENERAL***Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades*

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES						
Puesto de trabajo	Grupo					Total
	A1	A2	C1	C2	AP	
Subdirectora	1					1
Secretaria Directora General				1		1
Jefe de Servicio	3	2				5
Jefe de Sección		4	1			5
Técnico Responsable	5	4				9
Técnico Gestión		10				10
Técnico Apoyo		16				16
Médico	2					2
Psicólogo	6					6
Pedagogo	3					3
ATS		1				1
Educador			3			3
Trabajador Social		11				11
Estimulador		2				2
Auxiliar Técnico Educativo				29		29
Educadores		19				19
Auxiliar Especialista				3		3
Auxiliar Apoyo Información				1		1
Auxiliar Administrativo				9		9
Ordenanza					3	3
Ayudante Mantenimiento					1	1
Coordinador Familia		2				2
Coordinador Regional Of Inmigrante			1			1
Jefe Negociado			2			2
Administrativo Apoyo			1			1
Director		1				1
Coordinador Menores		1				1
Educador Social		12				12
Administrativo			1			1
Ayudante Servicios					3	3
<b>Totales</b>	<b>20</b>	<b>85</b>	<b>9</b>	<b>43</b>	<b>7</b>	<b>164</b>

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES						
Grupo						
Puesto de trabajo	A1	A2	C1	C2	AP	Total
Secretaria Directora General				1		1
Jefe de Servicio	1					1
Jefe de Sección		1				1
Pedagogo	1					1
Sociólogo	1					1
Técnico Responsable		1				1
Técnico Gestión		2				2
Jefe Negociado			1			1
Auxiliar Administrativo				4		4
<b>Totales</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>		<b>13</b>



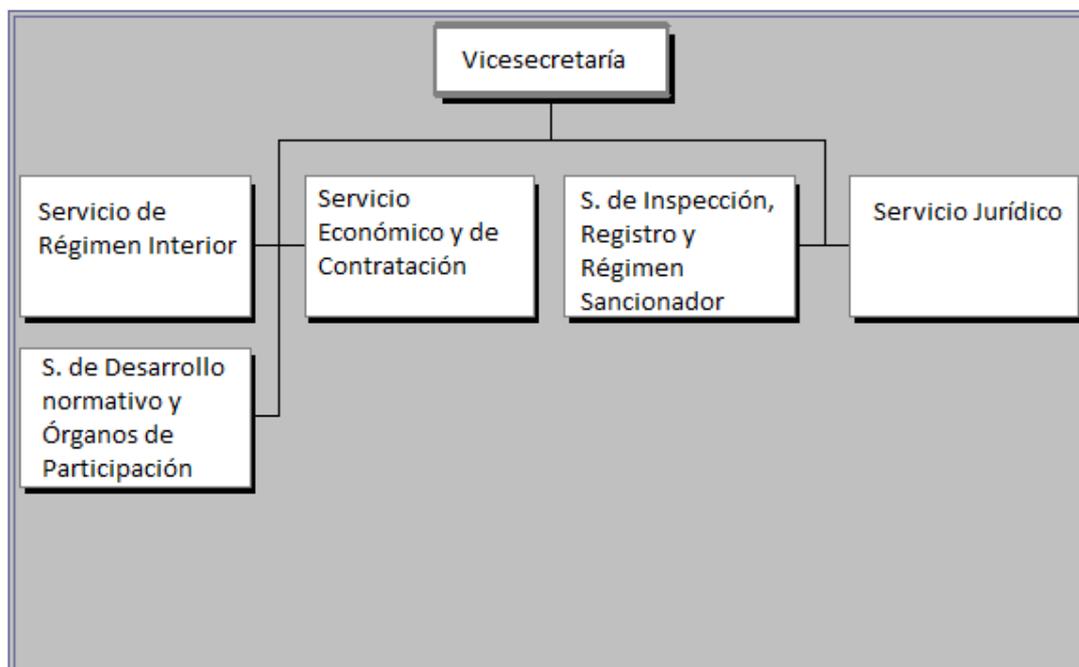
## VICESECRETARÍA

De acuerdo a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiendo directamente del Secretario General existirá una Vicesecretaría, cuyo titular ostentará el máximo nivel administrativo y al que le corresponde el ejercicio de las competencias sobre régimen interior, jurídico, económico y de contratación, informático y de obras y mantenimiento de la Consejería y, en todo caso, las de:

- Prestar al Secretario General la asistencia precisa para el más eficaz cumplimiento de sus cometidos y, en particular, la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados.
- Gestionar de modo inmediato los servicios comunes de la Consejería.
- Proponer lo relativo a la organización, racionalización y métodos de trabajo de dichos servicios.
- Gestionar el archivo e inventario de los bienes de la Secretaría General y coordinar, en esta materia, a todos los órganos directivos de la Consejería.
- Recabar de su servicio jurídico el informe de las propuestas de resolución de recursos y reclamaciones que sean competencia de la Consejería.
- Las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos.

### ESTRUCTURA

Para el cumplimiento de sus competencias, la Vicesecretaría se estructura en las siguientes unidades administrativas:



## **SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR**

### FUNCIONES.

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de recursos humanos:
  - La planificación, evaluación y gestión del personal dependiente de la Consejería, nóminas y seguridad social, de conformidad con la legislación vigente.
  
- b) En materia de control de calidad de los servicios:
  - Elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos centros de la Consejería y de sus organismos adscritos cuando así se determine.
  
  - Organización y coordinación de la información administrativa y asistencia e información al ciudadano, bajo la coordinación y directrices del órgano directivo competente en materia de organización administrativa.
  
  - Propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.
  
- c) En materia de asuntos generales:
  - Asuntos de tal carácter que sean competencia de la Consejería.
  
  - Organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del Archivo General de la Consejería, del inventario de bienes, y del mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.
  
  - Organización y coordinación del Personal Subalterno.
  
- d) En materia de documentación:
  - Elaboración del Plan de Publicaciones de la Consejería.
  
  - Recopilación y publicación de las disposiciones generales de la Consejería, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma.
  
  - Coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materias propias de la Consejería.
  
  - Organización y gestión del fondo bibliográfico de la Consejería.
  
  - Coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.



e) Emisión de informes en materias de su competencia.

f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) Sección de Personal, a la que corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de recursos humanos y de formación del personal, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

b) Sección de Asuntos Generales, a la que le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y de prevención de riesgos laborales, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

c) Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que compete la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

d) Sección de Documentación, a la que competen las funciones de informe, propuesta y ejecución de las funciones atribuidas al Servicio en materia de documentación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones a desarrollar por las unidades dependientes de la Sección.



## SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

La Sección de Asuntos Generales realizó las funciones de todos aquellos asuntos de tal carácter que sean competencia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como los relativos a la organización y coordinación del régimen interior de los servicios de la misma; a la organización y gestión del inventario de los bienes; al mantenimiento y conservación de los equipos e instalaciones y a la gestión de los medios materiales y servicios auxiliares, entre los que cabe citar los siguientes :

### A) GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

En materia económica y de contratación: Adquisición de bienes y servicios: informes, control y recepción de facturas y tramitación del pago (elaboración de documentos presupuestarios necesarios A, AD, DOP y DOK, mediante la aplicación TRAMEL).

Mantenimiento de faxes, vehículos, dispensadores de agua, equipos multifunción y de impresión.

Reparaciones y mantenimiento del edificio e instalaciones de la sede en Avenida de la Fama nº 3:

- Mantenimiento grupo electrógeno
- Mantenimiento alta tensión
- Mantenimiento baja tensión
- Mantenimiento ascensores
- Mantenimiento puertas del garaje (interiores y exteriores)
- Mantenimiento puertas automáticas
- Mantenimiento puertas cortafuegos y salidas de emergencia
- Mantenimiento persianas de la puerta de entrada
- Mantenimiento climatización
- Mantenimiento sistemas PCI (detección de incendios), AI (intrusión) y CCTV (cámaras tv)
- Mantenimiento de los equipos de extinción manual del fuego (extintores) y BIES (bocas contra incendio equipadas)
- Reparación de las luminarias emergencia y de cuadros de luces de dos plantas

Cubrir hueco de jardinera en cubierta 5m2, con cubierta ondulada de fibra poliéster rio pequeño y reparar albardilla en terraza planta 5ª

Reparación de interfonos de la puerta de salida desde el garaje hasta el Hospital y desde la salida del sótano a la Avda. de la Fama

Suministro e instalación de puerta de ventilación de acceso al grupo electrógeno del edificio

Reparación de persianas Venecianas Minidrape, láminas de 25 mm

Reparación de las luminarias emergencia y de cuadros de luces de dos plantas

Reparación de fluxores y 7 descargadores de las plantas Baja, 1ª, 3ª, 4ª y 5ª y cambio de tapas WC

Reparación de fuga de gas en el sistema de aire acondicionado y sustitución de cuatro válvulas de expansión

Reparación de brecha de la puerta de acceso al sótano, con pasta de yeso



Desmontar 13 puertas de ventanal, desmontar bisagras y herrajes y suministro e instalación de kit oscilobatiente para 150 kg.

Reparación de guías de los compactos del archivo.

Reparación de 6 puertas cortafuegos.

OCA (Inspección Técnica de los Ascensores)

Rotulación de vinilo de los directorios de las plantas Baja, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de la Consejería y de cuatro despachos.

Suministro y colocación de espejo en rampa de acceso al garaje.

Relaciones con proveedores y empresas suministradoras, correspondientes a la gestión de medios materiales y servicios auxiliares:

Adquisición de material de oficina

Suscripciones de prensa digitales y de otras publicaciones periódicas, tanto para la Consejera y Secretario General, como para el Gabinete de Prensa.

Adquisición de 800 ud. de cajas archivador, estuche pequeño.

Adquisición de material eléctrico, de ferretería, de carpintería y de fontanería.

Tramitación de los gastos correspondientes a los Contratos Centralizados:

Contratación Centralizada del "Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la CARM - Proyecto Árbol".

Contratación de "Suministro de energía eléctrica para los centros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades".

Contratación Centralizada de la "Póliza Marco de Seguros para Vehículos de la Administración Regional".

Contratación Centralizada del "Servicio de Limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM"

Tributos locales:

- Tasa por el uso del Vado del garaje.
- Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos

Dichos expedientes son los que se describen y cuantifican a continuación:

212.00 Reparaciones y mantenimiento del edificio sede de la Consejería.

TOTAL - 23

213.01 Reparaciones y mantenimiento de instalaciones de la Consejería.

TOTAL - 30



215.00 Mantenimiento y reparación de mobiliario y enseres de la Consejería.

TOTAL - 4

220.00 Adquisición material de oficina.

TOTAL - 24

220.01 Adquisición prensa.

TOTAL - 16

221.00 Suministro de luz de la Consejería.

TOTAL - 53

221.01 Suministro de agua de la Consejería.

TOTAL - 6

221.06 Productos farmacéuticos

Total - 2

221.09 Otros suministros.

TOTAL - 16

222.01 Servicios de correspondencia de la Secretaría General.

TOTAL - 12

223.00 Transportes

TOTAL - 1

227.00 Servicio anual de limpieza y desinfección contra la Legionella - 1

227.00 Gastos de contratación centralizada del servicio de limpieza - 11

TOTAL - 12

227.03 Servicios de mensajería.

TOTAL - 12

227.06 Estudios y trabajos técnicos

TOTAL - 1

227.09 Servicios prestados por otras empresas. Varios

TOTAL - 8

#### B) GESTIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Autorización y coordinación para el uso del Salón de Actos y de la Sala de Juntas de la Consejería, con el Control de Accesos y con Mantenimiento, según el cuadro siguiente:



## SALÓN DE ACTOS

	SECRET. GENERAL	D.G. FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES	IMAS	INFO	D. G. MUJER	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	ESCUELA DE FORMACION	FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA DE ADULTOS	SMS
ENERO		3		6					
FEBRERO	2	3		7					
MARZO		7	1	12		1			
ABRIL	1	4		9				1	
MAYO	1	7	1	11	6				
JUNIO		3	1	11	1				
JULIO	2	1		7	2				
AGOSTO									
SEPTIEMBRE	2	3		2	1				
OCTUBRE	2	3	1	6			1		
NOVIEMBRE	1	5	1	11					1
DICIEMBRE	3	4		8					
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>43</b>	<b>5</b>	<b>90</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

TOTAL ANUAL . . . . . 152

## SALA DE JUNTAS

TOTAL ANUAL . . . . . 133

**ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES**

OPERACIONES CONTRASCENDENCIA PATRIMONIAL

PROPUESTAS DE BAJA EN INVENTARIO:

**TOTAL:** 0 bajas.

PROPUESTAS DE ALTA EN INVENTARIO POR COMPRA ONEROSA:

**TOTAL:** 4 altas

**COMUNICACIONES: TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL**

**Telefonía fija** de la Consejería: altas/bajas de nuevas líneas y centralitas, renovaciones, reparaciones, reubicaciones y demás incidencias:

Configuración de facilidades: 23

Cambio perfil: 1

Altas de línea: 9

Altas ADSL:

Altas Fax:

Bajas:

Traslados:

Cambio de titular:

Cambio de tecnología: 1

Averías:

**Telefonía móvil:**

Altas: 1

Bajas: 2

Renovaciones: 1

Cambios de titularidad: 2

Cambios de usuario:

Cambio de perfil:

Incidencias:

Activación Roaming: 5

Cambios tarjetas Sim: 1

Activación Tarjeta:

Averías: 6

Portabilidad: 1

Sustitución batería:

Sustitución terminal: 6



Además, se han realizado otros trabajos como:

Coordinación y organización del trabajo de los ordenanzas
Traslado al Archivo Intermedio de 4.000 legajos, con documentación
1.- Gestión y mantenimiento de los vehículos adscritos a la Secretaría General: Partes a la compañía de seguros y al Parque Móvil.
2.- Reparaciones: 1
Mantenimiento y conservación de las instalaciones de la sede de la Consejería, del mobiliario y enseres, realizadas con personal propio de la Consejería:
Número de intervenciones: 645
Avisos para mantenimiento e incidencias de máquinas fotocopiadoras, de fax, ascensores, puertas automáticas, grupo electrógeno, climatización, fuentes de agua, dispensadoras de café, refrescos, etc.
Tramitación de las autorizaciones para aparcar en el parking externo e interno de Avda. de la Fama.
Colaboración en la preparación de actos públicos y eventos en la sede de Avda. de la Fama.
Realización de funciones de reprografía. Distribución de prensa, memorias, etc.
Aprovechamiento, reciclaje y racionalización del gasto de material de oficina y mobiliario que se utiliza.
Señalizaciones del edificio y del aparcamiento exterior.
Acondicionamiento (reubicación de mobiliario, habilitación de telefonía fija, tomas de tensión para enseres eléctricos y de informática) de 12 despachos en la sede de Avda. de la Fama.

### C) PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la Secretaría General y coordinación con las diferentes unidades de la Consejería para la evaluación de riesgos laborales y sus revisiones, planes de actuaciones preventivas, planificación vigilancia de la salud, informes de condiciones de trabajo, accidentes laborales, formación.
Mantenimiento del desfibrilador existente en el edificio de Avda. de la Fama.
Limpieza y desinfección contra la legionelosis de los aljibes, depósitos de agua, BIEs. y de las conducciones de agua de Avda. Fama nº 3
Análisis del agua de Avda. de la Fama nº 3
Desinsectación de la sede de Avda. de la Fama nº 3
Suministro y colocación de 5 láminas control solar en la 5ª planta
Reposición de 4 metros lineales de señalítica en la escalera de incendios



D) RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CERE (CENTRO DE ENTRADA Y RECOGIDA DE ENVÍOS)

- Correo ordinario y certificado: apertura, clasificación, registro en su caso y reparto. Gestión de incidencias en envíos/recepciones con empresas postales y de mensajería.
- Decreto de la correspondencia recibida en la Consejería

E) REGISTRO DE COMUNICACIONES INTERIORES:

- **SALIDAS**
  - Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
  - Desde el día 1/01/2017, hasta el día 31/12/2017
  - SALIDAS: 2.120
- **ENTRADAS**
  - Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
  - Desde el día 1/01/2017, hasta el día 31/12/2017
  - ENTRADAS: 2.555

F) REGISTRO GENERAL (SICRES)

- Salidas de documentación en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades: 483.



## **SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

### **FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

En la regulación del Servicio de Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería, el Artículo 9.1.d. asigna las competencias en materia de documentación de “Recopilación y publicación de las disposiciones generales de la Consejería, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia de la Consejería, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento” través de la Sección de Documentación, a la que le compete las funciones de informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de documentación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones a desarrollar por las unidades dependientes de la Sección.

Principales líneas de trabajo:

- Selección, adquisición y tratamiento de recursos documentales: informes, estudios, estadísticas, memorias, revistas, legislación y otras publicaciones especializadas.
- Atención a usuarios del centro de documentación en información y documentación especializada para profesionales de las áreas trabajo y servicios sociales.
- Asesoramiento informativo-documental a entidades que gestionan proyectos relativos a las áreas de especialización de la Consejería.
- Gestión del Portal Corporativo.
- Asesoramiento en productos documentales a los Centros Directivos de la Consejería.
- Coordinación y edición de la Memoria anual de la Consejería.
- Seguimiento de la actualidad en los medios de comunicación escritos.

### **BASES DE DATOS DE ACCESO PÚBLICO.**

Desde el Centro de Documentación se producen y mantienen las siguientes bases de datos documentales para la consulta pública, bien a través de consultas en nuestras dependencias, bien a través de nuestros servicios en web.

<p align="center"><b>BD-DOCTEC</b> <b>Base de Datos Documentos Técnicos.</b></p>	<p>Contiene información detallada sobre el fondo documental especializado del Centro de Documentación. Cada documento es sometido a tratamiento documental, recogiendo las materias que trate mediante una adaptación del Tesoro de Servicios Sociales, así como resumen y estructura de contenidos. Se seleccionan de las revistas recibidas aquellos artículos de especial interés para los usuarios potenciales del centro, elaborando dossiers temáticos para agilizar el acceso a información muy especializada o demandada.</p>
<p align="center"><b>BD-SUM</b> <b>Sumarios de revistas</b></p>	<p>Se introducen los sumarios de contenido de las principales revistas con contenido informativo duradero, con el fin de servir de alerta a la comunidad profesional.</p>
<p align="center"><b>BD-LEG</b> <b>Base de Datos de Legislación</b></p>	<p>Se recopilan y estructuran las disposiciones legislativas de nuestras áreas competenciales, permitiendo realizar un seguimiento del marco legal regional, estatal y de otras comunidades autónomas.</p>
<p align="center"><b>BD-REV</b> <b>Catálogo de Revistas</b></p>	<p>Catálogo de las colecciones de revistas disponibles en el centro de documentación, con indicación de temática general y ejemplares.</p>

## ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN A USUARIOS

La atención de las demandas informativas de los profesionales que consultan nuestro centro es una de las áreas de trabajo básicas. La creciente diversificación de las áreas de la intervención social y la necesidad de planificar los recursos y proyectos, hacen que los profesionales necesiten constante actualización y apoyo documental. Desde el centro de documentación la atención a usuarios se realiza en diferentes vertientes:

- Atención personalizada presencial, por fax y por correo electrónico.
- Asesoramiento informativo-documental a entidades que gestionan proyectos relativos a las áreas de especialización de la Consejería. Mediante esta línea se presta una especial atención a la documentación que necesitan entidades de la red pública de servicios sociales, para poner en marcha proyectos sociales.

## DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

### LISTA DE DISTRIBUCIÓN INFO-PS

Se gestiona una lista informática por correo electrónico, de suscripción gratuita a través del Portal Corporativo .

<b>Usuarios registrados</b>
3549

Mensajes informativos enviados a la lista de distribución.

<b>Mensajes INFO-PS</b>
270



## **BLOGS Y REDES SOCIALES**

### **BLOG MURCIASOCIAL**

El Centro de Documentación difunde información y contenidos a través de un blog que se actualiza a diario con eventos, legislación y contenidos relacionados con los Servicios Sociales de

<b>CARGA Y MANTENIMIENTO DE CONTENIDOS EN EL BLOG</b>				
<b>Contenidos añadidos</b>		<b>Contenidos modificados/ actualizados</b>		
196		56		

<b>CONTENIDOS POR TIPO</b>				
<b>Dossiers</b>	<b>Legislación</b>	<b>Documentos</b>	<b>Eventos de agenda</b>	<b>Otros contenidos</b>
3	57	60	42	34

la Región de Murcia o que pueden ser de interés para los profesionales de este ámbito.

## **REDES SOCIALES**

Las redes sociales son plataformas en Internet con capacidad de conectar usuarios e instituciones que se utilizan para compartir información, conocimiento y opiniones. A diferencia de los medios tradicionales donde los mensajes son unidireccionales, las redes sociales se caracterizan por una gran interacción donde el ciudadano es el motor y centro de la conversación.

Gracias a ese diálogo con el público objetivo se puede conseguir mayor transparencia, mayor sentido de pertenencia a los servicios y políticas de la organización, y por lo tanto una mayor confianza en la misma.

### **FACEBOOK**

Es una red social en la que predomina la interacción con personas e instituciones. En ella se pueden compartir información, fotos, vídeos y enlaces. Además, los usuarios pueden participar en las comunidades y eventos que les interesen.

La página de Facebook se encuentra disponible desde:

<b>SEGUIDORES Y CONTENIDOS EN FACEBOOK</b>		
<b>Seguidores</b>	<b>Entradas y Contenidos</b>	<b>Me gusta</b>
454	347	447

<https://www.facebook.com/murciasocial/>



**TWITTER**

Twitter es una plataforma de micromensajería o microblogging que permite enviar mensajes de texto cortos (hasta 280 caracteres) y conversar con otros usuarios.

El perfil de Twitter se encuentra disponible desde: <https://twitter.com/murciasocial1?lang=es>

DATOS EN TWITTER				
TWEETS	SIGUIENDO	SEGUIDORES	ME GUSTA	LISTAS
2728	172	300	315	8

**PORTAL CORPORATIVO NEWEB**

El Centro de Documentación tiene entre sus funciones la carga y modificación de contenidos relacionados con Política Social en el Portal Corporativo Neweb.

CONTENIDOS EN NEWEB	
Contenidos cargados	Contenidos modificados/actualizados
63	178

**PORTAL MURCIASOCIAL**

El Centro de Documentación se encarga del diseño, mantenimiento y carga de contenidos y usuarios en el Portal MurciaSocial, que está pendiente de su presentación.

Usuarios internos dados de alta
415

**COLECCIÓN DOCUMENTAL**

El Centro de Documentación cuenta con una colección especializada en las áreas temáticas de la Consejería. Predomina actualmente lo referido a Servicios Sociales y Familia y Menor, la colección se gestiona para dar servicio de información a los profesionales de la Red Pública de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Es un punto de referencia único en publicaciones y documentos oficiales, así como en legislación regional, estatal y de otras comunidades autónomas.



MONOGRAFÍAS Y ESTUDIOS			
Volúmenes	Novedades	Compras	Donación / Gratuitas
11066	25	0	25

REVISTAS				
Títulos	Títulos Activos	Suscripciones	Intercambios	BD Sumarios
6	6	0	0	6

LEGISLACIÓN	
Referencias	Incorporaciones
16880	521

ARTÍCULOS e INFORMES	
Nº de artículos	Incorporaciones
1455	30

#### ACCESO AL DOCUMENTO

- Préstamo de monografías para profesionales.

Préstamos	Media mensual
22	1,83



## **SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN**

### **1. ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA**

Desde el punto de vista económico-presupuestario al servicio le corresponden, con carácter general, las funciones de elaboración y seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Consejería. Para el desarrollo de dichas funciones podríamos distinguir tres áreas: gestión económica, gestión presupuestaria e ingresos.

Pormenorizadamente, las tareas ejecutadas para el ejercicio de dichas funciones son las que a continuación se relacionan, agrupadas por la tipología del tipo de expediente.

#### **CONTRATOS MAYORES**

Recepción de las propuestas provenientes de la unidad correspondiente.

Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, ...), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.

Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización, salvo en los casos expresamente previstos en la normativa de aplicación.

Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación.

Una vez contabilizados los documentos contables, devolución del expediente original al área de contratación y archivo de los documentos contables y de copia del acto administrativo en el Servicio.

#### **CONTRATOS MENORES**

Durante el ejercicio 2017 todos los contratos menores se tramitan mediante la aplicación TRAMEL, por lo que, toda la tramitación de los expedientes se realiza de forma telemática desde la plataforma de la aplicación:

- Recepción de los expedientes
- Revisión para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación,...), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, validación para la elaboración de los documentos contables correspondientes.
- Contabilización del documento contable del expediente, previa validación por el órgano competente para autorizar el gasto



## NÓMINA

- Recepción de la documentación remitida por el Servicio de Régimen Interior.
- Elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva, contabilización del documento contable, una vez remitida la correspondiente resolución desde el Servicio de Régimen Interior. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación.
- Comunicación de lo tramitado al Servicio de Régimen Interior y archivo del documento contable y de copia del acto administrativo en el Servicio.

## SUBVENCIONES

- Recepción de los expedientes remitidos por los distintos Centros Directivos.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, ...), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización, salvo en el caso de las subvenciones de asignación nominativa, exentas expresamente en la normativa de aplicación.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación.
- Una vez contabilizados los documentos contables, comunicación de lo tramitado a los Centros Directivos y archivo de los documentos contables y de copia del acto administrativo en el Servicio.

## APORTACIONES AL IMAS.

- En este caso dado que la financiación del IMAS se hace a través de los créditos presupuestados en programas de la Secretaría General, la elaboración y tramitación del expediente le corresponde también a este Servicio. Incluye también tanto la redacción de las propuestas de resolución como las mismas resoluciones, la incorporación –en su caso- de documentación complementaria y el impulso del expediente.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable.



- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables.
- Una vez contabilizados los documentos contables y custodia de los expedientes.

## OTROS GASTOS

En esta tipología se incluyen una serie de gastos (tributos, comisiones de servicio, encomiendas de gestión...) que, por su naturaleza, no tienen cabida en ninguna de las anteriores. Si bien su gestión no difiere en gran medida del resto, su singularidad hacen necesario su tratamiento diferenciado.

- Recepción de los expedientes provenientes de los distintos Centros Directivos.
- Revisión de los expedientes. En caso apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, ...), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.

Hasta ahora, igual que lo que hemos visto hasta el momento. A partir de aquí tenemos dos opciones:

La primera, que no estén sometidos a intervención previa, bien por tratarse de gastos de capítulo 2 cuyo importe sea inferior a 4.500 euros, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Presupuestos del ejercicio o bien por estar así otro previsto en la normativa aplicable. El paso siguiente será:

- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y contabilización.

En cualquier otro caso, el expediente está sometido a fiscalización previa, por lo que continuaría de la siguiente forma:

- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación.

Finalmente, tanto en uno como otro caso:

- Comunicación de lo tramitado a los Centros Directivos y archivo de los documentos contables y de copia del acto administrativo en el Servicio.



## TESORERÍA: ORDENACIÓN DE PAGOS SECUNDARIOS

Los expedientes respectivos se tramitan en atención a la normativa específica de cada uno de ellos. Lo relevante en este caso es que, además, corresponde al Cajero Pagador de la Consejería la realización del pago material. Por ello, en primer lugar, vamos a tratar las peculiaridades de cada uno de los tipos para luego, de forma conjunta, ver las tareas concretas relativas a la tesorería.

Los expedientes tramitados por el sistema de ordenaciones de pagos secundarias no difieren en su tramitación del esquema visto en los contratos menores, con la salvedad de que ésta no se ultima con la devolución de los expedientes para su archivo si no que se añade un paso más: el pago material.

En cuanto a las tareas concretas asociadas al ámbito de tesorería, éstas son:

- Efectuar los pagos que se le ordenen
- Practicar los arqueos y conciliaciones bancarias que procedan.
- Facilitar estados de situación de Tesorería.
- Rendir las cuentas que correspondan de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos.
- Conservar y custodiar talonarios y matrices de cheques o, en su caso, las relaciones que sirviesen de base a su expedición por medios informáticos.

## MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria en los créditos de la Consejería: transferencia, generación, ampliación, incorporación, reposición, bajas así como modificación de proyectos nominativos, no disponibilidad de créditos y modificación de límites y/o anualidades de gastos futuros, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Hacienda y la Orden de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones en los créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

La tramitación de dichos expedientes difiere dependiendo de quien ostenta la competencia para la autorización de los mismos, bien la propia Consejería, la de Hacienda y Administraciones Públicas o el Consejo de Gobierno.

En cualquier caso, comienza con la elaboración -impulsada por los Centros Directivos cuando afecta a sus créditos- de la memoria justificativa prevista en la citada orden, acompañada de la documentación que según la misma corresponda en función del tipo de modificación.

Si la competencia para autorizar la modificación es de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la tramitación continúa de la siguiente forma:

- Elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si es positiva, envío telemático del documento a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para la instrumentación de la modificación. En caso contrario, subsanación y posterior tramitación,



- Una vez instrumentada, elaboración de la resolución y, una vez emitida por el órgano competente, contabilización de los documentos contables.
- Remisión a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de copia de la resolución por la que se autoriza la modificación y del documento contable.
- Archivo del expediente original (junto con copia impresa del documento contable) en el Servicio.

Ahora bien, si la competencia para autorizar la modificación es de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas o del Consejo de Gobierno la tramitación cambia y sería así:

- Elaboración de la propuesta de resolución y de los documentos contables correspondientes.
- Envío de la memoria, la propuesta de resolución y los documentos contables a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para su elevación al órgano competente.
- Posteriormente, una vez tramitado el expediente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos remite copia del documento contable y de la resolución por la que se autoriza la modificación para su archivo en el Servicio.

## ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Elaboración del anteproyecto de presupuestos de los programas de la Secretaría General.
- Apoyo al resto de unidades y Centros Directivos en la elaboración del anteproyecto de presupuestos.

## INGRESOS

- Expedición de autoliquidaciones por reintegro de pagos indebidos y otros ingresos a solicitud de los interesados.
- Emisión de liquidaciones de expedientes de reintegro de subvenciones.
- Tramitación de expedientes de reintegros por pagos indebidos de la Secretaría General
- Expedición de liquidaciones de tasas administrativas de reintegros de pagos indebidos y por sanciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Anulación de liquidaciones y autoliquidaciones por error material.
- Elaboración de expedientes de anulación de liquidaciones y su notificación al sujeto pasivo.
- Expedientes de devolución de ingresos indebidos. Tramitación a través del sistema QUESTOR y envío a la Intervención Delegada de Tesorería.
- Expedientes de fraccionamiento y aplazamiento de liquidaciones. Tramitación en el sistema QUESTOR y notificación de las mismas al sujeto pasivo.
- Coordinación general de todos los ingresos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.



## CONTROL FINANCIERO

- Coordinación del envío y recepción de la información y/o documentación requerida por la Intervención Delegada para la elaboración del informe y remitida por las unidades y Centro Directivos.
- Recepción del “Informe Provisional”, estudio para conocimiento del alcance del mismo y traslado a los Centros Directivos para la formulación de alegaciones.
- Recibidas las alegaciones de las unidades y Centros Directivos, elaboración del documento general de alegaciones de la Consejería y remisión a la Intervención Delegada.
- Recepción del “Informe Definitivo” y remisión a las unidades y Centros Directivos, para su conocimiento.

## PLAN DE PAGOS FLA (FONDO LIQUIDEZ AUTONÓMICA)

En relación con el mecanismo aprobado por el Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las administraciones públicas y en el ámbito financiero, de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas las actuaciones han sido:

- Emisión de la “Lista de verificación del cumplimiento de las condiciones para la incorporación de los datos a remitir para el cumplimiento del mecanismo de liquidez previsto en el Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio”, en relación con los gastos realizados con cargo los programas de la Secretaría General.
- Introducción datos en el sistema contable “SIGEPAL” en relación con los gastos realizados con cargo a los programas de la Secretaría General.
- Emisión de la “Lista de verificación sobre la integración de la información y la documentación de los datos a remitir para el cumplimiento del mecanismo de liquidez previsto en el Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio”, en relación con los gastos realizados con cargo los programas de la Consejería.

## INFORMES ADECUACIÓN FORMAL DE FUNDACIONES

Examen de la documentación presentada y comprobación sobre su adecuación formal a la normativa vigente de las fundaciones de servicios sociales, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Durante el ejercicio el número de informes correspondientes a fundaciones que presentaron documentación para su examen y comprobación ascendió a 25.

## IMPUTACIONES

Tramitación de expedientes de imputación de gastos de ejercicios anteriores al corriente al amparo del artículo 37 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.



Una vez transcurrido el plazo fijado para ello por la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2017 debe procederse de la siguiente manera:

- Recepción de las solicitudes de imputación remitidas por los diferentes Centros Directivos, incluido el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).
- Elaboración de la solicitud de autorización de la Consejera y de la orden de autorización del Consejero competente y su remisión a la Consejería de Hacienda.
- Remisión de la Orden emitida por la Consejería de Hacienda a los diferentes centros solicitantes.

### **ATENCIÓN DE CONSULTAS**

Atención de todas aquellas consultas –mayoritariamente telefónicas- planteadas por los proveedores y/o perceptores en relación con la tramitación de sus expedientes: estado de los mismos, pago, etc.

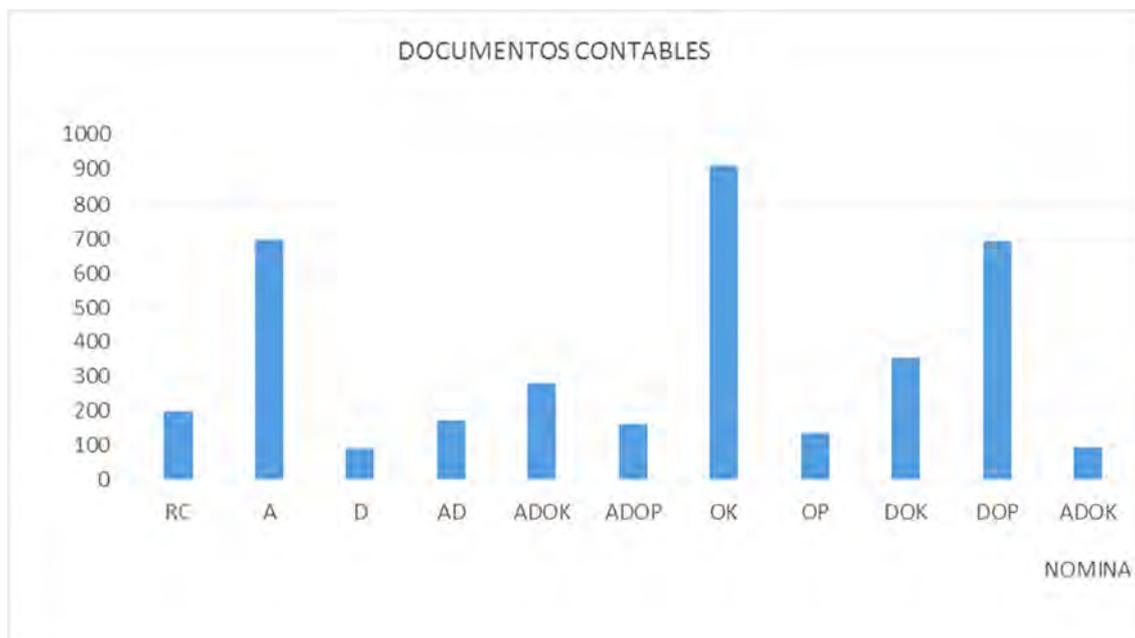


## GRÁFICOS

MODIFICACIONES DE CREDITO	Subtotales
Transferencia Crédito Consejería Familia e Igualdad Oportunidades	18
Transferencia Crédito + Generación Crédito Consejo de Gobierno	3
Transferencia Nominativa Consejo de Gobierno	1
Transferencia Crédito Consejería Hacienda y Administraciones Públicas	5
Modificación % Consejo de Gobierno	3
Transferencia + Ampliación de Crédito Consejo de Gobierno	1
Incremento de Crédito Consejería Hacienda y Administraciones Públicas	3
Generación Crédito Incapacidad Temporal Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	6
Ampliación de Crédito Consejería Hacienda y Administraciones Públicas	4
Generación de Crédito Consejería Hacienda y Administraciones Públicas	5
Transferencia + Ampliación de Crédito Consejo de Gobierno	1
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

DOCUMENTOS CONTABLES				
	1801	1802	1803	Subtotal
RC	9	167	21	197
A	165	421	111	697
D	4	85	1	90
AD	7	154	12	173
ADOK	37	195	47	279
ADOP	59	93	9	161
OK	8	874	28	910
OP	38	76	23	137
DOK		351	3	354
DOP	165	437	92	694
ADOK NOMINA	12	60	24	96
<b>TOTAL</b>	<b>504</b>	<b>2913</b>	<b>371</b>	<b>3788</b>



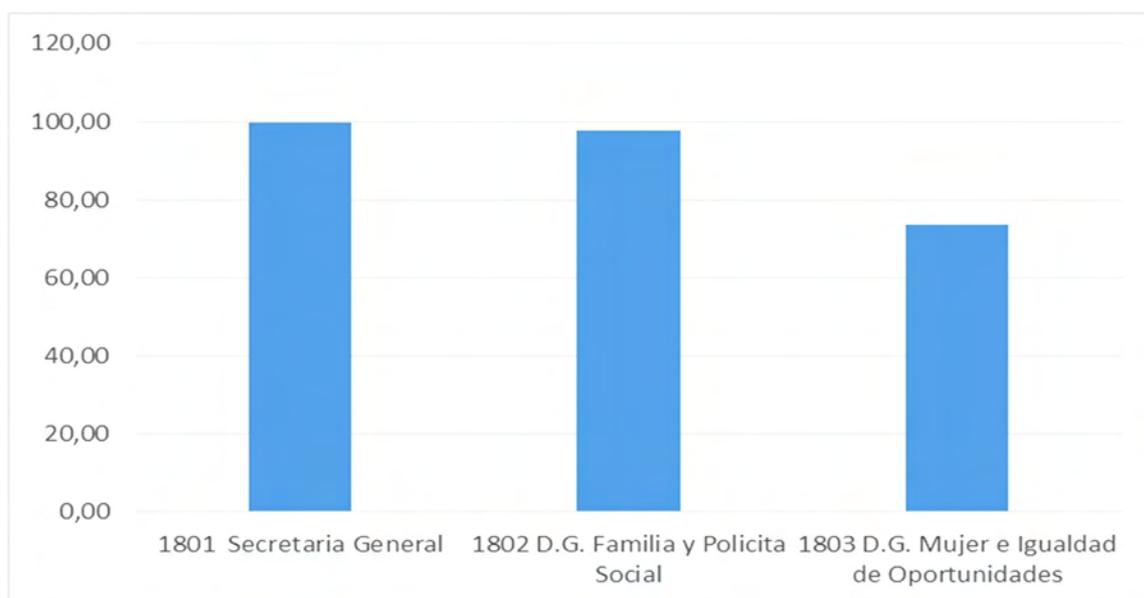


ORDENACIONES DE PAGOS SECUNDARIOS		
	NUM.	IMPORTE
Transferencias (X)	50	817.440,31
Cheques (Y)	10	4.422,49
<b>Total</b>		<b>821.862,80</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CENTRO GASTO	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS NETOS RECONOCIDOS
1801	39.771.737,00	49.046.024,74	77.816.615,96
1802	2.869.976,00	3.558.972,00	3.689.609,54
1803	284.779,00	411.977,00	432.551,00
<b>TOTAL</b>	<b>42.926.492,00</b>	<b>53.016.973,74</b>	<b>81.938.776,50</b>

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
CENTRO DE GASTO	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	%
1801	258.467.154	258.398.490,68	258.132.641,57	99,90
1802	45.513.528	55.623.644,06	54.410.862,03	97,82
1803	3.790.919	4.031.825,80	2.968.812,21	73,63
<b>TOTAL</b>	<b>307.771.601</b>	<b>318.053.960,54</b>	<b>315.512.315,81</b>	<b>99,20</b>





## RESUMEN EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR CENTROS (PROGRAMAS)

180100	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	%
<b>TOTAL</b>	<b>258.467.154,00</b>	<b>258.398.490,68</b>	<b>258.132.641,57</b>	
180200	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	%
313a- Planificac. y Evaluación	12.034.147,00	12.900.965,14	12.171.239,98	94,34
313d- Protecc. del Menor	14.401.545,00	15.335.581,04	15.089.547,81	98,40
313j- Inmigr. Colect. Desfav.	7.173.529,00	15.057.130,88	14.993.937,02	99,58
313m- Familia	1.317.174,00	1.719.984,00	1.676.348,68	97,46
313q- Reforma Juvenil	10.587.133,00	10.609.983,00	10.479.788,54	98,77
<b>TOTAL</b>	<b>45.513.528,00</b>	<b>55.623.644,06</b>	<b>54.410.862,03</b>	
180300	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	%
313p- Prevenc. Violenc. Género	2.198.395,00	2.301.415,80	2.229.583,34	96,88
323b- Igualdad	1.592.524,00	1.730.410,00	739.228,87	42,72
<b>TOTAL</b>	<b>3.790.919,00</b>	<b>4.031.825,80</b>	<b>2.968.812,21</b>	

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPITULO

CAPITULO	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	%
1	10.052.950,00 €	10.143.057,42 €	9.859.259,79 €	97,20 €
2	25.858.799,00 €	25.828.939,66 €	24.363.889,61 €	94,33 €
4	270.719.531,00 €	280.939.802,46 €	280.146.055,64 €	99,72 €
6	0,00 €	4.840,00 €	3.789,77 €	78,30 €
7	1.139.321,00 €	1.139.321,00 €	1.139.321,00 €	100,00 €

## SECRETARÍA GENERAL

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades



## **2. ÁREA DE CONTRATACIÓN**

### **2.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO.**

A través del Decreto de la Presidencia número 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y mediante Decreto número 74/2017, de 17 de mayo, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Por su parte, mediante el Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Este Decreto recoge en su artículo 10 las competencias y funciones del Servicio Económico y de Contratación: “1. Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades administrativas dependientes del mismo y, en particular, las siguientes, 1.2. En materia de contratación:

- a) Tramitación de expedientes de contratos del Sector Público y cualesquiera otros contratos competencia de la Consejería no atribuidos específicamente a otros centros directivos.
- b) Convocatoria y seguimiento de actuaciones de las Mesas de Contratación de la Consejería.
- c) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

A la Sección de Contratación, según lo dispuesto en el artículo 10.2 b) del mencionado Decreto, “le corresponden las funciones de coordinación, dirección y control de las actividades desarrolladas por las unidades administrativas dependientes de la misma, así como la ejecución, informe y propuesta al superior jerárquico de las cuestiones en materia de contratación correspondientes al Servicio”.

## **2.2. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

### **2.2.1. Actividades específicas realizadas**

Durante el año 2017 y con cargo a los Programas correspondientes a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales y a la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, se han realizado las siguientes actividades específicas relativas a expedientes de contratación:

#### **2.2.1.1. Contratos de servicios**

Durante el año 2017 se han adjudicado los siguientes expedientes contratación de servicios:

- Expte 1/2017: “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 11 MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN”.

Tramitación de pagos.

Reajuste de Anualidades.

Elaboración y envío del certificado de recepción del contrato para su firma.



- Expte. 2/2017: “SERVICIO DE 37 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN CENTRO”:

Tramitación de pagos.

Reajuste de Anualidades.

Elaboración y envío del certificado de recepción del contrato para su firma.

- Expte. 3/2017: “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN CENTRO DE MEDIA/LARGA ESTANCIA DE 74 PLAZAS PARA MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCION”.

Tramitación de pagos.

Reajuste de Anualidades.

Elaboración y envío del certificado de recepción del contrato para su firma.

- Expte. 5/2017: “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES”.

Tramitación de pagos.

Reajuste de Anualidades.

Elaboración y envío del certificado de recepción del contrato para su firma.

#### **2.2.1.2. Suministros**

Durante el año 2017 no se ha adjudicado ningún contrato de suministros.

#### **2.2.1.3. Prórrogas 2017**

- Expte 05.02.11: “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL Y DE PRIMERA ACOGIDA PARA 54 MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN”.
- Expte 07.02.11: “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 9 MENORES EN EXCLUSIÓN SOCIAL Y CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN”.
- Expte 3/2013: “SERVICIO DE CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO Y DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO”.
- Expte 9/2013: “GESTIÓN DE SERVICIO QUE DEBE REGIR LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO EDUCATIVO JUVENIL “LAS MORERAS” A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA FIN DE SEMANA EN CENTRO”.
- Expte 16/2013: “GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO CON MENORES INFRACTORES”.
- Expte 36/2013: “ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 6 MENORES CON PATOLOGÍAS PSIQUIÁTRICAS, GRAVES PROBLEMAS DE CONDUCTA Y CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN”.



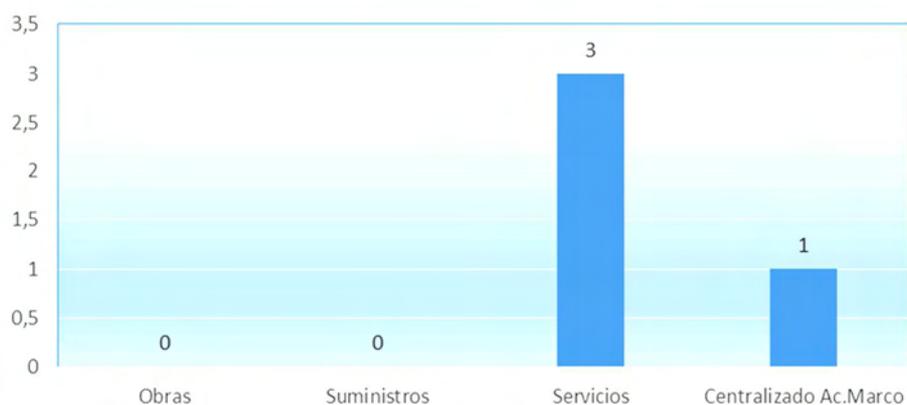
- Expte 40/2013: “ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA”. LOTE 1.D y 1.E.
- Expte 42/2013: “ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN ALBERGUES DE ACOGIDA”.
- Expte. 1/2015: “GESTION DE UN SERVICIO DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR”.
- Expte. 28/2014: “ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA TRES MENORES CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, PATOLOGÍAS PSIQUIÁTRICAS, CONDUCTAS DISRUPTIVAS Y CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN”.
- Expte. 31.02.08: “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON NECESIDAD DE UN RECURSO DE MEDIA ESTANCIA”.
- Expte 32.02.08: “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CON NECESIDAD DE UN RECURSO DE LARGA ESTANCIA”.
- Expte 37.02.08: “SERVICIO DE SEGUIMIENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA Y AJENA DE MENORES TUTELADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL”.
- Expte 38.02.08: “SERVICIO DE CENTRO EDUCATIVO JUVENIL PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO”.
- Expte 39.02.08: “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES CON DISCAPACIDAD Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN”.
- Expte 35.02.09: “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES CON GRAN DISCAPACIDAD Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN”.
- Expte 4/2013: “ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DEL TELÉFONO DE EMERGENCIAS 112”
- Expte C.21.02.08 “ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 73 MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN”.
- Expte C.22.02.08 “SERVICIO DE CENTRO EDUCATIVO JUVENIL PARA 37 MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO”.
- Expte. C.30.02.08 “SERVICIO DE CENTRO PARA MENORES CON MEDIDAS DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO Y DE PROTECCIÓN”.
- Expte. C.3/2015 “MANTENIMIENTO DE LOS TRES MÓDULOS DE LA RESIDENCIA DE PROTECCIÓN DE MENORES SANTO ÁNGEL”.
- Expte. C.21/2015 “SERVICIO DE VALORACIÓN PSICODIAGNÓSTICA Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO PARA LOS MENORES TUTELADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES”.
- Expte. C.3/2016 “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A EDIFICIOS Y LOCALES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES”. (plazo Nov.17 a Nov-18).



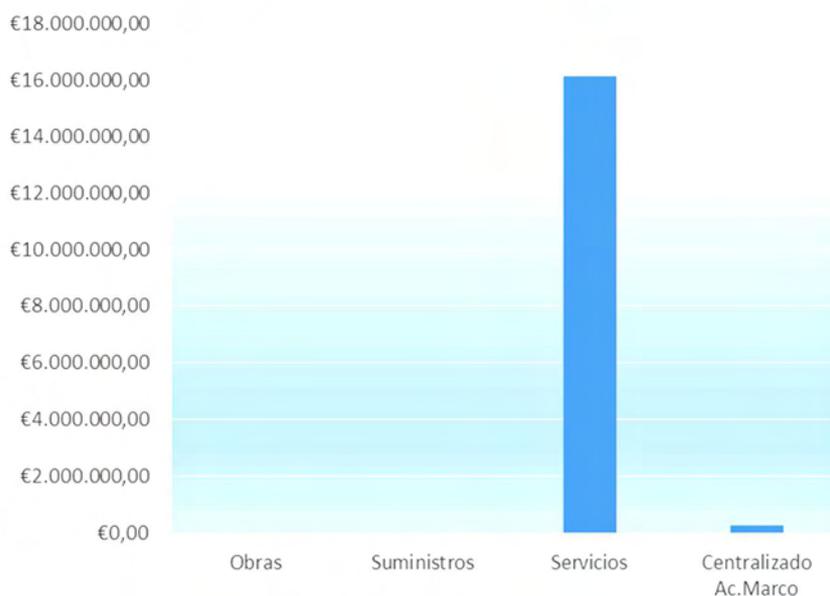
A continuación se adjuntan gráficos representativos de los expedientes adjudicados en el año 2017, incluidos los de carácter plurianual, especificándose los importes totales de adjudicación:

TIPO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL
Obras	0	0,00 €
Suministros	0	0,00 €
Servicios	3	16.131.370,70 €
Contrato centralizado por Acuerdo Marco	1	256.793,37 €
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>16.388.164,07 €</b>

Número de expedientes según Tipo



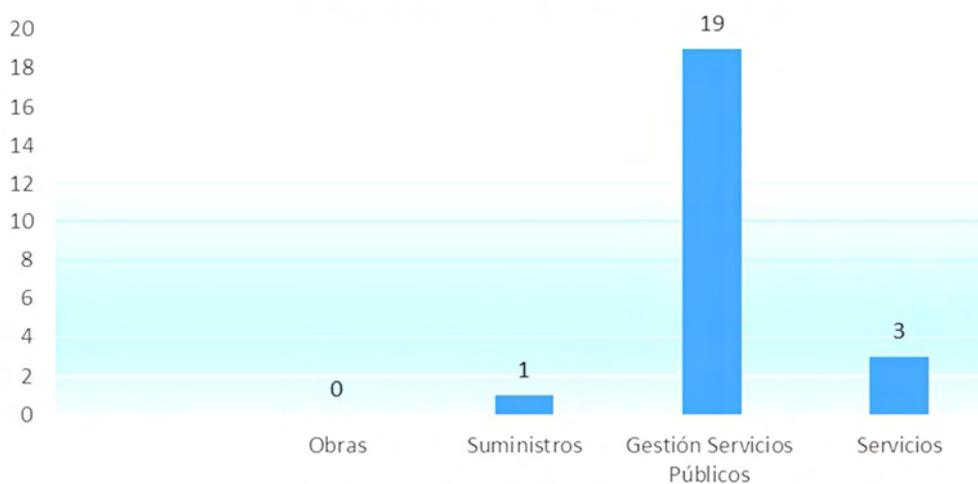
Importes de gasto según tipo de contrato



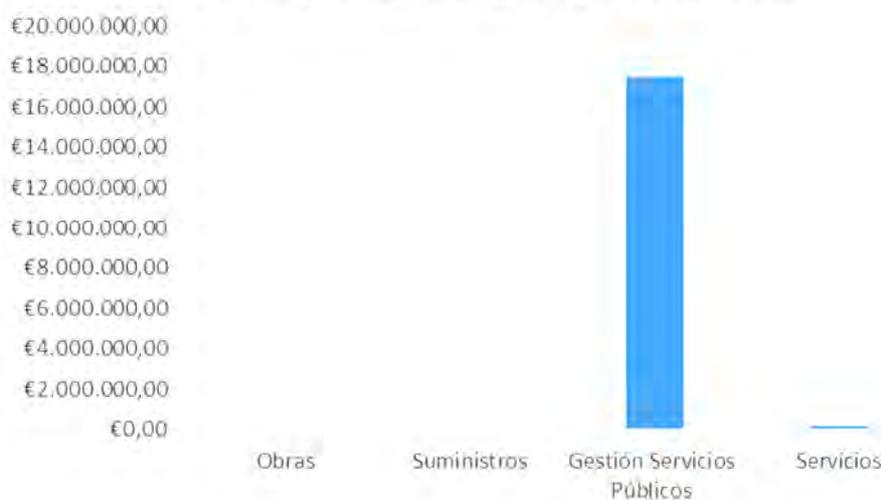
A continuación se adjuntan gráficos representativos de los expedientes prorrogados especificándose los importes de las prórrogas correspondientes a la anualidad 2017:

TIPO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL
Obras	0	0,00 €
Suministros	1	23.786,17 €
Gestión Servicios Públicos	19	17.456.934,02 €
Servicios	3	154.117,44 €
<b>TOTALES</b>		<b>17.634.837,63 €</b>

Expedientes prorrogados según Tipo



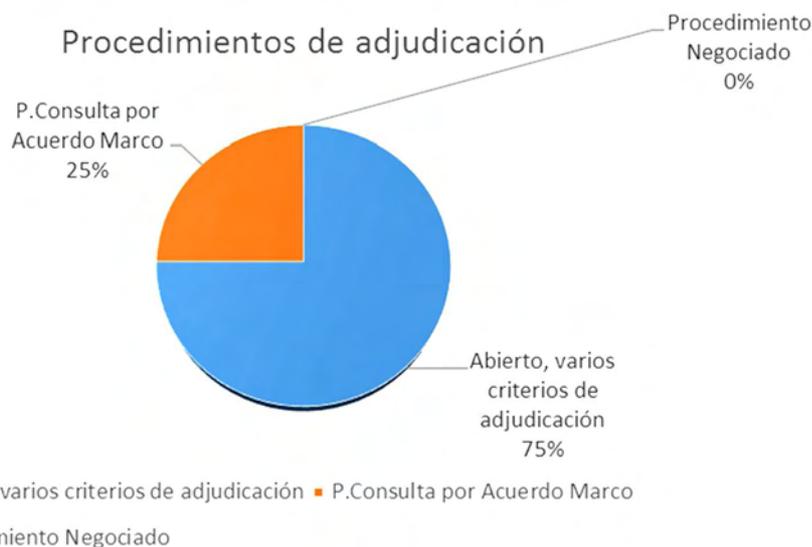
Importes prórrogas según tipo de contrato



#### 2.2.1.4. Procedimientos de adjudicación

La relación de los procedimientos de adjudicación seguidos en los contratos adjudicados en el año 2017 es la siguiente:

Número contratos según Procedimiento de Adjudicación	
Abierto, varios criterios de adjudicación	3
Procedimiento de consulta_ Acuerdo Marco	1
Procedimiento Negociado	0



### 2.3. ACTUACIONES LLEVADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Por lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo, la tramitación de los expedientes llevó consigo, en el transcurso de su periodo procedimental, la relación directa con otros departamentos de la Consejería, (Servicio Jurídico, Intervención Delegada, Oficina Presupuestaria), y de otras Consejerías (Intervención General, Dirección General de Presupuestos, Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Consejo de Gobierno, Dirección General de Patrimonio, Junta Consultiva de Contratación Administrativa, Registro de Contratos, Boletín Oficial de la Región de Murcia, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Unión Europea).

Esta actividad se completa con las obligadas y necesarias relaciones (escritas, verbales o telefónicas) con adjudicatarios, otros empresarios o público interesado.

Igualmente se ha cumplimentado (en aquellos expedientes en que es preceptivo) los requisitos exigidos por el Registro de Contratos y Tribunal de Cuentas. A requerimiento de este último organismo se ha completado la documentación solicitada de contratos correspondientes a otros ejercicios y cuantas aclaraciones se habían formulado a esta Consejería.

### 2.3.1. Asistencia a Comisiones y Mesas de Contratación

El Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público exige la actuación de la Mesa de Contratación en todos los contratos que se tramiten por procedimiento abierto, habiéndose levantado las oportunas Actas de las sesiones celebradas.

### 2.3.2. Devoluciones de Garantías

Se han tramitado los siguientes expedientes de devolución de garantía definitiva que han llevado consigo, como trámite previo, la obtención de los correspondientes informes favorables de la correcta prestación de cada contrato.

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
C. 2/2016 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA PARA MENORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA"	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A	3.242,64 €
C. 5/2016 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA PARA MENORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA"	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A	2.243,62 €
C/08.02.10 "SERVICIO DE CATERING PARA DIVERSOS COMEDORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES SANTO ÁNGEL."	DILOA, S.A	19.009,57 €
C.40/2013 "ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA. LOTE .4. SUBLOTES 4.A y 4.B"	ASOCIACION COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION (ACCEM)	7.300,00 €
C.40/2013 "ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA. LOTES 6 y 9A"	ASOCIACIÓN COLUMBARES	7.300,00 €
C.40/2013 "ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA. LOTE .9C"	ASOCIACIÓN BETO	4.325,25 €
C.40/2013 "ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA LOTES 1, 2, 3 y 5"	CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA	28.470,00 €
C.40/2013 "ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA. LOTES 7 y 8"	CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA	7.300,00 €
C.40/2013 "ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA. LOTE 4, SUBLOTE 4C	ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE	3.650,00 €
C.40/2013 "ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA. LOTE 9, SUBLOTE 9B	COMUNIDAD OBLATAS	3.650,00 €
<b>IMPORTE TOTAL:</b>		<b>86.491,08 €</b>



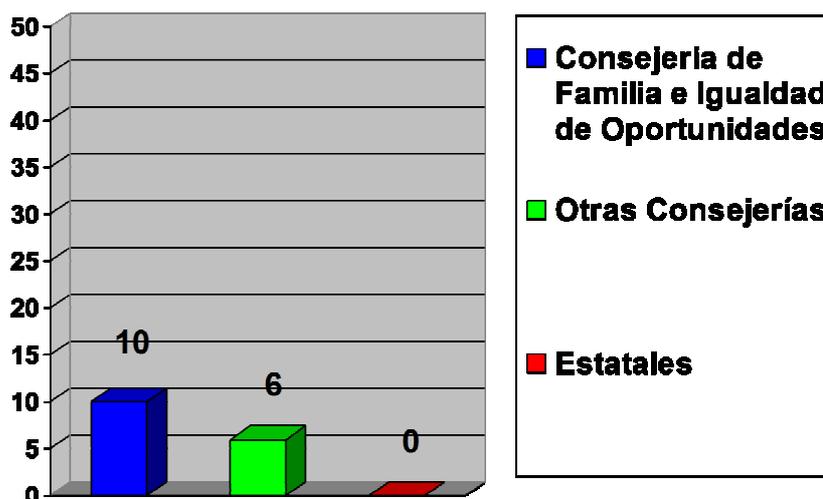
## SERVICIO JURÍDICO

Se pasa a analizar las funciones de este Servicio de conformidad con el Decreto 21/2016 de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General.

### 1. ELABORACIÓN Y/O INFORME SOBRE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Dentro de las funciones de este Servicio Jurídico está comprendida la elaboración, tramitación e informe de anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general e iniciativas normativas. En este año se incluyen en este apartado los siguientes, desglosados según el origen del proyecto:

Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades	Otras Consejerías	Estatales	Total
10	6	0	16



### 2. RECURSOS

Corresponde a este Servicio Jurídico la tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos, así como su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa. En este sentido, durante el ejercicio 2017 se han resuelto un total de 10 recursos.

Órganos Directivos de la Consejería	TOTAL
10	10

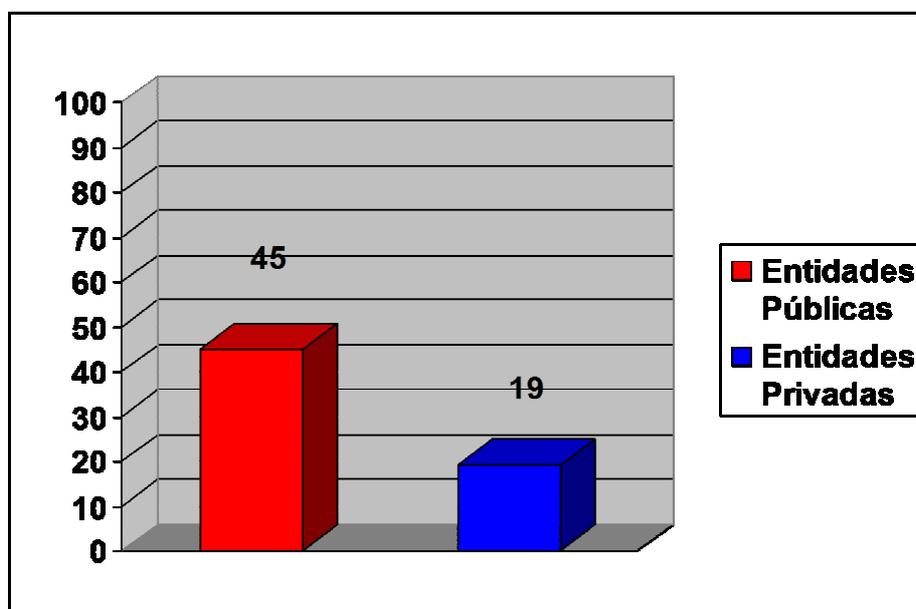
### 3. CONVENIOS

De acuerdo con el apartado e) del artículo 9 del ya citado Decreto de estructura le corresponde al Servicio Jurídico informe sobre los convenios que celebre la Consejería con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los órganos directivos.

Además del informe de los convenios tramitados por los órganos directivos de la Consejería, son objeto de informe para su remisión a Consejo de Gobierno, los convenios, prórrogas o adendas competencia del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) .

Entidades públicas	Entidades privadas	Total
45	19	64

Todos los Convenios son enviados para su publicación al B.O.R.M.



#### 3.1. REGISTRO SECTORIAL Y GENERAL DE CONVENIOS

En relación a los convenios tramitados, es competencia además del Servicio Jurídico la gestión directa del archivo sectorial de convenios de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, llevando a cabo el registro, depósito y custodia de un original de los mismos.

Asimismo, le corresponde respecto del Registro General previsto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan las normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Región de Murcia, las actuaciones necesarias para la remisión de todos los convenios, prórrogas o adendas al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno.

Estas competencias han supuesto durante el año 2017 un total de 128 actuaciones sobre los 64 convenios tramitados .

### 3.2. CERTIFICACIONES DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES.

Como establece el referido apartado d) del artículo 9 del Decreto de estructura le corresponde al Servicio Jurídico todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno, así que además de la emisión del correspondiente informe preceptivo, se llevan a cabo aquellas actuaciones dirigidas a preparar los expedientes para su remisión al Secretariado Administrativo de Consejo de Gobierno.

Tras la emisión de la correspondiente Certificación, el Servicio Jurídico realiza las actuaciones necesarias para llevar a efecto lo aprobado en Consejo de Gobierno (remisión a los centros directivos, preparación del convenio aprobado para su firma...).

Estas competencias han supuesto durante el año 2017 un total de 476 actuaciones.

## 4. INFORMES

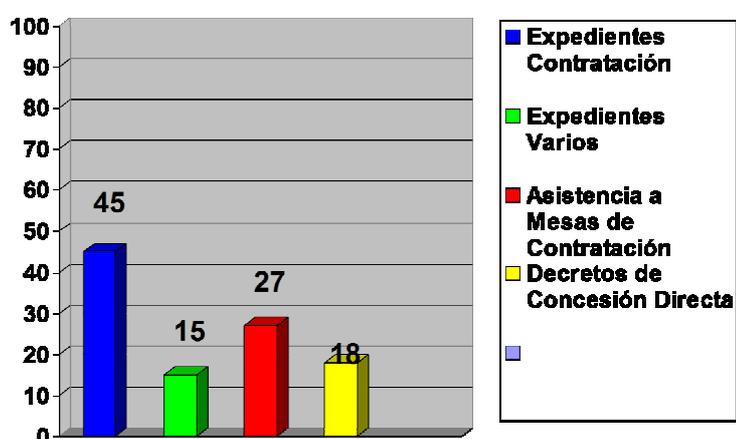
Dentro de este apartado se relacionan los informes no incluidos en los apartados anteriores:

De acuerdo con la normativa en materia de contratación, le corresponde al Servicio Jurídico la emisión de informe tanto sobre los pliegos de cláusulas administrativas como sobre los documentos de formalización. Asimismo, se informa todos los expedientes relativos a modificación, anulación, resolución o extinción de contratos.

Por otro lado, se incluye en este apartado la asistencia a las Mesas de Contratación, al tener que formar parte de las mismas como vocal, conforme al artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un asesor jurídico del Servicio Jurídico.

Por último, se incluye en este apartado los informes sobre Decretos de concesión directa de subvenciones tramitadas al amparo del art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Expedientes de Contratación	Asistencia Mesas Contratación	Expediente Varios	Decretos de Concesión Directa	Total
45	15	27	18	105



## 5. INFORMES Y CONSULTAS

Además de todas las actuaciones arriba descritas, se han efectuado, a lo largo de 2017, múltiples consultas e informes, solicitados por distintas unidades administrativas de la Consejería, con el objetivo de aclarar las dudas planteadas en la gestión ordinaria de esas unidades en las que resulta necesario ofrecer una solución y/o una orientación jurídica adecuada.

El total de informes y consultas evacuados ha sido de 101.

## 6. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

En este apartado se incluyen todas las actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia y en concreto, la comunicación con los Juzgados y Tribunales, la remisión de documentación e informes, así como la elaboración y envío de informes a la Dirección de los Servicios Jurídicos solicitados en el ejercicio de sus competencias de representación y defensa en juicio de la Administración Regional.

Total de actuaciones: 62.

## 7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en todas sus fases, incluyendo la elaboración de la propuesta de resolución que pone fin a los mismos, tras el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En 2017 se tramitó 1 expediente.

## 8. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

La tramitación de expedientes dirigidos a imponer sanciones a Empleados Públicos, competencia de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

En 2017 se tramitó 1 expediente.

## 9. BASTANTEO DE PODEROS

Corresponde al Servicio Jurídico el bastanteo de poderes tanto para concurrir en licitaciones de contratos de toda la Administración Regional, como para formalizar las cesiones a terceros de los derechos de cobro frente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de febrero de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el año 2017 se llevaron a cabo un total de 4 bastanteos.



## 10. REGISTRO SECTORIAL Y SUPERVISIÓN DE DISPOSICIONES DE PUBLICACIONES EN LOS BOLETINES OFICIALES

Conforme al apartado d) del artículo 9, 1 del ya citado Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, es competencia del Servicio Jurídico la supervisión, y en su caso, informe de la disposiciones antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación.

Es por ello, que por el Servicio Jurídico se lleva a cabo una labor de comprobación y verificación de todas las disposiciones que se han de publicar, efectuándose también un registro de dichas publicaciones.

En el año 2017, las actuaciones desarrolladas han sido 85.



## **SERVICIO DE DESARROLLO NORMATIVO Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN**

El Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación desarrolla diferentes funciones y cometidos, directa o indirectamente, relacionados con el ejercicio de las funciones de apoyo y coberturas a los órganos de participación y fundaciones en el ámbito asistencial y de la elaboración e impulso de proyectos normativo, subvencionales y de colaboración con entidades públicas y privadas en materia de servicios sociales, y en especial, la planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación a las siguientes actuaciones:

- I. Elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general en materia propias de la Consejería.
- II. Elaboración y tramitación de Convenios y otros acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades prestadoras de Servicios Sociales.
- III. Elaboración y tramitación de convocatorias y decretos de concesión directa de subvenciones y ayudas públicas del ámbito social.
- IV. Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegros.
- V. Cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería en el ámbito de los servicios sociales, y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas al Instituto de Mayores y Servicios Sociales como Entidad Gestora de la Seguridad Social para la gestión de los Servicios Sociales complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y cuantos órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería.
- VI. VI Apoyo administrativo al Protectorado de Fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.
- VII. Emisión de informes y cualesquiera otras funciones les sean encomendadas en materia de su competencia.

**I. CUADRO RESUMEN DE LOS EXPDIENTES Y/O ACTUACIONES REALIZADAS.**

ACTIVIDADES Y/O TAREAS	Nº EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES
Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general.	
Elaboración y tramitación de convocatorias y decretos de concesión directa de subvenciones y ayudas públicas de ámbito social.	10
Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro,	21
Elaboración y tramitación de Convenios y otros acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades prestadoras de Servicios Sociales. (1 de Violencia de Género y 2 de servicios sociales)	3
Emisión de informes jurídicos en la materia de su competencia y cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.	63
<b>TOTAL ...</b>	<b>97</b>

**II. COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CONSULTIVOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA.**

- Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la mujer: 1 SESION.
- Consejo Asesor Regional de la Mujer: 2 SESIONES
- Consejo Regional de Servicios Sociales: 3 SESIONES (2 ORDINARIAS Y 1 EXTRAORDINARIA).
- Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad: 1 SESIONES
- Consejo Asesor Regional de Personas Mayores: 1 SESIONES.
- Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia: 2 SESIONES.
- Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas:.
- ASAMBLEA PREVIA A LA CONSTITUCION DEL CONSEJO ASESOR DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA: 1 ASAMBLEA
- CONSTITUCION DEL CONSEJO ASESOR DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA: SESIÓN 4-12-2017

**TOTAL : 12 SESIONES.**

### III. FUNDACIONES: ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL.

#### NÚMERO DE EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES MÁS FRECUENTES DERIVADAS DEL EJERCICIO DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL

Modificación de Patronato	4
Modificación de Estatutos	2
Aceptación y renuncia de Patronos	2
Planes de actuación	28
Cuentas Anuales	30
Autorización para enajenación dotacional	3
CONSTITUCION DE NUEVAS FUNDACIONES	1
<b>TOTAL DE ACTUACIONES</b>	<b>70</b>



Además de las mencionadas, el servicio ha desarrollado la permanente actividad de coordinación y colaboración con el Registro de Fundaciones y otras Entidades no lucrativas, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, durante el año 2017

## IV. DESGLOSE DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLAS.

**ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y OTROS ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CON ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES**

Dirección General de Familia y Políticas Sociales	2
Dirección General de Mujer	3

**INSTRUCCIÓN Y TRAMITACION DE ÓRDENES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON CARGO AL PROGRAMA DE DIRECCION GENERAL DE FAMILIA E Y POLÍTICAS SOCIALES**

TOTAL	4
-------	---

**INSTRUCCIÓN Y TRAMITACION DE ÓRDENES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON CARGO AL PROGRAMA DE DIRECCION GENERAL DE MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

TOTAL	2
-------	---

**SUBVENCIONES: TRAMITACIÓN DE LOS DECRETOS DE CONCESIÓN DIRECTA. NUMERO DE EXPEDIENTES DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE DECRETOS REGULADORES DE SUBVENCIONES POR CONCESIÓN DIRECTA Y DECRETOS RELACIONADOS CON SERVICIOS SOCIALES**

Dirección General de Familia y Políticas Sociales	2
Dirección General de Mujer	3

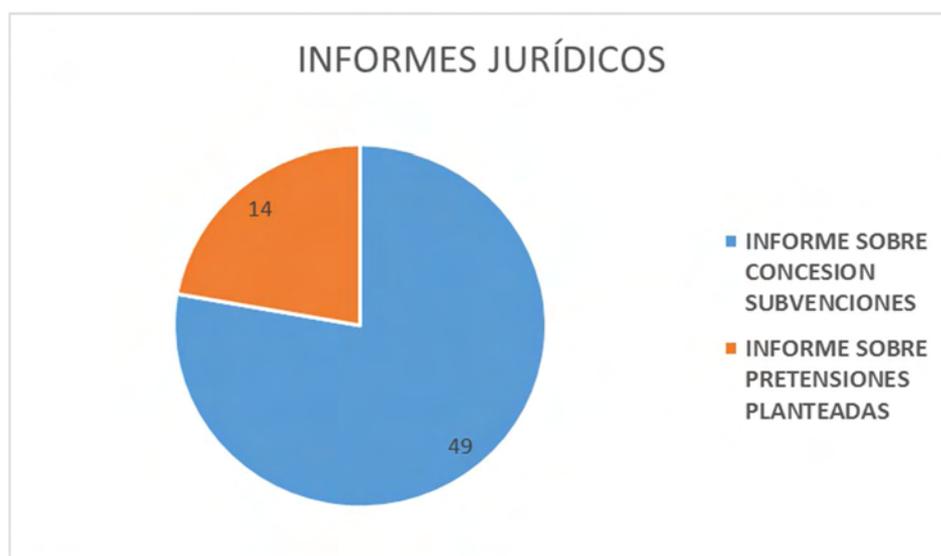
**ÓRDENES Y DECRETOS TRAMITADOS EN EL AÑO 2017**

Órdenes	6
Decretos	4



## V. EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS.

En el marco de la función de emisión de informes jurídicos en las distintas materias competencia de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales y de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades se han elaborado 63 informes, de estos 49 referidos a alteraciones en las condiciones de concesión de subvenciones (en concreto, ampliación del plazo de ejecución/justificación de las actividades subvencionadas) y los 14 restantes sobre pretensiones planteadas.



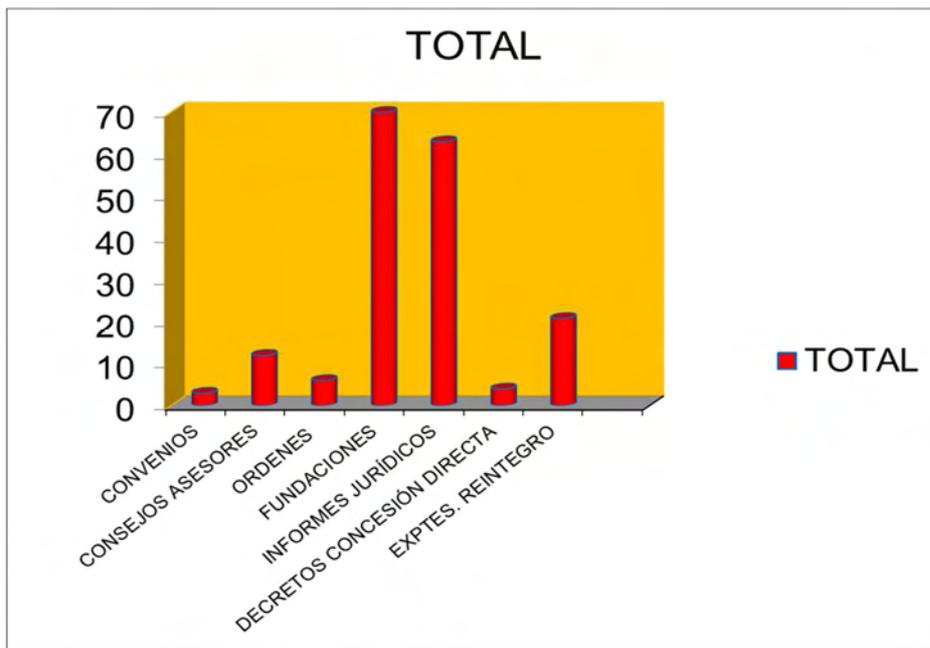
**TOTAL: 63.**

## VI.-. REINTEGRO: TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

Número de expedientes derivados de reintegros de subvenciones: 21

## VII.-.CUADRO RESUMEN:

CONVENIOS	3
CONSEJOS ASESORES	12
ÓRDENES	6
FUNDACIONES	70
INFORMES JURÍDICOS	63
DECRETOS DE CONCESIÓN DIRECTA	4
EXP. DE REINTEGRO	21
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>



# SERVICIO DE INSPECCIÓN, REGISTRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR

## COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Las competencias y funciones del servicio quedan establecidas según lo dispuesto en el Decreto 21/2016, de 23 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. El artículo 11 define así las funciones y competencias del Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador:

“1. Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo y en especial las siguientes:

- a) Gestión y tramitación de las autorizaciones e inscripciones registrales de Entidades, Centros y Servicios Sociales.
- b) Gestión y tramitación de las acreditaciones de los recursos integrantes del Sistema de Atención a la Dependencia.
- c) Gestión, coordinación, tratamiento y explotación de la información obrante en el Registro de Servicios Sociales y sus Entidades, así como cualquier otro necesario para el cumplimiento de las funciones de este Servicio.
- d) Ejercicio de las facultades de inspección previstas en la legislación.
- e) Remisión al órgano competente de los expedientes en los que proceda iniciación de procedimiento sancionador, una vez comprobados los hechos en acta de inspección.
- f) Gestión y tramitación de reclamación y/o quejas en materia de Servicios Sociales que no tengan carácter de recurso administrativo.
- g) Supervisión del destino y la adecuada utilización de los fondos públicos concedidos a personas físicas o jurídicas, por medio de ayudas, subvenciones, contratos, convenios, o cualquier otra modalidad análoga contemplada en la normativa vigente, mediante la actuación inspectora, comprobando si se ha cumplido el objeto y la finalidad para la que se concedió.
- h) Supervisión de los niveles estructurales y funcionales existentes en Centros y Servicios Sociales, así como propuesta, elaboración y seguimiento de planes de calidad en los mismos.
- i) Información y asesoramiento a personas físicas y jurídicas sobre la legislación de aplicación en materia de servicios sociales, así como la forma de facilitar su cumplimiento”.

Otras funciones:

- Asesoramiento específico a entidades, centros y servicios sobre la normativa aplicable en el ámbito de los servicios sociales en la Región de Murcia.



- Estudio de los proyectos arquitectónicos presentados para la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los distintos tipos de centros de servicios sociales y elaboración de informe en el caso de identificación de reparos al proyecto presentado.
- Atención del teléfono regional de reclamaciones.
- Propuestas de planes de actuación necesarios para introducir mejoras en la calidad asistencial, siempre en el ámbito de las competencias de los departamentos respectivos.
- Tramitación de expedientes para la declaración de entidades de interés asistencial para la Región de Murcia.
- Informes técnicos para la declaración de entidades de utilidad pública.
- Informes técnicos para la reconversión de suelo no urbanizable en urbanizable por motivos de interés social.

## 1. REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS

El marco legal que rige las actuaciones del Registro está contenido en el Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos, el cual se constituye como instrumento básico de planificación, coordinación y financiación de la actividad de Servicios Sociales en la Región de Murcia. El citado Decreto 3/2015, dispone en su artículo 4: La obligación de los titulares y gestores de Centros, Servicios y Entidades de Servicios Sociales de “la obtención de la autorización administrativa o la comunicación previa de la implantación de los servicios previstos en el presente decreto, según proceda”.

La inscripción en el Registro, una vez obtenida la autorización de funcionamiento, acredita a la entidad, centro o servicio, para actuar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde sus Centros o Servicios autorizados.

Asimismo, la inscripción en el Registro, no solo de la entidad, sino de la actividad a desarrollar, a través de centro o servicio, es requisito indispensable para la celebración de conciertos, contratos, convenios, concesión de subvenciones o cualquier clase de ayuda de la Administración Regional.

Las funciones que se realizan en esta área de actuación se indican en las siguientes tablas:



<p>Coordinación, gestión y tramitación de expedientes para su autorización administrativa en el registro de entidades, centros y servicios sociales de carácter público y/o privado en los distintos sectores de población.</p>	<p><b>Tipos de Autorizaciones</b></p> <p>Nueva construcción o remodelación</p> <p>Funcionamiento</p> <p>Modificación sustancial en centros e instalaciones</p> <p>Modificación de actividades y objetivos</p> <p><b>Comunicación previa</b></p> <p>Cambio de titularidad</p> <p>Cierre del centro</p> <p>Cese del servicio o actividad</p>
<p>Tramitación de las denuncias y reclamaciones que se formulan por las distintas vías (personal, postal, telefónica o telemática) sobre entidades, centros y servicios sociales, con independencia de la titularidad pública o privada de las mismas.</p>	<p>Atención personalizada al Teléfono Regional de Reclamaciones y Sugerencias.</p> <p>Orientación y asesoramiento sobre las actuaciones a seguir.</p> <p>Derivación, en su caso, al organismo competente.</p>
<p>Estudio de los proyectos arquitectónicos presentados por las entidades sociales para construcción y remodelación de centros, comprobando el cumplimiento de la normativa vigente.</p>	



### Asesoramiento Técnico Especializado

- Personas físicas en general, que pretenden desarrollar su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales.
- Titulares y/o representantes de entidades prestadoras de Servicios Sociales sobre la solicitud de las distintas Autorizaciones administrativas, así como de la normativa que le es de aplicación:
  - Actuaciones a demanda.
  - Actuaciones con cita previa.
  - Actuaciones vía telefónica.
  - Actuaciones vía telemática.
- Asesoramiento técnico para la construcción, remodelación y puesta en marcha de centros y servicios en el ámbito de los Servicios Sociales.
- Emisión de certificados sobre datos registrales a personas físicas y/o representantes de entidades, previa solicitud motivada.
- Información y asesoramiento a entidades públicas o privadas sobre la normativa en cuanto a la construcción, remodelación, accesibilidad, etc., que le es de aplicación a los centros de Servicios Sociales, en función de su tipología.
- Revisión de proyectos arquitectónicos presentados para verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación a los mismos y recomendaciones a los titulares de las entidades para la subsanación de deficiencias.
- Elaboración de proyectos técnicos para su desarrollo en programas y aplicaciones informáticas, con el fin de mejorar y agilizar los procedimientos del Registro.

### Información y Asesoramiento Técnico

- Asesoramiento técnico y derivación al organismo competente para la constitución de asociaciones, fundaciones y sociedades mercantiles en la elaboración de los estatutos y acta fundacional.
- Encuadre de la actividad realizada por las entidades en la clasificación/tipología de Servicios Sociales, para su posterior inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.
- Información y derivación al organismo competente para la obtención de las correspondientes licencias municipales (de obras y de actividad), así como la documentación a presentar.
- Información y orientación sobre la normativa higiénico-sanitaria para la obtención de autorización de comedores colectivos y carnés de manipulador de alimentos.
- Información sobre entidades colaboradoras para la obtención del carné de manipulador de alimentos.
- Asesoramiento técnico y derivación al organismo competente para la elaboración de planes de emergencia y evacuación y prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Protección de Riesgos Laborales; y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención).
- Información acerca de los Servicios de Prevención Ajenos acreditados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Información sobre gestores de Residuos Peligrosos acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la recogida de residuos biosanitarios especiales.
- Información especializada sobre normativa contra incendios y autoprotección, calefacción, aparatos elevadores, gases, electricidad, basuras, seguridad de máquinas.
- Asesoramiento en relación con la normativa de accesibilidad en espacios públicos y edificación, condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas, promoción de la accesibilidad general y supresión de barreras arquitectónicas.

### Apoyo Técnico Especializado a entidades prestadoras de Servicios Sociales

Elaboración de proyectos de actuación y/o memoria explicativa, en relación a los objetivos, actividades y funciones; así como los recursos financieros, técnicos y humanos con los que deberán contar para la consecución de sus objetivos.

Cumplimentación del cuestionario de procesamiento estadístico, en sus aspectos materiales, funcional y de personal.

Elaboración de planes de emergencia y evacuación y prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Protección de Riesgos Laborales, y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los Servicios de Prevención).

Elaboración de reglamentos de régimen interno adaptados a la actividad a desarrollar por las entidades.

### Elaboración de Protocolos/Modelos de los distintos documentos técnicos para la difusión de la información referente a los procedimientos de Registro

### Análisis y supervisión de documentos técnicos de obligada presentación en el Registro para su aprobación administrativa

Reglamento o normas de régimen interior, propuestas de modificación y subsanación.

Visado del reglamento de régimen interior y remisión del mismo a la entidad.

Memoria explicativa y proyecto de actuación, propuestas de modificación y subsanación.

Proyectos arquitectónicos, para verificar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación y requerimiento para subsanación.

Memoria descriptiva, redactada por técnico competente, de las características materiales y arquitectónicas, justificando el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación, propuestas de modificación y subsanación.

Estudio y análisis de contrato o compromisos de convivencia residencial, Estancias Diurnas, Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Voluntariado, propuestas de modificación y subsanación...



### Propuestas técnicas para el desarrollo normativo/reglamentario sobre las diferentes competencias del Servicio

Configuración de la placa homologada para la identificación de los centros autorizados en servicios sociales

### Elaboración y emisión de informes técnicos

Adecuación de proyectos técnicos a las condiciones mínimas que en cada momento señale la normativa regional, en relación a los Servicios Sociales.

Informes sobre el estado de tramitación de las Entidades, Centros o Servicios, a petición de órganos superiores.

Informes-Propuesta para la Autorización Administrativa solicitada.

Informes previos a la suscripción de convenios, contratos y subvenciones con entidades públicas o privadas sobre las condiciones físicas, dotacionales y funcionales (artículo 34, Decreto 3/2015, de 23 de enero). Unidad Solicitante: Órganos directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social, IMAS y Consejería de Presidencia.

Informes técnicos sobre adecuación de condiciones mínimas arquitectónicas al amparo del Decreto 69/2005, de 3 de junio.

### Emisión de informes técnicos preceptivos solicitados por otros organismos de la administración

Informe acerca de las actividades y cumplimiento de los fines estatutarios para el reconocimiento de Utilidad Pública de Entidades de Servicios Sociales (art.32 de la Ley Orgánica 1/2002 de 24 de marzo que regula el derecho de asociaciones). Solicitante: Consejería de Presidencia

Informe sobre viabilidad o bien interés general/social de construcción de Centros Residenciales en suelo no urbanizable (art. 95 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia) Unidad Solicitante: Consejería de Fomento e Infraestructuras.



### Coordinación con otros Organismos Públicos y Privados

#### Consejería de Presidencia:

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en relación a las directrices para la elaboración de planes de emergencia y evacuación y prevención de riesgos laborales.

Registro de Asociaciones.

Declaración de Utilidad Pública.

**Consejería de Fomento e Infraestructuras:** Actuaciones conjuntas referidas a la viabilidad de proyectos en Suelo No Urbanizable.

#### Consejería de Educación, y Universidades:

Consultas sobre la normativa de escuelas infantiles/guarderías.

Puesta en marcha de centros de conciliación de la vida familiar y laboral.

#### Instituto Murciano de Acción Social (IMAS):

Autorización y renovación de centros dependientes de la Administración Regional.

Autorización o en su caso, estado de tramitación de todos los centros privados de atención especializada, subvencionados, en todo o en parte, por la Administración Regional, previo a la celebración de convenios.

#### Ayuntamientos y Mancomunidades:

Concejalías de Servicios Sociales para autorización de centros de titularidad municipal.

Concejalías de Urbanismo para el intercambio de información respecto a la concesión de licencias de apertura/actividad/acta de puesta en marcha y funcionamiento

Intercambio de información acerca de la inscripción en el Registro de entidades sociales solicitantes de subvenciones municipales.

#### Universidad de Murcia (UMU):

Colaboración en estudios y proyectos de investigación relacionados con la prestación de Servicios Sociales.

#### Universidad Católica San Antonio (UCAM)

Colaboración en estudios de investigación relacionados con la prestación de Servicios Sociales.

#### Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.

Consultas referidas al visado de proyectos.



**Coordinación con otros centros directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social**

- Dirección General de Salud Pública (Ambiental y Alimentaria).
- Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios.
- Oficina de la Dependencia.

**ESTADÍSTICAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL REGISTRO****Estadística de actividades gestionadas/tramitadas con el programa informático del Registro**

Solicitudes tramitadas: 555

DENUNCIA O RECLAMACION	28
INFORMACION	16
SOLICITUD DE INFORME	60
SOLICITUD DE OFICIO	23
AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE FUNCIONAMIENTO	98
ACTUALIZACION DATOS CON FINES DE MEJORA	58
MODIFICACION AUTORIZACION ADMINISTRATIVA	73
REVISIÓN DE EXPEDIENTE	70
CIERRE DE CENTRO A PETICION TITULAR	8
CERTIFICADO	101
CADUCIDAD DE OFICIO	1
CESE AUTORIZACION PREVIA/CONSTRUCCION DE OFICIO	5
MODIFICACION SUSTANCIAL CENTROS E INSTALACIONES	7
CONSTRUCCION DE CENTROS E INSTALACIONES	8

Documentos de entrada: 2.770

ACCESIBILIDAD	6
ACREDITACION IDENTIFICATIVA DE LA CONDICION DE VOLUNTARIO	19
ACTA CONSTRUCCION/ REMODELACION DE CENTRO	14
ACTIVIDADES	10
ACUERDO O COMPROMISO POR ESCRITO ENTRE ENTIDAD Y VOLUNTARIOS	19
AUSENCIA ANTECEDENTES PENALES	27
AUSENCIA DE SANCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	9
AUTORIZACION PAIS DE ORIGEN	1
AUTORIZACIÓN SANITARIA DE COMEDOR COLECTIVO O AUSENCIA	90
CERTIFICADO DE AMORTIZACION	11
CERTIFICADO DEL INVENTARIO DE BIENES MATERIALES DE LA ENTIDAD	4



CONSTITUCION DE LA ENTIDAD	86
CONTRATO DE CATERING Y REGISTRO SANITARIO	16
CONTRATO DE GESTION ENTRE TITULAR Y GESTORA	15
CONTRATO DE RESIDUOS BIOSANITARIOS	34
CONTRATO ENTRE USUARIO Y CENTRO O SERVICIO	31
CONTRATOS, FACTURAS, VIDAS LABORALES	2
CONTROL SANITARIO DE LEGIONELA	114
CONVENIO ENTRE ECAI Y REPRESENTANTE	1
CUESTIONARIO	89
DECLARACION JURADA DE NO TRAYECTORIA INADECUADA EN PROTECCIÓN DE MENORES	3
DECLARACIÓN JURADA DE NO VINCULACIÓN ADMÓN.PÚBLICA PERSONAL DIRECTIVO	9
DEFICIENCIAS VARIAS	89
DEPENDENCIAS	20
DISPONIBILIDAD JURIDICA DEL CENTRO	99
DOCUMENTACION REGISTRO	7
DOCUMENTACION USUARIOS	14
DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACION EN EL PAIS EXTRANJERO	1
DOCUMENTO DE SOLICITUD (EN CASO MANUAL)	6
DOCUMENTO SUBROGACION OBLIGACIONES EN CAMBIO DE TITULARIDAD	2
EMERGENCIA DE EVACUACIÓN DEL CENTRO	133
EQUIPAMIENTO	14
ESCRITO DE DESISTIMIENTO	8
ESCRITO DE MODIFICACION DE PLAZAS	9
ESTUDIO ECONOMICO	1
IDENTIFICACION PERSONA FISICA O JURIDICA	97
IDENTIFICACION SOLICITANTE (PODERES REPRESENTACION)	101
INSCRIPCION EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	85
LIBRO DE REGISTRO DE USUARIOS	26
LICENCIA DE ACTIVIDAD	82
LIMPIEZA, ORDEN Y CONFORT	11
MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL	160
MEDIACION PARA ADOPCION INTERNACIONAL	1
MEMORIA DE INFRAESTRUCTURAS	155
MEMORIA JUSTIFICATIVA CIERRE/CESE	10
NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR/ DIRECTOR	7
NOMBRAMIENTO DIRECTOR TECNICO	61
NOMBRAMIENTO RESPONSABLE HIGIENICO SANITARIO	37
OTROS	23
OTROS DOCUMENTOS DE ACTIVIDAD	1
OTROS INFRAESCTRUCTURA	2



OTROS REQUISITOS:	9
POLIZA DE SEGURO	213
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	145
PROGRAMACION ANUAL DE ACTIVIDADES	1
PROTOCOLOS Y REGISTROS	1
PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE OBRA	15
PROYECTO DE ACTUACION O MEMORIA	137
REGIMEN DE PRECIOS	91
REGISTRO DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL VOLUNTARIO	24
REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR	174
SEGURIDAD	15
SEGURIDAD DOCUMENTACION	22
TABLON DE ANUNCIOS	30
TITULACION/VINCULACION ABOGADO	6
TITULACION/VINCULACION PSICÓLOGO/PSICOPEDAGOGO	8
TITULACION/VINCULACION TRABAJADOR SOCIAL	9
OTROS DOCUMENTOS GENERALES	3

Documentos de salida: 2.604

CERTIFICADO	131
SOLICITUD DE INFORME	161
AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE FUNCIONAMIENTO	649
MODIFICACION AUTORIZACION ADMINISTRATIVA	257
REVISIÓN DE EXPEDIENTE	291
MODIFICACION SUSTANCIAL CENTROS E INSTALACIONES	19
ACTUALIZACION DATOS CON FINES DE MEJORA	40
INFORMACION	985
CIERRE DE CENTRO A PETICION TITULAR	10
SOLICITUD DE OFICIO	5
CONSTRUCCION DE CENTROS E INSTALACIONES	56

Documentos escaneados: 12.434

ACCESIBILIDAD	2
ACREDITACION IDENTIFICATIVA DE LA CONDICION DE VOLUNTARIO	23
ACTA CONSTRUCCION/ REMODELACION DE CENTRO	16
ACTA DE COMPARECENCIA	7
ACTA DE INSPECCIÓN DE NOTIFICACIÓN APERTURA TRÁMITE DE AUDIENCIA	4
ACTA DE INSPECCIÓN DE OFICIO	221
ACTA DE INSPECCIÓN POR CAMBIO DE TITULARIDAD	2
ACTA DE INSPECCIÓN POR RECLAMACIÓN/DENUNCIA	78

ACTA DE INSPECCIÓN POR TRASLADO	4
ACTA DE INSPECCIÓN, RENOVACIÓN DE FUNCIONAMIENTO	72
ACTA DE INSPECCIÓN. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO	349
ACTA DE INSPECCIÓN. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS	6
ACTIVIDADES	19
ACUERDO O COMPROMISO POR ESCRITO ENTRE ENTIDAD Y VOLUNTARIOS	28
AUSENCIA ANTECEDENTES PENALES	9
AUSENCIA DE SANCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	5
AUTORIZACION PAIS DE ORIGEN	1
AUTORIZACIÓN SANITARIA DE COMEDOR COLECTIVO O AUSENCIA	98
CARPETA DE RECLAMACIONES	152
CERTIFICADO ACREDITATIVO PERSONAL CENTROS	292
CERTIFICADO DE AMORTIZACION	17
CERTIFICADO DEL INVENTARIO DE BIENES MATERIALES DE LA ENTIDAD	1
COMUNICACIÓN A ENTIDADES	19
CONTRATO DE CATERING Y REGISTRO SANITARIO	11
CONTRATO DE GESTION ENTRE TITULAR Y GESTORA	16
CONTRATO DE RESIDUOS BIOSANITARIOS	16
CONTRATO ENTRE USUARIO Y CENTRO O SERVICIO	71
CONTRATOS	112
CONTRATOS, FACTURAS Y VIDAS LABORALES	30
CONTROL SANITARIO DE LEGIONELA	132
CONVENIOS	595
CUESTIONARIO DE PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO	243
DECLARACIÓN JURADA DE NO VINCULACIÓN ADMÓN.PÚBLICA PERSONAL DIRECTIVO	5
DEPENDENCIAS	11
DISPONIBILIDAD JURÍDICA DEL CENTRO	107
DOCUMENTACION REGISTRO	10
DOCUMENTACION USUARIOS	63
EMERGENCIA DE EVACUACIÓN DEL CENTRO	177
ESCRITO DE ALEGACIONES	15
ESCRITO DE DESISTIMIENTO	23
ESCRITO DE MODIFICACION DE PLAZAS	9
ESCRITO DE SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD	306
ESTUDIO ECONOMICO	1
INFORME DE INSPECCIÓN	19
INFORME DE VERIFICACION	1
LICENCIA DE ACTIVIDAD/DOC. LEGALMENTE SUSTITUTIVO	100
LIMPIEZA, ORDEN Y CONFORT	6
MEDIACION PARA ADOPCION INTERNACIONAL	4
MEMORIA DE LAS CARACTERÍSTICAS MATERIALES Y ARQUITECTÓNICAS DEL EDIFICIO	43



MEMORIA JUSTIFICATIVA CIERRE/CESE	13
NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR	3
NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR TÉCNICO	93
NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE HIGIÉNICO SANITARIO	40
ORGANOS DE PARTICIPACION	1
OTROS	811
OTROS DOCUMENTOS DE ACTIVIDAD	9
OTROS DOCUMENTOS GENERALES	1329
OTROS INFRAESTRUCTURA	35
OTROS REQUISITOS:	233
PÁGINAS DEL LIBRO DE REGISTRO DE USUARIOS	114
PLANES DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA	13
PLAZAS	9
PÓLIZA DE SEGUROS	301
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	224
PROGRAMACION ANUAL DE ACTIVIDADES	2
PROTOCOLO DE LESIONES POR PRESIÓN	1
PROTOCOLOS Y REGISTROS	15
PROYECTO DE ACTUACIÓN O MEMORIA	299
RÉGIMEN DE PRECIOS	331
REGISTRO DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL VOLUNTARIO	33
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	575
REQUERIMIENTO	1662
RESOLUCIONES	1356
SEGURIDAD	16
SEGURIDAD DOCUMENTACION	46
SOLICITUDES	511
SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS	732
TABLÓN DE ANUNCIOS	5
TITULACION/VINCULACION ABOGADO	5
TITULACION/VINCULACION TRABAJADOR SOCIAL	5
TITULACIONES	61



## RESUMEN REGIONAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES POR MUNICIPIO

<b>ABANILLA</b>	<b>12</b>
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
B005	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	2
C001	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
<b>ABARAN</b>	<b>29</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1



B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1



L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
N101	
CENTRO DE ASESORAMIENTO COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	1
<b>AGUILAS</b>	<b>36</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A021	
CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C038	
CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	2



C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	2
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	4
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	2



<b>ALBUDEITE</b>	<b>2</b>
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1
<b>ALCANTARILLA</b>	<b>63</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A017	
SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	1
B007	
SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	4
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B012	
LUDOTECA	1
B207	
CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1



D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	3
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	2
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E006	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	2
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I001	
CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	3
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	3
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	4



M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	3
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
<b>ALCAZARES (LOS)</b>	<b>26</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	3
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2



L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
<b>ALEDO</b>	<b>17</b>
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1



M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1
<b>ALGUAZAS</b>	<b>18</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1



N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
<b>ALHAMA DE MURCIA</b>	<b>16</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	3
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N101	
CENTRO DE ASESORAMIENTO COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	1
<b>ARCHENA</b>	<b>39</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1



B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	2
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1



I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	4
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
BENIEL	9
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2



BLANCA	38
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	2
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	2
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	2
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	2
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	2



L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
N003	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO FAMILIAS	1
<b>BULLAS</b>	<b>14</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M009	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1



<b>CALASPARRA</b>	<b>13</b>
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
I001	
CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
<b>CAMPOS DEL RIO</b>	<b>22</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1



C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
<b>CARAVACA DE LA CRUZ</b>	<b>47</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1



A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	1
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2



D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	3
E014	
CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (CAVIS)	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	3
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
<b>CARTAGENA</b>	<b>323</b>
A001	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DESCENTRALIZADO	2
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	3
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	3
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	7



A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	3
A010	
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL	1
A018	
SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO	1
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	3
A020	
SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	3
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	3
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	10
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	7
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
B012	
LUDOTECA	2
B104	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL COLOMBIA	1
B117	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL FEDERACIÓN RUSA	2
B118	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL BULGARIA	1
B121	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA FILIPINAS	1
B207	
CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	3
C001	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2



C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	3
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPA)	4
C013	
CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	13
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL	2
C017	
TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	2
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C107	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1



C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	3
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	8
D004	
APARTAMENTOS TUTELADOS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D005	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS MAYORES (RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES)	4
D006	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	10
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	5
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	6
D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	3
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	3
E006	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	7
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	5
E010	
TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	2
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1



F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGEN- CIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	3
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	3
I001	
CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	3
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	5
J001	
ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLU- SIÓN	11
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLU- SIÓN	14
J005	
COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLU- SIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L001	
ALBERGUE DE ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES	2
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	7
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	9
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	12
L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	2
L009	
SERVICIO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	4
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	17



M007	
CENTRO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR	1
M009	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	14
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	3
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	7
N002	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INFANCIA	3
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	9
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	2
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	4
N008	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO MUJERES	3
N013	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA. RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	9
N015	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INMIGRANTES	2
N016	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO FAMILIAS	1
<b>CEHEGIN</b>	<b>35</b>
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	4
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1



D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J002	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	3
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	3



N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N013	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA. RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
<b>CEUTI</b>	<b>28</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C001	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	3
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C124-1	
VIVIENDA COMPARTIDA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	3
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1



D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
<b>CIEZA</b>	<b>93</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	2
A010	
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	3
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	2
B012	
LUDOTECA	1



C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	3
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C107	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	3
C123	
CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1



D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	2
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	2
E014	
CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (CAVIS)	1
G003	
CENTRO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	3
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	2
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J006	
SERVICIO DE COMIDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	2
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
L009	
SERVICIO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1



M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	7
M008	
SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	1
M009	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	2
M011	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN, DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	4
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	3
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	1
N101	
CENTRO DE ASESORAMIENTO COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	1
<b>FORTUNA</b>	<b>7</b>
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1



<b>FUENTE ALAMO DE MURCIA</b>	<b>16</b>
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B207	
CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
E006	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
I001	
CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L005	
CENTRO INTERCULTURAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
<b>JUMILLA</b>	<b>56</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	3



A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	2
A017	
SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	1
A020	
SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	1
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
B012	
LUDOTECA	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C027	1
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1



D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	3
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1



N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
<b>LIBRILLA</b>	<b>20</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1



M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
<b>LORCA</b>	<b>116</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	7
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	2
A017	
SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	1
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	1
A022	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	4
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	2
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	4
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B018	
VIVIENDA TUTELADA PARA MENORES SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	3



C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	2
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	2
C013	
CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C122	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	3
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	3
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	16



D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E006	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I001	
CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	3
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J001	
ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	3
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	3
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	5
M009	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	1



M011	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN, DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	3
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	2
<b>LORQUI</b>	<b>24</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C124-1	
VIVIENDA COMPARTIDA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1



D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
<b>MAZARRON</b>	<b>40</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2



C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL	2
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	2
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	2
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	2
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
<b>MOLINA DE SEGURA</b>	<b>119</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2



A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	5
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	4
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	7
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	2
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	1
A021	
CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	2
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	3
B005	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	2
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	3
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B012	
LUDOTECA	2
B019-1	
SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	2
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	2



C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	3
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
C038	
CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	2
C107	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C111	
TALLER DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C120	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C121	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	3
C123	
CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1



D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D005	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS MAYORES (RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES)	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	3
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	3
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	2
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	3
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2



L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	7
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	4
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	1
<b>MORATALLA</b>	<b>8</b>
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
E004	
PROGRAMA DE TELEASISTENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
<b>MULA</b>	<b>19</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1



C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPA)	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
<b>MURCIA</b>	<b>768</b>
A001	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DESCENTRALIZADO	1
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	3



A010	
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL	3
A018	
SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO	2
A019	
CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	3
A020	
SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE	2
A021	
CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
A022	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	3
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	12
A024-1	
SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	1
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	11
B005	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	1
B006	
CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	14
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	25
B010	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	2
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
B012	
LUDOTECA	4
B018	
VIVIENDA TUTELADA PARA MENORES SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN	1



B019-1	
SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	7
B104	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL COLOMBIA	1
B117	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL FEDERACIÓN RUSA	1
B118	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL BULGARIA	2
B120	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL CHINA	2
B121	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA FILIPINAS	1
B122	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPUBLICA DOMINICANA	1
B123	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL ETIOPIA	2
B125	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL VIETNÁM	1
B126	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL EL SALVADOR	4
B127	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL POLONIA	2
B129	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL NICARAGUA	2
B130	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN	1
B133	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL KENIA	2
B207	
CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	4
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	3
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	6



C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	4
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	5
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	9
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	28
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL	6
C026	
CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	3
C028	
CENTRO DE NOCHE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	6
C037	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	3
C038	
CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	4
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	2



C107	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	2
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	5
C122	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	12
D004	
APARTAMENTOS TUTELADOS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	4
D005	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS MAYORES (RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES)	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	17
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	10
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	87
D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	4
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	4
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	3
E003	
ALOJAMIENTO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	4
E004	
PROGRAMA DE TELEASISTENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	1
E006	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	4



E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	8
F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	3
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	10
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	4
I001	
CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	3
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	5
J001	
ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	3
J002	
VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	7
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	24
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	11
J005	
COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J006	
SERVICIO DE COMIDAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	2
L001	
ALBERGUE DE ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES	3
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	12



L005	
CENTRO INTERCULTURAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	19
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	36
L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	6
L009	
SERVICIO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	2
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	6
M004	
SERVICIO PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	2
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	9
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	45
M007	
CENTRO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR	4
M008	
SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	3
M009	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	3
M010	
PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	3
M011	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN, DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	18
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	17
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	20
N002	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INFANCIA	8



N003	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO FAMILIAS	3
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	21
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	2
N008	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO MUJERES	3
N013	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA. RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	10
N015	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO INMIGRANTES	3
N016	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO FAMILIAS	2
N101	
CENTRO DE ASESORAMIENTO COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	1
<b>PLIEGO</b>	<b>2</b>
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
<b>PUERTO LUMBRERAS</b>	<b>40</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	2
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A005	
PUNTO DE INFORMACIÓN/ATENCIÓN	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	3
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	1



B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B012	
LUDOTECA	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPA)	2
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1



L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
M003	
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	3
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	3
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
<b>RICOTE</b>	<b>4</b>
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
J005	
COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
<b>SAN JAVIER</b>	<b>35</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C004	
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1



C005	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	4
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	2
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C121	
RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	4
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	5
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
E014	
CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (CAVIS)	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	3
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
<b>SAN PEDRO DEL PINATAR</b>	<b>38</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1



A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C001	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C109	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	3
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D020	
RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1



H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	3
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N005	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
<b>SANTOMERA</b>	<b>30</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A018	
SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1



D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
L008	
CENTRO DE ACOGIDA BÁSICA Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
<b>TORRE-PACHECO</b>	<b>51</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1



A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	3
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	2
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C016	
CENTRO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL O SENSORIAL	1
C033	
UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	3
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1



F001	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
F005	
CENTRO DE DÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J001	
ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L001	
ALBERGUE DE ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES	1
L003	
VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M005	
CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3



<b>TORRES DE COTILLAS (LAS)</b>	<b>35</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A003	
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A005	
PUNTO DE INFORMACIÓN/ATENCIÓN	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	1
B004	
INSTITUCIÓN COLABORADORA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
B012	
LUDOTECA	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C027	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
C122	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1



D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
<b>TOTANA</b>	<b>53</b>
A001	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DESCENTRALIZADO	1
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B008	
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1



B011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
B012	
LUDOTECA	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	2
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	3
D024	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
D026	
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1



I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
K003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
L005	
CENTRO INTERCULTURAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	3
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	3
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	1
N101	
CENTRO DE ASESORAMIENTO COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	1
<b>ULEA</b>	<b>2</b>
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
<b>UNION (LA)</b>	<b>39</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	4



C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C101	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
E007	
SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	3
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L006	
CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	4
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2



M018	
PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
<b>VILLANUEVA DEL RIO SEGURA</b>	<b>21</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	2
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1



L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
M018	
PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
<b>YECLA</b>	<b>46</b>
A002	
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
A004	
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
A006	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	2
A008	
SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
A017	
SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	1
A022	
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
A023	
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	2
B009	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
B117	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL FEDERACIÓN RUSA	1
B130	
ADOPCIÓN INTERNACIONAL REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN	1
C002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
C008	
CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MENORES DE 65 AÑOS	1
C009	
CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1



C011	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SEPAP)	1
C014	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
C015	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C038	
CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
C106	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
C110	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	
CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2
D011	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
D025	
CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
G004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	
SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I002	
SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
J003	
CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
J004	
SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
L007	
SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1



M006	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	4
M017	
CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
N001	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
N004	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
N007	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	1
N013	
SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA. RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1

## 2. INSPECCIÓN

El Servicio de Acreditación e Inspección, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 38 del Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha realizado durante el año 2017, 175 visitas de inspección a los centros de servicios sociales, de las cuales 46 corresponden a entidades públicas (de titularidad regional o municipal) y 129 a entidades de carácter privado, con y sin ánimo de lucro, en el ámbito de la Región, con el fin de garantizar los derechos de los usuarios de Servicios Sociales y verificar el cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación para el cumplimiento de sus fines.

Sin perjuicio de las que corresponden a la Intervención General y al Tribunal de Cuentas, son funciones básicas de la Inspección las siguientes:

- Velar por el respeto de los derechos de los usuarios de servicios sociales.
- Comprobar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de servicios sociales.
- Velar por que la provisión de servicios y prestaciones sociales del sistema público de servicios sociales de la Región de Murcia se presten con criterios de igualdad, accesibilidad, universalidad, calidad y eficiencia, y por que aquellas plazas que se oferten a través de centros y servicios privados, independientemente del tipo de contrato o vinculación que exista entre las partes, se realicen en las condiciones descritas en los respectivos contratos.
- Proponer cuantas disposiciones normativas se consideren necesarias para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas.
- Participar en la elaboración de los pliegos de condiciones para los procedimientos de concertación entre el órgano competente y Centros y Servicios Sociales, mediante la realización de los informes técnicos que le sean requeridos.
- Comprobar el funcionamiento de los cauces de participación de los usuarios y de sus familias y analizar las quejas y reclamaciones manifestadas por los mismos.



- La tutela de la información en materia de servicios sociales.
- Controlar el cumplimiento de los niveles de calidad de los servicios sociales.
- Asesorar a los órganos competentes en materia de gestión de Servicios Sociales acerca del nivel de adecuación de los servicios y centros, y elaborar propuestas para la mejora de la calidad de la atención.
- Asesorar e informar a los interesados sobre sus derechos y deberes así como la forma de cumplir las disposiciones vigentes sobre la materia.
- Colaborar con las medidas de planificación de la Consejería competente en el estudio de las necesidades de servicios sociales en la Región de Murcia.
- Supervisar el destino y la adecuada utilización de los fondos públicos concedidos a personas físicas o jurídicas, por medio de ayudas, subvenciones, contratos, convenios o cualquier otra modalidad análoga contemplada en la normativa vigente, así como el seguimiento de los mismos, a cuyo fin, en todo caso, se requerirá a la Inspección para realizar las vistas que se consideren necesarias para comprobar el cumplimiento de sus términos.
- Crear un Registro de reclamaciones de Servicios Sociales que gestionara, evaluara y, en su caso, derivara al órgano competente, cada una de ellas, dando respuesta de las actuaciones realizadas en su caso.
- Inspeccionar los centros que actúen en el campo de la dependencia, previa a su acreditación para comprobar el cumplimiento de los indicadores de calidad que en su momento se establezcan normativamente, así como en los procedimientos de cancelación o denegación de dicha acreditación.
- Asegurar la eficiencia en el uso de las prestaciones sociales
- Elaborar informes de inspección.
- Realizar requerimientos dirigidos a las entidades para la enmienda de deficiencias detectadas y/o recomendaciones en torno a la mejora de los servicios.
- Remitir solicitudes de información a las entidades titulares o gestoras en relación con hechos o con actuaciones concretas.
- Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa aplicable.

## DISTRIBUCIÓN DE INSPECCIONES

Durante el ejercicio 2017 se han realizado un total de 175 visitas de Inspección.

POR TIPO DE TITULARIDAD DEL RECURSO	
Nº de Inspecciones Entidades públicas de titularidad regional, local (Ayuntamiento, Instituto, Consejo, Mancomunidad)	46
N.º de inspecciones a entidades privadas	129
Sin ánimo de lucro (ONG, fundaciones, federaciones)	111
Con ánimo de lucro, mercantiles...	18

POR MODALIDAD DE INSPECCIÓN	
Oficio (iniciativa del órgano competente, orden superior o petición razonada de otros órganos)	41
Autorización de funcionamiento de centros	107
Reclamaciones	27
Con ánimo de lucro, mercantiles...	18

De las 175 visitas de Inspección realizadas, se han realizado asesoramientos específicos en 46 de ellas (construcción de centros, normativa vigente, etc.):

Asesoramiento para construcción de Centros	3
Para Incapacitaciones	2
Ases. sobre nº de personal para ratios, y sobre cualificación de personal	17
Para modificación de tipología de usuarios	3
Para modificaciones de espacios físicos en los Centros	7
Sobre situaciones administrativas de los Centros	7
Sobre cambios de titularidad	2
Para reorganización de unidades en los Centros	1
Sobre medidas de elementos arquitectónicos	4
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>



POR ÁREA DE ACTUACIÓN O COLECTIVO ATENDIDO	
ÁREAS DE ACTUACIÓN	NÚMERO DE VISITAS
Atención primaria	6
Infancia	24
Personas con discapacidad	38
Personas mayores	41
Drogodependencias	5
Minorías étnicas	9
Personas en situación de emergencia social	18
Enfermos mentales crónicos	8
Inmigrantes	17
Familia	9
<b>Total</b>	<b>175</b>



---

## **IV. Dirección General de Familia y Políticas Sociales**

---

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

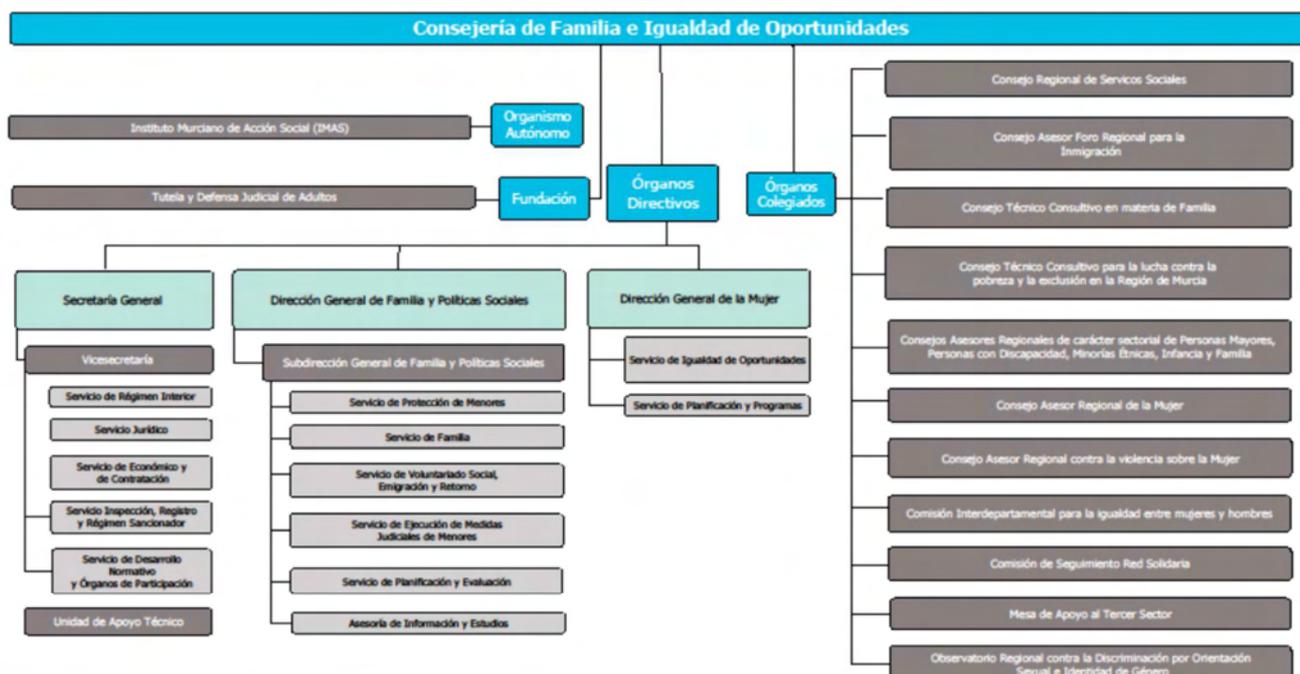
*Decreto nº 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

El artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

La Dirección General de Familia y Políticas Sociales ejercerá las siguientes competencias: diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral de atención y ayuda a la familia; dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos en materia de menor y familia; ejercer las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como entidad pública competente, para la protección y reforma de menores, incluida la creación de centros de reinserción y rehabilitación, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria.

También le corresponde la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y Voluntariado; y la ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes.

Asimismo, le corresponde las competencias relativas al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales y la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales .



## **SERVICIO DE FAMILIA**

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Decreto nº 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

El artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

La Dirección General de Familia y Políticas Sociales ejercerá las siguientes competencias: diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral de atención y ayuda a la familia; dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos en materia de menor y familia; ejercer las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como entidad pública competente, para la protección y reforma de menores, incluida la creación de centros de reinserción y rehabilitación, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. También le corresponde la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y Voluntariado; y la ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes. Asimismo, le corresponde las competencias relativas al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales y la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales.

### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente documento recoge el análisis de las actuaciones realizadas desde el Servicio de Familia durante 2017, actuaciones que concretan las funciones de este Servicio establecidas en el Decreto 135/2000 (Art. 4.1), las tareas que de las mismas se derivan, así como los resultados obtenidos, estructurados en tres grandes apartados: los Proyectos vinculados a la medida de Situación de Riesgo y desarrollo de Programas de prevención de riesgos y dificultad social en el medio familiar, los Proyectos relacionados con la promoción y gestión de servicios y aquellos que guardan relación con la protección a Familias Numerosas.

### **2. PROYECTOS VINCULADOS A LA MEDIDA DE SITUACIÓN DE RIESGO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DIFICULTAD SOCIAL EN EL MEDIO FAMILIAR**

La Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su exposición de motivos, señala que dentro de las situaciones de desprotección social del menor se distinguen dos categorías: situación de riesgo y situación de desamparo, cada una de las cuales daría lugar a un grado distinto de intervención de la entidad pública.

La citada Ley, tras su modificación recogida en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, se refiere a la Situación de Riesgo considerándola “aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente,



para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar. A tales efectos, se considerará indicador de riesgo, entre otros, el tener un hermano declarado en tal situación salvo que las circunstancias familiares hayan cambiado de forma evidente. La concurrencia de circunstancias o carencias materiales se considerará indicador de riesgo, pero nunca podrá desembocar en la separación del entorno familiar”.

Mediante la reforma del artículo 17, incorporada en la Ley 26/2015, se desarrolla de forma integral esta figura y su procedimiento, destacando que “La intervención adecuada para paliar e intervenir en las situaciones de riesgo en que puedan encontrarse los menores se torna de capital importancia para preservar su superior interés, evitando en muchos casos que la situación se agrave, y que deban adoptarse decisiones mucho más traumáticas y de mayor coste individual, familiar y social, como la separación del menor de su familia”. En la regulación sobre las situaciones de riesgo se incorpora la intervención en las situaciones de posible riesgo prenatal y las situaciones de atención sanitaria necesaria para el menor no consentida por sus progenitores.

En este marco es en el que se desarrollan las actuaciones del Servicio de Familia respecto a las posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia.

Durante 2017, las actuaciones para la necesaria atención a las posibles Situaciones de Riesgo en menores se han articulado en un único Proyecto/Procedimiento denominado Procedimiento de Actuación ante posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia; las actuaciones se articulan en varios bloques de tareas, cada uno de los cuales corresponde a distintas componentes del equipo:

- La recepción de todos los casos se realiza por la Jefe de Sección y comprende:
  - a. Comprobación de antecedentes en las distintas bases de datos (GISME, SIMPI y MEF).
  - b. Registro de los casos nuevos y apertura de expediente y solicitud, que realiza la Auxiliar.
  - c. Análisis preliminar de la Información para determinar las actuaciones que proceden, utilizando como soporte para la toma de decisiones el “Instrumento de Valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección Infantil”, pudiendo darse dos tipos de situación:
    - Si la información inicial es escasa o contiene indicadores inespecíficos de posible desprotección, la Jefe de Sección realiza actuaciones previas que consisten en solicitar informes, protocolos, etc., de cada uno de los casos que se encuentren en esta situación, esta fase de actuaciones previas puede concluir con:
      - \* Archivo del caso por no apreciarse indicadores de riesgo.
      - \* Propuesta de derivación a PAAF, previa comprobación de su ajuste al perfil de este recurso.
      - \* Propuesta de profundización de la investigación y/o conclusión de la valoración, derivándose estos casos al subequipo de Valoración.
      - \* Propuesta de mantener intervención o realizar actuaciones complementarias desde el Centro de Servicios Sociales; sin necesidad de concluir la valoración; estos casos son derivados al subequipo de Intervención y Apoyo Técnico a los

- Servicios Sociales de Atención Primaria para su abordaje en las reuniones de coordinación.
- Si hay indicadores de desprotección, se comunica la apertura de expediente a los padres y se traslada el caso a una de las profesionales del equipo de Valoración.
  - Valoración: dos profesionales realizan las tareas correspondientes, que se concretan en:
    - Investigación: Comprende las actividades de recogida de la información necesaria para evaluar el riesgo (entrevistas, petición de informes complementarios, análisis del caso con los profesionales del Centro de Servicios Sociales del domicilio de la familia...); las actuaciones están orientadas a la posible intervención o conclusión del caso, adaptándose a las características de cada uno.
    - Valoración: Reunida toda la información necesaria se aplica el “Instrumento para la Valoración de la Gravedad de las Situaciones de Desprotección Infantil” y se elabora el Informe de Valoración, cuya propuesta se refiere a la intervención que se requiere.
    - Elevación de propuesta a la Comisión de Valoración
  - Intervención: comprende todas las actuaciones dirigidas a la reducción/eliminación de las Situaciones de Riesgo apreciadas, así como el apoyo a intervenciones realizadas por profesionales de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, tanto cuando se aprecia Situación de Riesgo (riesgo grave) como cuando se pretende prevenir dicha situación (riesgo moderado). El equipo está compuesto por cinco profesionales y la Técnico de Apoyo. Las actuaciones de intervención se articulan en las siguientes fases:
    - Propuesta a la Familia: Trámite de Audiencia. Tras la aceptación o rechazo de la familia se elabora el Informe-Propuesta de Resolución que procede en cada caso.
    - Elaboración e implementación del Programa de Intervención ajustado a las necesidades de cada caso.
    - Evaluación del Programa de Intervención: Cada seis meses se revisa el Programa de intervención, mediante los indicadores establecidos para medir su evolución, en todos los supuestos, se utiliza para determinar la situación de los menores el “Instrumento de Valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil”, se elabora un Informe Final y se eleva a la Comisión de Valoración con una propuesta de actuación.
    - En cuanto a la intervención, cabe destacar que los perfiles de menores y familias atendidos están modificándose en el sentido de que los factores que determinan la apreciación de Situación de Riesgo tienen menos que ver con la falta de cobertura de necesidades físicas de los menores, para lo cual el enfoque socioeducativo de la intervención resulta idóneo, apareciendo cada vez más aspectos emocionales y/o patologías del ámbito de la salud mental, lo que requiere abordajes más amplios, por lo que se están realizando esfuerzos en avanzar hacia un trabajo en red, así como en identificar recursos que pudieran resultar útiles para abordar estas situaciones altamente complejas
  - Apoyo a los profesionales de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria: las profesionales del equipo de Intervención, con la coordinación de la Técnico de Apoyo,

realizan, además de las actuaciones descritas en el Proceso de Intervención, en función de las demandas planteadas por cada Centro y las necesidades del Servicio en lo relativo a la prevención y atención de posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia las siguientes actuaciones:

- Apoyo Técnico en el análisis de casos, especialmente aquellos en los que existe Riesgo Moderado y se realizan intervenciones por parte de los profesionales de atención primaria aun cuando no se haya declarado Situación de Riesgo.
- Formación específica y apoyo técnico en el manejo del "Instrumento para la Valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil".
- Supervisión grupal e individual en torno a casos de familias en crisis, que no necesariamente tienen expediente en la Dirección General, en las que necesiten orientación y ayuda técnica para solventar la situación, desde una perspectiva preventiva.
- Formación, mediante el impulso de acciones formativas específicas, bien de puesta en marcha de sesiones a nivel de Centro, o la promoción y coordinación de Cursos o Seminarios de formación reglada, así como a través de la realización de sesiones de Grupos de Trabajo, incluidas en la oferta de formación colaborativa de la Escuela de Formación e Innovación.
- Análisis de casos en actuaciones previas, para agilizar la toma de decisiones respecto a estos.
- Participación en redes locales, en aquellos municipios donde éstas se han instaurado y consolidado, así como impulso de redes específicas para el abordaje de casos de alta complejidad.

A lo largo de 2017 se han mantenido 194 reuniones de coordinación con los equipos de 31 Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, dirigidas a optimizar la atención a familias en dificultad y especialmente aquellas en las que hay menores en posible Situación de Riesgo, la periodicidad de las reuniones es bimensual en 21 de los Centros y a demanda en los restantes.

También se ha mantenido el funcionamiento de los Grupos de Trabajo, constituidos por profesionales de los Centros de Servicios Sociales y de la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar del Servicio de Familia, que iniciaron su funcionamiento en 2004, en cuyas sesiones se realizan actividades de debate técnico y autoformación en relación al trabajo con familias y menores; la actividad de estos grupos se ha incorporado al Programa de la Escuela de Formación e Innovación.

Durante 2017 han funcionado 3 Grupos:

- El Grupo A está constituido por 21 profesionales de los Centros de Servicios Sociales de Alcantarilla, Blanca, Cieza, Fuente Álamo, Jumilla, Las Torres de Cotillas, Lorquí, Los Alcázares, Murcia Norte, San Javier, San Pedro del Pinatar y Yecla, vinculados a la intervención con familias, y del Servicio de Familia. Durante 2017 el tema en que se ha centrado su trabajo ha sido "Buenas prácticas en coordinación en el marco de la intervención con familias en situación de riesgo", a partir de la presentación de tres experiencias que representan un modelo de organización: el Trabajo en Red, una propuesta



de abordaje de las dificultades relacionales en el seno familiar mediante una herramienta diferente, los cuentos, y un proyecto grupal para el desarrollo de habilidades parentales en madres.

- El Grupo B, constituido por 22 profesionales de los Centros de Servicios Sociales de Abarán, Águilas, Alcantarilla, Campos del Río, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Torre Pacheco y Totana, relacionados con la intervención con familias, el Equipo Municipal de Intervención Familiar del Ayuntamiento de Murcia y del Servicio de Familia. El grupo ha trabajado sobre la Intervención con familias multiproblemáticas y/o inmigrantes, con especial atención a la reconstrucción del vínculo entre padres/madres y sus hijos/as adolescentes.
- El Grupo C está formado por 25 profesionales de UTS de los Centros de Servicios Sociales de Abarán, Alcantarilla, Cieza, Lorquí, Mancomunidad del Río Mula, Molina de Segura, San Javier, San Pedro del Pinatar, Totana y Yecla y del Servicio de Familia. Se ha trabajado en torno a la Interprofesionalidad y la Interinstitucionalidad para la relación de ayuda desde las UTS.

Además, se han consolidado las reuniones de carácter comarcal, en las que participan profesionales relacionados con la intervención con familias de Centros de Servicios Sociales limítrofes y del Servicio de Familia para abordar en profundidad casos o cuestiones comunes relacionadas con la intervención con familias.

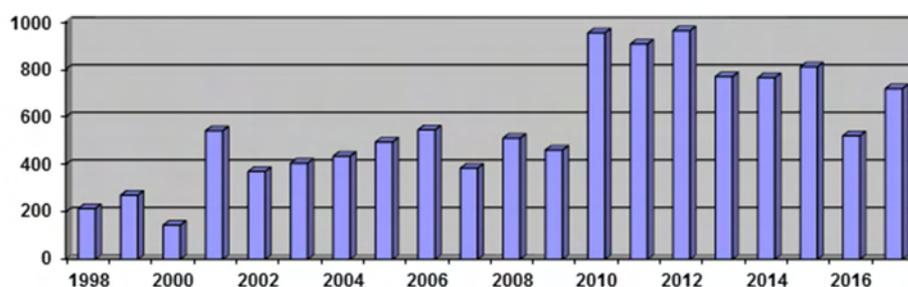
Funcionan cinco Grupos Comarcales, Mar Menor, que agrupa a Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco; Bajo Guadalentín, conformado por profesionales de los Centros de Águilas, Fuente Álamo, Mazarrón, Totana y el Equipo Municipal de Intervención Familiar del Ayuntamiento de Murcia; Vega Media, del que forman parte profesionales de los Centros de Alcantarilla, Archena, Campos del Río, Las Torres de Cotillas y Molina de Segura; Valle de Ricote, en el que participan profesionales de Abarán y Blanca, y Norte, integrado por profesionales de los Centros de Cieza, Jumilla, Lorquí y Yecla.

A estos espacios comarcales se han incorporado en 2017 profesionales de los CAVI.

En cuanto a datos de familias y menores correspondientes a 2017 (se excluyen los datos correspondientes a años anteriores, aunque se hayan realizado actuaciones durante 2017), se presentan a continuación:

El número total de menores sobre los que se ha recibido notificación durante 2017 ha sido 718, este dato se compara con el número de menores respecto a los cuales se ha recibido notificación en años anteriores en el Gráfico I.

**GRÁFICO I: NÚMERO DE MENORES SOBRE LOS QUE SE RECIBE NOTIFICACIÓN POR AÑO (1998-2017)**

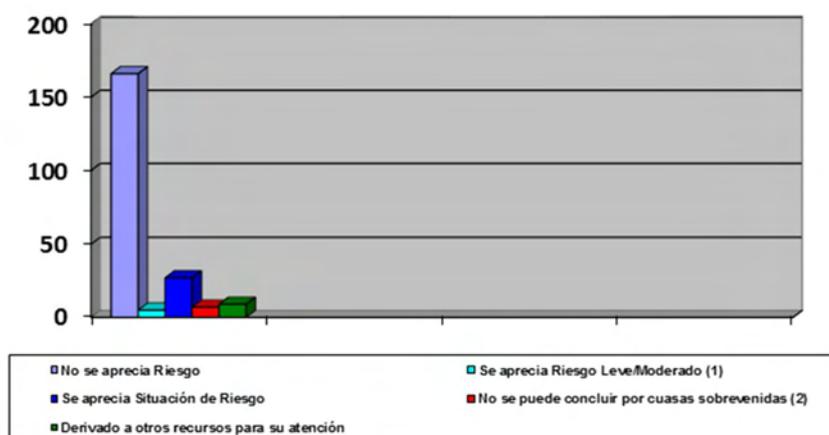


En cuanto al análisis de datos, la unidad de medida es el número de casos, es decir, el número de familias de las que forman parte los menores sobre los que se recibe notificación, que a lo largo de 2017 ha sido 476 (362 en 2016); este dato es el que se considera como 100% en los gráficos, excepto en el Gráfico I.

La distribución de casos por fuente de derivación, que se ha reflejado en las sucesivas Memorias, concluye en 2016, ya que no es posible obtener este dato de la aplicación informática actual. La visualización de este dato hasta ahora nos ha permitido observar las variaciones que se producen en cuanto a qué tipo de organismos o sistemas de protección social realizan las notificaciones en los sucesivos años, pudiendo relacionar dichas variaciones con la eficacia de determinadas actividades de sensibilización o de formación realizadas en cuanto a la Protección a la Infancia. En los sucesivos años no se reflejará esta información al no poder explotarla de forma directa de la aplicación SIMPI. También se realizaba un análisis de la evolución de la derivación por año, que actualmente resulta inviable.

En el Gráfico II se presentan datos relativos a los casos en los que se ha concluido la valoración, todos con entrada y conclusión en 2017. No resulta posible comparar estos datos con los de años anteriores al no recogerse en la aplicación actual algunas de las situaciones que se contemplaban anteriormente.

**GRÁFICO II: CASOS CON VALORACIÓN FINALIZADA POR MOTIVO**



(1) Agrupa los casos en los que existen algunos indicadores, pero aplicado el Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección Infantil, el nivel de gravedad no requiere actuaciones desde este Servicio.

(2) Generalmente, se trata de familias que han trasladado su residencia a otro país o Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere a las Situaciones de Riesgo apreciadas, la actuación que procede es ofrecer a las familias apoyo profesional para emprender un proceso de cambio cuyo objetivo es reducir/eliminar los factores e indicadores que determinan dicha situación (Intervención familiar).

La intervención que se ofrece y se lleva a cabo cuando las familias aceptan implicarse en el proceso de cambio, en función de los recursos disponibles, se adecúa en cada caso a las características y necesidades de la familia y el/los menor/es, así como a las posibilidades de las profesionales del Servicio y de los recursos de la zona de residencia de la familia. El proceso de intervención, habida cuenta la complejidad de las situaciones que requieren ser modificadas, así como que la labor de los profesionales se realiza en el entorno inmediato de la familia y el menor (domicilio familiar, Centro Escolar, Municipio de residencia de la familia) suele tener una duración mínima de 9 meses, por lo que la capacidad para ofrecer este recurso a las familias guarda relación directa con el número de profesionales que pueden apoyarlas en este proceso, ya que requieren una dedicación intensa y desplazamiento al Municipio de residencia de la familia, tanto para aquellos casos que se atienden por parte de profesionales del Servicio de forma directa, con o sin apoyos de otros profesionales del entorno de la familia, como para aquellos en los que se cuenta con la colaboración de los profesionales del Centro de Servicios en la implementación del Programa de Intervención o se abordan desde la perspectiva del Trabajo en Red.

Durante 2017 se han atendido 42 familias, 13 de forma directa por los profesionales de la Sección y el resto en coordinación con profesionales de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria.

Se ha dado por concluido el proceso de intervención con 10 familias.

### **3. PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMAS DE MEDIACIÓN, ORIENTACIÓN, ASISTENCIA A FAMILIAS Y SU ACCIÓN CONCERTADA**

Desde 2011, en virtud de las modificaciones presupuestarias, únicamente se mantiene en funcionamiento el Punto de Encuentro Familiar como servicio propio cuya gestión realiza una Entidad, iniciándose en ese mismo año el diseño de un nuevo Programa, ejecutado directamente por profesionales del Servicio de Familia: el Programa de Apoyo y Asesoramiento Familiar.

#### **3.1. PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR**

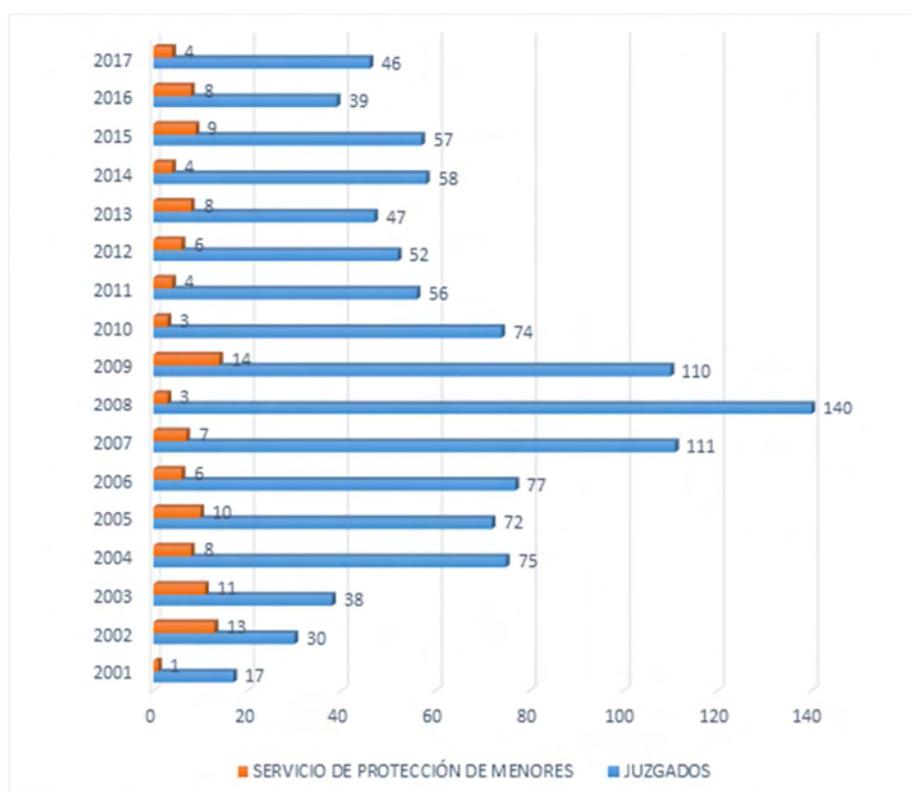
El Punto de Encuentro Familiar es un servicio cuya finalidad es garantizar el derecho de los niños y niñas a mantener contacto con ambos padres, en aquellos casos en que por cualquier circunstancia no convivan con alguno de ellos, para ello se dispone de un espacio neutral, en el que un equipo de profesionales con formación específica en Mediación Familiar diseña un proceso de intervención familiar, durante un periodo de tiempo determinado, orientado en primer lugar a regularizar los contactos en ausencia de conflictos (regímenes de visitas) y, en aquellos casos en que no existen obstáculos que lo impidan, a facilitar las condiciones que permitan a las partes reanudar una relación funcional y autónoma respecto a los hijos. Este último objetivo se aborda incorporando a los padres que voluntariamente lo aceptan a un proceso de mediación.

Los regímenes de visita que se llevan a efecto en este servicio pueden venir establecidos por Resolución Administrativa, en los casos de menores tutelados por la Dirección General de Familia y Políticas Sociales (al objeto de mantener la relación del niño tutelado con su familia biológica) o por Resolución Judicial en casos de ruptura de pareja, separación, divorcio...(ejecución del régimen de visitas establecido en Sentencia entre el niño y el progenitor no custodio) o de Violencia de Género, en los que además de la finalidad general, se garantiza que no se produce contacto entre las partes en conflicto, protegiendo a la víctima.

Cabe destacar que este servicio ha venido siendo prestado por la Asociación para la Mediación de la Región de Murcia desde su inicio hasta 31 de diciembre de 2011, pasando a ser prestado desde el 1 de enero de 2012 por la Asociación "Mediación".

El gráfico siguiente refleja el número de familias derivadas al Punto de Encuentro Familiar desde su puesta en marcha en julio de 2001 hasta diciembre de 2017, diferenciando aquellas derivadas desde el Servicio de Protección de Menores de la Dirección General (menores tutelados) y las procedentes de Juzgados, tanto de Primera Instancia/Familia como de Instrucción o Violencia.

**GRÁFICO V: EVOLUCIÓN DE CASOS DERIVADOS A PEF POR AÑO Y FUENTE DE DERIVACIÓN**

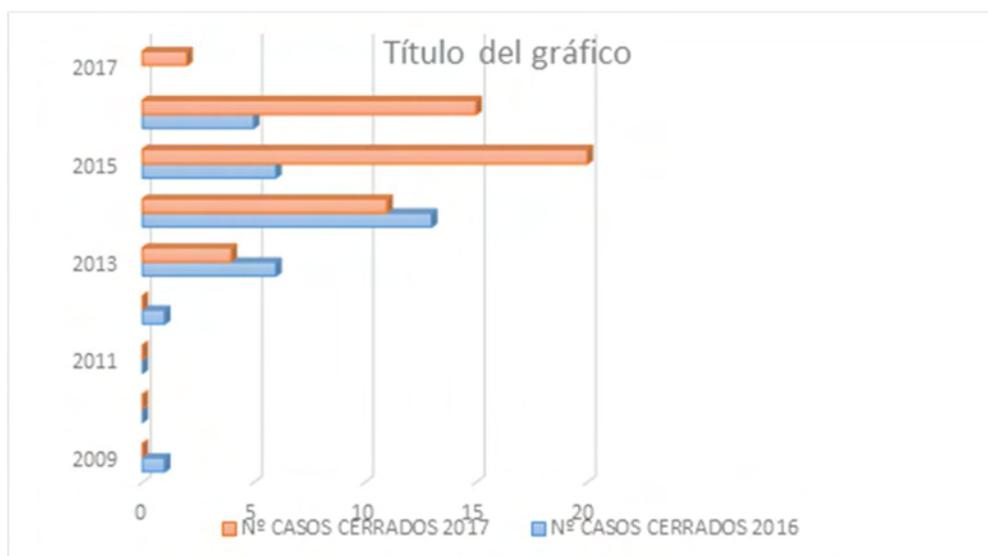


El servicio se presta en dos sedes, sitas en Murcia y Cartagena, aunque el mayor volumen de casos se concentra en la sede de Murcia, lo que motivó que durante 2009 se estableciera una Lista de Espera para el acceso de nuevos casos, es decir, que no se han atendido los casos de forma inmediata una vez recibida la derivación, sino cuando las actividades de acogida de casos previos y de intervención de casos que ya se venían atendiendo lo han hecho posible. La demora en la

atención de casos nuevos se ha mantenido, aun cuando se ha intentado reducir en lo posible su duración y ha influido en la reducción de los casos derivados, ya que los Juzgados, conocedores de esta circunstancia, han derivado únicamente aquellos casos en los que no existía ninguna posibilidad alternativa de llevar a efecto sin conflictos los regímenes de visitas, lo que por otra parte se adecúa al carácter subsidiario de este servicio que en ningún caso habría de sustituir al entorno natural de los menores.

La mayor dificultad apreciada en cuanto al funcionamiento de este servicio ha sido la larga permanencia de los casos en el mismo, que en buena medida ha colaborado a su saturación y a la imposibilidad de atender nuevos casos de forma inmediata; este hecho se comenzó a modificar a partir de 2012, como resultado de la sistematización de la intervención dirigida a promover la autonomía de las familias usuarias del servicio, siendo estos años en los que mayor número de casos finalizaron (64 en 2012, 91 en 2013). En 2015 se iniciaron actividades grupales de intervención dirigidas también a informar y formar a los padres sobre las consecuencias para sus hijos tanto de su separación/divorcio como de la forma en que gestionan los conflictos entre ellos, como mecanismo para abordar la problemática que motiva la necesidad de utilizar el servicio (grave conflicto entre los progenitores, generalmente) y, como consecuencia, para evitar la permanencia. El gráfico siguiente muestra el número de casos cerrados durante 2016 y 2017. .

**GRÁFICO VI: CASOS CONCLUIDOS EN 2016 Y 2017 POR AÑO DE ENTRADA DEL CASO**



### 3.2. PROGRAMA DE APOYO Y ASESORAMIENTO FAMILIAR (PAAF)

El diseño y puesta en marcha de este Programa responde al análisis de los resultados de los distintos servicios de apoyo a la familia que funcionaron hasta 2010, ya que durante los años en que se abordaron situaciones de necesidad que afectan a los menores y a la familia en su conjunto mediante servicios especializados (Mediación, Orientación Familiar, Terapia Familiar), ya que no siempre las problemáticas se corresponden con las que se abordan desde la perspectiva de la intervención socioeducativa que se plantea cuando se aprecia Situación de Riesgo, generalmente porque dicha situación no llega a configurarse, pese a existir factores de riesgo o porque se

requieren abordajes diferentes. De este análisis se concluyó que la atención a familias desde estos servicios evitaba llegar a una situación más compleja y dolorosa para los distintos miembros de la familia, ya que se propiciaba la resolución de las dificultades en un momento inicial. Igualmente, desde otras Unidades de esta Dirección General se ha detectado a lo largo de estos años la necesidad de atender circunstancias y necesidades puntuales de las familias de menores tutelados por la Administración Regional que ayudarían a mejorar la situación familiar y proporcionarían alternativas de futuro a los menores.

En concreto, algunas de las problemáticas detectadas se manifiestan en la falta de habilidades de los padres para solucionar dificultades o conflictos relativos a la pareja o a los hijos, especialmente en la adolescencia, y que afectan a las relaciones y la dinámica familiar y ponen en peligro el adecuado desarrollo de los hijos, ante las que resulta altamente efectiva una intervención desde el punto de vista del asesoramiento y apoyo a la familia.

Por todo ello, desde este Servicio de Familia se planteó el establecimiento de un programa de intervención especializado en la atención, asesoramiento y apoyo a aquellas familias que una vez valoradas por la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar, Protección y Tutela, Acogimiento y Adopción, Unidad de Técnico Responsable o Asesoría de Información y Estudios, requieren, bien como único recurso o como parte de un proceso más amplio de intervención participar en un proceso de asesoramiento y apoyo.

El Programa es ejecutado por un profesional del Servicio de Familia, con la supervisión de la Jefe de Sección y los casos atendidos han de ser necesariamente derivados por las distintas unidades administrativas de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales relacionadas con menores.

Cabe señalar que las familias atendidas en este recurso asisten de forma voluntaria, manteniéndose la intervención del mismo en tanto existe la colaboración necesaria por parte de las familias, hasta la consecución de los objetivos previstos.

En los casos derivados desde el Servicio de Familia se incluyen familias con hijos en Situación de Riesgo valorada y declarada mediante Resolución, otras con factores de riesgo que no dan lugar a la apreciación de Situación de Riesgo, así como casos derivados para su inclusión en este Programa desde los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria que conocen el recurso. El Servicio de Protección de Menores suele derivar casos de menores tutelados o cuya tutela se prevé cesar (estas mismas situaciones son las que suele remitir la Unidad de Técnico Responsable), así como casos que se están valorando en la Sección de Protección y Tutela; también se incluyen casos remitidos desde la Sección de Acogimiento y Adopción correspondientes a familias con menores acogidos o adoptados. Los casos derivados por la Asesoría de Información y Estudios se corresponden con familias que acuden al punto de atención que mantiene dicha Unidad, al que asisten personas y familias a solicitar no solo información, sino en muchas ocasiones algún recurso que puedan utilizar para resolver situaciones de dificultad con sus hijos, lo que se corresponde en algunos casos con el perfil de familias susceptibles de ser atendidas desde el PAAF.

No resulta posible explotar los datos correspondientes a 2017, puesto que no está incluido este servicio en SIMPI y, además, la aplicación en la que se registraban dichos casos dejó de estar operativa por imposibilidad de mantenimiento desde el Servicio de Informática.



#### **4. PROYECTO DE GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN A FAMILIAS NUMEROSAS**

La ejecución de este Proyecto comprende todas las actuaciones relacionadas con el diseño y revisión de procedimientos, la información, tramitación y expedición de títulos de familias numerosas.

En cuanto a la Gestión de Títulos de Familia Numerosa, hay que señalar en primer lugar que el Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social, atribuye en su artículo 4 al Servicio de Familia, entre otras funciones “el reconocimiento, expedición de título, renovación y demás funciones en relación con el sistema de protección a familias numerosas”.

Para el desempeño de dicha función, el Servicio cuenta con la colaboración del Servicio de Atención al Ciudadano de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, que coordina las actuaciones de los funcionarios adscritos a las OCAG (Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano); las OCAG de la Región, expiden de forma inmediata los Títulos correspondientes a familias con hasta 3 hijos menores de 17 años y familias con 5 ó más hijos menores de 17 años, siempre y cuando no se acojan a su derecho de no aportar documentación que obre en poder de la Administración, en cuyo caso remiten la solicitud al Servicio de Familia.

Las actuaciones relacionadas con la Gestión de Títulos de Familia Numerosa que se realizan por parte de profesionales del Servicio de Familia se concretan en:

- a. Establecimiento de procedimientos y criterios para la Gestión de la Protección a las Familias Numerosas.
- b. Difusión del procedimiento, tanto hacia posibles beneficiarios (publicación y actualización en Guía de procedimientos y servicios, como en web de la Consejería) como hacia profesionales colaboradores (personal del Servicio de Atención al ciudadano y de OCAGs) mediante comunicaciones electrónicas (e-mail), telefónicas o directas (reuniones y/o cursos de formación).
- c. Atención a la demanda de Información en materia de Familias Numerosas, tanto de particulares (solicitantes), como de otros Órganos de la Administración, que pueden referirse a demandas relativas a requisitos, condiciones, documentos y procedimientos procedentes tanto de las OCAGs con capacidad para expedir Títulos como de otras unidades de información al ciudadano, peticiones de información de Entidades Locales, Consejería de Educación, Agencia Tributaria, Universidades..., generalmente relacionadas con discrepancias detectadas entre la información masiva que se cede para sus procedimientos y la presentación de Títulos que realizan los ciudadanos.
- d. Elaboración de listados y cesión de datos a otras entidades, previa petición (Entidades Locales, fundamentalmente para aplicación de reducciones de tasas o Consejería de Educación para los procedimientos de admisión de alumnos y solicitudes de becas), para lo que se cuenta con la colaboración de la Asesoría de Información y Estudios.
- e. Elaboración de certificados específicos a demanda de titulares.
- f. Atención directa al público y expedición inmediata de Títulos correspondientes a familias con hasta 3 hijos menores de 17 años o 5 ó más hijos menores de 17 años.



- g. Valoración del cumplimiento de requisitos y condiciones de todos aquellos casos en los que hay 4 hijos posibles beneficiarios o los hijos son mayores de 17 años, así como de todas las solicitudes que los interesados formulan telemáticamente y aquellas registradas en OCAG en las que el solicitante se acoge a su derecho de no aportar documentación obrante en poder de la Administración.
- h. Expedición de los títulos valorados y de las Resoluciones administrativas correspondientes.
- i. Envío al domicilio del solicitante del Título y/o Resolución expedido en el Servicio de Familia, mediante correo certificado, acompañados de oficio en el que se informa al solicitante de la documentación necesaria para la siguiente renovación.
- j. Informe sobre quejas, reclamaciones y/o recursos.
- k. Archivo y custodia de toda la documentación relacionada con los procedimientos de solicitud .

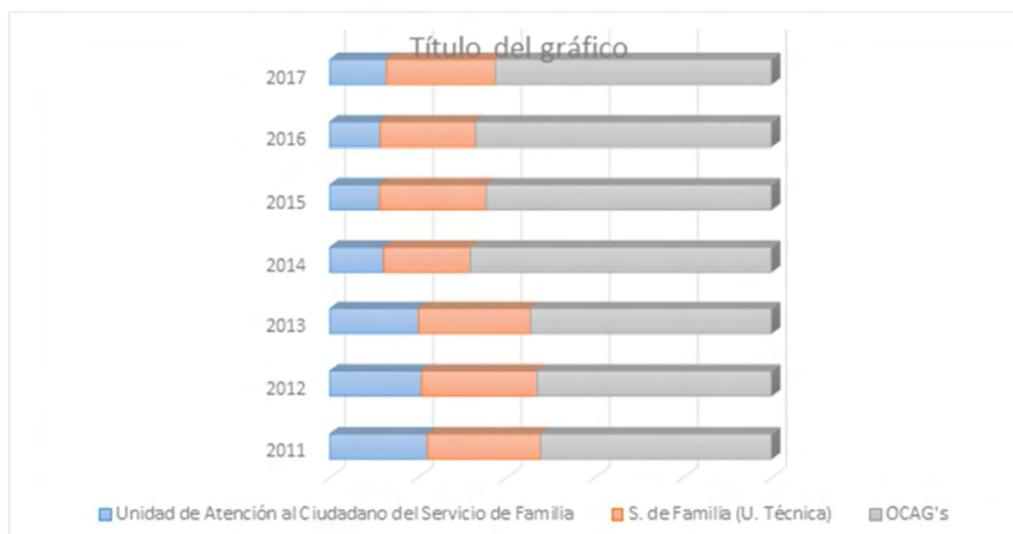
Los Gráficos siguientes presentan datos sobre los Títulos expedidos.

El Gráfico V refleja el porcentaje de Títulos expedidos por Unidad, diferenciando los expedidos en el Servicio de Familia y en el conjunto de OCAG de la Región agrupado en un único dato, pero diferenciando entre los expedidos en el Servicio de Familias los expedidos por la Unidad de Atención al Ciudadano del propio Servicio (expedición inmediata), de los expedidos por la Unidad Técnica del Servicio desde 2011 a 2017.

El número total de Títulos expedidos por año se muestra en el Gráfico VI, apreciándose el incremento que se viene produciendo y que se acentúa en los últimos años, en parte debido a la modificación introducida por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, que permite a aquellas familias cuyo Título se encontraba en vigor en la fecha de efectos de dicha Ley (17 de agosto de 2015) mantenerlo en tanto al menos uno de los beneficiarios continúe reuniendo los requisitos y condiciones que la norma establece para ello.

El Gráfico VII muestra los tipos de Título expedidos por Unidad durante 2017.

**GRÁFICO V: PORCENTAJE DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR UNIDAD (2011-2017)**



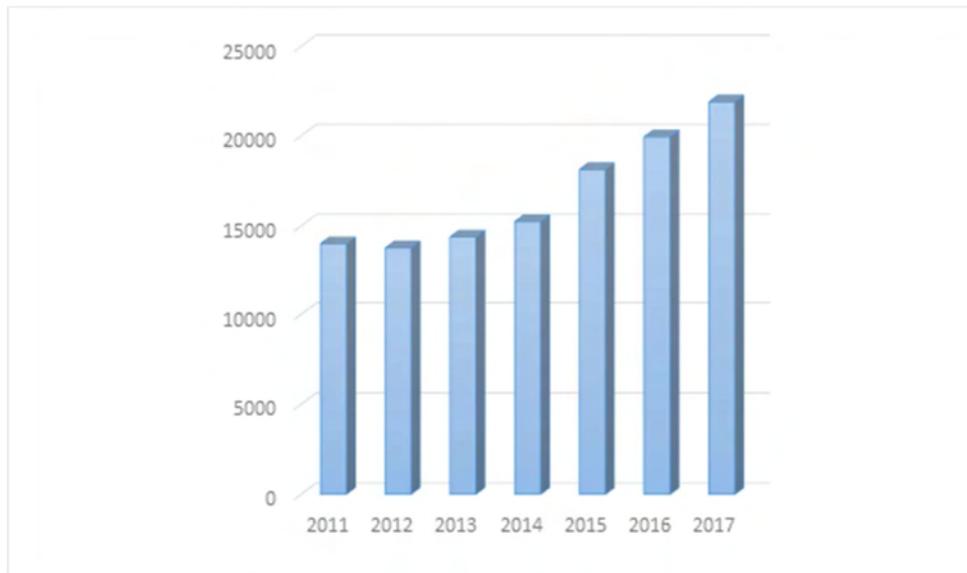
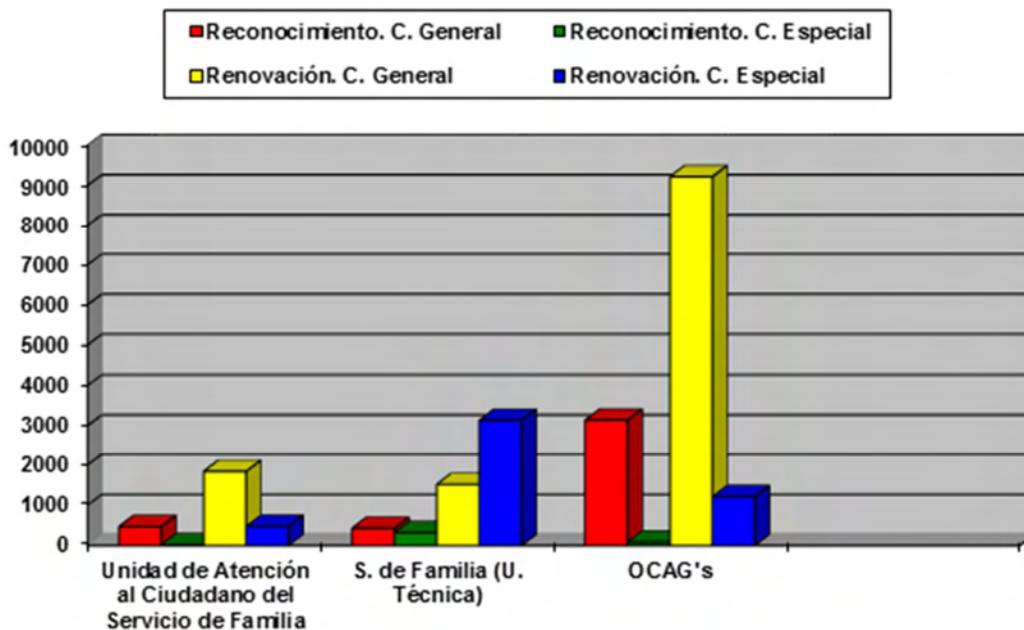


GRÁFICO VI: TOTAL DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR AÑO (2011-2017)



## **5. PROYECTO DE GESTIÓN DE CONVOCATORIA SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

En el ejercicio presupuestario del año 2017 se gestionaron en este Servicio dos convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y destinadas a entidades sin ánimo de lucro, a través de dos órdenes publicadas en el B.O.R.M.

1 - La Orden publicada el 15 de Junio de 2017, "Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia, para la realización de programas de información, orientación y asesoramiento a familias y/o programas de gestión para la promoción de la participación activa de las familias en el movimiento asociativo".

Con identificador en la BDNS 350845 y con el número de código en la Guía de Procedimientos y Servicios de esta consejería 1463.

Siendo el objeto de la misma: "Es objeto de la presente Orden la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro del área específica de familia con sede y ámbito en la Región de Murcia para la realización de programas de información, orientación y asesoramiento a familias y/o programas de gestión para la promoción de la participación activa de las familias en el movimiento asociativo.

Importe: 60.000€

Partida presupuestaria: 180200313M proyecto presupuestario nº 44288

Número total de solicitudes y expedientes incoados: 58

Número de expedientes con resolución de concedidas: 38

Número de expedientes con resolución de denegadas: 20

La cantidad económica se adjudicó en base, 1ª, a todas aquellas solicitudes que reunían los requisitos establecidos en la convocatoria y, 2ª, a la puntuación obtenida por la aplicación de baremo a cada uno de los proyectos presentados y previo estudio en comisión de valoración constituida al efecto, con la siguiente distribución económica:

1.072,04€ a cuatro Entidades

1.575 € a diecinueve Entidades

1.790€ € a catorce Entidades.

726,04€ a una Entidad

Las solicitudes denegadas fueron motivadas por no reunir los requisitos establecidos en la convocatoria o bien no tratarse de programas objeto de la misma.

2- La Orden publicada el 22 de Julio de 2017, "Orden de 13 de julio de 2017 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se convocan subvenciones destinadas a federaciones de personas sordas y sus familias de la Región de Murcia, para la realización de programas de integración social de las personas con déficit de auditivo y sus familias".



Con identificador en la BDNS 356271 y con el número de código en la Guía de Procedimientos y Servicios de esta consejería 2378.

Siendo el objeto de la misma: “Es objeto de la presente Orden, la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones dirigidas a Federaciones del área específica de personas sordas con sede y ámbito en la Región de Murcia, para realización de programas de integración social para personas con déficit auditivo y sus familias”.

Importe: 60.000€

Partida presupuestaria: 180200313M proyecto presupuestario nº 44658

Número total de solicitudes y expedientes incoados: 2

Número de expedientes con resolución de concedidas: 2

Número de expedientes con resolución de denegadas: 0

Las dos solicitudes presentadas se corresponden con las dos Federaciones de personas sordas de la Región de Murcia FESORMU y la Federación de Asociaciones de familias de personas sordas de la Región de Murcia FASEN, las cuales presentaron proyectos de programas para la integración de personas sordas y sus familias en la Región, una vez valoradas ambas solicitudes en la comisión de valoración constituida al efecto, se determinó la concesión por un importe de 13.174,23€ a FESORMU y la cantidad de 42.990,85€ a FASEN.

## **6. GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA 2017**

Recogidos en el Decreto nº 199/2017 de 5 de Julio por el que se regula la concesión directa a Ayuntamientos y Mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia. Desde este Servicio se valoró dos tipos de proyectos recogidos en el citado Decreto:

Se realizó la valoración técnica de los proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo, tales como gastos de asistencia a escuelas infantiles, la atención de niños y niñas para cubrir necesidades puntuales de conciliación, los servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados. Afectando a 8 municipios de la Región.

Servicios de intervención y apoyo familiar, entre los que se encuentran los definidos en el apartado 1.3 del Catálogo de referencia de los Servicios Sociales (intervención y orientación familiar, mediación familiar, puntos de encuentro familiar o atención socioeducativa a menores). Afectando a un total de 19 Municipios y/o Mancomunidades de la Región.

Se gestionó el Decreto nº 280/2017, de 13 de diciembre por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia (2ª Fase).

Partida presupuestaria 18.02.00.313M.461.01



Código del proyecto 42186

Presupuesto: 456.720,00

En el desarrollo de la gestión de este decreto se incluyeron además de los dos tipos de proyectos citados anteriormente, se tramitaron los proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. Y facilitando el acceso a otros servicios como los de la salud, educación, vivienda y de empleo así como el acompañamiento y trabajo social con las familias. Afectando a un total de 33 Municipios y/o Mancomunidades.

## **7. CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA.**

Para la celebración del Día Internacional de la Familia se organizó una jornada de carácter lúdico festiva con diferentes actividades realizadas por asociaciones y federaciones que tienen su ámbito de actuación con la familia.

Esta actividad se organizó conjuntamente con el Ayuntamiento de Murcia, Concejalía de Servicios Sociales quienes facilitaron la infraestructura necesaria para la celebración del evento.

36 entidades colaboraron en la jornada que se celebró en el Jardín de la Seda en Murcia, el día 14 de Mayo de 2017 en horario de 10 a 14 h. Para celebrar el Día Internacional de la Familia que se celebra anualmente el 15 de Mayo.

Actividades desarrolladas:

Las entidades participantes mostraron al público asistente a través de exposición de materiales divulgativos, su trabajo con las familias murcianas en los stand que se montaron para ello, se ofertaron actividades muy diversas para el público asistente como talleres creativos y de manualidades, de huerto, de cuentos, de juegos tradicionales... dirigidos tanto a los menores como a las familias.

Durante la jornada se realizaron diversas actuaciones para amenizar e invitar a la participación al público, se contó con actuaciones que las entidades propusieron como karaoke, taller de zumba, flashmob, actuación de la Banda de Música Municipal de Molina de Segura.

Destacar la participación de la Oficina del Graffiti del Ayuntamiento de Murcia con un taller de graffiti que tuvo gran éxito y acogida por los niños y niñas, así como la federación Scout que deleitaron con su palomitero y algodón de azúcar y realizaron una muestra de juegos tradicionales.

La Unidad Canina de la Policía Nacional realizó una exhibición de varios ejercicios con los perros adiestrados con los que habitualmente trabajan, la actividad tuvo muy buena acogida.

Varias empresas de la región colaboraron en la jornada con una muestra y obsequio de sus productos, la empresa Hero, Estrella de Levante y Patatas Rubio.

La respuesta y grado de implicación de las entidades participantes, así como del personal del Servicio de Familia, que colaboró en el desarrollo y celebración del evento garantizó el éxito y nivel de participación.



## **SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES**

El Servicio de Protección de Menores (artículo 2.1 del Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social. Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Unidades dependientes del Servicio y, en especial, la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación de la Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia en materia de protección de menores. En particular, desarrolla las siguientes funciones:

- a. La gestión de centros, servicios y programas sobre protección de menores, así como la elaboración y formulación de propuestas y ejecución de las medidas correspondientes respecto de la tutela y guarda de los menores en situación de desamparo en la Región de Murcia.
- b. La propuesta, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada en materia de protección de menores.
- c. La gestión técnico-administrativa de los servicios de adopción y acogimiento familiar.
- d. El seguimiento, supervisión, control y elaboración de directrices de actuación de las instituciones y entidades colaboradoras de integración familiar, así como el registro, tramitación, informe y propuesta de resolución de las reclamaciones formuladas por las personas que utilicen los servicios de las entidades colaboradoras de integración familiar y de adopción internacional.
- e. Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio se estructura en las siguientes Unidades administrativas: Sección de Protección y Tutela y Sección de Acogimiento y Adopción (artículo 2.2 del citado Decreto 135/2000).

### **1. DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO.**

La Comunidad de Murcia, a través de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, asume legalmente la tutela de menores en situación de desamparo y la guarda temporal de menores, en este último caso, a petición de sus padres o tutores, o por la entidad pública cuando así lo acuerde el Juez en los casos en que legalmente proceda (Código Civil – Título VII - Capítulo V De la adopción y otras formas de protección de los menores Sección Primera De la guarda y acogimiento de menores Artículo 172).

Tanto la tutela como la guarda se definen actualmente como medidas de protección del menor y, en concreto la tutela, declara la situación de desamparo y suspende provisionalmente la patria potestad del padre y de la madre o del tutor o tutores, asumiendo la Comunidad el ejercicio de la misma. La Administración ejerce las funciones guardadoras cuando el padre y la madre o los



tutores lo solicitan por existir circunstancias graves y temporales que les impidan ejercerla, formalizándose en una resolución o a indicación expresa del juzgado.

El programa Detección-diagnóstico y valoración de menores en situación de desamparo incluye todas las actuaciones del Servicio de Protección de Menores que permiten el abordaje de situaciones de posible desamparo.

A través del programa, se desarrolla todo un procedimiento que posibilita el estudio y orientación de cada menor y la aplicación de la medida protectora más adecuada.

Se realizan dos líneas de actividades básicas:

- Estudio de la situación del menor y de su entorno para propuesta de la alternativa adecuada de protección.
- Coordinación, información y asesoramiento a los Servicios Sociales Municipales y relación con otros organismos para la protección del menor: Juzgado de Menores, Ministerio Fiscal, Juzgados de Instrucción, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, colegios, centros de salud, hospitales etc.

#### ACTUACIONES CON MENORES

En el desempeño de las facultades legales atribuidas a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales se desarrollan un conjunto de actividades, por parte de los correspondientes equipos interprofesionales de la Sección de Protección y Tutela.

Los resultados principales de esta actividad durante 2017 se resumen a continuación, junto con algunas características de la población atendida.

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN Y TUTELA	
Expedientes abiertos	731

*Los expedientes abiertos en Protección no conllevan la asunción de tutela del menor (en ocasiones pueden ser inactivados por ausencia de indicadores de desamparo, o derivados al Servicio de Familia por presentar indicadores que apuntan a una situación de riesgo, o a los servicios sociales de zona por entender que se ha de llevar con ellos un trabajo técnico que les ayude a mejorar su situación). La asunción de la TUTELA "EX – LEGE" atribuida a la entidad pública lleva consigo la suspensión de la patria potestad o de la tutela ordinaria.*

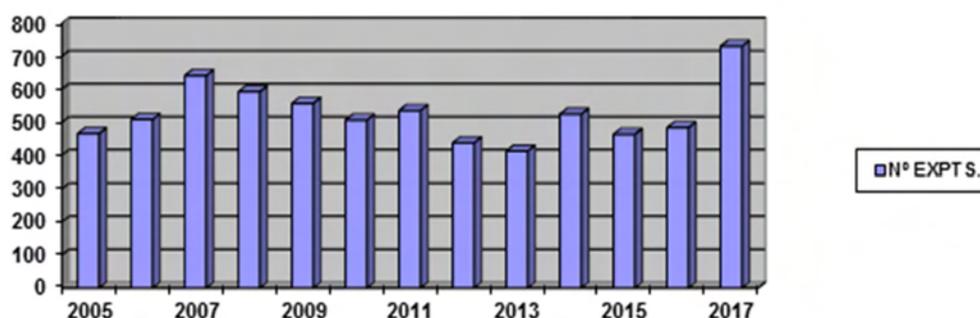
*Una vez asumida la tutela por la Entidad Pública, se adoptan las medidas de protección más idóneas para cada menor; tal y como marca la ley, en un primer momento, se informa a los familiares del menor por si tienen posibilidades de hacerse cargo de él, se valora su situación y se facilita el acogimiento familiar y, si no es posible, el acogimiento residencial.*



RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN Y TUTELA	
Tutelas	240
Ratificar tutelas.	26
Ceses Tutela.	93
Guardas	2
Ceses de Guarda	0
Guardas Provisionales.	298
Bajas (Guardas Provisionales)	280
Internamientos Totales	540
Bajas Centros	85
Bajas de Protección	370
Traslados	40
Visitas, Salidas.....	341
Renuncias	3

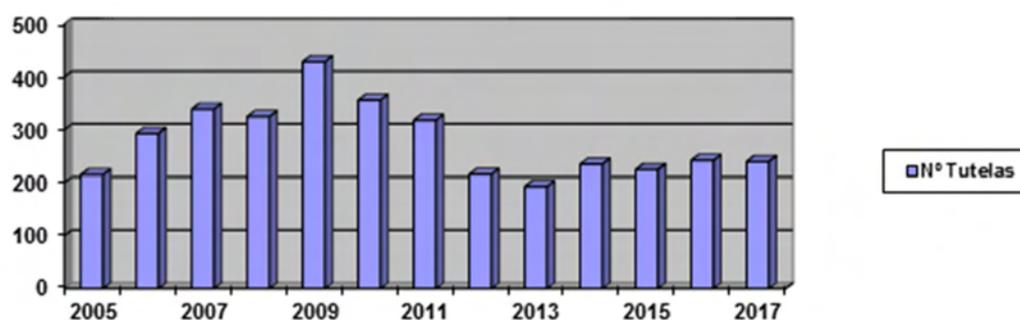
Como se aprecia en el Gráfico 1, la evolución de la apertura de expedientes de menores se mantiene sin grandes cambios hasta 2016 -en torno a una media de 500 expedientes al año-, apreciándose, un incremento significativo de 247 casos en 2017.

**GRÁFICO I: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES ABIERTOS (NUEVOS) EN PROTECCIÓN 2005-2017**



En relación a las tutelas, se observa una evolución similar a la de los expedientes: una tendencia relativamente estable –en torno a una media de 280 resoluciones anuales-, aunque con una variabilidad más alta (a partir de 2006, se produce un aumento en el número de tutelas, que alcanza su punto máximo en 2009 -con 439 nuevos menores tutelados-, debido sobre todo a la llegada de adolescentes al sistema; esta tendencia se invierte en 2010, con un descenso que continúa hasta 2013, tendencia bajista que se rompe en 2014 y en 2017, con un repunte en la tutelas asumidas por el Entidad Pública.

GRÁFICO II: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TUTELAS EN PROTECCIÓN (2005-2017).



## EXPEDIENTES ABIERTOS EN 2017 POR EDAD Y SEXO DEL MENOR

EDAD	SEXO				TOTAL DE MENORES	
	Niñas		Niños			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
0-6 años	66	9	51	7	117	16
7-12 años	51	7	49	6,7	100	13,7
>12 años	63	8,6	383	52,4	446	61
No consta	31	4,2	37	5,1	68	9,3
<b>TOTAL</b>	<b>211</b>	<b>28,8</b>	<b>520</b>	<b>71,2</b>	<b>100</b>	<b>731</b>

En la tabla observamos que el 71,2% de los expedientes abiertos son de niños y el 28,8% restante de niñas. En cuanto a la edad, el grupo más representativo es el de los que tienen más de 12 años, con un 52,4%, de las situaciones de desamparo informadas.

El ejercicio de la tutela se asumió proporcionalmente entre los expedientes abiertos en 2017 y los abiertos en años anteriores.

## ALTAS DE TUTELAS EN EL AÑO 2017, SEGÚN EL AÑO DE APERTURA DEL EXPEDIENTE

TUTELAS EXP. ABIERTOS 2017	180
TUTELAS EXP. ABIERTOS AÑOS ANTERIORES	60
<b>TOTAL TUTELAS</b>	<b>240</b>

CASOS ESPECIALES**Renuncia de bebés**

Con el fin de evitar y o prevenir los abandonos de bebés, los SSAPS y el Servicio de Protección de Menores facilitan los trámites de la renuncia (para ello se han elaborado documentos marcos). Tanto si está embarazada como si acaba de recibir el alta médica en el hospital tras el parto, garantizando la confidencialidad de los datos de la madre. Esta renuncia no afectará en modo alguno a aquellas mujeres que pudieran encontrarse en situación ilegal en España, ya que su identidad quedará siempre protegida.

PROCEDENCIA DE LA MADRE	Renuncias	Ratificación de la renuncia	Sin Ratificación
Nacional	1	1	0
Extranjero	2	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

**Menores extranjeros en la Sección de Protección y Tutela**

Si comparamos el total de menores a los que en 2017 se les abrió expediente desde Protección de Menores, con los expedientes abiertos a menores extranjeros, vemos que estos últimos alcanzan el 63,89% (es decir, más de uno de cada dos de los menores a los que se les abre un expediente en Protección, es extranjero).

En la tabla que parece abajo, desglosando los expedientes abiertos a menores extranjeros por países de origen, podemos observar que los menores de nacionalidad argelina (59,96%), marroquí (17,13%), búlgara (3,85%) y ecuatoriana (4,71%), representan el 85,65% del total de menores extranjeros a los que se ha abierto expediente desde el Servicio de Protección de Menores.



EXPEDIENTES ABIERTOS A MENORES EXTRANJEROS POR PAÍS DE ORIGEN AÑO 2017	
ALBANIA	1
ARGELIA	<b>280</b>
BOLIVIA	6
BULGARIA	<b>18</b>
COLOMBIA	5
COSTA DE MARFIL	3
ECUADOR	<b>22</b>
FRANCIA	1
GEORGIA	1
GHANA	1
GUATEMALA	2
GUINEA CONAKRY	5
LITUANIA	2
MALÍ	1
MARRUECOS	<b>80</b>
PERÚ	1
PORTUGAL	1
REINO UNIDO	9
REPÚBLICA DE GUINEA	1
REPÚBLICA DOMINICANA	2
RUMANIA	7
SENEGAL	1
VACIO	17
<b>TOTAL</b>	<b>467</b>

En la siguiente tabla, se reflejan los MENA por país de origen y sexo, datos con los que podemos dibujar un perfil básico de estos menores ingresado en centros de Protección, en 2017: varón (98%), magrebí -procedente de Argelia o Marruecos- (94%).

MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS POR PAÍS DE ORIGEN Y GÉNERO, INGRESADOS EN CENTROS, EN 2017			
PAÍS DE ORIGEN	Nº DE MENORES		
	V	M	TOTAL DE MENORES
ARGELIA	346	2	348
BANGLADESH	1	0	1
BULGARIA	3	0	3
COSTA DE MARFIL	4	0	4
CHINA	2	0	2
GHANA	1	0	1
GUINEA CONAKRY	3	0	3
GUINEA BISSAU	1	0	1
MALI	5	0	5
MARRUECOS	42	1	43
NIGERIA	0	1	1
RUMANIA	1	0	1
SENEGAL	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>410</b>	<b>4</b>	<b>414</b>

## **2. PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES EN CENTROS DE PROTECCION**

Este programa es llevado a cabo por la Unidad Técnico Responsable, persigue la atención integral a menores que se encuentran en situación de guarda o desamparo. Contiene todas aquellas actuaciones tendentes a posibilitar dicha atención, así como de gestión y control de las altas y bajas en los centros.

La Dirección General de Familia y Políticas Sociales cuenta con recursos residenciales propios y colaboradores.

NÚMERO DE CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES	De titularidad de la Entidad Pública	Colaboradores	Número total de plazas
Centros ordinarios	1	16	326
Centros para menores con problemas de conducta	0	2	15
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>341</b>



Dichos centros han presentado en el 2017 la siguiente actividad:

	Nº total a 31 de diciembre del año 2016	Altas durante el año 2017	Nº total a 31 de diciembre de 2017
<b>Menores en centros de protección.</b>	<b>282</b>	<b>540</b>	<b>348</b>

“Menores en Centros de Protección” hace referencia a la evolución del número de menores atendidos en centros propios y concertados desde la Dirección General de Familia y Políticas Sociales por año y género, tutelados o no por la Entidad Pública.

Menores en Centros de Protección según año y género							
	2010	2011	2013	2014	2015	2016	2017
HOMBRES	377	350	318	381	393	497	626
MUJERES	241	222	189	231	238	290	189
<b>TOTAL</b>	<b>618</b>	<b>572</b>	<b>517</b>	<b>612</b>	<b>631</b>	<b>791</b>	<b>815</b>

Menores en Centros de Protección según tutelados/guardas	
Nº de Menores Tutelados atendidos en centros en 2017	240
Nº de Menores en Situación de Guarda/Estancia en Centros en 2017	300
<b>TOTAL</b>	<b>540</b>

Menores atendidos en Centros de Protección según edad y género, en 2017			
EDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL
0-3 años	20	39	59
4-6 años	12	28	40
7-10 años	28	24	52
11-14 años	65	45	110
15-17 años	<b>501</b>	53	554
<b>TOTAL</b>	<b>626</b>	<b>189</b>	<b>815</b>



MOTIVOS DE LOS INGRESOS EN CENTROS DE MENORES	Altas
Tutela EX LEGE	240
Guarda voluntaria a solicitud de los padres o tutores	2
Guarda judicial	0
Guarda provisional	298
Otras causa	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>540</b>

MOTIVOS DE LAS BAJAS EN CENTROS DE MENORES	Bajas
Por reintegración del menor en su familia	95
Por mayoría de edad	75
Por paso a acogimiento familiar	28
Por otras causas	466
<b>TOTAL DE BAJAS</b>	<b>664</b>

### 3. ACOGIMIENTO FAMILIAR

El acogimiento familiar produce la plena participación del menor en la vida de familia e impone a quien lo recibe las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral en un entorno afectivo. En el caso de menor con discapacidad, deberá continuar con los apoyos especializados.

Las modalidades de acogimiento familiar atendiendo a su duración y objetivos:

- a. Acogimiento familiar de urgencia, principalmente para menores de menos de seis años, que tendrá una duración no superior a seis meses, en tanto se decide la medida de protección familiar que corresponda.
- b. Acogimiento familiar temporal, que tendrá carácter transitorio, bien porque de la situación del menor se prevea la reintegración de éste en su propia familia, o bien en tanto se adopte una medida de protección que revista un carácter más estable como el acogimiento familiar permanente o la adopción. Este acogimiento tendrá una duración máxima de dos años, salvo que el interés superior del menor aconseje la prórroga de la medida por la previsible e inmediata reintegración familiar, o la adopción de otra medida de protección definitiva.
- c. Acogimiento familiar permanente, que se constituirá bien al finalizar el plazo de dos años de acogimiento temporal por no ser posible la reintegración familiar, bien directamente en casos de menores con necesidades especiales o cuando las circunstancias del menor y su familia así lo aconsejen.

La unidad Técnico Responsable del Servicio de Protección de menores se encarga del acogimiento familiar de Urgencia y Temporal.

La sección de acogimiento y adopción se encarga de los acogimientos familiares permanentes tanto en familia extensa como ajena.

### 3.1. ACOGIMIENTO FAMILIAR DE URGENCIA

El objetivo del programa es favorecer la integración de menores en hogares de Familias de Urgencia y Diagnóstico que, siendo las más adecuadas, cubran temporalmente sus necesidades.

El programa está destinado a niños y niñas de 0 a 6 años, entregados voluntariamente y/o retirados por la Administración con previsión de ser adoptados/as o de retornar con su familia biológica.

Es un tipo de acogimiento no programado que exige una gran disponibilidad por parte de las personas acogedoras, en día y hora, así como la posibilidad de acoger a uno o varios hermanos o hermanas de edades comprendidas entre 0 y 6 años. Los niños y niñas acogidos se incorporan así por un período corto de tiempo a una familia normalizada, evitando el internamiento, recibiendo cuidados, atenciones, estimulación y afecto de la familia acogedora.

El programa esta supervisado y coordinado por la Unidad Técnico Responsable y es desarrollado por la Asociación Lagunduz.

Datos de menores:

- Menores derivados/as en el Programa durante el año 2017: 8 menores.
- Menores atendidos durante el año 2017: 18 menores.

MENOR	FN	PROCEDENCIA	INGRESO	BAJA	FAMILIA ACOGEDORA	ORIENTACIÓN
Y.A.V.	23/02/2016	Retirada – Hospital	29/02/2016	08/06/2017	M. y A.	Guarda con fines de adopción
P.U.S.	23/06/2014	Retirada – Familia biológica	31/05/2016		M.J. y J.P.	
E.M.R.	28/07/2016	Retirada – Hospital	22/08/2016	03/08/2017	M. y P.	Guarda con fines de adopción
A.G.F.	04/09/2016	Hospital – Retirada	12/09/2016	07/04/2017	J. y M.	Acogimiento familia extensa
A.M.V.	03/11/2012	Familia biológica – Retirada	29/09/2016		R. y J.	
E.V.	03/06/2016	Familia biológica – Retirada	29/09/2016		R. y J.	
A.N.D.	04/11/2016	Hospital – Retirada	07/11/2016	07/06/2017	M.L. y Y.	Guarda con fines de adopción
B.H.	21/11/2016	Hospital – Retirada	16/12/2016		S. y J.L	
D.M.A.	22/03/2017	Retirada – Hospital	28/03/2017		N.G.	
A.A.J.	10/02/2017	Retirada – Hospital	30/04/2017		Y. y S	
G.E.M.	29/04/2017	Retirada – Hospital	05/05/2017	22/05/2017	J.C. y E.	Centro Cardenal Belluga
R.H.	17/02/2017	Retirada – Centro del Hogar	03/07/2017		J.G.	
A.L.M.	07/07/2017	Retirada – Hospital	11/07/2017		J. y J.M.	
A.L.M.	19/07/2017	Renuncia – Hospital	24/07/2017		M. y J.	
N.H.M.	16/11/2017	Retirada – Hospital	20/11/2017		M. y J.A	
R.G.G	27/12/2017	Hospital	28/12/2017		C. y D.	



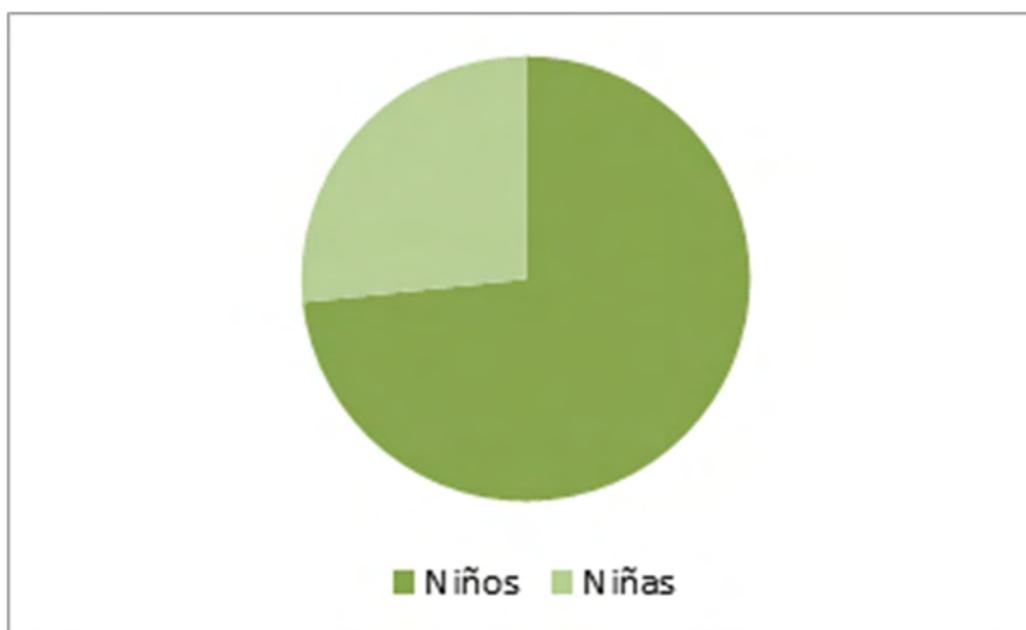
**GRÁFICA REPRESENTATIVA DE LOS/AS MENORES DEPENDIENDO DE LA EDAD DEL COMIENZO DEL ACOGIMIENTO**

MENOR	EDAD (meses)
Y.A.V.	0
P.U.S.	23
E.M.R.	0
A.G.F.	0
A.M.V.	46
E.V.	3
A.N.D.	0
B.H.	0
D.M.A.	0
A.A.J.	2
G.E.M.	0
R.H.	5
A.L.M.	0
A.L.M.	0
N.H.M.	0
R.G.G	0

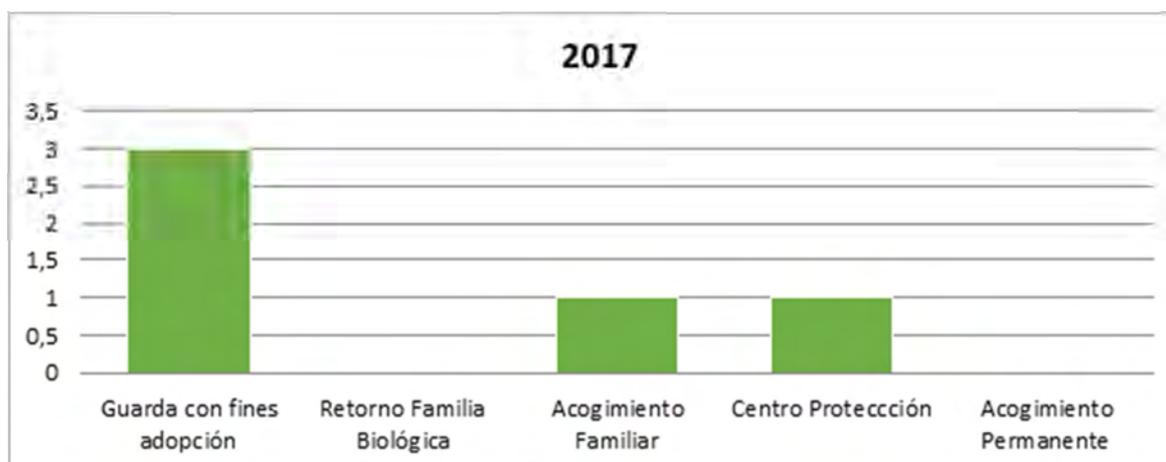


## GRÁFICA REPRESENTATIVA DE LOS/AS MENORES DEPENDIENDO DEL SEXO

MENOR	SEXO
Y.A.V.	Niño
P.U.S.	Niño
E.M.R.	Niño
A.G.F.	Niño
A.M.V.	Niña
E.V.	Niña
A.N.D.	Niña
B.H.	Niño
D.M.A.	Niño
A.A.J.	Niño
G.E.M.	Niño
R.H.	Niño
A.L.M.	Niña
A.L.M.	Niño
N.H.M.	Niña
R.G.G	Niño



## GRÁFICA REPRESENTATIVA DE LA ALTERNATIVA DE LOS/AS MENORES



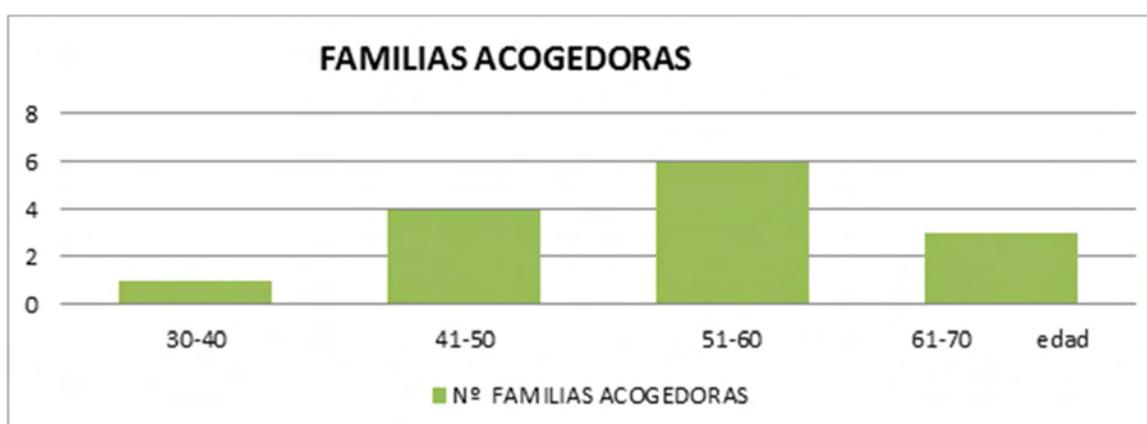
**Ámbito de la Familia Acogedora.** Se han realizado las siguientes tareas:

- Formación, a través de cursos y charlas, a las familias interesadas.
- Valoración psicosocial a las familias solicitantes del Programa Urgencia-Diagnóstico.
- Seguimiento de la familia de acogida en todas las fases del acogimiento a través de reuniones, seguimientos presenciales y contactos telefónicos.
- Coordinación, a través de llamadas telefónicas y reuniones periódicas, con la Técnico Responsable del Servicio de Protección de Menores, así como con los/as técnicos/as de la Sección de Acogimiento y Adopción de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.
- Orientación psicosocial con la familia y el/la menor, y derivación a recursos especializados, en los casos en los que el Equipo Técnico consideró oportuno, así como su seguimiento y acompañamiento a dichos recursos especializados.
- Seguimientos presenciales, acompañando a la familia de acogida, en las distintas citas médicas programadas en los Servicios Sanitarios (Atención Primaria, Atención Temprana, Salud Mental, Neurología, etc. ), y contactos telefónicos y reuniones con los/as distintos/as profesionales que los/as atendieron.
- Facilitación de pautas en la fase de acoplamiento en la llegada del/de la menor a la familia.
- Asesoramiento sobre cuidados y estrategias para afrontar las dificultades que han surgido en el acogimiento del/de la menor.
- Orientación y pautas para potenciar el desarrollo evolutivo del/de la menor.
- Gestión en la organización de encuentros lúdicos entre familias acogedoras y los/las menores.
- Elaboración de informes técnicos de valoración, seguimiento y orientación del caso.
- Intervención en el acoplamiento dirigido al cese del acogimiento del/de la menor, en función de la alternativa de cada caso.

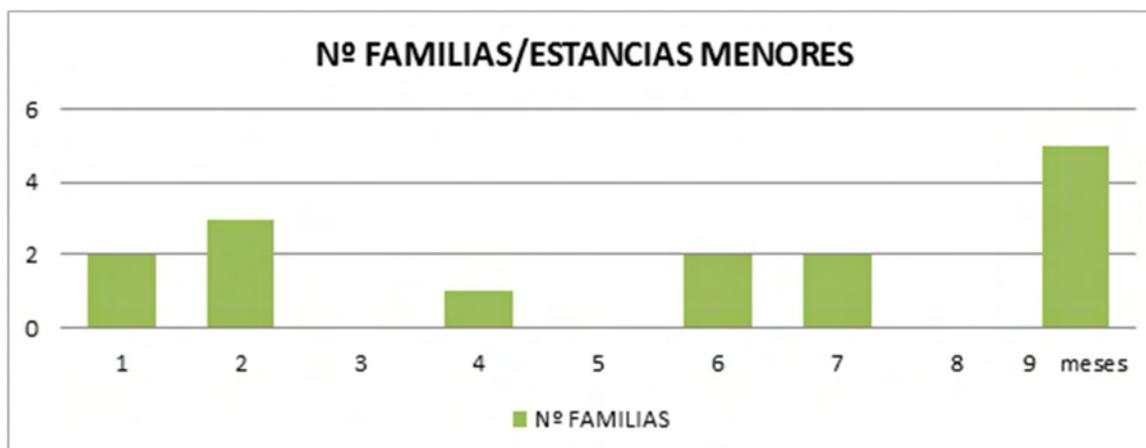
- Atención, apoyo y acompañamiento a las familias de acogida tras el cese del acogimiento (despedida).
- Servicio de atención telefónica de urgencias 24 horas.

**Familias acogedoras en activo:** 10 familias. Nota: Existe una familia de acogida con 2 menores en acogimiento.

### GRÁFICA REPRESENTATIVA DE EDAD DE LAS FAMILIAS DE ACOGIDA



### GRÁFICA REPRESENTATIVA DE LOS MESES DE ESTANCIA DE LOS CASOS



	AÑO 2017
FA Espera	1
FA Baja Temporal	4
FA Baja Definitiva	5
FA Acogimiento	10
FA Valoración	2

### 3.2. ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL.

El Programa ACOFAMT es un recurso alternativo para todos/as aquellos/as menores en situación de desamparo en su Sistema Familiar de Origen y que necesitan una alternativa para que sus necesidades básicas y de desarrollo (biológicas, afectivas, sociales, psicológicas y educativas) sean cubiertas. Considerando que la familia es el contexto normalizado e individualizado dónde mejor puede cumplirse dicho objetivo.

La Unidad Técnico Responsable supervisa y coordina, y La Fundación Salud y Comunidad y la Asociación Lagunduz es la entidad que desarrolla dicho programa.

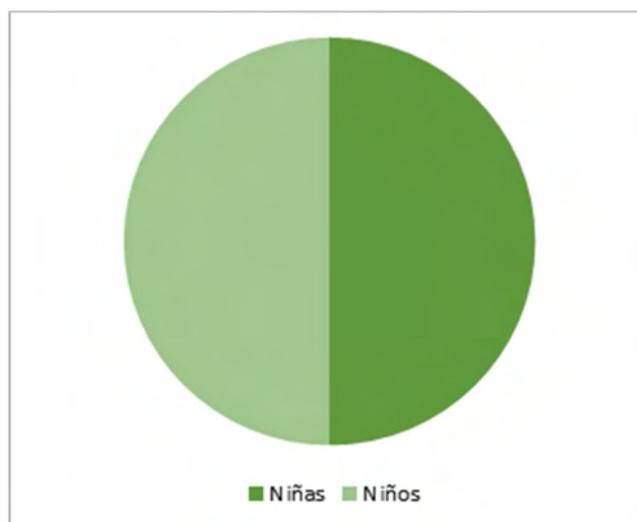
#### **Datos globales de menores atendidos**

- En 2017, 18 menores han sido atendidos por el Programa ACOFAMT en la Comunidad de Murcia. De estos 18 casos atendidos, 12 fueron nuevos casos iniciados en 2017.
- Nº Total de menores atendidos/as 2017: 18 niños/as.
- Nº de niños: 9 niños.
- Nº de niñas: 9 niñas.
- Media de edad de los/as menores: 7,8 años.

#### **Perfil de menores atendidos.**

##### **Sexo**

El 50 % de las/los menores atendidos en 2017 son niños (9) y el 50 % son niñas (9).



##### **Edad**

Como se puede comprobar en la siguiente tabla, la mayor incidencia del acogimiento temporal se ha dado en la edad de 7- 9 años.

## Menores atendidos según edad

Edad	Nº de menores
0-3 años	1
3-6 años	5
7-9 años	8
10-12 años	3
12-15 años	1
15-17	0

## Orientación tras el cese.

MENOR	SEXO	EDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE BAJA	ORIENTACIÓN TRAS CESE
F.S.M.	Niño	7	06/07/2015	07/07/2017	CENTRO PROTECCIÓN
M.C.F.G.	Niña	14	19/07/2016		
J.H.F.G.	Niño	8	19/07/2016		
M.M.V.	Niño	9	20/07/2016		
A.M.S.	Niño	9	31/08/2016		
A.H.L.	Niña	5	29/09/2016	07/04/2017	ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE
R.H.L.	Niño	4	29/09/2016	07/04/2017	ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE
A.V.R.	Niño	12	08/02/2017	30/06/2017	INCORPORACIÓN DOMICILIO PATERNO
E.V.R.	Niño	5	08/02/2017	30/06/2017	INCORPORACIÓN DOMICILIO PATERNO
E.S.O.	Niña	9	24/03/2017		
S.M.G.	Niña	11	06/04/2017		
M.M.G.	Niña	5	06/04/2017		
J.M.G.	Niña	2	05/04/2017		
L.H.S.	Niña	9	16/05/2017	26/07/2017	CENTRO DE PROTECCIÓN MÓDULO DE OBSERVACIÓN
E.D.L.	Niño	9	21/07/2017	14/09/2017	CENTRO DE PROTECCIÓN SANTO ÁNGEL
M.N.T.T.	Niña	7	24/07/2017		
S.G.M.	Niña	11	08/11/2017		
J.M.F.	Niño	5	08/11/2017		

*\*Orientación de los/as niños/as una vez causaron baja en ACOFAMT.*

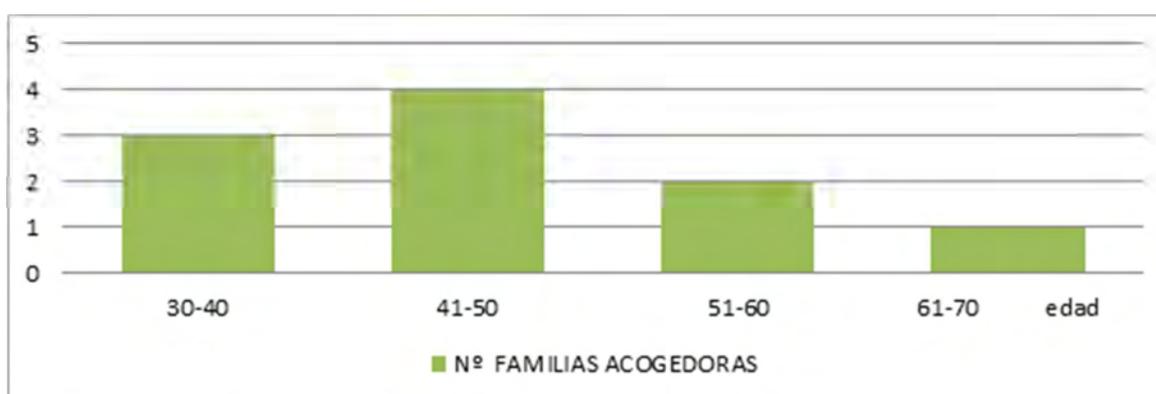


### Familias de Acogida.

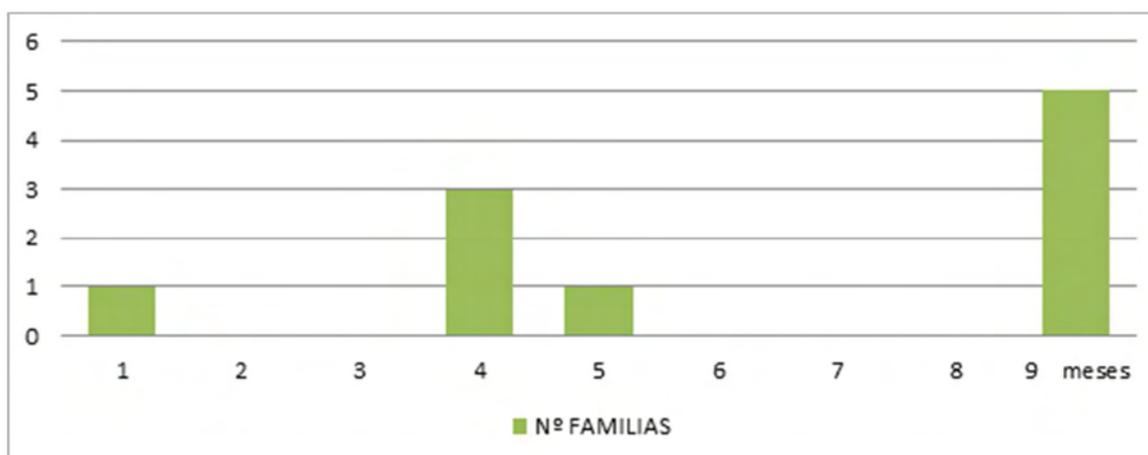
A lo largo de este año 2017 se mantuvo una bolsa de familias de acogida activa con un total de 13 familias acogedoras, de las cuales 3 familias realizaron dos acogimientos. En diciembre se cerró el año con 7 familias acogiendo.

La derivación de grupos de hermanos/as fue aumentando paulatinamente, evitando de esta manera la separación entre ellos y pudiendo seguir la vinculación afectiva, 5 familias acogieron a 5 grupos de hermanos/as.

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS FAMILIAS DE ACOGIDA EN FUNCIÓN DE LA EDAD



### REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS FAMILIAS DE ACOGIDA EN FUNCIÓN DEL TIEMPO DE ESTANCIA DE LOS/AS MENORES EN ACOGIMIENTO.



Según los datos anteriores podemos concluir que se trata de un perfil de familias de edades medias, menores de 50 años con hijos/as a su cargo y que conviven con ellos en el hogar familiar.

**Intervención con familia de origen.**

En el marco del Programa ACOFAMT, se realiza una intervención pormenorizada con las familias de origen (valoración, acompañamiento, orientación, intervención y seguimiento), favoreciendo así el retorno de los niños y las niñas con sus familias.

El Programa ACOFAMT ha atendido a un total de 12 familias de origen durante el período. Hasta el 31 de diciembre de 2017, se ha llevado a cabo la intervención/ valoración con 12 familias de origen. En cada una de ellas la metodología quedó adaptada a las características propias de cada familia.

PROCESO DE TRABAJO CON FAMILIAS DE ORIGEN	
TOTAL FAMILIAS	11 Familias
FAMILIAS VALORADAS	6 Familias
RETORNOS	2
FAMILIAS EN PROCESO DE INTERVENCIÓN	3

**3.3. ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE**

Según la valoración de los menores con las familias acogedoras:

- Acogimiento en familia extensa: se lleva a cabo por alguno de los miembros de la familia biológica del menor protegido. El acogimiento en familia extensa es la primera opción a considerar cuando un menor debe ser separado de sus padres.
- Acogimiento en familia ajena: es la alternativa al acogimiento residencial, cuando la propia familia biológica del menor, incluida su familia extensa, no puede o no es conveniente que se haga cargo del menor. .

ACOGIMIENTOS FAMILIARES PERMANENTES SEGÚN VINCULACION MENOR/ FAMILIA ACOGEDORA ATENDIDOS EN EL AÑO 2017		
EN FAMILIA EXTENSA	Tutelados por la Región de Murcia y residentes en la Región de Murcia	595
	Tutelados por la Región de Murcia residentes en otras comunidades autónomas	24
	Tutelados por otras comunidades autónomas y residentes en la Región de Murcia	23
EN FAMILIA AJENA	Tutelados por la Región de Murcia y residentes en la Región de Murcia	55
	Tutelados por la Región de Murcia residentes en otras comunidades autónomas	3
	Tutelados por otras comunidades autónomas y residentes en la Región de Murcia	4
<b>TOTAL</b>		<b>704</b>



El total de los menores en acogimiento familiar permanente atendidos en la Sección de acogimiento y adopción ha sido de 704, de estos, se han realizado 642 (91,2%) acogimientos en familia extensa y tan solo 62 (8,8%) casos han sido acogimientos permanentes en familia ajena, lo que supone, en este último caso, un incremento del 3,5% respecto al año anterior.

De los 704 de los menores en acogimiento familiar permanente, tutelados por la Región de Murcia han sido 677 (96,16%) y 27 (3,83%) por otras comunidades autónomas.

El 92,32 % de los menores están tutelados por la Región de Murcia y residen en la misma.

Los tutelados por la Región de Murcia y residentes en otras comunidades autónomas representan un 3,83%. La sección de acogimiento y adopción se encarga de la gestión del expediente, tramitación de necesidades menor y acogedores y la toma de decisiones necesarias, así como la coordinación con el equipo de seguimiento de la comunidad de residencia del menor.

Los menores tutelados por otras comunidades autónomas y residentes en la Región de Murcia son el 3,83%, encargándose la sección de acogimiento y adopción del seguimiento e intervención de estos casos.

Las tareas de intervención y seguimiento de los menores en acogimiento permanente con familia extensa están contratadas con Cruz Roja, estando adscritos al programa 1 coordinadora, 2 psicólogos y 11 educadoras de intervención social. Dicho equipo también interviene con menores tutelados por otras comunidades autónomas que residen en la Región de Murcia y que están en acogimiento permanente con familia extensa o ajena. Se mantienen reuniones semanales de coordinación con los técnicos de la sección de acogimiento y adopción.

Este equipo está coordinado y apoyado por el equipo de acogimiento familiar de la sección de acogimiento y adopción, compuesto por dos técnicos de apoyo y tres educadores que se encargan de darle apoyo técnico, dirección, coordinación y supervisión de todo el proceso de acogimiento en cuanto al niño, niña o adolescente, a la familia acogedora, a la familia de origen, y a otros profesionales/servicios implicados.

### **Altas y ceses de acogimiento familiar permanente**

El número de comparecencias solicitando acogimiento permanente en familia extensa ha sido en el año 2017 de 65, denegándose en 17 casos y declarándose idóneos en 48.

El número de solicitudes en 2017 de familias que se ofrecen para el acogimiento permanente en familia ajena de menores con características, antecedentes o necesidades especiales ha sido de 15. Han sido valoradas idóneas 7 y otras 3 familias desisten de su solicitud. A final del año 2017, había 12 familias pendientes de valoración de su adecuación a este programa.

En el año 2017, el número de altas ha sido de 48 acogimientos permanentes, se han formalizado 35 en familia extensa y 13 en familia ajena.

BAJAS DE ACOGIMIENTOS PERMANENTES EN 2017, SEGÚN GÉNERO Y MOTIVO DE CESE			
MOTIVO CESE	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Reintegración a su familia	32	21	53
Mayoría de edad	36	30	66
Ingreso en centro	9	7	16
Adopción	26	30	56
Tutela ordinaria	16	20	36
Otras causas	13	19	32
<b>TOTAL</b>	<b>132</b>	<b>127</b>	<b>259</b>

Los ceses de acogimientos permanentes han sido un total de 259 casos en el año 2017, cesando 204 acogimientos en familia extensa y 55 en familia ajena.

Dentro del programa de remuneración al acogimiento familiar y ayudas económicas, durante 2017, han sido dados de alta 31 familias que acogen un total de 42 menores, se han resuelto 6 solicitudes de ampliación de la cuantía de remuneración y se han cesado 73 expedientes de remuneración.

A finales del ejercicio presupuestario de 2017, el total de familias remuneradas y menores acogidos remunerados, queda como se refleja en la siguiente tabla.

NUMERO DE CASOS DE ACOGIMIENTOS PERMANENTES REMUNERADOS EN 2017		
ACOGIMIENTOS PERMANENTES	FAMILIA EXTENSA Y AJENA 281 FAMILIAS	390 MENORES
	Menores tutelados por Murcia residentes en otra CCAA 9 FAMILIAS	10 MENORES
<b>TOTAL</b>	<b>297</b>	<b>411</b>

Para la sustanciación, tramitación y resolución de expedientes de remuneración de acogimiento familiar se mantienen reuniones de coordinación con las unidades de Coordinación administrativa, de Gestión económica e la unidad de Intervención de la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades.



### 3.4. ACOGIDA TEMPORAL A MENORES EXTRANJEROS.

Este programa va dirigido a menores extranjeros que se desplazan de forma temporal a España por vacaciones, estudios o para recibir tratamientos médicos.

Se rige por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Capítulo II, Desplazamiento temporal de menores extranjeros, art. 187-188.

La ejecución de esta función engloba las siguientes actividades:

Información-orientación para la solicitud a las familias o entidades solicitantes.

Análisis del expediente y documentación incorporada en el mismo.

Certificación de conformidad al programa de acogida.

Coordinación, planificación y supervisión de programas de estancias temporales para menores extranjeros

Envío de copia de cada expediente al Ministerio de Asuntos exteriores.

Las ONG que solicitan autorización para estancias temporales de menores extranjeros en la Región de Murcia, son:

- Asociación “NIDES” – estancias temporales por vacaciones de niños ucranianos.
- Asociación “Mar sin orillas”- estancias temporales por estudios de menores de América del sur, principalmente Ecuador.
- Asociación “Familias solidarias con el pueblo Bielorruso” – estancias temporales por vacaciones en colaboración con el Instituto de Seguridad de radiación de Belrad y con el Departamento de Educación de la región de Mogilev.
- Asociación “Sonrisa saharai” – estancias temporales por vacaciones o por estudios (proyecto Madrasa) de los campamentos de refugiados saharai de Tinduf (Argelia).

MENORES EXTRANJEROS ACOGIDOS TEMPORALMENTE EN 2017	
Por vacaciones de verano	75 saharai 100 bielorrusos
Por vacaciones de navidad	28 bielorrusos
Por estudios	25 saharai 8 Ecuador 1 Colombia 1 Guinea 1 Etiopia 1 Ucrania
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>



## **4. ADOPCIÓN.**

### **4.1. ADOPCIÓN NACIONAL.**

En la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en el Artículo 176 bis. expone: *“1. La Entidad Pública podrá delegar la guarda de un menor declarado en situación de desamparo en las personas que, reuniendo los requisitos de capacidad para adoptar previstos en el artículo 175 y habiendo prestado su consentimiento, hayan sido preparadas, declaradas idóneas y asignadas para su adopción. A tal efecto, la Entidad Pública, con anterioridad a la presentación de la propuesta de adopción, delegará la guarda con fines de adopción hasta que se dicte la resolución judicial de adopción, mediante resolución administrativa debidamente motivada, previa audiencia de los afectados y del menor si tuviere suficiente madurez y, en todo caso, si fuere mayor de doce años, que se notificará a los progenitores o tutores no privados de la patria potestad o tutela. Los guardadores con fines de adopción tendrán los mismos derechos y obligaciones que los acogedores familiares. 2. Salvo que convenga otra cosa al interés del menor, la Entidad Pública procederá a suspender el régimen de visitas y relaciones con la familia de origen cuando se inicie el período de convivencia preadoptiva a que se refiere el apartado anterior, excepto en los casos previstos en el artículo 178.4. 3. La propuesta de adopción al Juez tendrá que realizarse en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes de transcurridos tres meses desde el día en el que se hubiera acordado la delegación de guarda con fines de adopción. No obstante, cuando la Entidad Pública considere necesario, en función de la edad y circunstancias del menor, establecer un período de adaptación del menor a la familia, dicho plazo de tres meses podrá prorrogarse hasta un máximo de un año. En el supuesto de que el Juez no considerase procedente esa adopción, la Entidad Pública deberá determinar la medida protectora más adecuada para el menor”.*

Las funciones a realizar dentro de programa de adopción nacional son:

- Informar a las personas interesadas en la adopción nacional y, en su caso, orientarles y asesorarles.
- Llevar a cabo el proceso de selección de familias solicitantes de Adopción, elaborando los pertinentes informes.
- De forma inmediata a la aprobación por la Comisión de Protección del Menor de una medida de Delegación de guarda con fines de adopción, poner en marcha el proceso para la selección de la familia idónea para las necesidades de cada caso.
- Proporcionar atención permanente, formación, orientación y apoyo a las personas con ofrecimiento para la adopción.
- La coordinación de caso con los niños, niñas o adolescentes con expediente de protección cuyo Plan de Caso prevé una Delegación de guarda con fines adoptivos, una vez que la familia haya sido seleccionada y haya aceptado al niño, niña o adolescente.
- Apoyo técnico, dirección, coordinación y supervisión de todo el proceso de Delegación de guarda con fines de adopción en cuanto al niño, niña o adolescente, a la familia acogedora, a la familia de origen (en su caso), y a otros profesionales/servicios implicados.

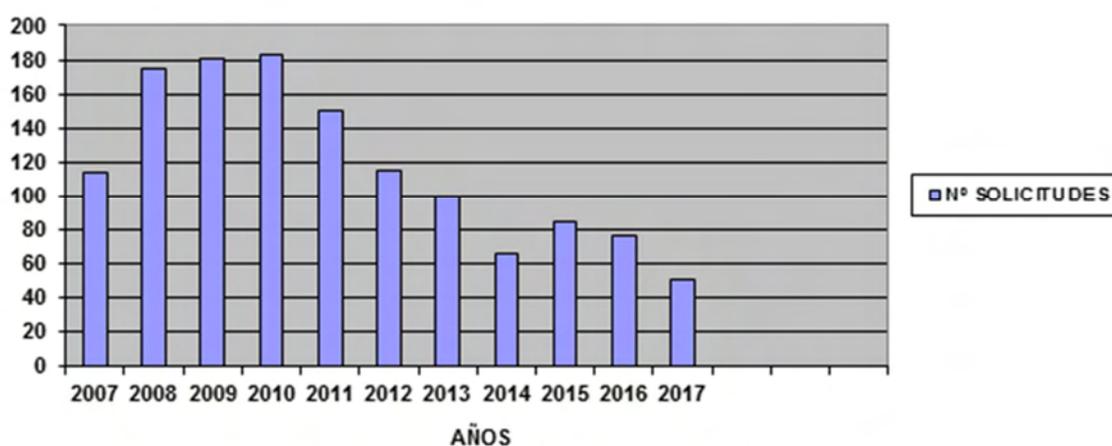


De los datos registrados en el año 2017 sobre la adopción nacional se extrae que el nº de solicitudes de adopción nacional ha sido de 51 familias que se ofrecen para la Delegación de guarda con fines de adopción, 3 solicitudes no adjunta la documentación, abriéndose 48 expedientes de ofrecimiento para la adopción nacional, siendo monoparentales 14, 11 mujeres y 3 hombres, homoparentales mujeres 1, homoparentales hombres 1 y 32 biparentales.

Se han valorado 32 familias, resultando idóneas 4 y no idóneas 2, actualizándose 26 idoneidades. Han desistido 18 solicitantes de adopción nacional y han caducado 7 idoneidades sin que la familia quiera la actualización.

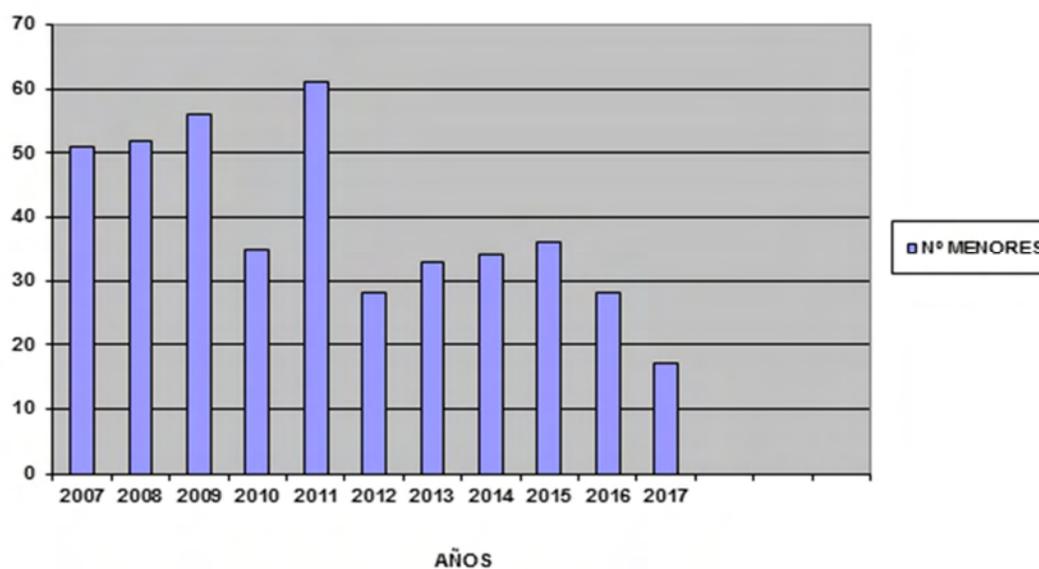
FAMILIAS QUE SE OFRECEN PARA LA ADOPCION NACIONAL	
Solicitudes nuevas en 2017	51
Solicitantes pendientes de valoración	280
Familias en el Registro de adoptantes	223
Certificados de idoneidad emitidos en 2017	4 idóneos
	2 no idóneos
	26 actualizaciones

### SOLICITUDES ADOPCION NACIONAL POR AÑOS



Durante el año 2017 se han formalizado 17 casos de **Delegación de guarda con fines de adopción**, haciendo un total de 117 menores en proceso de adopción.

#### MENORES QUE INICIAN PROCESO DE ADOPCION POR AÑOS

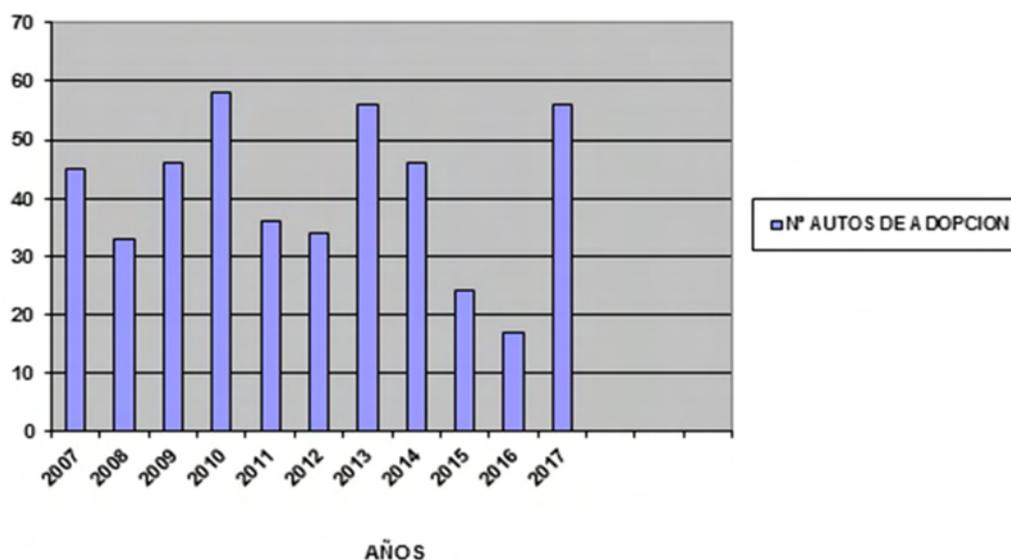


Durante el año 2017 se han realizado 25 informes técnicos propuesta de adopción cuya propuesta ha sido aprobada por la Comisión Regional de protección del menor y se han enviado 27 propuestas de adopción al Juzgado de familia para su tramitación.

Se han recibido 56 autos firmes de adopción.

Nº TOTAL DE MENORES ADOPTADOS SEGÚN GÉNERO Y GRUPOS DE EDAD, EN 2017			
Grupos de edad	Chicos	Chicas	TOTAL
< 3 años	5	4	9
4-6 años	16	14	30
7-10 años	9	3	12
11-14 años	3	1	4
15-17 años	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>32</b>	<b>56</b>

## Nº ADOPCIONES POR AÑOS

4.2. ADOPCIÓN INTERNACIONAL

En la Ley 26/2015, de 28 de julio, De Modificación Del Sistema De Protección A La Infancia y a La Adolescencia, en su Artículo tercero. Modificación de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, “...se entiende por adopción internacional aquella en la que un menor considerado adoptable por la autoridad extranjera competente y con residencia habitual en el extranjero, es o va a ser desplazado a España por adoptantes con residencia habitual en España, bien después de su adopción en el Estado de origen, bien con la finalidad de constituir tal adopción en España.”

*“...La finalidad de esta ley es proteger los derechos de los menores que van a ser adoptados, considerando también los de las personas que se ofrecen para la adopción y demás personas implicadas en el proceso de adopción internacional”.*

Mantiene la descentralización autonómica, de modo que son las entidades públicas autonómicas las encargadas de recibir las solicitudes, declarar la idoneidad de las personas solicitantes y regular la actividad de las Organismo Acreditado para la Adopción Internacional (OAAI), con sujeción a los mínimos contenidos que marca esta Ley.

La valoración de la idoneidad para la adopción internacional en la Región de Murcia puede hacerse por vía pública o a través de la asociación Albores. En 2017 de las 26 familias solicitantes de adopción internacional han optado por la asociación Albores para su valoración de idoneidad 17. Dicha asociación tiene adscrito a dicho programa a dos técnicos, una psicóloga y una trabajadora social. Se mantienen reuniones trimestrales de coordinación entre dicho equipo y los técnicos de la sección de acogimiento y adopción, así como todos los contactos necesarios para la mejor atención a las familias.

La Tramitación de adopciones internacionales, consiste en la tramitación de expedientes para realizar la adopción de menores en algún país del extranjero. Actualmente, la mayoría se realiza a través de organismos acreditados para la adopción internacional tanto acreditados en la Región de Murcia como en otras comunidades autónomas.

Se mantienen reuniones trimestrales de coordinación entre los equipos de los organismos acreditados en la Región de Murcia (ACI, 3AI) y los técnicos de la sección de acogimiento y adopción, así como con otros organismos acreditados de otras comunidades autónomas con expedientes de familias de la Región de Murcia.

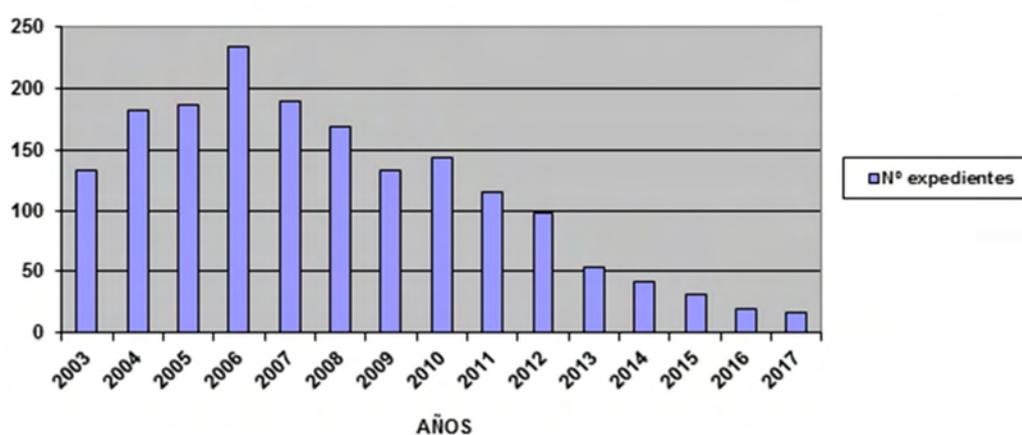
En el año 2017, el número de solicitudes para la adopción internacional ha seguido descendiendo. En este año se han recibido 26 solicitudes de adopción internacional de las que solamente se ha abierto expediente a 17. Los motivos de la no tramitación de las restantes solicitudes han sido: la no presentación de la documentación necesaria, solicitud de un país que no acepta la adopción internacional, por sus características personales (edad, tipo de familia ,tiempos de espera para la asignación, tiempo de estancia en el país o/y por los costes económicos).

Se han valorado 17 solicitudes, resultando las 17 idóneas para la adopción internacional.

Durante 2017, se han remitido para su tramitación un total de 17 expedientes.

Expedientes tramitados por país	Nº solicitudes	OAAI
China (Pasaje Verde)	12	ACI
Vietnam( Listado 2)	2	ACI
Polonia;	1	3AI
Bulgaria	1	3AI
India	1	BALBALIKA
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	

#### EXPEDIENTES NUEVOS DE ADOPCION INTERNACIONAL POR AÑOS

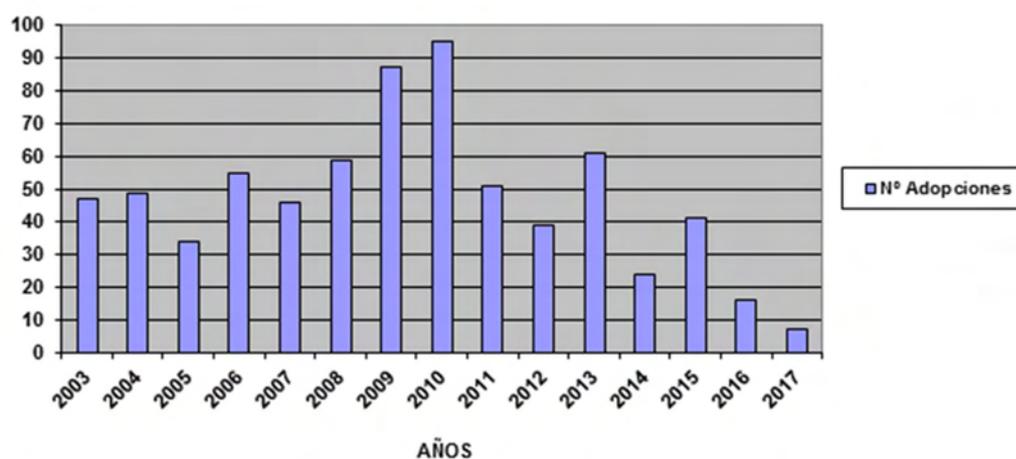


A 31 de diciembre de 2017 hay 172 expedientes de adopción internacional en espera de asignación de un menor.

Los menores adoptados en el extranjero durante 2017 han sido 7, suponiendo el año en el que se han producido menos adopciones desde 2003.

MENORES ADOPTADOS EN OTROS PAISES EN 2017	
China	4
Etiopia	2
Rusia	1
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

ADOPCIONES INTERNACIONALES POR AÑOS



Una vez culminado el proceso de adopción internacional y tras la llegada del menor a territorio español, se abre expediente de seguimiento postadoptivo. En el año 2017 había 348 casos en el programa de seguimiento de adopción internacional.

MENORES ADOPTADOS EN OTROS PAISES EN EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO POSTADOP- TIVO EN 2017	
China	34
Colombia	1
Etiopia	243
Filipinas	1
Honduras	1
India	1
Nicaragua	10
Kazajstán	10
Mali	1
Marruecos	2
Nepal	1
Polonia	6
República dominicana	1
El Salvador	1
Rusia	5
Ucrania	24
Vietnam	6
<b>TOTAL</b>	<b>348</b>

Del total de 348 expedientes de seguimiento postadopción internacional 7 han sido nuevas altas. En 2017 han concluido su compromiso de seguimiento postadoptivo nueve expedientes de adopción internacional. De ellos, 6 eran adopciones en China, 1 en Etiopia, 1 en Colombia y 1 en Filipinas.

#### 4.3 PROGRAMA DE BÚSQUEDA DE ORÍGENES

La identidad de una persona tiene varios componentes: biológico-genético, social, cultural, étnico, lingüístico, religioso y jurídico.

La importancia del conocimiento del propio origen es común a todas las personas ya que forma parte del desarrollo de la personalidad. En los últimos años, la demanda de búsqueda de sus orígenes por parte de personas adoptadas ha venido aumentando, tendencia al alza que se estima pueda continuar en los próximos años.

Las tareas dentro de este programa son:

- Recepción e incoación de solicitudes.
- Valoración acerca de la idoneidad de la documentación y legitimación de la persona solicitante e información. Admisión a trámite.
- Investigación, asesoramiento y orientación.
- Comunicación a la familia biológica y a la persona adoptada.
- Mediación.
- Cierre del Expediente.

En el año 2017, se han admitido a trámite todas las solicitudes de búsqueda de orígenes, un total de 16 solicitudes. Del total de estas solicitudes: 5 pedían copia de expediente, 5 eran solicitudes de miembros de la familia biológica y 6 solicitudes de la persona adoptada o sus representantes legales, de las que 2 están en fase de investigación y 4 en fase de mediación.

#### 4.4 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A FAMILIAS SOLICITANTES:

Es requisito imprescindible para la apertura de expediente de adopción nacional, adopción internacional y acogimiento permanente en familia ajena, la asistencia a una charla informativa, impartida por los técnicos de la sección de acogimiento y adopción, la cual tiene una periodicidad mensual. Durante el año 2017 han asistido 120 familias.

En dicha charla se les informa del proceso administrativo de cada programa, de las características de los menores en situación de desamparo y de los apoyos técnicos y económicos de cada medida. Se les entrega certificado de asistencia y se les facilita teléfonos de contacto por si necesitan orientación a la hora de realizar su solicitud. Estas tareas de orientación se realizan telefónicamente o en entrevista en la sección de acogimiento y adopción.

Esta atención a familias solicitantes se mantiene mientras tengan expediente abierto en la sección de acogimiento y adopción. Las intervenciones derivadas de dicha atención son:

- 68 cambios de perfil de disponibilidad.
- 40 Desistimientos.
- 58 Caducidades.
- 22 cambios en las circunstancias familiares (vivienda, trabajo, etc.)
- 190 consultas del estado de su expediente .

Además de la información y atención a las familias solicitantes, los técnicos de la sección de acogimiento y adopción atiende a todas las familias biológicas y las familias acogedoras con menores en acogimiento permanente en familia extensa y ajena, en Delegación de guarda con fines de adopción, tanto los residentes en la Región de Murcia como de los tutelados por Murcia y residentes en otras comunidades autónomas, así como los tutelados por otras comunidades autónomas y resi-



dentes en la Región de Murcia. Realizando todas las gestiones y peticiones judiciales necesarias en cada uno de los expedientes atendidos en esta sección.

## 5. PEDIMET.

El Proyecto de Valoración Diagnóstica y Tratamiento Psicológico para menores Tutelados, es supervisado y coordinado por la Unidad Técnico Responsable, y desarrollado por el equipo GUIIA-PC de la Universidad de Murcia. Tiene como objetivo aplicar los conocimientos científicos actuales en Psicología Clínica y Psicopatología en la Infancia y Adolescencia, en la intervención psicológica que se realiza con estos menores. Para ello el protocolo de evaluación, diagnóstico y tratamiento que se aplica, se basa en un análisis sistemático de los trabajos de investigación internacional más relevantes en este ámbito.

### MENORES ATENDIDOS

Durante el año 2017 se atendieron un total de 52 menores en este Proyecto, de los cuales se emitieron nuevos diagnósticos a 36 menores, y los 16 restantes se encontraban en proceso de tratamiento psicológico. En relación a los 36 nuevos menores diagnosticados, el 50% fueron hombres y el 50 % mujeres, de edades comprendidas entre los 4 y 16 años, encontrando el porcentaje más elevado en el intervalo de entre 13 y 15 años, como se puede observar en las figuras 1 y 2.

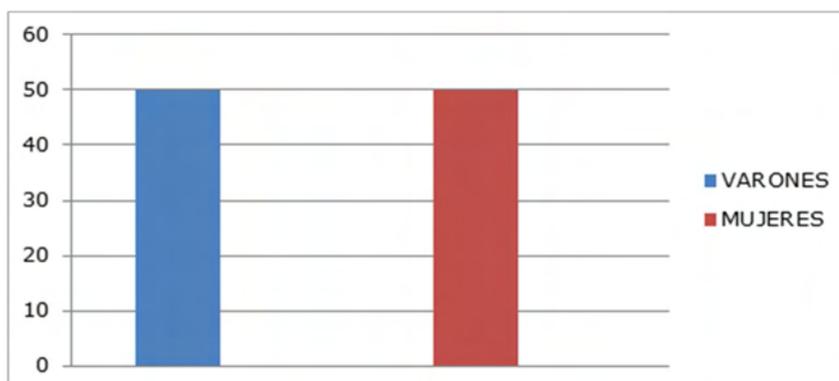


Figura 1.

Porcentaje de menores atendidos por sexo.

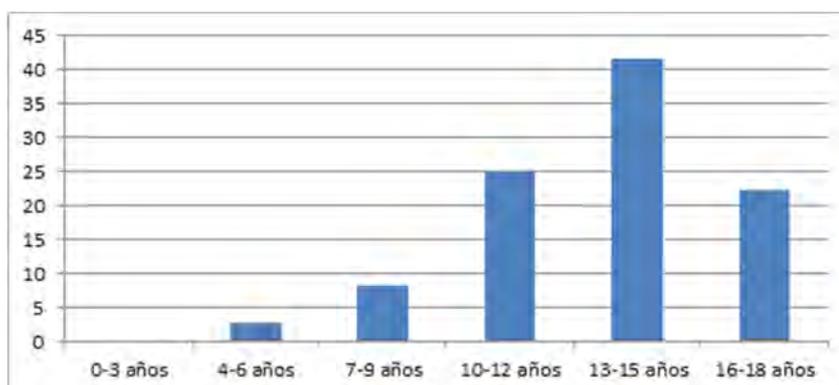


Figura 2. Porcentaje de menores atendidos por grupo de edad.

Por otro lado, el centro que derivó mayor número de menores al programa PEDIMET durante el años 2017, fue el centro Las Torres. Del mismo modo, se atendieron un elevado porcentaje de menores en situación de acogimiento familiar o preadoptivo, tal y como se aprecia en la figura 3.

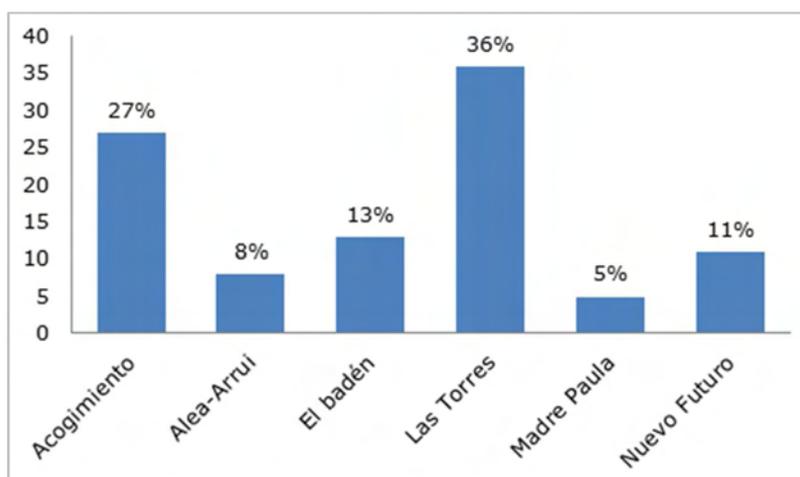


Figura 3. Porcentaje de menores atendidos por Centros.

#### Resumen de menores tutelados DIAGNÓSTICADOS en el Programa PEDIMET

SEXO	
MUJER	HOMBRE
18	18

EDAD	
0-3	Ninguno
4-6	1
7-9	3
10-12	9
13-15	15
16-18	8

#### Distribución por Centros de procedencia.

CENTROS	Nº MENORES	PORCENTAJE
Acogimiento	10	27%
Alea-Arrui	2	8%
El Baden	5	13%
Las Torres	13	36%
Leyva	-	-
Madre Paula	2	5%
Nuevo futuro	4	11%
Santa Cruz	-	-
Santo Ángel	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>

## 6. MENORES VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL. PROYECTO LUZ.

El Programa es un recurso para la valoración, diagnóstico, tratamiento, asesoramiento y peritación de casos de abuso sexual en menores de 0 a 18 años.

Su ámbito de actuación es:

Menores con sospecha de Abuso Sexual Infantil en la Región de Murcia, tanto menores protegidos por sus familias biológicas de origen, como menores en situación de riesgo y desprotección; en cuyo caso, la Entidad Pública, mediante Resolución Administrativa o Judicial declara situación de riesgo social o de desamparo asumiendo la tutela.

Menores ofensores sexuales de 14 años, que requieran evaluación y tratamiento.

Familias y padres que directa o indirectamente hayan sufridos posibles situaciones de Abuso Sexual Infantil en los niños.

Asesoramiento a los Juzgados de la Región de Murcia en los casos de Abuso Sexual Infantil y en la evacuación de informes periciales que se requieran.

El programa esta supervisado y coordinado por la Unidad Técnico Responsable y es desarrollado por la Asociación Aider Murcia

### 6.1. DATOS RELEVANTES DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017

#### A) MENORES ATENDIDOS POR SEXO Y EDAD

TOTAL DE MENORES	NIÑAS	NIÑOS
252	192	60
100%	76,2%	23,8%

SEXO					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Varón	60	23,8	23,8	23,8
	Mujer	192	76,2	76,2	100,0
	Total	252	100,0	100,0	

EDAD					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2	5	2,0	2,0	2,0
	3	14	5,6	5,6	7,5
	4	17	6,7	6,7	14,3
	5	15	6,0	6,0	20,2
	6	19	7,5	7,5	27,8
	7	10	4,0	4,0	31,7
	8	16	6,3	6,3	38,1
	9	15	6,0	6,0	44,0
	10	11	4,4	4,4	48,4
	11	16	6,3	6,3	54,8
	12	23	9,1	9,1	63,9
	13	27	10,7	10,7	74,6
	14	24	9,5	9,5	84,1
	15	19	7,5	7,5	91,7
	16	15	6,0	6,0	97,6
	17	6	2,4	2,4	100,0
	Total		252	100,0	100,0

#### B) CASOS VALORADOS EN 2017

En este apartado se hace referencia al proceso de valoración, cuando se alude a valoraciones concluidas son los casos en los que se han realizado con éxito las distintas entrevistas, tanto al menor como padres/tutores o implicados, pudiendo completar el mismo para llevar a cabo el correspondiente informe de valoración, lo que no indica que dicho informe esté elaborado.

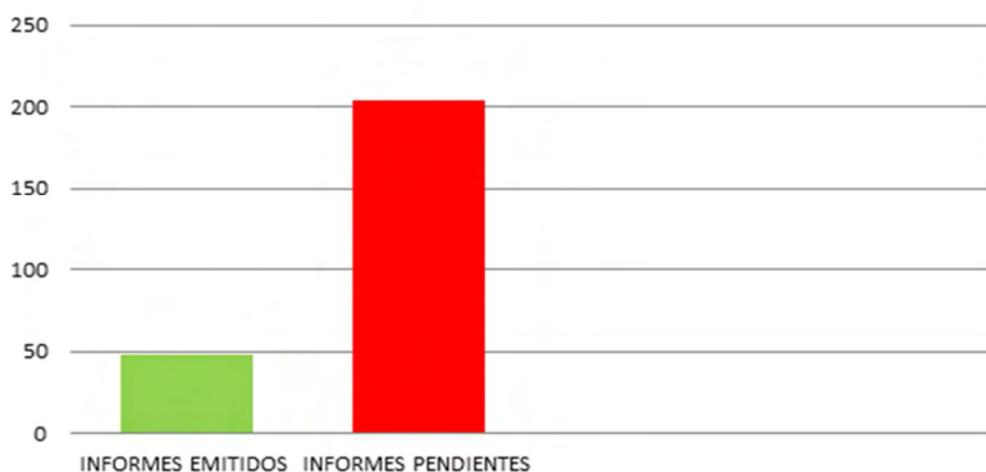
En cuanto a las valoraciones no concluidas por los diversos motivos que se recaban, son los casos que no ha sido posible llevar a cabo el proceso de entrevistas y recogida de información, o se ha quedado incompleto, de los cuales se debe emitir un informe de actuaciones, pudiendo también estar pendiente de elaboración.

		VALORACIÓN			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Concluida	200	79,4	79,4	79,4
	No concluida por medios económicos	1	,4	,4	79,8
	No concluida por negativa	11	4,4	4,4	84,1
	No concluida por otros motivos	5	2,0	2,0	86,1
	No Valorada por medios económicos	1	,4	,4	86,5
	No Valorada por negativa	10	4,0	4,0	90,5
	No Valorada por otros motivos	18	7,1	7,1	97,6
	Valorada Anteriormente	1	,4	,4	98,0
	En curso	5	2,0	2,0	100,0
	<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

### C) CASOS VALORADOS EN 2017 PENDIENTES DE INFORME

De los 252 casos valorados desde Proyecto Luz en 2017, separando en valoración concluida y no concluida por diversos motivos (apartado anterior), se han emitido un total de 37 informes de valoración concluida y 11 de actuaciones, estando pendiente la emisión de 204 informes para poder cerrar el expediente de A.S.I..

### INFORMES



## D) RESULTADOS Y CONCLUSIONES DEL PROCESO DE VALORACIÓN DE A.S.I.

CRITERIOS					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí Criterios/Sí Validez	52	20,6	20,6	20,6
	No Suficientes Criterios	24	9,5	9,5	30,2
	No Criterios/No Validez	106	42,1	42,1	72,2
	Indeterminado	1	,4	,4	72,6
	Consentimiento	3	1,2	1,2	73,8
	No Valorado	42	16,7	16,7	90,5
	Otros	21	8,3	8,3	98,8
	En Valoración	3	1,2	1,2	100,0
	<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

## E) ABUSO SEXUAL INFANTIL POR ÁREAS DE RESIDENCIA

ÁREA RESIDENCIA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Murcia Oeste	30	11,9	11,9	11,9
	Cartagena	52	20,6	20,6	32,5
	Lorca	24	9,5	9,5	42,1
	Noroeste	3	1,2	1,2	43,3
	Altiplano	20	7,9	7,9	51,2
	Vega Media del Segura	77	30,6	30,6	81,7
	Murcia Este	19	7,5	7,5	89,3
	Mar Menor	16	6,3	6,3	95,6
	Vega Alta del Segura	6	2,4	2,4	98,0
	No Murcia	1	,4	,4	98,4
	Desconocida	4	1,6	1,6	100,0
	<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	



## F) ABUSO SEXUAL INFANTIL POR NACIONALIDAD

		NACIONALIDAD			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Española	200	79,4	79,4	79,4
	Ecuatoriana	10	4,0	4,0	83,3
	Boliviana	10	4,0	4,0	87,3
	Marroquí	13	5,2	5,2	92,5
	Británica	3	1,2	1,2	93,7
	Búlgara	1	,4	,4	94,0
	Rumana	2	,8	,8	94,8
	Paraguaya	1	,4	,4	95,2
	Desconocida	4	1,6	1,6	96,8
	Otras	3	1,2	1,2	98,0
	Ucraniana	2	,8	,8	98,8
	CHECOSLOVACA	2	,8	,8	99,6
	ALEMANA	1	,4	,4	100,0
	<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

## G) CASOS DE ASI CON TRATAMIENTO PSICOLÓGICO EN PROYECTO LUZ

		TRATAMIENTO			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Aider Murcia	49	19,4	19,4	19,4
	Salud Mental	19	7,5	7,5	27,0
	Otros Profesionales	11	4,4	4,4	31,3
	No	124	49,2	49,2	80,6
	Pendiente de valorar	11	4,4	4,4	84,9
	No valorado	38	15,1	15,1	100,0
	<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	



**6.2. TAREAS DESARROLLADAS EN EL PROYECTO LUZ EN 2017**

Se han llevado a cabo múltiples tareas en el año 2017, que engloban no solamente la atención a los menores y sus familias, lo que supone una parte muy importante de nuestro trabajo ya que se dedican muchas horas a las entrevistas que se realizan, sino también tareas de coordinación con diferentes profesionales del ámbito público o privado, elaboración de informes, preparaciones a juicios y asistencia a los distintos Juzgados de la Región de Murcia previa citación a la vista o para ratificación del informe emitido anteriormente por Proyecto Luz. Además de todo ello, se ha asumido el tratamiento de los menores que lo han requerido, así como continuado con los que estaban en curso de años anteriores y a los que no se les ha dado el alta, así como la organización de los talleres de prevención del abuso y educación afectivo sexual que se imparten. Otra tarea que es cada vez más demanda es la realización de pruebas preconstituidas en la asociación.

A continuación en la siguiente tabla se recaban algunos de los datos anuales de la labor desempeñada por los profesionales de Proyecto Luz, haciendo alusión el concepto a las distintas tareas.

CONCEPTO *	CANTIDAD
1. ESTIMACIÓN NÚMERO DE ENTREVISTAS A MENORES EN PROCESO DE VALORACIÓN	682
2. ESTIMACIÓN NÚMERO DE HORAS EMPLEADAS EN EL ASESORAMIENTO A FAMILIAS	1094
3. ESTIMACIÓN NÚMERO DE HORAS EMPLEADAS EN ASESORAMIENTO OTRAS ENTIDADES	1022
4. MENORES ATENDIDOS EN TRATAMIENTO	47
5. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES	109
6. PREPARACIÓN A JUICIOS	9
7. ASISTENCIA A JUICIOS	38
8. PRUEBAS PRECONSTITUIDAS	6
9. NÚMERO DE HORAS EMPLEADAS EN TALLER DE PREVENCIÓN DEL ABUSO Y REEDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL	137



## **ASESORÍA DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS**

Tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a. Informar a entidades y particulares acerca de los servicios, convocatorias, procedimientos y centros dependientes de la Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia.
- b. Informar a entidades y particulares sobre los expedientes obrantes en la Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia en los que sean parte interesada.
- c. Elaborar y mantener actualizada la Guía de Recursos de la Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia.
- d. Elaborar las estadísticas periódicas y confeccionar la Memoria Anual de la Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia.
- e. Participar en la realización de planes experimentales, estudios e investigaciones que se desarrollen en la Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia o sean consecuencia de Convenios de Colaboración con otras entidades.
- f. Coordinar el área formativa dentro de la Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia.
- g. Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

### **1. PROGRAMA: “DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL MALTRATO INFANTIL”.**

Este programa tiene como principal objetivo prevenir el maltrato infantil y adolescente en la Región de Murcia mediante su detección precoz, así como a través de la formación de profesionales que tienen relación con la infancia y adolescencia y la sensibilización de éstos y la sociedad en general.

Las principales actuaciones desarrolladas son las siguientes:

#### **1.1. FORMACIÓN.**

##### **Charla formativa**

Dirigida a padres y madres inmigrantes, en riesgo de exclusión social, cuyo objetivo principal es el “Buen trato”

Se impartió en el Barrio de Los Rosales, El Palmar, Murcia.



**Formación a profesionales implicados\***

La Comunidad de Murcia impulsa y desarrolla anualmente diferentes acciones formativas relacionadas con el maltrato infantil dirigidas a los distintos profesionales implicados y que se configuran como herramientas necesarias para favorecer el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y capacidad de reacción.

**Acciones formativas dirigidas a profesionales de los distintos ámbitos****Ámbito Educativo.**

- Seminario formativo sobre el Protocolo de Atención al Maltrato en la Infancia dirigido a personal directivo Escuelas Infantiles de la CARM (CPR Murcia).
- Seminario formativo sobre el Protocolo de Atención al Maltrato en la Infancia dirigido a personal directivo de Centros de Educación Primaria de la CARM (CPR Murcia).
- Seminario formativo sobre el Protocolo de Atención al Maltrato en la Infancia dirigido a personal directivo de Escuelas Infantiles y personal directivo de Centros de Educación Primaria de la CARM (CPR Cieza).
- Seminario formativo sobre el Protocolo de Atención al Maltrato en la Infancia dirigido a personal directivo de Centros de Educación Primaria de la CARM (CPR Lorca).
- Participación en el I Encuentro de trabajo sobre Intervención para la Protección Infantil dirigido a profesionales del ámbito educativo y organizado por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Molina.

**Ámbito Sanitario**

- Colaboración en la realización del Protocolo de Prevención de la Mutilación Genital Femenina (MGF) elaborada por el SMS.
- Participación en la implementación inicial del Protocolo de MGF asesorando en la formación a los responsables de las distintas áreas.
- Reunión técnica con personal del Hospital Comarcal del Noroeste en Caravaca de la Cruz sobre el Protocolo de Atención al Maltrato Infantil.
- Participación en la I Jornada de Salud Mental Infanto-Juvenil organizada por Federación Murciana de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES).

*\* Estas acciones formativas han tenido distintos formatos: seminario, mesa redonda, reunión técnica, charla. En la mayoría de las ocasiones, la formación se ha llevado a cabo en los propios centros de trabajo del personal implicado. Los contenidos han estado relacionados con los manuales específicos editados para los diferentes colectivos.*



**Formación interprofesional.**

El total de profesionales que han participado en las diferentes acciones formativas realizadas durante el año 2017 es el que se refleja a continuación:

NÚMERO TOTAL DE PROFESIONALES FORMADOS POR ÁMBITOS EN 2017				
SERVICIOS SOCIALES	EDUCATIVO	CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	SANIDAD	TOTAL
5	178	2	214	399

**1.2. REGISTRO DE CASOS DE MALTRATO INFANTIL.**

Se trata de un instrumento de recogida de información en el que se plasman los principales indicadores para la detección de casos de maltrato, canalizando una comunicación de certeza o sospecha a los efectos oportunos.

La incorporación de los casos comunicados al sistema de registro, permite estimar la incidencia del maltrato así como estudiar los perfiles y tipologías predominantes.

**ANÁLISIS DE LOS CASOS NOTIFICADOS DE MALTRATO INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE MURCIA**

De las 765 notificaciones recibidas en el Registro de casos de maltrato infantil de la Región de Murcia en 2017, el 66,01% procede del ámbito de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, el 14,64% del ámbito educativo, el 16,47% del ámbito sanitario, y un 2,88% de Servicios Sociales (Tabla 1). Siendo el 5,62 % de las notificaciones identificadas como maltrato infantil evidente y el 94,38% como sospecha de maltrato.

TABLA 1. NOTIFICACIONES TOTALES POR ÁMBITO PROCEDENCIA (2017)		
Ámbito de Notificación	Frecuencia	Porcentaje
CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	505	66,01%
EDUCATIVO	112	14,64%
SERVICIOS SOCIALES	22	2,88%
SANITARIO	126	16,47%
<b>Total</b>	<b>765</b>	<b>100,00%</b>

Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad son la mayor fuente de notificación (66,01%).



En cuanto al tipo de maltrato\* (Tabla 2) detectado, del total de los casos registrados, la negligencia es la tipología más frecuente con un total de 562 casos, seguida del maltrato emocional y maltrato físico (187 y 147 de casos, respectivamente), siendo el abuso sexual el tipo de maltrato que presenta menos frecuencia en la notificaciones recibidas (71 casos).

Por ámbito de notificación, se aprecian diferencias significativas, en cuanto al tipo de maltrato detectado. La negligencia es la tipología más frecuente en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y en los Servicios Sociales; en el ámbito educativo, el maltrato emocional; en el ámbito sanitario, la tipología más frecuente es el maltrato físico.

TABLA 2. TIPO DE MALTRATO POR ÁMBITO DE NOTIFICACIÓN				
Ámbito de notificación	Tipo de maltrato			
	ABUSO SEXUAL	MALTRATO FÍSICO	MALTRATO EMOCIONAL	NEGLIGENCIA
CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	17	12	76	434
	23,94%	8,16%	40,64%	77,35%
EDUCATIVO	21	66	70	69
	29,58%	44,90%	37,43%	12,21%
SERVICIOS SOCIALES	2	11	7	18
	2,82%	7,48%	3,74%	3,19%
SANITARIO	31	58	34	41
	43,66%	39,46%	18,18%	7,26%
Total	71	147	187	562
	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

La negligencia (562 casos) es el tipo de maltrato que más se repite en el total de las notificaciones recibidas.

Comparando el nivel de gravedad registrado en las notificaciones entre los distintos ámbitos (Tabla 3) el ámbito sanitario notifica los casos más graves; en los ámbitos educativos y Servicios Sociales se observa una mayor prevalencia de gravedad moderada, siendo los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad el ámbito que detecta y notifica los casos leves.

\* Es importante tener en cuenta que a pesar de la utilidad práctica de considerar las diferentes tipologías de forma independiente, no es frecuente encontrar casos en los que únicamente se dé una tipología; lo habitual es que exista solapamiento entre varias de ellas.



TABLA 3. NIVEL DE GRAVEDAD POR ÁMBITO DE NOTIFICACIÓN					
Nivel de gravedad	Ámbito de notificación				
	CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	EDUCATIVO	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	Total
Leve	229	16	2	41	288
	29,93%	2,09%	0,26%	5,36%	37,65%
Moderado	194	57	12	37	300
	25,36%	7,45%	1,57%	4,84%	39,22%
Grave	82	39	8	48	177
	10,72%	5,10%	1,05%	6,27%	23,14%
TOTAL	505	112	22	126	765
	66.01%	14.64%	2.88%	16.47%	100,00%

Las situaciones de desprotección infantil más notificadas son las moderadas (39,22% del total de casos).

En relación al género de los niños y niñas maltratados (Tabla 4), del total de notificaciones la mayoría de los casos corresponde a niños (65,36%) frente a las niñas (34,64%). Por ámbito de notificación, en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad el 48,76% de notificaciones corresponde a notificaciones de varones, sin embargo, son las niñas las que prevalecen en los ámbitos sanitario y educativo (8,50% y 8,10%, respectivamente).

TABLA 4. GÉNERO DEL MENOR POR ÁMBITO DE NOTIFICACIÓN					
Género del menor	Ámbito de notificación				
	CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	EDUCATIVO	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	Total
Masculino	132	62	6	65	265
	17.25%	8.10%	0.78%	8.50%	34.64%
Femenino	373	50	16	61	500
	48.76%	6.54%	2.09%	7.97%	65.6%
TOTAL	505	112	22	126	765
	66.01%	14.64%	2.88%	16.47%	100,00%

En los/as menores víctimas de maltrato infantil predominan los varones (65.36%).



A nivel global, la distribución por grupos de edad de los menores a los que corresponden las notificaciones no es homogénea a lo largo de las distintas edades. Se aprecia una mayor concentración entre los 13 y 15 años de edad, que suponen más de una tercera parte del total (38,5%). Por ámbitos, se observan algunas diferencias en las edades de los menores: así, mientras que en el ámbito sanitario son los niños y niñas de 4-6 años los casos más notificados (23,6%), en servicios sociales predomina el grupo de edad de 13 a 15 años (33,3%), al igual que en los CC FF SS, aunque en este ámbito alcanza un porcentaje sensiblemente mayor, 51,9%, y en el ámbito Educativo (32,9%).

TABLA 5. GRUPOS DE EDAD POR ÁMBITO DE NOTIFICACIÓN.					
Grupos de Edad	Ámbito de notificación				
	CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	EDUCATIVO	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	Total
<de 1 año	4		1	11	16
	0,52%	0,00%	0,13%	1,44%	2,09%
1-3 años	12	5	3	25	45
	1,57%	0,65%	0,39%	3,27%	5,88%
4-6 años	18	16	3	22	59
	2,35%	2,09%	0,39%	2,88%	7,71%
7-9 años	31	28	4	25	88
	4,05%	3,66%	0,52%	3,27%	11,50%
10-12 años	43	25	5	24	97
	5,62%	3,27%	0,65%	3,14%	12,68%
13-15 años	238	28	4	13	283
	31,11%	3,66%	0,52%	1,70%	36,99%
16-17 años	159	10	2	6	177
	20,78%	1,31%	0,26%	0,78%	23,14%
TOTAL	505	112	22	126	765
	66,01%	14,64%	2,88%	16,47%	100,00%

La mayor incidencia de maltrato se ha dado en el grupo de edad de 13 a 15 años.



## **2. ACCIONES FORMATIVAS**

La Asesoría de Información y Estudios tiene atribuida la función de coordinar el área formativa dentro de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.

Esta formación va dirigida tanto a personal adscrito a nuestra Dirección General y a profesionales externos.

En el desempeño de estas funciones, en 2017 se realizaron las siguientes actuaciones:

**Tabla 1: Formación dirigida a profesionales de la Dirección General de Políticas Sociales organizada en colaboración con EFIAP**

<b>ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES 2017</b>				
DENOMINACION	MODALIDAD	Nº EDIC.	HORAS	ASISTENTES
Explotación de datos de la aplicación SIMPI	Presencial	1	20	20
Las Leyes Del Procedimiento Administrativo Común y del Sector Público en la Dirección General de Familia y Políticas Sociales	Presencial	2	15	50

**Tabla 2. Acciones formativas dirigidas a profesionales de la Administración Autonómica, Local y de Centros Concertados, organizadas en colaboración con Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**

<b>MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD 2017.</b>				
DENOMINACION	ÁREA	EDICIONES	HORAS	ASISTENTES
Trabajando La "Historia De Vida".	Familia e Infancia	1	13	3

## **3.-INFORMACIÓN EN MATERIA DE MENOR Y DE FAMILIA**

A la Asesoría de Información y Estudios le corresponde la función de: "Informar a entidades y particulares acerca de los servicios, convocatorias, procedimientos y expedientes".

- Punto de Información, situado en Avda. Fama, 3, planta baja.

La atención se realiza, de forma presencial, telemática y por teléfono.

Los datos obtenidos, en relación a las diferentes actuaciones en cuanto a recogida y remisión de información y servicios de orientación, son los siguientes:

En el Punto de Información se han registrado un total de 918 actuaciones.

En cuanto a los tipos de solicitudes abiertas, el 70,25 % han sido Solicitudes de Información en aquellos procedimientos en el que son parte interesada (Tabla 1). Los solicitantes de información,



son los familiares y ciudadanos (Tabla 2), de estas solicitudes el 84 % (534) han sido resueltas por la AIE (Tabla 3).

Resaltar que desde el Punto de Información se han abierto 101 solicitudes de Sospecha de Maltrato (posible situación de desprotección del menor) de las cuales 59 han sido orientadas a los Servicios de Atención Primaria, 25 han sido derivadas al Servicio de Familia y 17 a la Sección de Protección y Tutela y 1 a TR.(Tabla 3)

De las 686 solicitudes asumidas por la AIE, 129 no eran competencia de la Dirección General y fueron orientadas fundamentalmente al ámbito judicial y Servicios Sociales (Tabla 4).

**Tabla 1. Tipos de solicitudes abiertas desde el Punto de Información.**

Tipos de solicitudes	Cantidad Solicitudes	Porcentaje
ACOGIMIENTO FAMILIARPERMANENTE	38	4,17%
ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL	2	0,14%
APORTACION DE INFORMACION	102	11,21%
CAMBIO DE DATOS	1	0,08%
GUARDA VOLUNTARIA / JUDICIAL	1	0,10%
REGIMEN DE VISITAS	36	4,01%
SOLICITUD DE INFORMACION	637	70,25%
SOSPECHA/EVIDENCIA DE MALTRATO	101	10,04%
<b>TOTAL</b>	<b>918</b>	<b>100%</b>

**Tabla 2. Nº de solicitudes derivadas desde la AIE, según el tipo de solicitante a otras Secciones o Unidades de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales**

Tipo de Solicitante	Sección Acogimiento y Adopción	Servicio de Familia	Sección de Protección y Tutela	Técnico Responsable	Total
AMBITO EDUCATIVO		4	4	1	9
AMBITO JUDICIAL		2	2	1	5
AMBITO SANITARIO		3	3		6
FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD		1			1
SERVICIOS SOCIALES	2	3	5	1	11
SERVICIOS DE LA DGFPSS			1		1
TERCER SECTOR		1			1
FAMILIARES, CIUDADANOS	5	54	82	57	232
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>68</b>	<b>97</b>	<b>60</b>	<b>232</b>



Tabla 3. Tipo de solicitudes y derivaciones a las diferentes Unidades de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.

DERIVACIÓN						
Tipo de solicitud	A I E	Sección Acogimiento y Adopción	Servicio de Familia	Sección de Protección y Tutela	Técnico Responsable	Total
ACOG FAM. PERMANENTE	12		2	9	15	38
ACOG FAM. TEMPORAL	2					2
APORT DE INFORMACION	58	1	9	25	9	102
CAMBIO DE DATOS					1	1
GUARDA VOL / JUDICIAL				1		1
REGIMEN DE VISITAS	21	1		4	10	36
SOLICITUD DE INFORMACION	534	5	32	41	25	637
SOSPECHA MALTRATO	59		25	17		101
<b>TOTAL</b>	<b>686</b>	<b>7</b>	<b>68</b>	<b>97</b>	<b>60</b>	<b>918</b>

Tabla 4. Solicitudes derivadas desde la AIE a otros ámbitos, al no ser competencia de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.

Ámbitos de derivación						
	Servicios Sociales	Ámbito Judicial	Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	Otras CCAA / Países	Otros	Total
SOLICITUDES	48	50	6	13	12	129

#### **4. GESTIÓN DOCUMENTACIÓN**

- Página Web.
- Guía de Servicios.

#### **5. ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS**

La Asesoría de Información y Estudios, en el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas de elaborar las estadísticas periódicas y confeccionar la Memoria Anual de la Dirección General, ha realizado en 2017 las siguientes actuaciones:

- Elaboración cuestionario Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia, con datos de la Comunidad Autónoma Región de Murcia para 2017. Remisión aplicación informática (Bolentif), que coordina y publica el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Elaboración de tabla estadística de Menor y Familia, con datos de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales para 2017. Remisión a Centro Regional de Estadística de Murcia - órgano estadístico de nuestra comunidad por la Ley 6/2002 de estadística y dependiente de



la Dirección General de Economía y Planificación- que difunde en su página Web y en el Anuario Estadístico que también elabora.

- Coordinación y elaboración, en colaboración con otras Unidades/Servicios de la Dirección General, de la Memoria de año 2017 de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.

#### **OTRAS ESTADÍSTICAS REALIZADAS:**

- Elaboración de estadísticas trimestrales de títulos de familias numerosas y remisión al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Relación nominal de titulares de familias numerosas, vigentes a 1 de enero de 2017, a petición de distintos municipios de la Región de Murcia.
- Publicación mensual, en la WEB de la CARM, en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de los Títulos de Familias Numerosas.

#### **6. OTROS.**

- Aportar información y documentación, en colaboración con otras Unidades/Servicios de la Dirección General, demandadas por el Observatorio de la Infancia, y por distintos departamentos de la Administración Autonómica, en relación a los Grupos de Trabajo y Planes en los que participa la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
  - Participación en la remisión de datos para la solicitud de información sobre cuestiones planteadas por el Comité de los Derechos del Niño (CDN) sobre V y VI Informe de aplicación de la CDN y sus Protocolos Facultativos.
  - Participación en el Grupo de Trabajo Observatorio de la Infancia para la “Elaboración del III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia”
- Implementación de la aplicación “Sistema de Información de Protección Infantil”:
  - Gestión de GLPI de solicitudes de mejora, incidencias generales de la herramienta: 37.
  - Actualización de las plantillas de profesionales que pueden acceder o ser baja en SIMPI: perfiles, firmas, unidades funcionales.
  - Apoyo técnico a las distintas unidades funcionales una vez por semana desde de enero del 2017 y a partir de mayo mensualmente.
  - Mantenimiento de la herramienta: creación de solicitudes, trámites, dar de alta juzgados, introducir actividades.
  - Tareas de calidad: mayores de edad, duplicados en PERSAN, versionados.
  - Mantenimiento del Manual SIMPI.



## SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES

El Servicio desarrolla las siguientes funciones:

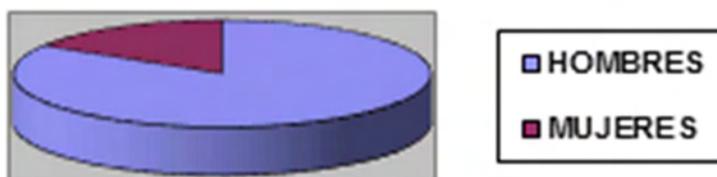
- La gestión de centros, servicios y programas referidos a la ejecución de medidas adoptadas por los Jueces de Menores.
- La propuesta, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada en materia de ejecución de las medidas dictadas por los Juzgados de Menores.
- La asistencia a Audiencias y comparecencias en los Juzgados de Menores en representación de la entidad pública de reforma.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Está compuesto por diez funcionarios, estructurados en 1 Jefatura de Servicio con dos unidades, sección de internamiento con dos técnicos de apoyo y unidad de medio abierto con un técnico de gestión y cuatro técnicos de apoyo. Un técnico de apoyo de medio abierto y otro de medio cerrado asisten a las audiencias y comparecencias de menores en los dos juzgados de menores de la Región. .

### 1. DATOS RELATIVOS A LOS MENORES CON LOS QUE SE HA INTERVENIDO EN EL AÑO 2017.

En este apartado reflejamos de manera descriptiva datos sobre la población atendida en los recursos de reforma durante el año 2017, desagregados por sexo, edad y procedencia.

SEXO	Nº	%
HOMBRES	840	83,8
MUJERES	163	16,2
TOTAL	1003	100

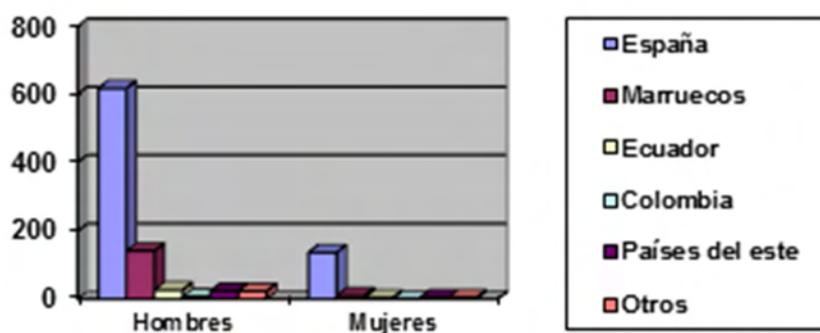


EDAD*	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
14-15 años	66	21	87	8,7
16-17 años	320	72	392	39,1
+ 18 años	454	70	524	52,2
<b>TOTAL</b>	<b>840</b>	<b>163</b>	<b>1003</b>	<b>100</b>

\* Datos de edad recogidos a final del año



NACIONALIDAD	Hombres	Mujeres	Total	%
España	617	137	754	75,1
Marruecos	142	11	153	15,3
Ecuador	27	4	31	3,1
Colombia	7	1	8	0,8
Países del este	24	5	29	2,9
Otros	23	5	28	2,8
<b>TOTAL</b>	<b>840</b>	<b>163</b>	<b>1003</b>	<b>100</b>



Como se desprende de la lectura de las tres tablas anteriores, la mayoría de los menores con los que se ha trabajado son varones (84%). La edad de los chicos está entre los 17 y los 18 años, aunque los datos de edad se han recogido teniendo en cuenta la edad de los menores a final de año y no al inicio de la intervención, la edad media se encuentra a los 17 años.

En cuanto a la procedencia, el 75 por ciento de los menores son españoles, seguidos por los menores de origen magrebí y por ecuatorianos.

Los resultados de estas tres variables se mantienen estables a lo largo de los últimos años, con muy pocas variaciones.

Los municipios de procedencia de los menores es el siguiente:

MUNICIPIO	2017	MUNICIPIO	2017
ABANILLA	1	LAS TORRES DE COTILLAS	14
ABARÁN	15	LIBRILLA	1
ÁGUILAS	20	LOS ALCÁZARES	9
ALBUDÉITE	1	<b>LORCA</b>	<b>41</b>
ALCANTARILLA	28	LORQUÍ	2
ALEDO	0	MAZARRÓN	17
ALGUAZAS	12	MOLINA DE SEGURA	46
ALHAMA DE MURCIA	9	MORATALLA	1
ARCHENA	13	MULA	22
BENIEL	14	<b>MURCIA</b>	<b>283</b>
BLANCA	1	OJÓS	0
BULLAS	6	PLIEGO	2
CALASPARRA	14	PUERTO LUMBRERAS	6
CAMPOS DEL RÍO	1	RICOTE	0
CARAVACA DE LA CRUZ	12	SANTOMERA	11
<b>CARTAGENA</b>	<b>142</b>	SAN JAVIER	42
CEHEGÍN	5	SAN PEDRO DEL PINATAR	21
CEUTÍ	3	TORRE PACHECO	24
CIEZA	35	TOTANA	21
FORTUNA	5	ULEA	0
FUENTE ÁLAMO	12	VILLANUEVA DEL SEGURA	2
JUMILLA	23	YECLA	16
LA UNIÓN	7	OTRAS COMUNIDADES	43
		<b>TOTAL</b>	<b>1003</b>

Es evidente que las poblaciones que han tenido mayor número de menores se corresponden con las de mayor número de habitantes (Murcia, Cartagena, Molina de Segura y Lorca), y por tanto, mayor número de menores.



## 2. DATOS RELATIVOS A LAS MEDIDAS FIRMES Y CAUTELARES EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS EN EL AÑO 2017

MEDIDAS DEL ARTÍCULO 7.1.	Nº	A	B
a) Internamiento en régimen cerrado	12	0,71	3,5
b) Internamiento en régimen semiabierto	206	12,19	60,4
c) Internamiento en régimen abierto	33	1,95	9,7
d) Internamiento terapéutico	16	0,95	4,7
e) Permanencia de fin de semana (en centro)	40	2,4	11,7
g) Convivencia con grupo educativo	34	2	10
<b>TOTAL MEDIDAS EN MEDIO CERRADO</b>	<b>341</b>	<b>20,2</b>	<b>100</b>
h) Tratamiento ambulatorio	2	0,12	0,15
i) Asistencia a un centro de día	1	0,06	0,07
j) Permanencia de fin de semana (en domicilio)	3	0,18	0,22
k) Libertad vigilada	809	47,9	59,98
l) Convivencia con otra persona o familia	0	0	0
m) Prestaciones en beneficio de la comunidad	236	14	17,49
n) Realización de tareas socio-educativas	298	17,6	22,09
<b>TOTAL DE MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO</b>	<b>1349</b>	<b>79,8</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL DE MEDIDAS EJECUTADAS POR LA ENTIDAD P.</b>	<b>1690</b>	<b>100</b>	

Columna Nº: Número de medidas ejecutadas o en ejecución

Columna A: Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de las medidas ejecutadas por la Entidad Pública.

Columna B: Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de su medio, bien sea este cerrado o abierto.

MEDIDAS CAUTELARES	N	%
Internamiento en régimen cerrado	2	3
Internamiento en régimen semiabierto	32	48
Internamiento en régimen abierto	2	3
Internamiento Terapéutico	7	10
Libertad Vigilada	6	9
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	18	27
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>100</b>

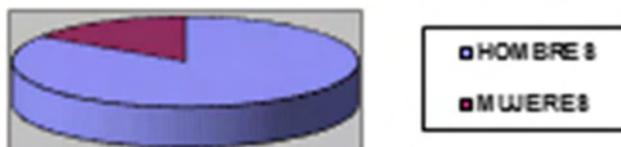
Como se puede observar las medidas en medio cerrado (internamiento y convivencia en grupo educativo) sólo suponen el 20% de las medidas notificadas a la Dirección General, siendo la más impuesta la de internamiento en régimen semiabierto.

De entre las medidas de medio abierto, las mayoritarias son las de libertad vigilada (60%), la realización de tareas socioeducativas y las prestaciones en beneficio a la comunidad.

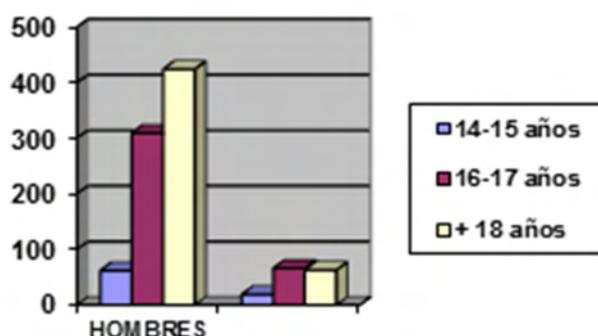
### **3. DATOS RELATIVOS A MENORES Y MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO ABIERTO DURANTE EL AÑO 2017.**

Los datos que presentamos a continuación se refieren a los menores y a las medidas judiciales notificadas, ejecutadas o en ejecución a través de las unidades de medio abierto durante el año 2017.

SEXO	Nº	%
HOMBRES	795	84,3
MUJERES	148	15,7



EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
14-15 años	62	19	81	8,6
16-17 años	309	66	375	39,8
+ 18 años	424	63	487	51,6
<b>TOTAL</b>	<b>795</b>	<b>148</b>	<b>943</b>	<b>100</b>

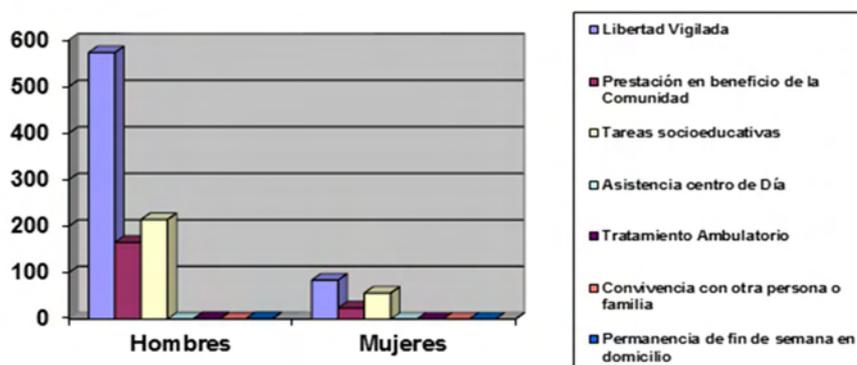


Lógicamente, al tratarse de un número de menores muy cercano a la totalidad de los menores tratados, los datos de sexo y edad son casi idénticos a los de la totalidad de población atendida.

#### MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN.

Reflejamos aquí las medidas de medio abierto enunciadas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, desagregadas por sexo, y algunas situaciones que se constatan.

MEDIDAS	Media	Moda	Máximo	Mínimo
Libertad Vigilada	573	87,2	84	12,8
Prestación en beneficio de la Comunidad	165	87,3	24	12,7
Tareas socioeducativas	214	79,3	56	20,7
Asistencia centro de Día	0	-	0	-
Tratamiento Ambulatorio	1	100	0	0
Permanencia de fin de semana en domicilio	1	100	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>954</b>	<b>85,3</b>	<b>164</b>	<b>14,7</b>



Se mantiene el porcentaje de hombres y mujeres en la ejecución de las medidas judiciales, en torno al 14 %.

DURACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO.

Enunciamos el tiempo medio de duración de las medidas que es el que sigue:

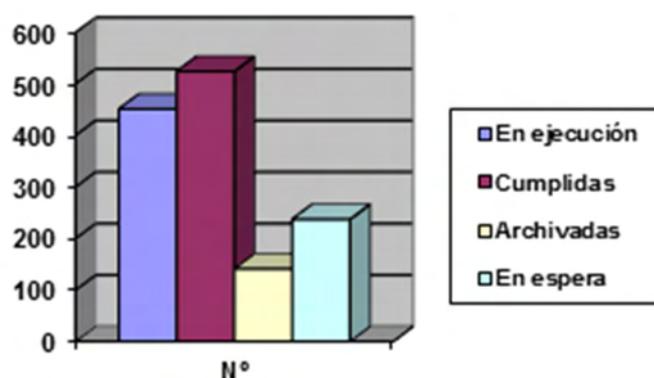
MEDIDAS	Media	Moda	Máximo	Mínimo
Libertad Vigilada	8	9	24	1
Prestación en beneficio de la Comunidad	57 horas	30 horas	150 horas	20 horas
Tareas socioeducativas	6	6	12	2
Asistencia centro de Día	0	0	0	0
Tratamiento Ambulatorio	6	6	6	6
Permanencia de fin de semana en domicilio	12 días	12 días	12 días	12 días

El tiempo de las medidas se corresponde con meses de treinta días, excepto el de las prestaciones en beneficio a la comunidad que se mide en horas y el de los fines de semana que obviamente refleja el número de fines de semana impuestos.

ESTADO DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO

Los datos sobre el estado de las medidas se corresponden con el último día de diciembre de 2017.

ESTADO	Nº	%
En ejecución	451	33,3
Cumplidas	524	38,7
Archivadas	141	10,4
En espera	237	17,6
<b>TOTAL</b>	<b>1353</b>	<b>100</b>



Hay que reseñar que en el apartado de “espera” se incluyen las medidas que son incompatibles con las que están realizando los menores y hay que esperar a que éstas terminen para comenzar las otras, y todas aquellas medidas que se encuentran en incidencias esperando una resolución judicial, o en alguna situación especial.

Las “archivadas” comprenden aquellas medidas que se han refundido en otras por decisión judicial, las que no ha sido posible cumplir en su totalidad o aquellas en las que hemos propuesto que se cambien por otras o que se archiven por observarse cambios positivos en los menores.

INCUMPLIMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO

<b>Nº DE MEDIDAS</b>	<b>1353</b>
<b>Nº DE MEDIDAS INCUMPLIDAS</b>	<b>104</b>
<i>*Hemos excluido las medidas en esperas y las refundidas en otras</i>	

SEXO	Nº	%
<b>HOMBRES</b>	89	85.6
<b>MUJERES</b>	15	14.4
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>	<b>100</b>

EDAD*	Nº	%
<b>14-15 años</b>	15	14,4
<b>16-17 años</b>	26	25.0
<b>+ 18 años</b>	63	60.6
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>	<b>100</b>

*\*Datos de edad recogidos a final del año.*

Las medidas judiciales tienen una parte de control y otra educativa que se concretan en el Programa Individualizado Educativo, cuando este programa se incumple de una forma reiterada en gran medida o en su totalidad, se valora por el responsable técnico de la medida que ésta ha sido incumplida.

Vemos que el número de medidas de medio abierto incumplidas se sitúa en el 8% de las medidas que se han iniciado, y que no se han archivado por haber sido refundidas en otras.

Los menores que incumplen son en su mayoría varones, de más de 17 años, habiendo cumplido la mitad de ellos medidas de internamiento con anterioridad. La consecuencia del incumplimiento suele ser el internamiento del menor, y si ha cometido el mismo siendo ya mayor de edad será juzgado por la justicia de adultos por quebrantamiento de condena.

#### 4. DATOS RELATIVOS A MENORES Y MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO CERRADO DURANTE EL AÑO 2017.

Los datos que presentamos a continuación se refieren a los menores y a las medidas judiciales notificadas, ejecutadas o en ejecución a través de los centros de menores durante el año 2017.

SEXO	Nº	%
<b>HOMBRES</b>	216	87,1
<b>MUJERES</b>	32	12,9
<b>TOTAL</b>	<b>248</b>	<b>100</b>

EDAD*	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
<b>14-15 años</b>	18	7	25	10,1
<b>16-17 años</b>	81	15	96	38,7
<b>+ 18 años</b>	117	10	127	51,2
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>	<b>32</b>	<b>248</b>	<b>100</b>

*\*Datos de edad recogidos a final del año.*



MEDIDAS DE MEDIO CERRADO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN.

Reflejamos aquí las medidas de medio cerrado enunciadas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, desagregadas por sexo, y algunas situaciones que se constatan .

MEDIDAS	Hombres	%	Mujeres	%	TOTAL
Convivencia en grupo educativo	31	59,6	21	40,4	52
Internamiento régimen abierto	26	89,7	3	10,3	29
Internamiento régimen semiabierto	90	81,8	20	18,2	110
Internamiento en régimen cerrado	12	92,3	1	7,7	13
Internamiento terapéutico	20	95,2	1	4,8	21
Permanencia de fin de semana en centro	14	77,8	4	22,2	18
<b>TOTAL</b>	<b>193</b>	<b>79,4</b>	<b>50</b>	<b>20,6</b>	<b>243</b>

DURACIÓN DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO CERRADO.

Enunciamos el tiempo medio de duración de las medidas es el que sigue:

MEDIDAS	Media	Moda	Máximo	Mínimo
Convivencia en grupo educativo	8	8	12	4
Internamiento régimen abierto	11	11	22	5
Internamiento régimen semiabierto	9	5	23	6 Días
Internamiento en régimen cerrado	17	30	30	8
Internamiento terapéutico	9	6	14	6
Permanencia de fin de semana en centro	9 F/S	8 F/S	16 F/S	8 F/S

El tiempo de las medidas se corresponde con meses de treinta días, excepto el de los fines de semana que obviamente refleja el número de fines de semana impuestos. Cabe destacar el mayor tiempo de duración de las medidas en centro de régimen cerrado debido a las medidas que se han impuesto por la comisión de delitos muy graves, se están cumpliendo algunas de siete años y medio de duración.

ESTADO DE LAS MEDIDAS DE MEDIO CERRADO.

Los datos sobre el estado de las medidas se corresponden con el último día de diciembre de 2017.

Estado	Nº	%
En ejecución	90	22,4
Cumplidas	199	49,5
Archivadas	54	13,4
En espera	59	14,7
<b>TOTAL</b>	<b>402</b>	<b>100</b>

Hay que reseñar que en el apartado de “espera” se incluyen las medidas que son incompatibles con las que están realizando los menores y hay que esperar a que éstas terminen para comenzar las otras.



Las “archivadas” comprenden aquellas medidas que se han refundido en otras por decisión judicial, las que no ha sido posible cumplir en su totalidad o aquellas en las que hemos propuesto que se cambien por otras o que se archiven por observarse una evolución positiva en los menores .

#### APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE MENORES

Durante el año 2017 de los menores ingresados en centros cumpliendo medidas de internamiento, el 29 % cometieron faltas tipificadas en el artículo 60 de la Ley Orgánica 5/2000 como graves o muy graves. De éstos, el 87 por ciento eran varones y el 13% mujeres.

A estos menores se les impuso un total de 136 expedientes disciplinarios, 124 cometidos por chicos y 12 por chicas. De estos expedientes disciplinarios, 84 fueron por hechos considerados graves, 40 por hechos muy graves.

Los hechos que provocaron la imposición de sanciones que más se repitieron fueron:

- Agredir, amenazar o coaccionar de manera leve dentro del centro: 31% de las ocasiones.
- Incumplir las condiciones y medidas de control establecidas en las salidas autorizadas: 24.3% de las ocasiones.
- Agredir, amenazar o coaccionar de forma grave a cualquier persona dentro del centro: 21% de las ocasiones.

Asimismo a los menores que han cumplido o cumplen la medida de Convivencia en Grupo Educativo se les ha impuesto de acuerdo con el reglamento de régimen interno del centro, incumplimientos del deber con una clasificación similar a la de los expedientes disciplinarios. Los datos obtenidos arrojan que de la totalidad de los menores que han cumplido esta medida, el 28% han cometido incumplimientos de deber graves o muy graves, de estos, el 75% han sido chicos y el 25% chicas. Estos 18 menores han cometido un total de 72 incumplimientos.

#### SEGUIMIENTO DE MENORES EN CENTROS.

Durante la estancia de los menores en los centros y dentro del procedimiento de supervisión de las medidas se mantienen entrevistas individuales con los jóvenes con el fin de valorar la estancia de los mismos en los centros y recoger sus peticiones y reclamaciones. Estas entrevistas se realizan al inicio del internamiento, durante el internamiento (cuando las medidas son de larga duración) y al finalizar el mismo.

#### ACTUACIONES DE LA ENTIDAD PÚBLICA EN LOS JUZGADOS DE MENORES

Dada la obligación legal de informar sobre las características de los menores, la evolución de los mismos en cuanto a la ejecución de las medidas y sobre la naturaleza y duración de las que se les puede imponer, los Juzgados de menores citan a la entidad pública para asistir a las audiencias y comparencias que se celebran en los mismos. Como consecuencia de esta actividad se han realizado las siguientes acciones:

	Nº menores	Nº Expedientes
<b>Comparencias</b>	67	67
<b>Audiencias</b>	1038	800



# SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

## 1. FUNCIONES DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

### 1.1. FOMENTO, IMPULSO, COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SERVICIOS SOCIALES

- Gestión y seguimiento técnico y administrativo de las subvenciones.
- Análisis de memorias técnicas y justificativas de la subvención y elaboración de Proyectos y Memorias para el Ministerio competente en materia de Servicios Sociales<sup>1</sup>.
- Coordinación, seguimiento, supervisión y apoyo técnico a los profesionales de las Entidades Locales.
- Implantación y desarrollo del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).
- Formación específica dirigida a profesionales de la atención primaria de servicios sociales y otros profesionales relacionados con los mismos.
- Seguimiento y supervisión del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
- Seguimiento e información de la cobertura de atención del servicio de Ayuda a domicilio y otros servicios domiciliarios para el Observatorio de las Personas Mayores.
- Coordinación con otras administraciones, centros directivos y entidades en el ámbito de actuación de los servicios sociales de atención primaria.
- Mantenimiento de los contenidos del Portal Murcia Social, como herramienta de información y comunicación entre los profesionales.
- Participación en los procesos selectivos de los profesionales de las Entidades Locales.

### 1.2. LA PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

- Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS).
- Participación en el grupo de trabajo para elaboración de una propuesta de nueva Ley de Servicios Sociales en la Región de Murcia.
- Participación en el Plan Integral de Enfermedades Raras de la Región de Murcia.

### 1.3. OTRAS FUNCIONES

- Participación en la Comisión Regional de Protección del Menor.
- Participación en la Comisión de Coordinación Sociosanitaria Regional.
- Participación en el grupo de trabajo de la Comisión de Instituciones Penitenciarias del Consejo Asesor Regional de Salud Mental.
- Participación en la Comisión Técnica Regional SEF-IMAS.
- Participación en la Comisión Técnica Regional de Violencia de Género.

(1) Actualmente Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.



- Participación en el grupo de trabajo de cooperación técnica para la gestión del fondo europeo de ayuda a las personas más desfavorecidas (FEAD Fondo Español de Garantía Agraria).
- Participación en la Comisión Técnica Regional de Vivienda para familias en situación de exclusión social y chabolismo histórico.
- Participación en la Mesa Regional de Acogida.
- Participación en el grupo de trabajo para el desarrollo del Reglamento de Renta Básica de Inserción .

**PROFESIONALES DEL SERVICIO**

1 Jefe de Servicio (Pedagogo)

1 Técnico Responsable (Trabajador Social)

3 Técnicos de Gestión (2 Trabajadoras Sociales – 1 Educadora social)

1 Técnico de Apoyo (Trabajadora Social)

1 Auxiliar Administrativo

## **2. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN EN EL AÑO 2016**

Las acciones llevadas a cabo por el Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General Familia y Políticas Sociales, las podemos agruparlas según finalidad:

- Gestión y seguimiento administrativo de las subvenciones.
- Coordinación, seguimiento y apoyo técnico a las Entidades Locales.
- Participación en acciones relacionadas con la coordinación con otras administraciones, centros directivos y entidades en el ámbito de actuación de los servicios sociales de atención primaria.
- Participación en grupo de trabajo de la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades para la elaboración de una nueva Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Gestión de proyectos financiados con Fondo Social Europeo.
- Planificación: Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS).
- Participación en Jornadas y Congresos.
- Edición de documentos técnicos de trabajo.
- Acciones formativas.

### **2.1.- GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

- Elaboración de los contenidos y tramitación de las órdenes de subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria para 2017:



- 25 órdenes de subvención de concesión directa fondos propios no afectados.
- 2 órdenes de modificación de orden de concesión (por error).
- 25 órdenes de subvención de concesión directa gasto elegible.
- 8 órdenes de subvención de concesión directa fondos propios + gasto elegible.
- 1 Decreto de subvención de concesión directa (1 orden de concesión directa con fondos propios y fondos afectados complementaria a la subvención nominativa en las 33 Entidades Locales de la Región).
- Elaboración de 132 documentos (Informes y órdenes) para el pago de las subvenciones.
- Elaboración de la memoria financiera año 2016 de los 36 proyectos del Plan Concertado para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y registros de los mismos en la aplicación informática PBS<sup>2</sup>.
- Confección de los 36 proyectos de los Centros de Servicios Sociales para el año 2017 y registros de los mismos en la aplicación informática PBS del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Estudio y validación de las Memorias Justificativas de las órdenes de subvención del año 2016 :
  - Elaboración de 33 informes de validación a través de la aplicación CALCUTA<sup>3</sup>.
- Elaboración de informes para iniciación de expedientes de reintegro de medidas financiadas en el año 2015:
  - 2 Informes<sup>4</sup>.
- Elaboración del documento de modelo de memoria 2016 para la justificación de las subvenciones año 2016:
  - 33 plantillas personalizadas<sup>5</sup> para cada una de las entidades locales.
- Elaboración de informes para el Plan Estratégico de Subvenciones (PES):
  - 2 Informes<sup>6</sup>.
- Elaboración de las propuestas de presupuestos<sup>7</sup> y de los criterios de distribución de los créditos para la financiación de las medidas para el año 2018.
- 

*(2) Aplicación informática del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la gestión del Plan Concertado de Prestaciones Básicas.*

*(3) Aplicación Informática del Servicio de Planificación y Evaluación para gestión de las subvenciones.*

*(4) Informes de reintegro de los Ayuntamientos de Alguazas y de Los Alcázares de la Medida de refuerzo trabajador social para la atención a la Dependencia.*

*(5) Documento tipo formulario PDF.*

*(6) En junio y en diciembre.*

*(7) Partida 313A.*



- Elaboración de informes de situación de las financiación de las entidades locales<sup>8</sup>:
  - 33 Informes

## 2.2. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO TÉCNICO A LAS ENTIDADES LOCALES:

- Comisiones de Seguimiento Regional con responsables políticos y técnicos de servicios sociales de las entidades locales:
  - 2 reuniones<sup>9</sup>.
- Asesoramiento<sup>10</sup> a los Centros de Servicios Sociales para la elaboración de las memorias técnico-financieras de las subvenciones del año 2016.
- Seguimiento sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria:
  - 2 Reunión<sup>11</sup>.
- Apoyo técnico<sup>12</sup> para el desarrollo del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
  - 15 reuniones de Supervisión de los equipos profesionales del PAIN sobre trabajo de casos en los centros de servicios sociales<sup>13</sup>.
  - 4 reuniones de supervisión de trabajo con grupos PAIN<sup>14</sup>.
  - 2 reuniones de la Comisión Regional del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social. Para análisis y seguimiento del desarrollo de la implantación del programa y elaboración de documentos técnicos sobre la inclusión social<sup>15</sup>
  - 3 reuniones de la comisión técnica de profesionales de PAIN para la elaboración de un documento sobre el “Acuerdo de Acompañamiento” en el marco del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.

(8) Informes solicitados por el Gabinete de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

(9) 2 reunión con responsables políticos y con responsables técnicos, en los meses de enero (día 16) y octubre (día 2) del 2017.

(10) Este asesoramiento se ha llevado a cabo telefónicamente y mediante correos electrónicos.

(11) Se han realizado dos reuniones con Alhama de Murcia y Cartagena.

(12) Para el apoyo técnico y supervisión de los equipos PAIN, se cuenta con una asistencia técnica de un trabajador social experto en supervisión y relación de ayuda (12 horas semanales).

(13) Estas sesiones se realizan agrupando los equipos de PAIN por zonas. Tienen una duración aproximada de 6 horas.

(14) Estas sesiones de supervisión se celebran en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

(15) En las que participan 51 profesionales del PAIN y dos técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación.



- 3 reuniones de la Comisión Técnica (grupo motor) de la Comisión Regional del PAIN<sup>16</sup>.
- 1 reunión para la acogida de nuevos profesionales del PAIN.
- 6 reuniones con profesionales del PAIN para supervisar el Acuerdo de Acompañamiento.
- 4 reuniones de supervisión individual de los profesionales.
- 10 reuniones del equipo regional del Servicio para la planificación del trabajo (preparación de sesiones de supervisión; comisiones de trabajo...)
- Actuaciones para la implantación y seguimiento del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS):
  - La implantación y desarrollo del sistema ha ido acompañado de un seguimiento y apoyo técnico de los técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación. Para el mantenimiento de las instalaciones se ha dispuesto de los servicios de un técnico informático<sup>17</sup> (descarga de datos, actualizaciones versión 4.04 y mantenimiento permanente de las instalaciones en los Centros de Servicios Sociales). Se han atendido unas 180 incidencias (actualizaciones de ejecutables instalaciones en nuevas UTS; reparaciones de bases de datos, descargas de datos...).
  - 6 reuniones con los servicios informáticos para el inicio del trabajo de la versión de SIUSS en entorno Web (servicios informáticos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y del Ayuntamiento de Cartagena).
  - 10 reuniones de seguimiento de los trabajos de elaboración de los módulos de la CARM (SIUSS) a la versión Web<sup>18</sup>.
  - Elaboración de propuesta de contenido del Convenio tipo de colaboración entre la Comunidad autónoma de la Región de Murcia con las Entidades Locales para la difusión e implantación SIUSS y su aplicación informática, así como la regulación del tratamiento de los datos contenidos en el fichero SIUSS.
- Elaboración de informe sobre los servicios de ayuda a domicilio y medidas complementarias y extraordinarias de ayuda a domicilio de las entidades locales para el Observatorio de Personas Mayores de IMSERSO:
  - 1 Informe.

*(17) Para este trabajo de mantenimiento se dispone de un técnico de informática, a través de una asistencia técnica de una empresa contratada por el Ayuntamiento de Cartagena y financiada a través de la Orden de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria.*

*(18) Estos trabajos lo ha realizado la empresa Alfatec Sistemas. Contratada por el Ayuntamiento de Cartagena, con financiación a través de la Orden de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria.*



### 2.3. PARTICIPACIÓN EN ACCIONES RELACIONADAS CON LA COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES, CENTROS DIRECTIVOS Y ENTIDADES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

- Asistencia al grupo de trabajo del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Madrid): 1 reunión<sup>19</sup>.
- Asistencia al grupo de trabajo de Trabajo de Cooperación Técnica para la Gestión del Fondo Europeo de Ayuda a las personas más desfavorecidas (FEAD) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Madrid): 1 reunión.
- Asistencia a las reuniones de coordinación de la Oficina de la Dependencia y las Entidades Locales: 3 reuniones.
- Asistencia a las reuniones de la Mesa Regional de Acogida<sup>20</sup>: 2 reuniones del grupo de trabajo del “Mapa de Recursos de Acogida”.
- Asistencia a la Comisión Técnica de Coordinación Sociosanitaria<sup>21</sup> en Trastorno Mental Grave y/o Drogodependencias. Esta comisión está formada por profesionales de los ámbitos de salud mental, y de los servicios sociales a nivel regional y local, participando dos técnicos de este servicio en la misma. En la misma se ha acordado el protocolo de coordinación sociosanitaria que hay que concretar en las diferentes áreas de salud y en los equipos base.
  - 2 reuniones de Comisión Regional de Coordinación (9-II-2017 Y 5-VII-2017).
  - 1 reunión de la Comisión Técnica Regional de Coordinación (28-VI-2017)
  - 15 reuniones de grupo de trabajo de la Comisión de Coordinación.
  - 3 reuniones para preparación de la Jornada de implementación del protocolo de coordinación sociosanitaria en Trastorno Mental Grave y/o Drogodependencias en el área de salud IX (3-III-2017).
  - 8 reuniones con Centros de Servicios Sociales<sup>22</sup> del Área de salud VII para la preparación de las V Jornadas sociosanitarias para la mejora en atención de las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia (12 de Mayo 2017).
  - 5 reuniones de preparación de la Jornada sobre “La coordinación sociosanitaria en la gestión de las necesidades de las personas con TMG/D” Hospital Universitario Reina Sofía. Murcia, 22 de noviembre de 2017.

(19) La reunión se celebró el 15 de noviembre del 2017. Asistió un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación.

(20) Participan dos técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación.

(21) Participan dos técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación

(22) Yecla; Jumilla; Cieza; Mancomunidad del Noroeste.



- Taller dirigido a responsables políticos y técnicos sobre sobre “La coordinación socio-sanitaria en la gestión de las necesidades de las personas con TMG/D”, para abordar en profundidad los sistemas de coordinación socio-sanitaria en la atención a las necesidades de las personas con trastornos mentales graves y/o drogodependencias implantados en las Comunidades Autónoma de Madrid y Castilla-León (Zamora/ Valladolid). Dirección General de Familia y Políticas Sociales 22 de noviembre 2017.
- Asistencia al grupo de trabajo de excarcelación / reinserción de personas con Trastorno Mental Grave en Instituciones Penitenciarias promovido por el Consejo Asesor Regional de Salud Mental: 4 reuniones de trabajo.
- Asistencia a la Comisión Regional de Protección del Menor<sup>23</sup>: 18 reuniones de comisiones de valoración.
- Coordinación entre los Servicios de empleo y formación – IMAS y los SSAP:
  - Coordinación del Grupo de trabajo<sup>24</sup> para elaboración de una propuesta concreta de incorporación de los SSAP al Protocolo de Coordinación impulsado por el SEF y el IMAS:
    - 6 reuniones del grupo de trabajo.
    - Elaboración de un documento de Acuerdo de colaboración.
    - Preparación de 8 jornadas de trabajo por zonas para presentación de los acuerdos de colaboración.
  - 4 reuniones, con técnicos del Servicio de Programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social del IMAS Y EL SEF para:
    - Preparación I Jornada de Formación conjunta “Atención personalizada en los procesos de empleabilidad con personas en riesgo o situación de exclusión social” del 30 de noviembre del 2017 organizadas conjuntamente con la Red de Inclusión Social (RIS).
    - Elaboración conjunta, SEF – IMAS Y D.G de Familia y Políticas Sociales, de la propuesta de contenido del Protocolo de Coordinación para mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. Firmado el 30 de noviembre del 2017 entre la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

*(23) El Jefe de Servicio es vocal titular y el técnico responsable es vocal suplente de la Comisión.*

*(24) El grupo de trabajo está constituido por representantes de los SSAP (11 Entidades Locales); Servicio de Inclusión y Corresponsabilidad Social del IMAS; Servicio de Prestaciones del IMAS; Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos del SEF; Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.*

- Participación en las reuniones<sup>25</sup>, organizadas por la RIS, de los Grupos de Trabajo sobre:



- Intercambio de información entre los Servicios Sociales y de Empleo, organizada por la RIS
- Transiciones entre ingresos mínimos y empleo.
- Coordinación del Grupo de Trabajo para la elaboración de una propuesta de modelo de informe social para Renta Básica de Inserción:
  - 7 reuniones con profesionales de los Servicios Sociales y del Servicio de Prestaciones del IMAS.
- Colaboración en la puesta en marcha del aplicativo SUSI del IMAS:
  - Recepción de solicitudes, validación y traslado al IMAS para alta en SUSI de 350 profesionales de los SSAP.
- Participación Reparto de Alimentos (Fondos Español de Garantía Agraria).
  - Asistencia a la reunión del grupo técnico de trabajo. Informar a los SSAP de las Entidades Locales de los acuerdos adoptados.
- Mantenimiento del Portal Murcia Social en el espacio del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social y del Programa de Trabajo Social.
- Participación en el grupo de trabajo de la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades para la preparación de la Jornada sobre “El abordaje de la violencia de género desde un punto de vista sociosanitario” : 3 reuniones.
- Asistencia a la Jornada sobre “El abordaje de la violencia de género desde un punto de vista sociosanitario”. Organizada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, celebrada el día 14 de diciembre de 2017 en Murcia.

#### 2.4.- PARTICIPACIÓN EN GRUPO DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

- Participación en las reuniones preparatorias de la Jornada del día 1 de diciembre 2017: 3 reuniones.
- Asistencia a la Jornada del día 1 de diciembre del 2017.
  - Coordinación de dos grupos de trabajo.
  - Recogida de las conclusiones de los cuatro grupos de trabajo.

*(25) Dos reuniones celebradas el 23 de junio del 2017 en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, asistió un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación.*

2.5.- GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDO SOCIAL EUROPEO.

- Coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Programas Europeos, para el desarrollo de los proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de la Región de Murcia: 3 reuniones.
- Formación de trabajo en red para los Equipos Base de Coordinación Sociosanitaria en TMG-D derivados de la aplicación del Protocolo de Coordinación Sociosanitaria en la Atención a Personas con Trastorno Mental Grave y/o drogodependencia (TMG-D). 4 sesiones de trabajo con cada uno de los Equipos Bases de Águilas, Caravaca, Lorca, Jumilla y Yecla. Proyecto de formación cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de la Región de Murcia: 6 reuniones.
- Preparación de la Jornada de Mejora de la empleabilidad, cofinanciada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de la Región de Murcia: 4 reuniones.
- Preparación de encuentros sociosanitarios para mejorar la atención a personas con trastornos mental grave y o drogodependencias: 34 reuniones.
- Programa de Actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada. Comisión Regional para la erradicación chabolismo<sup>26</sup>:
  - 2 reuniones de la Comisión Regional de la erradicación chabolismo (13/2/2017 y 28/7/2017).
  - 2 reuniones de seguimiento y coordinación para el desarrollo y aprobación del Programa de Actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada, cofinanciado con Fondos Estructurales FEDER y FSE a través del Programa Operativo de la Región de Murcia para el periodo 2015-2023.
  - 3 presentaciones del Programa de Actuación y Acompañamiento al Realojo de Familias en situación de Exclusión Social y residencial cronificada PARES a los Centros de Servicios Sociales de Murcia (90 asistentes).
  - Creación de la Mesa de Trabajo Local del Programa PARES y acuerdo sobre los criterios técnicos de acceso al programa PARES.

2.6.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS ACCIÓN SOCIAL (LEAS).

- Elaboración de propuesta técnica de composición y funciones de la Comisión de seguimiento de las LEAS.
- Elaboración de propuesta de seguimiento y evaluación de los Objetivos y Acciones de las LEAS.
- Presentación a responsables técnicos de la CARM:
  - 4 reuniones internas para definir el modelo de seguimiento y evaluación.

*(26) En esta Comisión participan los responsables políticos y Técnicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio, de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, Ayuntamiento de Murcia, Ayuntamiento de Alcantarilla, Ayuntamiento de Mazarrón.*



2.7.- PLAN INTEGRAL DE ENFERMEDADES RARAS REGIÓN DE MURCIA

Se ha participado en la elaboración del Plan Integral de Enfermedades Rara Región de Murcia en los siguientes grupos:

- Comisión técnica de trabajo (coordinación general)
- Servicios Sociales
- Coordinación sociosanitaria.
- Se ha asistido a un total de 2 reuniones de la Comisión Técnica (27/1/2017 y 4/10/2017) trabajo

2.8.- PARTICIPACIÓN EN JORNADAS Y CONGRESOS:

- Jornada sobre Vivienda y Población Gitana. Sevilla 17 de Mayo 2017, con la ponencia titulada “Programa de Actuación y Acompañamiento al realojo de Familias en situación de exclusión social y residencial cronicada. Gestación y situación actual.”.

2.9.- EDICIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE TRABAJO.

Durante el año 2017, el Servicio de Planificación y Evaluación ha editado los siguientes documentos técnicos de trabajo:

- Modelo de Memoria Justificativa de la subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales año 2017<sup>27</sup>.
- Documento: Información sobre actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria año 2016<sup>28</sup>.
- Documento de Conclusiones de los grupos de trabajo constituidos en la Jornada de trabajo técnico “sobre la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia”, celebrada el 1 de diciembre del 2017.
- Documento técnico: “Propuesta de modelo de INFORME SOCIAL PARA RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN SOCIAL”, 25 de septiembre 2017.
- Documento de acuerdos del Grupo de Trabajo: “Colaboración entre SEF – IMAS - SSAP para mejorar la inserción sociolaboral de las personas en riesgo o situación de exclusión social”.
- Documento “Protocolo de coordinación para mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social” (30 de noviembre del 2017).

(27) Elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación.

(28) Documento elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación, a partir de las memorias del año 2016 elaboradas por las Entidades Locales y otras fuentes (SIUSS, Observatorio IMSERSO...).

### 2.10.- ACCIONES FORMATIVAS

Desde el Servicio de Planificación y Evaluación se ha impulsado la formación de los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de otros profesionales de ámbitos de protección social. En el año 2017 se han programado 24 acciones formativas (189 horas), en los que han participado 1.450 personas.

Estas acciones formativas han sido organizadas conjuntamente con:

- Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública.
- Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.
- Centros de Salud Mental.
- Centros de Servicios Sociales.
- Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia.

Para el desarrollo de estas acciones formativas se han llevado las siguientes actuaciones:

- Diseño de contenidos de los cursos, de las jornadas y los seminarios.
- Difusión de los cursos.
- Selección del profesorado y participantes de los cursos.
- Elaboración documentación de los cursos (fotocopias, evaluaciones, justificaciones para el pago).
- Asistencia, como impulsores y coordinadores de la acción formativa.
- Informes de evaluación de los cursos.



Denominación acción formativa	Entidad/es organiza- dora/s	Mes de celebración	Nº de horas	Nº de Asis- -tentes	Dirigido a
Seminarios de presentación: "Programa de Actuación y Acompañamiento al Realojo de Familias en situación de Exclusión Social y residencial cronicada (PARES)" en los centros de servicios sociales del Ayuntamiento de Murcia	Dirección General de Familia y Políticas Sociales – Asociación Habito Murcia	Febrero	15	90	Profesionales de los centros de servicios sociales del Ayuntamiento de Murcia.
CURSO Construyendo equipo de trabajo	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública - Dirección General de Familia y Políticas Sociales	6,8,12,14 junio	20	27	Directores y responsables de los Centros de Servicios Sociales
CURSO Como trabajar el diagnóstico y el codiagnóstico	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública - Dirección General de Familia y Políticas Sociales	10,11,18,25 mayo 1 de junio	30	25	Profesionales de los centros de servicios sociales
2 Sesiones Formativas sobre La relación de ayuda	Dirección General de Familia y Políticas Sociales	24 de abril y 26 de junio	10	50	Profesionales del programa de Acompañamiento Social
La evaluación de Programas de Intervención Social: Experiencias prácticas	Escuela de Práctica Social de la UMU / Dirección General de Familia y Políticas Sociales /	Mayo	8	60	Alumnos de la Facultad de Trabajo Social de la UMU
V Encuentro Sociosanitario " La mejora en la atención de las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia" Área VII de Salud	Consejería de Sanidad – Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	12 de Mayo	5	200	Profesionales de los Centros de Servicios Sociales, de Servicios de Salud y de la Iniciativa Social del Área VII de Salud
I Jornada de presentación del Programa SIUSS	Dirección General de Familia y Políticas Sociales / MSSSI	28 de junio	5	20	Profesionales de los centros de servicios sociales
II Jornada de presentación de SIUSS EN WEB	Dirección General de Familia y Políticas Sociales	4 de julio	5	20	Profesionales de los centros de servicios sociales
Jornada de Trabajo Zona Murcia - Alcantarilla Acuerdos Grupo de Trabajo "Colaboración entre SEF – IMAS – SSAP para mejorar la inserción sociolaboral de las personas en "riesgo o situación de exclusión social".	Dirección General de Familia y Políticas Sociales – IMAS – SEF – Ayuntamientos de Murcia.	28 septiem- bre.	4	121	Profesionales de los SSAP, SEF, IMAS y de Iniciativa Social.
Jornada de Trabajo Zona Alguazas – Lorquí – Ceutí – Las Torres de Cotillas – Campos del Río Acuerdos Grupo de Trabajo "Colaboración entre SEF – IMAS – SSAP para mejorar la inserción sociolaboral de las personas en "riesgo o situación de exclusión social".	Dirección General de Familia y Políticas Sociales – IMAS – SEF – Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	6 de octu- bre	4	26	Profesionales de los SSAP, SEF, IMAS y de Iniciativa Social.
CURSO El trabajo comunitario y el trabajo en red	Escuela de Formación e Innovación Administración - Dirección General de Familia y Políticas Sociales.	16, 17 y 18 de octubre	20	25	Profesionales de los centros de servicios sociales

## DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades



Denominación acción formativa	Entidad/es organizadora/s	Mes de celebración	Nº de horas	Nº de Asis-tentes	Dirigido a
Jornada de Trabajo Cartagena – La Unión. Acuerdos Grupo de Trabajo “Colaboración entre SEF – IMAS - SSAP para mejorar la inserción sociolaboral de las personas en <i>“riesgo o situación de exclusión social”</i> .”	Dirección General de Familia y Políticas Sociales – IMAS – SEF – Ayuntamiento de Cartagena.	17 de Octubre	4	54	Profesionales de los SSAP, SEF, IMAS y de Iniciativa Social.
Jornada “La coordinación sociosanitaria en la gestión de las necesidades de las personas con TMG/D”	Consejería de Sanidad – Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	22 de Noviembre	5	200	Profesionales de los Servicios Sociales – Servicios de Salud – Iniciativa Social
Taller coordinación sociosanitaria en la gestión de necesidades de las personas con TMG/D		22 de Noviembre	4	20	Responsables de salud y servicios sociales
Curso sobre el Informe Social	MSSSI / D. General de Política Social	22, 23 y 24 de noviembre	20	30	Profesionales de los centros de servicios sociales
Jornada de Trabajo Zona Lorca – Totana – Alhama de Murcia – Aledo – Librilla – Mazarrón – Águilas – Lorca – Puerto Lumbreras Acuerdos “Colaboración entre SEF – IMAS - SSAP para mejorar la inserción sociolaboral de las personas en <i>“riesgo o situación de exclusión social”</i> .”	Dirección General de Familia y Políticas Sociales – IMAS – SEF – Ayuntamiento de Lorca.	27 de octubre	4	74	Profesionales de los SSAP, SEF, IMAS y de Iniciativa Social.
Jornada de Trabajo Zona Torre Pacheco – Fuente Álamo – San Javier – San Pedro – Los Alcázares Acuerdos G. T. “Colaboración entre SEF – IMAS - SSAP para mejorar la inserción sociolaboral de las personas en <i>“riesgo o situación de exclusión social”</i> .”	Dirección General de Familia y Políticas Sociales – IMAS – SEF – Ayuntamiento de San Javier	3 de noviembre	4	39	Profesionales de los SSAP, SEF, IMAS y de Iniciativa Social.
III Jornada de presentación de SIUSS EN WEB	Dirección General de Familia y Políticas Sociales	29 de noviembre	5	20	Profesionales de los centros de servicios sociales
I Jornada Formación Conjunta “Atención personalizada en los procesos de empleabilidad con personas en riesgo o situación de exclusión social”.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales – IMAS – SEF - RIS	30 de noviembre	5	212	Profesionales de los SSAP, SEF, IMAS y de Iniciativa Social
Jornada de Trabajo Zona Mancomunidad del Noroeste (Caravaca de la Cruz; Cehegín; Calasparra; Moratalla) – Mancomunidad del Río Mula (Albudeíte; Bullas; Mula; Pliego Acuerdos Grupo de Trabajo “Colaboración entre SEF – IMAS - SSAP para mejorar la inserción sociolaboral de las personas en <i>“riesgo o situación de exclusión social”</i> .”	Dirección General de Familia y Políticas Sociales – IMAS – SEF – Mancomunidad del Noroeste	9 de noviembre	4	46	Profesionales de los SSAP, SEF, IMAS y de Iniciativa Social.
Jornada de Trabajo de Zona Yecla – Jumilla - Mancomunidad de la Comarca Oriental (Abanilla; Beniel; Fortuna; Santomera). Acuerdos Grupo de Trabajo “Colaboración entre SEF – IMAS - SSAP para mejorar la inserción sociolaboral de las personas en <i>“riesgo o situación de exclusión social”</i> .”	Dirección General de Familia y Políticas Sociales – IMAS – SEF – Mancomunidad de la Comarca Oriental.	10 de noviembre	4	42	Profesionales de los SSAP, SEF, IMAS y de Iniciativa Social.
Jornada de Trabajo de Zona Molina de Segura - Cieza – Archena - Abarán – Blanca – Mancomunidad del Valle de Ricote (Ojos; Ulea; Villanueva; Ricote). Acuerdos Grupo de Trabajo “Colaboración entre SEF – IMAS - SSAP para mejorar la inserción sociolaboral de las personas en <i>“riesgo o situación de exclusión social”</i> .”	Dirección General de Familia y Políticas Sociales – IMAS – SEF – Molina de Segura.	13 de diciembre	4	49	Profesionales de los SSAP, SEF, IMAS y de Iniciativa Social.

## DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades



### **3. INFORMACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES 2017**

#### **3.1.- CONFIGURACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (SSAP)**

La atención primaria es una de las piezas claves del Sistema de Servicios Sociales, está presente en todos los municipios de nuestra Región.

Tiene como finalidad la garantía de los derechos que, en materia de servicios sociales, han de tener todos los ciudadanos y ciudadanas con independencia de su ubicación territorial.

Las Entidades Locales, en su ámbito territorial, tienen asignada la competencia de “Creación y gestión de los Servicios Sociales de Atención Primaria”<sup>29</sup>.

A la Dirección General de Familia y Políticas Sociales le corresponde el “Impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales”<sup>30</sup>.

La Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece en el artículo 9.1:

*“Los Servicios Sociales de atención primaria constituyen el primer nivel de atención y son, en consecuencia, de exclusiva responsabilidad pública. Éstos incluirán, como mínimo, los siguientes:*

*a) Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento a toda la población en cuanto a derechos y recursos sociales existentes, derivando las demandas, en su caso, hacia los servicios especializados u otros recursos sociales, así como la detección y análisis de las necesidades sociales con el fin de servir de base en las labores de planificación de los recursos locales y regionales.*

*b) Servicio de Atención en el Medio Familiar y Comunitario, que tiene por objeto proporcionar, en el propio medio familiar o comunitario, atenciones de carácter social, doméstico, de apoyo psicológico, rehabilitador y socioeducativo, facilitando de este modo la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia.*

*c) Servicio de Inserción Social, destinado a la prevención, detección, atenuación y eliminación de las situaciones de exclusión social.*

*d) Servicio de Promoción y Cooperación Social, dedicado a la promoción de la participación social y la solidaridad, especialmente a través del voluntariado y la iniciativa social en servicios sociales.*

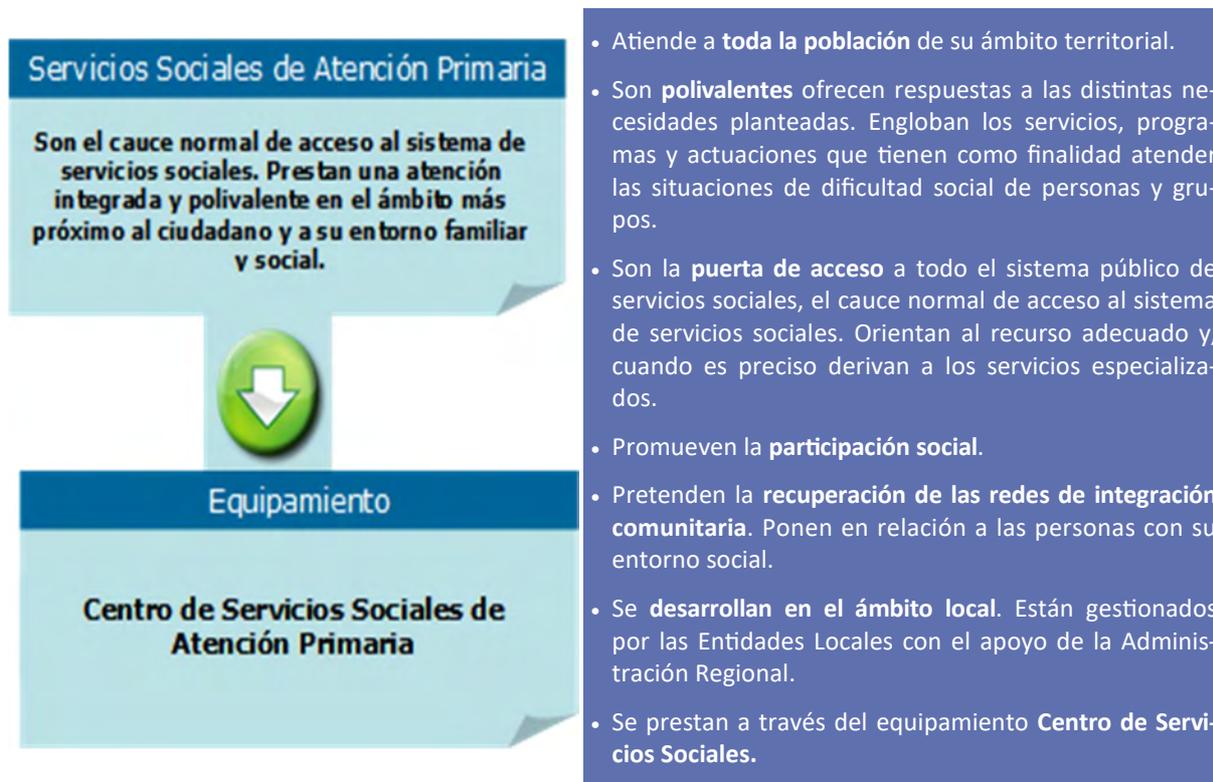
*e) Cualesquiera otros que con tal carácter se determinen”.*

(29) Artículo 24 de la Ley 3/2003, 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

(30) Decreto n.º 284/2015, de 21 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.



## ELEMENTOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA



Con esta finalidad y de acuerdo con la Ley 3/2003<sup>31</sup>, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el año 2017 financió el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios sociales de Atención Primaria.

### 3.2.- ORDENES DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA 2017

El marco regulador de los SSAP en la CARM se concreta a través de las Órdenes de Subvención de Concesión Directa, para financiar en cada una de las 33 Entidades Locales<sup>32</sup> de la Región de Murcia, el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria.

(31) Artículo 40 de la Ley 3/2003, 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia: "A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de sus previsiones presupuestarias, en el marco de las respectivas competencias del Consejo de Gobierno y de la Consejería responsable en materia de servicios sociales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda Regional, podrá adjudicar subvenciones y suscribir conciertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras y suscribir conciertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras de servicios sociales a fin de que se desarrollen actuaciones en materia de servicios sociales".

(32) 29 Municipios y 4 Mancomunidades

En 2017 las subvenciones se concedieron a través de las siguientes Órdenes de Subvención<sup>33</sup>.

Entidad Local	Orden concesión directa fondos propios no afectados	Orden de modificación de Orden de concesión (por error)	Orden concesión directa gasto elegible	Orden concesión directa fondos propios + gasto elegible	Decreto 281/2017 de 13 Diciembre de concesión directa
Abarán	07/06/2017	04/07/2017	17/08/2017	-	Orden 29 de diciembre 2017
Águilas	24/05/2017	-	17/08/2017	-	
Alcantarilla	18/05/2017	-	17/08/2017	-	
Alcazares, los	-	-	-	19/07/2017	
Aledo	01/06/2017	-	17/08/2017	-	
Alguazas	07/06/2017	-	17/08/2017	-	
Alhama de Murcia	07/06/2017	-	17/08/2017	-	
Archena	30/05/2017	-	18/08/2017	-	
Blanca	15/06/2017	-	04/08/2017	-	
Campos del Río	15/05/2017	-	04/08/2017	-	
Cartagena	-	-	-	28/07/2017	
Ceutí	07/05/2017	-	17/08/2017	-	
Cieza	07/06/2017	-	17/08/2017	-	
Comarca Oriental, M.	07/06/2017	-	17/08/2017	-	
Fuente Álamo	30/05/2017	-	17/08/2017	-	
Jumilla	30/05/2017	-	17/08/2017	-	
Librilla	18/05/2017	-	17/08/2017	-	
Lorca	-	-	-	19/07/2017	
Lorquí	14/06/2017	-	17/08/2017	-	
Mazarrón	14/06/2017	-	17/08/2017	-	
Molina de Segura	07/06/2017	-	17/08/2017	-	
Murcia	-	-	-	02/06/2017	
Noroeste, M.	-	-	-	19/07/2017	
Puerto Lumbreras	-	-	-	19/07/2017	
Río Mula, M.	18/05/2017	-	04/08/2017	-	
San Javier	-	-	-	19/07/2017	
San Pedro Pinatr	01/06/2017	-	17/08/2017	-	
Torre Pacheco	07/06/2017	-	17/08/2017	-	
Torres de Cotillas	01/06/2017	-	17/08/2017	-	
Totana	08/06/2017	-	17/08/2017	-	
Unión, La	-	-	-	19/07/2017	
Valle Ricote, M.	18/05/2017	04/07/2017	17/08/2017	-	
Yecla	08/06/2017	-	17/08/2017	-	

(33) En la página Web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se incluyen los documentos de las distintas Órdenes de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria 2017.

3.3. - COBERTURA DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE SSAP<sup>34</sup> EN LA REGIÓN DE MURCIA FINANCIADA A TRAVÉS DE LAS ORDENES DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA 2017.

Centro de SSAP	Cobertura (nº de habitantes)	
Ciudad de Murcia	179.179	6 Centros de SSAP con más de 90.000 habitantes
Murcia Sur	141.944	
Cartagena II	121.165	
Murcia Norte	122.354	
Cartagena I	93.969	
Lorca	92.299	
Molina de Segura	70.344	2 Centros de SSAP de 50.000 a 71.00 habitantes
Noroeste, M.	59.088	
Comarca Oriental, M.	43.498	10 Centros de SSAP de 30.000 a 45.000 habitantes
Alcantarilla	41.331	
Cieza	34.987	
Águilas	34.758	
Torre Pacheco	35.198	
Yecla	34.092	
Río Mula, M.	33.491	
San Javier	31.695	
Totana	31.394	
Mazarrón	30.996	
Jumilla	25.672	4 Centros de SSAP de 20.000 a 26.000 habitantes
San Pedro del Pinatar	24.903	
Las Torres de Cotillas	21.420	
Alhama de Murcia	21.448	
La Unión	19.764	7 Centros de SSAP de 11.000 a 19.999 habitantes
Archena	18.771	
Fuente Álamo	16.180	
Los Alcázares	15.349	
Puerto Lumbreras	15.020	
Abarán	13.089	
Ceutí	11.472	
Alguazas	9.557	5 Centros de SSAP de 5.000 a 10.000 habitantes
Lorquí	7.039	
Blanca	6.521	
Valle de Ricote, M.	5.350	
Librilla	5.160	
Campos del Río	2.022	2 Centros de SSAP de menos de 3.000 habitantes
Aledo	945	

**5 Centros de SSAP\_ de ámbito inferior al municipio.**

**27 Centros de SSAP\_ de ámbito municipal.**

**4 Centros de SSAP\_ de ámbito de mancomunidad.**

(34) Número de habitantes Padrón Municipal de Habitantes 2017 CREM. Fecha de actualización 02/02/2018. La distribución de la población por Centro de Servicios Sociales en Cartagena y Murcia es la facilitada por la Entidad Local.



**3.4.- COMPROMISOS ECONÓMICOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LAS ÓRDENES DE SUBVENCIÓN 2017.**

Entidad Local	código	Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales		
		Total CARM+MSSSI	Aportación EELL	Total
Abarán	40552	91.415,00 €	30.472,00 €	121.887,00 €
Águilas	36916	207.823,00 €	69.274,00 €	277.097,00 €
Alcantarilla	36917	311.227,00 €	103.742,00 €	414.969,00 €
Alcazares, los	36928	82.069,00 €	27.356,00 €	109.425,00 €
Aledo	38101	25.347,00 €	8.449,00 €	33.796,00 €
Alguazas	36918	72.913,00 €	24.304,00 €	97.217,00 €
Alhama de Murcia	36919	113.980,00 €	37.993,00 €	151.973,00 €
Archena	40551	94.087,00 €	31.362,00 €	125.449,00 €
Blanca	40553	46.611,00 €	15.537,00 €	62.148,00 €
Campos del Río	36920	20.897,00 €	6.966,00 €	27.863,00 €
Cartagena	42924	1.117.111,00 €	372.371,00 €	1.489.482,00 €
Ceutí	36922	82.805,00 €	27.602,00 €	110.407,00 €
Cieza	36923	261.719,00 €	87.240,00 €	348.959,00 €
Comarca Oriental, M.	36929	227.222,00 €	75.741,00 €	302.963,00 €
Fuente Alamo	40548	101.288,00 €	33.763,00 €	135.051,00 €
Jumilla	36924	163.826,00 €	53.678,00 €	217.504,00 €
Librilla	36925	50.161,00 €	16.720,00 €	66.881,00 €
Lorca	41419	620.350,00 €	206.783,00 €	827.133,00 €
Lorquí	36927	64.827,00 €	21.609,00 €	86.436,00 €
Mazarrón	37544	137.391,00 €	45.797,00 €	183.188,00 €
Molina de Segura	37545	348.437,00 €	116.146,00 €	464.583,00 €
Murcia	37546	1.965.272,00 €	655.091,00 €	2.620.363,00 €
Noroeste, M.	36930	435.710,00 €	145.237,00 €	580.947,00 €
Puerto Lumbreras	37547	62.288,00 €	20.763,00 €	83.051,00 €
Río Mula, M.	37541	238.468,00 €	79.489,00 €	317.957,00 €
San Javier	37548	156.608,00 €	52.203,00 €	208.811,00 €
San Pedro Pinatr	37549	94.922,00 €	31.641,00 €	126.563,00 €
Torre Pacheco	40550	189.005,00 €	63.002,00 €	252.007,00 €
Torres de Cotillas	37550	86.121,00 €	28.707,00 €	114.828,00 €
Totana	37551	173.745,00 €	57.915,00 €	231.660,00 €
Unión, La	40549	123.247,00 €	41.082,00 €	164.329,00 €
Valle Ricote, M.	37543	76.178,00 €	25.393,00 €	101.571,00 €
Yecla	37552	254.614,00 €	84.871,00 €	339.485,00 €
<b>Total Región</b>		<b>8.097.684,00 €</b>	<b>2.698.299,00 €</b>	<b>10.795.983,00 €</b>



Entidad Local	código	Refuerzo de profesionales de atención a la Dependencia (Trabajador Social)		
		CARM (Fondos propios)	Aportación EELL	TOTAL
Abarán	40552	7.349,00 €	2.450,00 €	9.799,00 €
Águilas	36916	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Alcantarilla	36917	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Alcazares, los	36928	12.248,00 €	4.083,00 €	16.331,00 €
Aledo	38101	6.124,00 €	2.041,00 €	8.165,00 €
Alguazas	36918	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Alhama de Murcia	36919	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Archena	40551	12.248,00 €	4.083,00 €	16.331,00 €
Blanca	40553	6.124,00 €	2.041,00 €	8.165,00 €
Campos del Río	36920	12.248,00 €	4.083,00 €	16.331,00 €
Cartagena	42924	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €
Ceutí	36922	14.290,00 €	4.763,00 €	19.053,00 €
Cieza	36923	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Comarca Oriental, M.	36929	36.744,00 €	12.248,00 €	48.992,00 €
Fuente Alamo	40548	12.248,00 €	4.083,00 €	16.331,00 €
Jumilla	36924	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Librilla	36925	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Lorca	41419	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Lorquí	36927	12.248,00 €	4.083,00 €	16.331,00 €
Mazarrón	37544	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Molina de Segura	37545	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Murcia	37546	146.972,00 €	48.991,00 €	195.963,00 €
Noroeste, M.	36930	36.744,00 €	12.248,00 €	48.992,00 €
Puerto Lumbreras	37547	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Río Mula, M.	37541	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €
San Javier	37548	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
San Pedro Pinatr	37549	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Torre Pacheco	40550	18.372,00 €	6.124,00 €	24.496,00 €
Torres de Cotillas	37550	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Totana	37551	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Unión, La	40549	12.248,00 €	4.083,00 €	16.331,00 €
Valle Ricote, M.	37543	6.124,00 €	2.041,00 €	8.165,00 €
Yecla	37552	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
<b>Total Región</b>		<b>842.251,00 €</b>	<b>280.747,00 €</b>	<b>1.122.998,00 €</b>



Entidad Local	código	Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social		
		CARM (Fondos propios)	Aportación EELL	TOTAL
Abarán	40552			
Águilas	36916	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €
Alcantarilla	36917	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €
Alcazares, los	36928			0,00 €
Aledo	38101			0,00 €
Alguazas	36918			0,00 €
Alhama de Murcia	36919	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €
Archena	40551			0,00 €
Blanca	40553			0,00 €
Campos del Río	36920			0,00 €
Cartagena	42924	97.984,00 €	32.661,00 €	130.645,00 €
Ceutí	36922	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Cieza	36923	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €
Comarca Oriental, M.	36929			0,00 €
Fuente Alamo	40548			0,00 €
Jumilla	36924	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €
Librilla	36925			0,00 €
Lorca	41419	73.488,00 €	24.496,00 €	97.984,00 €
Lorquí	36927	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Mazarrón	37544	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €
Molina de Segura	37545	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €
Murcia	37546	146.976,00 €	48.992,00 €	195.968,00 €
Noroeste, M.	36930	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €
Puerto Lumbreras	37547	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €
Río Mula, M.	37541	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €
San Javier	37548	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
San Pedro Pinatr	37549	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Torre Pacheco	40550	24.496,00 €	8.165,00 €	32.661,00 €
Torres de Cotillas	37550	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €
Totana	37551	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €
Unión, La	40549			0,00 €
Valle Ricote, M.	37543			0,00 €
Yecla	37552	48.992,00 €	16.331,00 €	65.323,00 €
<b>Total Región</b>		<b>1.077.824,00 €</b>	<b>359.277,00 €</b>	<b>1.437.101,00 €</b>



Entidad Local	código	Refuerzo de profesionales del Programa de Trabajo Social: Trabajador Social			Refuerzo de profesionales de Apoyo Administrativo: Auxiliar Administrativo		
		CARM (Fondos propios)	Aportación EELL	TOTAL	CARM (Fondos propios)	Aportación EELL	TOTAL
Abarán	40552	8.528,00 €	2.843,00 €	11.371,00 €	6.124,00 €	2.041,00 €	8.165,00 €
Águilas	36916	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
Alcantarilla	36917	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
Alcazares, los	36928	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
Aledo	38101	6.124,00 €	2.041,00 €	8.165,00 €			0,00 €
Alguazas	36918	6.124,00 €	2.041,00 €	8.165,00 €			0,00 €
Alhama de Murcia	36919	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
Archena	40551	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
Blanca	40553	8.528,00 €	2.843,00 €	11.371,00 €	6.124,00 €	2.041,00 €	8.165,00 €
Campos del Río	36920	6.124,00 €	2.041,00 €	8.165,00 €			0,00 €
Cartagena	42924	73.488,00 €	24.496,00 €	97.984,00 €			0,00 €
Ceutí	36922	6.124,00 €	2.041,00 €	8.165,00 €			0,00 €
Cieza	36923	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
Comarca Oriental, M.	36929	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €	8.528,00 €	2.843,00 €	11.371,00 €
Fuente Alamo	40548	48.993,00 €	16.331,00 €	65.324,00 €			0,00 €
Jumilla	36924	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
Librilla	36925	6.124,00 €	2.041,00 €	8.165,00 €			0,00 €
Lorca	41419	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
Lorquí	36927	6.124,00 €	2.041,00 €	8.165,00 €			0,00 €
Mazarrón	37544	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
Molina de Segura	37545	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
Murcia	37546	97.987,00 €	32.662,00 €	130.649,00 €			0,00 €
Noroeste, M.	36930	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
Puerto Lumbreras	37547	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
Río Mula, M.	37541	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
San Javier	37548	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
San Pedro Pinatar	37549	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
Torre Pacheco	40550	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
Torres de Cotillas	37550	6.124,00 €	2.041,00 €	8.165,00 €			0,00 €
Totana	37551	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
Unión, La	40549	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
Valle Ricote, M.	37543	6.124,00 €	2.041,00 €	8.165,00 €			0,00 €
Yecla	37552	24.497,00 €	8.166,00 €	32.663,00 €			0,00 €
<b>Total Región</b>		<b>776.456,00 €</b>	<b>258.823,00 €</b>	<b>1.035.279,00 €</b>	<b>20.776,00 €</b>	<b>6.925,00 €</b>	<b>27.701,00 €</b>



Entidad Local	código	REFUERZO DE PROFESIONALES – TRABAJADOR SOCIAL (SUBVENCIÓN DECRETO CONCESIÓN DIRECTA)		
		CARM (CARM + MSSSI)	Aportación EELL	TOTAL
Abarán	45365	24.497,00 €	0,00	24.497,00 €
Águilas		33.071,00 €	0,00	33.071,00 €
Alcantarilla		24.497,00 €	0,00	24.497,00 €
Alcazares, los		12.249,00 €	0,00	12.249,00 €
Aledo		6.124,00 €	0,00	6.124,00 €
Alguazas		18.373,00 €	0,00	18.373,00 €
Alhama de Murcia		24.497,00 €	0,00	24.497,00 €
Archena		24.497,00 €	0,00	24.497,00 €
Blanca		12.249,00 €	0,00	12.249,00 €
Campos del Río		6.124,00 €	0,00	6.124,00 €
Cartagena		122.485,00 €	0,00	122.485,00 €
Ceutí		6.124,00 €	0,00	6.124,00 €
Cieza		12.249,00 €	0,00	12.249,00 €
Comarca Oriental, M.		36.746,00 €	0,00	36.746,00 €
Fuente Alamo		12.249,00 €	0,00	12.249,00 €
Jumilla		12.249,00 €	0,00	12.249,00 €
Librilla		6.124,00 €	0,00	6.124,00 €
Lorca		48.994,00 €	0,00	48.994,00 €
Lorquí		6.124,00 €	0,00	6.124,00 €
Mazarrón		12.249,00 €	0,00	12.249,00 €
Molina de Segura		24.497,00 €	0,00	24.497,00 €
Murcia		122.651,14 €	0,00	122.651,14 €
Noroeste, M.		73.491,00 €	0,00	73.491,00 €
Puerto Lumbreras		6.124,00 €	0,00	6.124,00 €
Río Mula, M.		24.497,00 €	0,00	24.497,00 €
San Javier		24.497,00 €	0,00	24.497,00 €
San Pedro Pinatr		12.249,00 €	0,00	12.249,00 €
Torre Pacheco		24.497,00 €	0,00	24.497,00 €
Torres de Cotillas		12.249,00 €	0,00	12.249,00 €
Totana		24.497,00 €	0,00	24.497,00 €
Unión, La		24.497,00 €	0,00	24.497,00 €
Valle Ricote, M.		6.124,00 €	0,00	6.124,00 €
Yecla	24.497,00 €	0,00	24.497,00 €	
<b>Total Región</b>		<b>866.138,14 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>866.138,14 €</b>



Entidad Local	TOTAL FINANCIACIÓN SSAP 2017		
	CARM (CARM MIISTERIO)	Aportación EELL	TOTAL
Abarán	137.913,00 €	37.806,00 €	175.719,00 €
Águilas	338.879,00 €	101.936,00 €	440.815,00 €
Alcantarilla	433.709,00 €	136.404,00 €	570.113,00 €
Alcazares, los	131.063,00 €	39.605,00 €	170.668,00 €
Aledo	43.719,00 €	12.531,00 €	56.250,00 €
Alguazas	121.906,00 €	34.510,00 €	156.416,00 €
Alhama de Murcia	236.462,00 €	70.655,00 €	307.117,00 €
Archena	155.329,00 €	43.611,00 €	198.940,00 €
Blanca	79.636,00 €	22.462,00 €	102.098,00 €
Campos del Río	45.393,00 €	13.090,00 €	58.483,00 €
Cartagena	1.460.060,00 €	445.859,00 €	1.905.919,00 €
Ceutí	133.839,00 €	42.571,00 €	176.410,00 €
Cieza	371.953,00 €	119.902,00 €	491.855,00 €
Comarca Oriental, M.	333.737,00 €	98.998,00 €	432.735,00 €
Fuente Alamo	174.778,00 €	54.177,00 €	228.955,00 €
Jumilla	274.060,00 €	86.340,00 €	360.400,00 €
Librilla	86.905,00 €	26.926,00 €	113.831,00 €
Lorca	791.825,00 €	247.610,00 €	1.039.435,00 €
Lorquí	113.819,00 €	35.898,00 €	149.717,00 €
Mazarrón	247.625,00 €	78.459,00 €	326.084,00 €
Molina de Segura	470.919,00 €	148.808,00 €	619.727,00 €
Murcia	2.479.858,14 €	785.736,00 €	3.265.594,14 €
Noroeste, M.	619.434,00 €	181.982,00 €	801.416,00 €
Puerto Lumbreras	166.397,00 €	53.425,00 €	219.822,00 €
Río Mula, M.	385.446,00 €	120.317,00 €	505.763,00 €
San Javier	254.594,00 €	76.699,00 €	331.293,00 €
San Pedro Pinatr	180.660,00 €	56.137,00 €	236.797,00 €
Torre Pacheco	280.867,00 €	85.457,00 €	366.324,00 €
Torres de Cotillas	177.982,00 €	55.244,00 €	233.226,00 €
Totana	296.227,00 €	90.577,00 €	386.804,00 €
Unión, La	184.489,00 €	53.331,00 €	237.820,00 €
Valle Ricote, M.	94.550,00 €	29.475,00 €	124.025,00 €
Yecla	377.096,00 €	117.533,00 €	494.629,00 €
<b>Total Región</b>	<b>11.681.129,14 €</b>	<b>3.604.071,00 €</b>	<b>15.285.200,14 €</b>



### 3.5. - COMPROMISOS DE PERSONAL MÍNIMO POR MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LAS SUBVENCIONES DE 2017<sup>35</sup>.

Puesto de trabajo	Mantenimiento de Centros					Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social					Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa					Refuerzo Programa de Trabajo Social: Auxiliar Administrativo			Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social			TOTAL	
	1/2 jornada	1/4 jornada	3/4 jornada	Jornada completa	Total		Jornada completa	1/2 jornada	1/4 jornada	Jornada completa	Total	1/2 jornada	1/4 jornada	3/4 jornada	Jornada completa	Total	1/2 jornada	1/4 jornada	Total	1/4 jornada	Jornada completa	Total	Nº	%
Trabajador/a Social	10	5	4	149	168	29	7	5	30	42	8	7	1	27	43	1		1	10	30	40	323	53,74	
Educador/a Social	5	1		47	53	9																62	10,32	
Auxiliar Administrativo	3			50	53												1	1	1		1	55	9,15	
Conserje - Ordenanza Recepcionista		1		28	29																	29	4,83	
Psicólogo/a	6	3		17	26																	26	4,33	
Director/a - Coordinador/a (TS)				17	17								1	1								18	3,00	
Licenciado/a en Derecho	4	4		7	15																	15	2,50	
Monitor/a	1	1		10	12																	12	2,00	
Auxiliar Ayuda a Domicilio		7			7																	7	1,16	
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo)	1			6	7																	7	1,16	
Administrativo				6	6																	6	1,00	
Animador				6	6																	6	1,00	
Responsable de Programas (TS)				6	6																	6	1,00	
Mediador - Traductor		1		4	5																	5	0,83	
Responsable Programas (TS)				4	4																	4	0,67	
Asesor/a laboral				1	1	2																3	0,50	
Técnico/a medio de inclusión social (TS)						3																3	0,50	
Auxiliar educativo				2	2																	2	0,33	
Director/a - Coordinador/a (LD)				2	2																	2	0,33	
Auxiliar Hogar Funcional				1	1																	1	0,17	
Coordinador/a Auxiliar A				1	1																	1	0,17	
Director/a - Coordinador/a (ES)				1	1																	1	0,17	
Director/a - Coordinador/a (otras titulaciones)	1				1																	1	0,17	
Director/a - Coordinador/a (Sociólogo)				1	1																	1	0,17	
Educador/a Hogar Funcional				1	1																	1	0,17	
Operador de Consola				1	1																	1	0,17	
Pedagogo/a	1				1																	1	0,17	
Responsable Hogar funcional (ES)				1	1																	1	0,17	
Técnico de Integración Social			1		1																	1	0,17	
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>369</b>	<b>429</b>	<b>43</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>30</b>	<b>42</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>29</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>30</b>	<b>41</b>	<b>601</b>	<b>100,00</b>	

(35) Datos por Entidad Local en anexo I

### 3.6.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LAS ÓRDENES DE SUBVENCIÓN 2017.

#### 3.6.1.- Datos justificación económica.

3.6.1.1.- Datos de la **ejecución** de la financiación año 2017 (por fuentes de financiación; medidas y concepto de gasto).

Datos globales de ejecución de la financiación año 2017 <sup>36</sup>								
Medidas	MSSI	%	CARM	%	Entidades Locales	%	TOTAL	% Total
Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales	804.437,86 €	3,07	7.293.246,14 €	27,81	18.130.518,53 €	69,13	26.228.202,53 €	87,31 €
Refuerzo de profesionales atención a la dependencia: Trabajador Social <sup>37</sup>			817.755,00 €	53,28	717.158,15 €	46,72	1.534.913,15 €	5,11 €
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social			1.077.824,00 €	57,31	802.985,72 €	42,69	1.880.809,72 €	6,26 €
Refuerzo de profesionales del Programa de Trabajo Social :Trabajador Social <sup>38</sup>			247.372,00 €	63,41	142.730,77 €	36,59	390.102,77 €	1,30 €
Refuerzo de profesionales de Apoyo Administrativo: Auxiliar Administrativo <sup>39</sup>			6.124,00 €	84,44	1.128,41 €	15,56	7.252,41 €	0,02 €
Refuerzo de profesionales – Trabajador Social (subvención Decreto concesión directa) <sup>40</sup>								
<b>Total</b>	<b>804.437,86 €</b>	<b>2,68</b>	<b>9.442.321,14 €</b>	<b>31,43</b>	<b>19.794.521,58 €</b>	<b>65,89</b>	<b>30.041.280,58 €</b>	<b>100,00 €</b>

(36) Gasto ejecutado recogido en la Memoria Justificativa.

(37) Falta por justificar Alguazas. Tiene aplazamiento de ejecución hasta el 30 de junio 2018. La cantidad mínima pendiente de justificar es de 32.661,00 €.

(38) A fecha de entrega de la Memoria han justificado esta medida Águilas, Alcantarilla, Blanca, Ceutí, Lorquí, Murcia, Río Mula, San Javier, Las Torres de Cotillas y Yecla. En el anexo II se detallan el periodo de ejecución previsto en cada una de las EELL pendientes de justificar.

(39) A fecha de entrega de la Memoria solamente ha justificado Blanca. En el anexo II se detallan el periodo de ejecución de ejecución previsto de las Entidades Locales de Abarán y Mancomunidad de la Comarca Oriental..

(40) Todas las EE.LL han iniciado su ejecución en el año 2018. En el anexo II se detallan el periodo de ejecución de ejecución previsto en cada una de las EELL.



Entidad Local	DATOS POR ENTIDAD LOCAL DEL TOTAL EJECUTADO (GASTO JUSTIFICADO) SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2017				
	Total gasto ejecutado 2017				
	MSSI +CARM		Entidad Local		Total
	€	%	€	%	
Abarán	98.764,00 €	75,00	32.922,00 €	25,00	131.686,00 €
Águilas	305.808,00 €	45,56	365.473,95 €	54,44	671.281,95 €
Alcantarilla	409.212,00 €	52,75	366.570,03 €	47,25	775.782,03 €
Alcázares, Los	94.317,00 €	17,43	446.772,54 €	82,57	541.089,54 €
Aledo	31.471,00 €	66,92	15.556,87 €	33,08	47.027,87 €
Alguazas	72.913,00 €	50,21	72.315,26 €	49,79	145.228,26 €
Alhama de Murcia	187.468,00 €	21,94	666.809,95 €	78,06	854.277,95 €
Archena	106.335,00 €	47,62	116.973,45 €	52,38	223.308,45 €
Blanca	67.387,00 €	55,25	54.578,47 €	44,75	121.965,47 €
Campos del Río	33.145,00 €	25,68	95.929,55 €	74,32	129.074,55 €
Cartagena	1.264.087,00 €	21,67	4.569.478,61 €	78,33	5.833.565,61 €
Ceutí	127.715,00 €	53,54	110.806,45 €	46,46	238.521,45 €
Cieza	335.207,00 €	39,63	510.592,37 €	60,37	845.799,37 €
Comarca Oriental	263.966,00 €	51,83	245.366,46 €	48,17	509.332,46 €
Fuente Álamo	113.536,00 €	37,40	190.007,85 €	62,60	303.543,85 €
Jumilla	237.314,00 €	23,98	752.137,22 €	76,02	989.451,22 €
Librilla	74.657,00 €	57,87	54.340,42 €	42,13	128.997,42 €
Lorca	718.334,00 €	37,74	1.184.872,80 €	62,26	1.903.206,80 €
Lorquí	107.695,00 €	37,89	176.570,66 €	62,11	284.265,66 €
Mazarrón	210.879,00 €	34,36	402.890,29 €	65,64	613.769,29 €
Molina de Segura	421.925,00 €	12,57	2.935.427,92 €	87,43	3.357.352,92 €
Murcia	2.357.207,00 €	52,73	2.112.877,61 €	47,27	4.470.084,61 €
Noroeste	521.446,00 €	60,64	338.522,78 €	39,36	859.968,78 €
Puerto Lumbreras	135.776,00 €	41,11	194.462,47 €	58,89	330.238,47 €
Río Mula	360.949,00 €	45,11	439.184,64 €	54,89	800.133,64 €
San Javier	230.097,00 €	26,77	629.358,03 €	73,23	859.455,03 €
San Pedro del Pinatar	143.914,00 €	18,77	622.895,50 €	81,23	766.809,50 €
Torre Pacheco	231.873,00 €	38,02	378.062,15 €	61,98	609.935,15 €
Torres de Cotillas	165.733,00 €	25,17	492.609,91 €	74,83	658.342,91 €
Totana	247.233,00 €	58,95	172.186,36 €	41,05	419.419,36 €
Unión, La	135.495,00 €	41,87	188.112,82 €	58,13	323.607,82 €
Valle de Ricote	82.302,00 €	61,50	51.518,45 €	38,50	133.820,45 €
Yecla	352.599,00 €	30,37	808.337,74 €	69,63	1.160.936,74 €
<b>TOTAL</b>	<b>10.246.759,00 €</b>	<b>34,11</b>	<b>19.794.521,58 €</b>	<b>65,89</b>	<b>30.041.280,58 €</b>



Entidad Local	DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) DE LA MEDIDA MANTENIMIENTO DE CENTROS SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2017								
	Gasto ejecutado 2017. Mantenimiento de Centros								
	MSSSI	%	CARM	%	CARM+MSSSI	%	Entidad Local	%	TOTAL MANTENIMIENTO DE CSS
Abarán	9.257,74 €	7,60	82.157,26 €	67,40	91.415,00 €	75,00	30.472,00 €	25,00	121.887,00 €
Águilas	21.046,55 €	4,02	186.776,45 €	35,68	207.823,00 €	39,70	315.710,56 €	60,30	523.533,56 €
Alcantarilla	31.518,43 €	5,31	279.708,57 €	47,08	311.227,00 €	52,39	282.835,53 €	47,61	594.062,53 €
Alcázares, Los	5.830,51 €	1,11	76.238,49 €	14,51	82.069,00 €	15,62	443.359,65 €	84,38	525.428,65 €
Aledo	2.566,93 €	6,77	22.780,07 €	60,10	25.347,00 €	66,87	12.559,56 €	33,13	37.906,56 €
Alguazas	7.384,01 €	5,08	65.528,99 €	45,12	72.913,00 €	50,21	72.315,26 €	49,79	145.228,26 €
Alhama de Murcia	11.542,93 €	1,57	102.437,07 €	13,91	113.980,00 €	15,48	622.306,27 €	84,52	736.286,27 €
Archena	9.528,33 €	4,62	84.558,67 €	40,98	94.087,00 €	45,60	112.229,81 €	54,40	206.316,81 €
Blanca	4.720,37 €	5,02	41.890,63 €	44,52	46.611,00 €	49,53	47.490,63 €	50,47	94.101,63 €
Campos del Río	2.116,27 €	1,91	18.780,73 €	16,92	20.897,00 €	18,83	90.079,27 €	81,17	110.976,27 €
Cartagena	108.027,86 €	1,94	1.009.083,14 €	18,14	1.117.111,00 €	20,08	4.446.502,46 €	79,92	5.563.613,46 €
Ceutí	6.056,54 €	3,45	76.748,46 €	43,76	82.805,00 €	47,21	92.592,35 €	52,79	175.397,35 €
Cieza	26.504,68 €	3,83	235.214,32 €	34,03	261.719,00 €	37,86	429.542,82 €	62,14	691.261,82 €
Comarca Oriental	23.011,12 €	5,14	204.210,88 €	45,64	227.222,00 €	50,78	220.197,53 €	49,22	447.419,53 €
Fuente Álamo	10.257,59 €	3,66	91.030,41 €	32,44	101.288,00 €	36,09	179.334,50 €	63,91	280.622,50 €
Jumilla	16.308,26 €	1,88	147.517,74 €	17,04	163.826,00 €	18,92	702.100,07 €	81,08	865.926,07 €
Librilla	5.079,88 €	5,73	45.081,12 €	50,83	50.161,00 €	56,56	38.523,72 €	43,44	88.684,72 €
Lorca	62.823,79 €	3,66	557.526,21 €	32,52	620.350,00 €	36,18	1.094.042,19 €	63,82	1.714.392,19 €
Lorquí	5.944,94 €	2,82	58.882,06 €	27,92	64.827,00 €	30,73	146.098,02 €	69,27	210.925,02 €
Mazarrón	13.913,80 €	2,87	123.477,20 €	25,43	137.391,00 €	28,30	348.073,71 €	71,70	485.464,71 €
Molina de Segura	35.286,75 €	1,10	313.150,25 €	9,73	348.437,00 €	10,83	2.869.701,78 €	89,17	3.218.138,78 €
Murcia	199.025,62 €	5,40	1.766.246,38 €	47,94	1.965.272,00 €	53,34	1.718.955,07 €	46,66	3.684.227,07 €
Noroeste	44.125,02 €	6,23	391.584,98 €	55,32	435.710,00 €	61,55	272.173,43 €	38,45	707.883,43 €
Puerto Lumbreras	6.308,00 €	2,91	55.980,00 €	25,83	62.288,00 €	28,74	154.403,78 €	71,26	216.691,78 €
Río Mula	24.150,02 €	4,06	214.317,98 €	36,02	238.468,00 €	40,07	356.589,52 €	59,93	595.057,52 €
San Javier	13.379,18 €	1,78	143.228,82 €	19,03	156.608,00 €	20,81	595.999,41 €	79,19	752.607,41 €
San Pedro del Pinatar	9.612,90 €	1,41	85.309,10 €	12,49	94.922,00 €	13,90	588.181,14 €	86,10	683.103,14 €
Torre Pacheco	19.140,83 €	3,74	169.864,17 €	33,23	189.005,00 €	36,98	322.115,37 €	63,02	511.120,37 €
Torres de Cotillas	8.721,61 €	1,72	77.399,39 €	15,31	86.121,00 €	17,03	419.565,29 €	82,97	505.686,29 €
Totana	17.595,42 €	5,81	156.149,58 €	51,60	173.745,00 €	57,41	128.890,77 €	42,59	302.635,77 €
Unión, La	12.481,41 €	4,17	110.765,59 €	37,02	123.247,00 €	41,19	175.942,79 €	58,81	299.189,79 €
Valle de Ricote	5.385,42 €	4,29	70.792,58 €	56,42	76.178,00 €	60,71	49.304,73 €	39,29	125.482,73 €
Yecla	25.785,15 €	2,56	228.828,85 €	22,73	254.614,00 €	25,29	752.329,54 €	74,71	1.006.943,54 €
<b>TOTAL</b>	<b>804.437,86 €</b>	<b>3,07</b>	<b>7.293.246,14 €</b>	<b>27,81</b>	<b>8.097.684,00 €</b>	<b>30,87</b>	<b>18.130.518,53 €</b>	<b>69,13</b>	<b>26.228.202,53 €</b>

DENOMINACIÓN	DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) DE LA MEDIDA REFUERZO DE PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA: TRABAJADOR SOCIAL SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2017				
	Refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia: trabajador social.- Gasto ejecutado Año 2017				
	CARM Fondos propios	%	Entidad Local	%	TOTAL
Abarán	7.349,00 €	75,00	2.450,00 €	25,00	9.799,00 €
Águilas	24.496,00 €	65,79	12.737,94 €	34,21	37.233,94 €
Alcantarilla	24.496,00 €	32,33	51.261,49 €	67,67	75.757,49 €
Alcázares, Los	12.248,00 €	78,21	3.412,89 €	21,79	15.660,89 €
Aledo	6.124,00 €	67,14	2.997,31 €	32,86	9.121,31 €
Alguazas <sup>41</sup>					
Alhama de Murcia	24.496,00 €	62,09	14.958,10 €	37,91	39.454,10 €
Archena	12.248,00 €	72,08	4.743,64 €	27,92	16.991,64 €
Blanca	6.124,00 €	67,37	2.966,29 €	32,63	9.090,29 €
Campos del Río	12.248,00 €	67,67	5.850,28 €	32,33	18.098,28 €
Cartagena	48.992,00 €	53,24	43.026,98 €	46,76	92.018,98 €
Ceutí	14.290,00 €	75,00	4.763,00 €	25,00	19.053,00 €
Cieza	24.496,00 €	30,17	56.690,57 €	69,83	81.186,57 €
Comarca Oriental	36.744,00 €	59,35	25.168,93 €	40,65	61.912,93 €
Fuente Álamo	12.248,00 €	53,43	10.673,35 €	46,57	22.921,35 €
Jumilla	24.496,00 €	57,70	17.954,55 €	42,30	42.450,55 €
Librilla	24.496,00 €	60,76	15.816,70 €	39,24	40.312,70 €
Lorca	24.496,00 €	40,83	35.498,88 €	59,17	59.994,88 €
Lorquí	12.248,00 €	57,61	9.013,91 €	42,39	21.261,91 €
Mazarrón	24.496,00 €	55,88	19.341,44 €	44,12	43.837,44 €
Molina de Segura	24.496,00 €	53,44	21.343,36 €	46,56	45.839,36 €
Murcia	146.972,00 €	50,14	146.159,62 €	49,86	293.131,62 €
Noroeste	36.744,00 €	56,93	27.797,50 €	43,07	64.541,50 €
Puerto Lumbreras	24.496,00 €	59,40	16.745,93 €	40,60	41.241,93 €
Río Mula	48.992,00 €	63,26	28.448,86 €	36,74	77.440,86 €
San Javier	24.496,00 €	60,90	15.727,61 €	39,10	40.223,61 €
San Pedro del Pinatar	24.496,00 €	58,46	17.406,33 €	41,54	41.902,33 €
Torre Pacheco	18.372,00 €	33,52	36.429,58 €	66,48	54.801,58 €
Torres de Cotillas	24.496,00 €	49,92	24.570,35 €	50,08	49.066,35 €
Totana	24.496,00 €	57,57	18.057,62 €	42,43	42.553,62 €
Unión, La	12.248,00 €	50,16	12.170,03 €	49,84	24.418,03 €
Valle de Ricote	6.124,00 €	73,45	2.213,72 €	26,55	8.337,72 €
Yecla	24.496,00 €	69,48	10.761,39 €	30,52	35.257,39 €
<b>TOTAL</b>	<b>817.755,00 €</b>	<b>53,28</b>	<b>717.158,15 €</b>	<b>46,72</b>	<b>1.534.913,15 €</b>

(41) No ejecutada. Tiene aplazamiento de ejecución hasta el 30 de junio 2018. La cantidad mínima pendiente de justificar es de 32.661,00 €.



Entidad Local	DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) DE LA MEDIDA PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2017				
	Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social. Año 2017				
	CARM Fondos propios	%	Entidad Local	%	TOTAL
Abarán					
Águilas	48.992,00 €	67,71	23.368,90 €	32,29	<b>72.360,90 €</b>
Alcantarilla	48.992,00 €	68,70	22.319,17 €	31,30	<b>71.311,17 €</b>
Alcázares, Los					
Aledo					
Alguazas					
Alhama de Murcia	48.992,00 €	62,38	29.545,58 €	37,62	<b>78.537,58 €</b>
Archena					
Blanca					
Campos del Río					
Cartagena	97.984,00 €	55,07	79.949,17 €	44,93	<b>177.933,17 €</b>
Ceutí	24.496,00 €	68,22	11.410,10 €	31,78	<b>35.906,10 €</b>
Cieza	48.992,00 €	66,79	24.358,98 €	33,21	<b>73.350,98 €</b>
Comarca Oriental					
Fuente Álamo					
Jumilla	48.992,00 €	60,43	32.082,60 €	39,57	<b>81.074,60 €</b>
Librilla					
Lorca	73.488,00 €	57,05	55.331,73 €	42,95	<b>128.819,73 €</b>
Lorquí	24.496,00 €	59,10	16.951,78 €	40,90	<b>41.447,78 €</b>
Mazarrón	48.992,00 €	58,00	35.475,14 €	42,00	<b>84.467,14 €</b>
Molina de Segura	48.992,00 €	52,47	44.382,78 €	47,53	<b>93.374,78 €</b>
Murcia	146.976,00 €	44,36	184.344,68 €	<b>55,64</b>	<b>331.320,68 €</b>
Noroeste	48.992,00 €	55,96	38.551,85 €	44,04	<b>87.543,85 €</b>
Puerto Lumbreras	48.992,00 €	<b>67,76</b>	23.312,76 €	32,24	<b>72.304,76 €</b>
Río Mula	48.992,00 €	63,50	28.165,46 €	36,50	<b>77.157,46 €</b>
San Javier	24.496,00 €	60,45	16.024,89 €	39,55	<b>40.520,89 €</b>
San Pedro del Pinatar	24.496,00 €	58,60	17.308,03 €	41,40	<b>41.804,03 €</b>
Torre Pacheco	24.496,00 €	55,66	19.517,20 €	44,34	<b>44.013,20 €</b>
Torres de Cotillas	48.992,00 €	51,35	46.421,32 €	48,65	<b>95.413,32 €</b>
Totana	48.992,00 €	66,00	25.237,97 €	34,00	<b>74.229,97 €</b>
Unión, La					
Valle de Ricote					
Yecla	48.992,00 €	62,88	28.925,63 €	37,12	<b>77.917,63 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.077.824,00 €</b>	<b>57,31</b>	<b>802.985,72 €</b>	<b>42,69</b>	<b>1.880.809,72 €</b>



Entidad Local	DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) DE LA MEDIDA REFUERZO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL: TRABAJADOR SOCIAL, SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2017				
	Refuerzo de profesionales del Programa de Trabajo Social: Trabajador Social. Año 2017 <sup>42</sup>				
	CARM Fondos propios	%	Entidad Local	%	TOTAL
Abarán					
Águilas	24.497,00 €	64,21	13.656,55 €	35,79	<b>38.153,55 €</b>
Alcantarilla	24.497,00 €	70,70	10.153,84 €	29,30	<b>34.650,84 €</b>
Alcázares, Los					
Aledo					
Alguazas					
Alhama de Murcia					
Archena					
Blanca	8.528,00 €	74,02	2.993,14 €	25,98	<b>11.521,14 €</b>
Campos del Río					
Cartagena					
Ceutí	6.124,00 €	75,00	2.041,00 €	25,00	<b>8.165,00 €</b>
Cieza					
Comarca Oriental					
Fuente Álamo					
Jumilla					
Librilla					
Lorca					
Lorquí	6.124,00 €	57,61	4.506,95 €	42,39	<b>10.630,95 €</b>
Mazarrón					
Molina de Segura					
Murcia	97.987,00 €	60,71	63.418,24 €	39,29	<b>161.405,24 €</b>
Noroeste					
Puerto Lumbreras					
Río Mula	24.497,00 €	48,53	25.980,80 €	<b>51,47</b>	<b>50.477,80 €</b>
San Javier <sup>43</sup>	24.497,00 €	<b>93,85</b>	1.606,12 €	6,15	<b>26.103,12 €</b>
San Pedro del Pinatar					
Torre Pacheco					
Torres de Cotillas	6.124,00 €	74,89	2.052,95 €	25,11	<b>8.176,95 €</b>
Totana					
Unión, La					
Valle de Ricote					
Yecla	24.497,00 €	60,01	16.321,18 €	39,99	<b>40.818,18 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>247.372,00 €</b>	<b>63,41</b>	<b>142.730,77 €</b>	<b>36,59</b>	<b>390.102,77 €</b>

(42) Las Entidades con casillas en blanco están pendiente de ejecución. En el anexo II (al final del documento) se detallan el periodo de ejecución de ejecución de la medida en cada una de las EELL.

(43) No ha ejecutado la totalidad de la subvención. Se ha propuesto expediente de reintegro por la cantidad de 4.919,91 €.

Entidad Local	DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) DE LA MEDIDA REFUERZO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL: AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2017				
	Refuerzo de profesionales del Programa de Trabajo Social: Auxiliar Administrativo. Año 2017				
	CARM Fondos propios	%	Entidad Local	%	TOTAL
Abarán <sup>44</sup>					
Águilas					
Alcantarilla					
Alcázares, Los					
Aledo					
Alguazas					
Alhama de Murcia					
Archena					
Blanca <sup>45</sup>	6.124,00 €	84,44	1.128,41 €	15,56	7.252,41 €
Campos del Río					
Cartagena					
Ceutí					
Cieza					
Comarca Oriental, M <sup>46</sup> .					
Fuente Álamo					
Jumilla					
Librilla					
Lorca					
Lorquí					
Mazarrón					
Molina de Segura					
Murcia					
Noroeste					
Puerto Lumbreras					
Río Mula					
San Javier					
San Pedro del Pinatar					
Torre Pacheco					
Torres de Cotillas					
Totana					
Unión, La					
Valle de Ricote					
Yecla					
<b>TOTAL</b>	<b>6.124,00 €</b>	<b>84,44</b>	<b>1.128,41 €</b>	<b>15,56</b>	<b>7.252,41 €</b>

(44) Está pendiente de ejecución.. En el anexo II se detallan el periodo de ejecución de la medida en cada una de las EELL.

(45) No ha ejecutado la totalidad de la subvención en la medida de Auxiliar Administrativo. Se ha propuesto expediente de reintegro por la cantidad de 684,44 €.

(46) Está pendiente de ejecución.. En el anexo II se detallan el periodo de ejecución de la medida en cada una de las EELL.



Entidad Local	DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) POR CONCEPTOS DE GASTO. AÑO 2017						
	Total de Gasto ejecutado 2017 por Conceptos <sup>47</sup>						
	Personal		Prestaciones		Mantenimiento		Total
	€	%	€	%	€	%	
Abarán	123.693,65 €	93,93	0,00 €	0,00	7.992,35 €	6,07	131.686,00 €
Águilas	549.232,05 €	81,82	118.316,26 €	17,63	3.733,64 €	0,56	671.281,95 €
Alcantarilla	636.749,81 €	82,08	89.312,27 €	11,51	49.719,95 €	6,41	775.782,03 €
Alcázares, Los	306.036,71 €	56,56	235.052,83 €	43,44	0,00 €	0,00	541.089,54 €
Aledo	47.027,87 €	100,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	47.027,87 €
Alguazas	114.961,64 €	79,16	30.266,62 €	20,84	0,00 €	0,00	145.228,26 €
Alhama de Murcia	399.287,32 €	46,74	408.426,00 €	47,81	46.564,63 €	5,45	854.277,95 €
Archena	223.308,45 €	100,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	223.308,45 €
Blanca	98.256,26 €	80,56	16.873,86 €	13,83	6.835,35 €	5,60	121.965,47 €
Campos del Río	95.886,88 €	74,29	28.127,67 €	21,79	5.060,00 €	3,92	129.074,55 €
Cartagena	3.396.398,85 €	58,22	2.423.034,49 €	41,54	14.132,27 €	0,24	5.833.565,61 €
Ceutí	231.399,63 €	97,01	7.121,82 €	2,99	0,00 €	0,00	238.521,45 €
Cieza	548.024,92 €	64,79	283.959,01 €	33,57	13.815,44 €	1,63	845.799,37 €
Comarca Oriental, M.	487.152,23 €	95,65	0,00 €	0,00	22.180,23 €	4,35	509.332,46 €
Fuente Álamo	273.412,86 €	90,07	27.844,72 €	9,17	2.286,27 €	0,75	303.543,85 €
Jumilla	715.060,78 €	72,27	274.390,44 €	27,73	0,00 €	0,00	989.451,22 €
Librilla	90.619,27 €	70,25	31.091,12 €	24,10	7.287,03 €	5,65	128.997,42 €
Lorca	1.099.174,51 €	57,75	793.387,91 €	41,69	10.644,38 €	0,56	1.903.206,80 €
Lorquí	284.265,66 €	100,00	0	0,00	0	0,00	284.265,66 €
Mazarrón	556.321,44 €	90,64	53.965,00 €	8,79	3.482,85 €	0,57	613.769,29 €
Molina de Segura	1.562.239,22 €	46,53	951.608,18 €	28,34	843.505,52 €	25,12	3.357.352,92 €
Murcia	4.470.084,61 €	100,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	4.470.084,61 €
Noroeste, M.	509.439,22 €	59,24	263.725,02 €	30,67	86.804,54 €	10,09	859.968,78 €
Puerto Lumbreras	238.139,26 €	72,11	80.652,24 €	24,42	11.446,97 €	3,47	330.238,47 €
Río Mula, M.	676.136,86 €	84,50	104.541,78 €	13,07	19.455,00 €	2,43	800.133,64 €
San Javier	585.923,95 €	68,17	201.838,26 €	23,48	71.692,82 €	8,34	859.455,03 €
San Pedro	521.324,53 €	67,99	226.239,56 €	29,50	19.245,41 €	2,51	766.809,50 €
Torre Pacheco	343.611,48 €	56,34	237.088,26 €	38,87	29.235,41 €	4,79	609.935,15 €
Torres de Cotillas	491.991,26 €	74,73	166.351,65 €	25,27	0,00 €	0,00	658.342,91 €
Totana	388.511,17 €	92,63	30.908,19 €	7,37	0,00 €	0,00	419.419,36 €
Unión, La	269.940,36 €	83,42	53.667,46 €	16,58	0,00 €	0,00	323.607,82 €
Valle de Ricote, M	108.774,53 €	81,28	0,00 €	0,00	25.045,92 €	18,72	133.820,45 €
Yecla	510.766,85 €	44,00	597.316,66 €	51,45	52.853,23 €	4,55	1.160.936,74 €
<b>TOTAL</b>	<b>20.953.154,09 €</b>	<b>69,75</b>	<b>7.735.107,28 €</b>	<b>25,75</b>	<b>1.353.019,21 €</b>	<b>4,50</b>	<b>30.041.280,58 €</b>

(47) El gasto ejecutado justificado de las subvenciones. Algunas Entidades Locales no reflejan todo el gasto ejecutado por la Entidad Local en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria.

Entidad Local	DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) POR MEDIDAS Y CONCEPTOS DE GASTO. AÑO 2017										
	Mantenimiento de Centro de Servicios Sociales							Trabajador Social Dependencia		Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	
	Personal		Prestaciones		Mantenimiento		Total	Personal		Personal	
	€	%	€	%	€	%	€	€	%	€	%
Abarán	113.894,65 €	93,44	0,00 €	0,00	7.992,35 €	6,56	121.887,00 €	9.799,00 €	100		100
Águilas	401.483,66 €	76,69	118.316,26 €	22,60	3.733,64 €	0,71	523.533,56 €	37.233,94 €	100	72.360,90 €	100
Alcantarilla	455.030,31 €	76,60	89.312,27 €	15,03	49.719,95 €	8,37	594.062,53 €	75.757,49 €	100	71.311,17 €	100
Alcázares, Los	290.375,81 €	55,26	235.052,83 €	44,74	0,00 €	0,00	525.428,64 €	15.660,90 €	100		100
Aledo	37.906,56 €	100,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	37.906,56 €	9.121,31 €	100		100
Alguazas <sup>48</sup>	114.961,64 €	79,16	30.266,62 €	20,84	0,00 €	0,00	145.228,26 €		100		100
Alhama de Murcia	281.295,64 €	38,20	408.426,00 €	55,47	46.564,63 €	6,32	736.286,27 €	39.454,10 €	100	78.537,58 €	100
Archena	206.316,81 €	100,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	206.316,81 €	16.991,64 €	100		100
Blanca	70.392,42 €	74,80	16.873,86 €	17,93	6.835,35 €	7,26	94.101,63 €	9.090,29 €	100		100
Campos del Río	77.788,60 €	70,09	28.127,67 €	25,35	5.060,00 €	4,56	110.976,27 €	18.098,28 €	100		100
Cartagena	3.126.446,70 €	56,19	2.423.034,49 €	43,55	14.132,27 €	0,25	5.563.613,46 €	92.018,98 €	100	177.933,17 €	100
Ceutí	168.275,53 €	95,94	7.121,82 €	4,06	0,00 €	0,00	175.397,35 €	19.053,00 €	100	35.906,10 €	100
Cieza	393.487,37 €	56,92	283.959,01 €	41,08	13.815,44 €	2,00	691.261,82 €	81.186,57 €	100	73.350,98 €	100
Comarca Oriental	425.239,30 €	95,04	0,00 €	0,00	22.180,23 €	4,96	447.419,53 €	61.912,93 €	100		100
Fuente Álamo	250.491,51 €	89,26	27.844,72 €	9,92	2.286,27 €	0,81	280.622,50 €	22.921,35 €	100		100
Jumilla	591.535,63 €	68,31	274.390,44 €	31,69	0,00 €	0,00	865.926,07 €	42.450,55 €	100	81.074,60 €	100
Librilla	50.306,57 €	56,73	31.091,12 €	35,06	7.287,03 €	8,22	88.684,72 €	40.312,70 €	100		100
Lorca	910.359,90 €	53,10	793.387,91 €	46,28	10.644,38 €	0,62	1.714.392,19 €	59.994,88 €	100	128.819,73 €	100
Lorquí	210.925,02 €	100,00		0,00		0,00	210.925,02 €	21.261,91 €	100	41.447,78 €	100
Mazarrón	428.016,86 €	88,17	53.965,00 €	11,12	3.482,85 €	0,72	485.464,71 €	43.837,44 €	100	84.467,14 €	100
Molina de Segura	1.423.025,08 €	44,22	951.608,18 €	29,57	843.505,52 €	26,21	3.218.138,78 €	45.839,36 €	100	93.374,78 €	100
Murcia	3.684.227,07 €	100,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	3.684.227,07 €	293.131,62 €	100	331.320,68 €	100
Noroeste	357.353,87 €	50,48	263.725,02 €	37,26	86.804,54 €	12,26	707.883,43 €	64.541,50 €	100	87.543,85 €	100
Puerto Lumbreras	124.592,57 €	57,50	80.652,24 €	37,22	11.446,97 €	5,28	216.691,78 €	41.241,93 €	100	72.304,76 €	100
Río Mula	471.060,74 €	79,16	104.541,78 €	17,57	19.455,00 €	3,27	595.057,52 €	77.440,86 €	100	77.157,46 €	100
San Javier	479.076,33 €	63,66	201.838,26 €	26,82	71.692,82 €	9,53	752.607,41 €	40.223,61 €	100	40.520,89 €	100
San Pedro del Pinatar	437.618,17 €	64,06	226.239,56 €	33,12	19.245,41 €	2,82	683.103,14 €	41.902,33 €	100	41.804,03 €	100
Torre Pacheco	244.796,70 €	47,89	237.088,26 €	46,39	29.235,41 €	5,72	511.120,37 €	54.801,58 €	100	44.013,20 €	100
Torres de Cotillas	339.334,64 €	67,10	166.351,65 €	32,90	0,00 €	0,00	505.686,29 €	49.066,35 €	100	95.413,32 €	100
Totana	271.727,58 €	89,79	30.908,19 €	10,21	0,00 €	0,00	302.635,77 €	42.553,62 €	100	74.229,97 €	100
Unión, La	245.522,33 €	82,06	53.667,46 €	17,94	0,00 €	0,00	299.189,79 €	24.418,03 €	100		100
Valle de Ricote	100.436,81 €	80,04	0,00 €	0,00	25.045,92 €	19,96	125.482,73 €	8.337,72 €	100		100
Yecla	356.773,65 €	35,43	597.316,66 €	59,32	52.853,23 €	5,25	1.006.943,54 €	35.257,39 €	100	77.917,63 €	100
<b>TOTAL</b>	<b>17.140.076,03 €</b>	<b>65,35</b>	<b>7.735.107,28 €</b>	<b>29,49</b>	<b>1.353.019,21 €</b>	<b>5,16</b>	<b>26.228.202,52 €</b>	<b>1.534.913,16 €</b>	<b>100</b>	<b>1.880.809,72 €</b>	<b>100</b>

(48) La medida de Trabajador Social para la atención a la Dependencia tiene un aplazamiento de ejecución hasta el 30 de junio 2018. La cantidad mínima pendiente de justificar 32.661,00 €.

Entidad Local	DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) POR MEDIDAS Y CONCEPTOS DE GASTO. AÑO 2017					
	Refuerzo de profesionales del Programa de Trabajo Social: Trabajador Social. Año 2017 <sup>49</sup>		Refuerzo de profesionales del Programa de Trabajo Social: Auxiliar Administrativo. Año 2017 <sup>50</sup>		Refuerzo de profesionales – (subvención Decreto concesión directa) <sup>51</sup>	
	Personal		Personal		Personal	
	€	%	€	%	€	%
Abarán						
Águilas	38.153,55 €	100				
Alcantarilla	34.650,84 €	100				
Alcázares, Los						
Aledo						
Alguazas						
Alhama de Murcia						
Archena						
Blanca	11.521,14 €	100	7.252,41 €	100		
Campos del Río						
Cartagena						
Ceutí	8.165,00 €	100				
Cieza						
Comarca Oriental						
Fuente Álamo						
Jumilla						
Librilla						
Lorca						
Lorquí	10.630,95 €	100				
Mazarrón						
Molina de Segura						
Murcia	161.405,24 €	100				
Noroeste						
Puerto Lumbreras						
Río Mula	50.477,80 €	100				
San Javier	26.103,12 €	100				
San Pedro del Pinatar						
Torre Pacheco						
Torres de Cotillas	8.176,95 €	100				
Totana						
Unión, La						
Valle de Ricote						
Yecla	40.818,18 €	100				
<b>TOTAL</b>	<b>390.102,77 €</b>	<b>100</b>	<b>7.252,41 €</b>	<b>100</b>		

(49) Las Entidades con casillas en blanco están pendiente de ejecución. En el anexo II se detallan el periodo de ejecución de la medida en cada una de las EELL.

(50) Las Entidades con casillas en blanco están pendiente de ejecución. En el anexo II se detallan el periodo de ejecución de la medida en cada una de las EELL. Las casillas con fondo de color son aquellas que no tienen la medida de refuerzo de profesionales: Auxiliar Administrativo.

(51) Todas las EE.LL han iniciado su ejecución en el año 2018. En el anexo II se detallan el periodo de ejecución previsto en cada una de las EELL.



Entidad Local	RATIO € / HABITANTES SEGÚN APORTACIÓN DE LA CARM+MSSI. AÑO 2017		
	Habitantes	Aportación MSSI +CARM 2017	
		€	€/habitantes
Aledo	945	43.719,00 €	46,26 €
Campos del Río	2.022	45.393,00 €	22,45 €
Valle de Ricote, M.	5.350	94.550,00 €	17,67 €
Librilla	5.160	86.905,00 €	16,84 €
Lorquí	7.039	113.819,00 €	16,17 €
Alguazas	9.557	121.906,00 €	12,76 €
Blanca	6.521	79.636,00 €	12,21 €
Ceutí	11.472	133.839,00 €	11,67 €
Río Mula, M.	33.491	385.446,00 €	11,51 €
Puerto Lumbreras	15.020	166.397,00 €	11,08 €
Yecla	34.092	377.096,00 €	11,06 €
Alhama de Murcia	21.448	236.462,00 €	11,02 €
Fuente Álamo	16.180	174.778,00 €	10,80 €
Jumilla	25.672	274.060,00 €	10,68 €
Cieza	34.987	371.953,00 €	10,63 €
Abarán	13.089	137.913,00 €	10,54 €
Alcantarilla	41.331	433.709,00 €	10,49 €
Noroeste, M.	59.088	619.434,00 €	10,48 €
Águilas	34.758	338.879,00 €	9,75 €
Totana	31.394	296.227,00 €	9,44 €
Unión, La	19.764	184.489,00 €	9,33 €
Lorca	92.299	791.825,00 €	8,58 €
Alcázares, Los	15.349	131.063,00 €	8,54 €
Torres de Cotillas	21.420	177.982,00 €	8,31 €
Archena	18.771	155.329,00 €	8,27 €
San Javier	31.695	254.594,00 €	8,03 €
Mazarrón	30.996	247.625,00 €	7,99 €
Torre Pacheco	35.198	280.867,00 €	7,98 €
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>1.470.273</b>	<b>11.681.129,14 €</b>	<b>7,94 €</b>
Comarca Oriental, M.	43.498	333.737,00 €	7,67 €
San Pedro del Pinatar	24.903	180.660,00 €	7,25 €
Cartagena	214.177	1.460.060,00 €	6,82 €
Molina de Segura	70.344	470.919,00 €	6,69 €
Murcia	443.243	2.479.858,14 €	5,59 €



Entidad Local	RATIO € / HABITANTES SEGÚN TOTAL GASTO EJECUTADO <sup>52</sup> AÑO 2017		
	Habitantes	Aportación MSSSI +CARM 2017	
		€	€/habitantes
Campos del Río	2.022	129.074,55 €	63,84
Aledo	945	47.027,87 €	49,76
Molina de Segura	70.344	3.357.352,92 €	47,73
Lorquí	7.039	284.265,66 €	40,38
Alhama de Murcia	21.448	854.277,95 €	39,83
Jumilla	25.672	989.451,22 €	38,54
Alcázares, Los	15.349	541.089,54 €	35,25
Yecla	34.092	1.160.936,74 €	34,05
San Pedro del Pinatar	24.903	766.809,50 €	30,79
Torres de Cotillas	21.420	658.342,91 €	30,73
Cartagena	214.177	5.833.565,61 €	27,24
San Javier	31.695	859.455,03 €	27,12
Valle de Ricote, M.	5.350	133.820,45 €	25,01
Librilla	5.160	128.997,42 €	25,00
Cieza	34.987	845.799,37 €	24,17
Río Mula, M.	33.491	800.133,64 €	23,89
Puerto Lumbreras	15.020	330.238,47 €	21,99
Ceutí	11.472	238.521,45 €	20,79
Lorca	92.299	1.903.206,80 €	20,62
<b>TOTAL</b>	<b>1.470.273</b>	<b>30.041.280,58 €</b>	<b>20,43</b>
Mazarrón	30.996	613.769,29 €	19,80
Águilas	34.758	671.281,95 €	19,31
Alcantarilla	41.331	775.782,03 €	18,77
Fuente Álamo	16.180	303.543,85 €	18,76
Blanca	6.521	121.965,47 €	18,70
Torre Pacheco	35.198	609.935,15 €	17,33
Unión, La	19.764	323.607,82 €	16,37
Alguazas	9.557	145.228,26 €	15,20
Noroeste, M.	59.088	859.968,78 €	14,55
Totana	31.394	419.419,36 €	13,36
Archena	18.771	223.308,45 €	11,90
Comarca Oriental, M.	43.498	509.332,46 €	11,71
Murcia	443.243	4.470.084,61 €	10,08
Abarán	13.089	131.686,00 €	10,06

(52) Gasto ejecutado recogido en la Memoria Justificativa, no se corresponde al gasto total.



## 3.6.1.2- Incidencias en la ejecución y justificación económica de la subvención.

Propuestas de expedientes de reintegro, por no ejecutar la totalidad del proyecto:

- La Entidad Local Blanca tiene expediente de reintegro por la medida de Refuerzo de profesionales: Auxiliar Administrativo por importe de 684 €.
- La Entidad Local de San Javier tiene propuesto dos expedientes de reintegro:
- Refuerzo de profesionales: Trabajador Social por importe de 4.919,91 €.
  - Refuerzo de profesionales: Trabajador Social -subvención Decreto concesión directa- por importe de 24.497,00 €.

**3.6.2.- Datos globales personal de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria<sup>53</sup>.****PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES VINCULADO A LA FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS SUBVENCIONADAS EN 2017.**

Denominación Trabajo	Puesto de	SEGÚN PUESTO DE TRABAJO <sup>54</sup> Y DEDICACIÓN JORNADA									
		Dedicación jornada									
		30 y más horas	%	De 20 a 29 horas	%	De 10 a 19 horas	%	Menos de 10 horas	%	Total	%
Trabajador/a Social		252	81,29	13	4,19	33	10,65	12	3,87	310	50,08
Educador/a Social		63	91,30	2	2,90	4	5,80		0,00	69	11,15
Auxiliar Administrativo		47	92,16	1	1,96	3	5,88		0,00	51	8,24
Ordenanza / Conserje		39	95,12	1	2,44	1	2,44		0,00	41	6,62
Director / Coordinador		28	96,55		0,00	1	3,45		0,00	29	4,68
psicólogo/a		19	65,52	2	6,90	6	20,69	2	6,90	29	4,68
Asesor/a Jurídico		7	43,75	2	12,50	4	25,00	3	18,75	16	2,58
Administrativo/a		11	91,67		0,00	1	8,33		0,00	12	1,94
Monitor/a		11	91,67		0,00		0,00	1	8,33	12	1,94
Responsable de programa		12	100,00		0,00		0,00		0,00	12	1,94
Auxiliar Hogar		8	100,00		0,00		0,00		0,00	8	1,29
Animador/a Social		6	100,00		0,00		0,00		0,00	6	0,97
Mediador/a - Traductor/a		3	60,00	1	20,00	1	20,00		0,00	5	0,81
Otros		4	80,00		0,00	1	20,00		0,00	5	0,81
Asesor/a Laboral		3	75,00		0,00		0,00	1	25,00	4	0,65
Auxiliar Educativo		3	100,00		0,00		0,00		0,00	3	0,48
limpiadora		2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,32
Técnico/a de Inserción		1	50,00	1	50,00		0,00		0,00	2	0,32
Auxiliar de Hogar		1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,16
Educadora Social		1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,16
Pedagogo/a			0,00		0,00	1	100,00		0,00	1	0,16
<b>Total general</b>		<b>521</b>	<b>84,17</b>	<b>23</b>	<b>3,72</b>	<b>56</b>	<b>9,05</b>	<b>19</b>	<b>3,07</b>	<b>619</b>	<b>100,00</b>

(53) Fuentes: Elaboración propia a partir de la información de Memorias justificativa año 2017.

(54) Jornadas de trabajo del personal de los Centros de SSAP vinculado a la financiación de las medidas contempladas en la Orden de subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP, que han estado trabajando en algún momento del año 2017, con independencia de la situación del puesto de trabajo: existente; sustitución; nueva creación. Un mismo profesional puede estar vinculado a varias fuentes de financiación.

Denominación Puesto de Trabajo	SEGÚN PUESTO DE TRABAJO <sup>55</sup> Y MESES DE TRABAJO									
	Dedicación jornada									
	12 meses	%	De 10 a 11 meses	%	De 6 a 9 meses	%	Menos de 6 meses	%	Total	%
Trabajador/a Social	251	80,97	6	1,94	21	6,77	32	10,32	310	50,08
Educador/a Social	61	88,41	2	2,90	2	2,90	4	5,80	69	11,15
Auxiliar Administrativo	46	90,20	1	1,96	1	1,96	3	5,88	51	8,24
Ordenanza / Conserje	38	92,68		0,00	2	4,88	1	2,44	41	6,62
Director / Coordinador	27	93,10	1	3,45		0,00	1	3,45	29	4,68
psicólogo/a	29	100,00		0,00		0,00		0,00	29	4,68
Asesor/a Jurídico	14	87,50		0,00		0,00	2	12,50	16	2,58
Administrativo/a	12	100,00		0,00		0,00		0,00	12	1,94
Monitor/a	12	100,00		0,00		0,00		0,00	12	1,94
Responsable de programa	12	100,00		0,00		0,00		0,00	12	1,94
Auxiliar Hogar	7	87,50		0,00	1	12,50		0,00	8	1,29
Animador/a Social	6	100,00		0,00		0,00		0,00	6	0,97
Mediador/a - Traductor/a	5	100,00		0,00		0,00		0,00	5	0,81
Otros	4	80,00		0,00	1	20,00		0,00	5	0,81
Asesor/a Laboral	4	100,00		0,00		0,00		0,00	4	0,65
Auxiliar Educativo	3	100,00		0,00		0,00		0,00	3	0,48
limpiadora		0,00		0,00	2	100,00		0,00	2	0,32
Técnico/a de Inserción	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,32
Auxiliar de Hogar	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,16
Educadora Social	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,16
Pedagogo/a	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,16
<b>Total</b>	<b>536</b>	<b>86,59</b>	<b>10</b>	<b>1,62</b>	<b>30</b>	<b>4,85</b>	<b>43</b>	<b>6,95</b>	<b>619</b>	<b>100,00</b>

(55) Jornadas de trabajo del personal de los Centros de SSAP vinculado a la financiación de las medidas contempladas en la Orden de subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP, que han estado trabajando en algún momento del año 2017, con independencia de la situación del puesto de trabajo: existente; sustitución; nueva creación. Un mismo profesional puede estar vinculado a varias fuentes de financiación.



**PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, NO VINCULADO A LA FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL 2017**

Denominación Puesto de Trabajo	SEGÚN PUESTO DE TRABAJO <sup>56</sup> Y DEDICACIÓN JORNADA									
	Dedicación jornada									
	30 y más horas	%	De 20 a 29 horas	%	De 10 a 19 horas	%	Menos de 10 horas	%	Total	%
Trabajador/a Social	27	84,38		0,00	2	6,25	3	9,38	32	33,33
Educador/a Social	18	90,00	1	5,00	1	5,00		0,00	20	20,83
Ordenanza / Conserje	14	100,00		0,00		0,00		0,00	14	14,58
Auxiliar de Hogar	8	100,00		0,00		0,00		0,00	8	8,33
Mediador/a - Traductor/a	5	100,00		0,00		0,00		0,00	5	5,21
psicólogo/a	1	20,00		0,00	2	40,00	2	40,00	5	5,21
Auxiliar Administrativo	3	75,00	1	25,00		0,00		0,00	4	4,17
Técnico/a de Inserción		0,00		0,00	1	33,33	2	66,67	3	3,13
Otros	1	50,00		0,00		0,00	1	50,00	2	2,08
Animador/a Social	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	1,04
Asesor Laboral		0,00		0,00	1	100,00		0,00	1	1,04
Asesor/a Jurídico		0,00		0,00	1	100,00		0,00	1	1,04
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>81,25</b>	<b>2</b>	<b>2,08</b>	<b>8</b>	<b>8,33</b>	<b>8</b>	<b>8,33</b>	<b>96</b>	<b>100,00</b>

Denominación Puesto de Trabajo	SEGÚN PUESTO DE TRABAJO <sup>57</sup> Y MESES DE TRABAJO									
	Dedicación jornada									
	12 meses	%	De 10 a 11 meses	%	De 6 a 9 meses	%	Menos de 6 meses	%	Total	%
Trabajador/a Social	23	71,88		0,00		0,00	9	28,13	32	33,33
Educador/a Social	12	60,00		0,00	6	30,00	2	10,00	20	20,83
Ordenanza / Conserje	12	85,71		0,00	1	7,14	1	7,14	14	14,58
Auxiliar de Hogar	8	100,00		0,00		0,00		0,00	8	8,33
Mediador/a - Traductor/a	5	100,00		0,00		0,00		0,00	5	5,21
psicólogo/a	4	80,00		0,00	1	20,00		0,00	5	5,21
Auxiliar Administrativo	4	100,00		0,00		0,00		0,00	4	4,17
Técnico/a de Inserción		0,00		0,00	2	66,67	1	33,33	3	3,13
Otros	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	2,08
Animador/a Social	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	1,04
Asesor Laboral	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	1,04
Asesor/a Jurídico	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	1,04
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>76,04</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>10</b>	<b>10,42</b>	<b>13</b>	<b>13,54</b>	<b>96</b>	<b>100,00</b>

(56) Jornadas de trabajo del personal de los Centros de SSAP vinculado a la financiación de las medidas contempladas en la Orden de subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP, que han estado trabajando en algún momento del año 2017, con independencia de la situación del puesto de trabajo: existente; sustitución; nueva creación. Un mismo profesional puede estar vinculado a varias fuentes de financiación.

(57) Personal de los Centros de SSAP no vinculado a la financiación de las medidas contempladas en la Orden de subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP, que han estado trabajando en algún momento del año 2017, con independencia de la situación del puesto de trabajo: existente; sustitución; nueva creación



Fuente de financiación	PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, SEGÚN FUENTES DE FINANCIACIÓN AÑO 2017 <sup>58</sup>									
	12 meses		De 10 a 11 meses		De 6 a 9 meses		Menos de 6 meses		Total	
	Nº profesionales	%	Nº profesionales	%	Nº profesionales	%	Nº profesionales	%	Nº profesionales	%
Mantenimiento de Centro de Servicios Sociales	435	87,88	8	1,62	21	4,24	31	6,26	495	69,23
Fondos EELL	68	80,00		0,00	7	8,24	10	11,76	85	11,89
Refuerzo profesional: TS dependencia	43	78,18	1	1,82	3	5,45	8	14,55	55	7,69
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	44	97,78	1	2,22		0,00		0,00	45	6,29
Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social	14	58,33		0,00	6	25,00	4	16,67	24	3,36
Fondos externos	5	45,45		0,00	3	27,27	3	27,27	11	1,54
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>85,17</b>	<b>10</b>	<b>1,40</b>	<b>40</b>	<b>5,59</b>	<b>56</b>	<b>7,83</b>	<b>715</b>	<b>100,00</b>

El 86,57 % de los profesionales que trabajaron en los Centros de SSAP en 2017 han estado vinculados a la financiación para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria.

Situación puesto de trabajo	PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, SEGÚN SITUACIÓN PUESTO DE TRABAJO AÑO 2017 <sup>59</sup>									
	12 meses		De 10 a 11 meses		De 6 a 9 meses		Menos de 6 meses		Total	
	Nº de profesionales	%	Nº de profesionales	%	Nº de profesionales	%	Nº de profesionales	%	Nº de profesionales	%
Existente	582	91,08	8	1,25	24	3,76	25	3,91	639	89,37
Nueva creación	17	43,59		0,00	10	25,64	12	30,77	39	5,45
Sustitución	10	27,03	2	5,41	6	16,22	19	51,35	37	5,17
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>85,17</b>	<b>10</b>	<b>1,40</b>	<b>40</b>	<b>5,59</b>	<b>56</b>	<b>7,83</b>	<b>715</b>	<b>100,00</b>

(58) Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2017, con independencia de la situación de puesto de trabajo: existente; sustitución; nueva creación.

(59) Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2017.

PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA,  
SEGÚN TIPO DE RELACIÓN LABORAL AÑO 2017<sup>60</sup>



Denominación puesto de trabajo	PERSONAL DE LOS CENTROS DE SSAP POR SEXO Y DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2017 <sup>61</sup>					
	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº profesionales	%	Nº profesionales	%	Nº profesionales	%
Trabajador/a Social	26	8,28	288	91,72	314	46,18
Educador/a Social	21	23,86	67	76,14	88	12,94
Auxiliar Administrativo	17	30,91	38	69,09	55	8,09
Ordenanza / Conserje	22	41,51	31	58,49	53	7,79
Psicólogo/a	6	18,75	26	81,25	32	4,71
Director / Coordinador	7	24,14	22	75,86	29	4,26
Asesor/a Jurídico	5	29,41	12	70,59	17	2,50
Administrativo/a	4	33,33	8	66,67	12	1,76
Monitor/a	3	25,00	9	75,00	12	1,76
Responsable de programa		0,00	12	100,00	12	1,76
Mediador/a - Traductor/a	7	70,00	3	30,00	10	1,47
Auxiliar de Hogar		0,00	9	100,00	9	1,32
Auxiliar Hogar		0,00	8	100,00	8	1,18
Animador/a Social	2	28,57	5	71,43	7	1,03
Otros	3	42,86	4	57,14	7	1,03
Asesor/a Laboral	1	25,00	3	75,00	4	0,59
Técnico/a de Inserción	2	50,00	2	50,00	4	0,59
Auxiliar Educativo	1	33,33	2	66,67	3	0,44
Limpiadora		0,00	2	100,00	2	0,29
Educadora Social		0,00	1	100,00	1	0,15
Pedagogo/a		0,00	1	100,00	1	0,15
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>18,68</b>	<b>553</b>	<b>81,32</b>	<b>680</b>	<b>100,00</b>

(60) Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2017 contado una sola vez (680), con independencia de la situación de puesto de trabajo: existente; sustitución; nueva creación.

(61) Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2017 contado una sola vez.

**3.6.3.- Datos personal de servicios sociales no dependientes del Centro de SSAP de las Entidades****Locales<sup>62</sup>**

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA <sup>63</sup>																		
Denominación puesto de trabajo	Funcionario			Funcionario interino			Laboral Fijo - Indefinido			Laboral eventual - Temporal			Otros			Total CARTAGENA		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Trabajador/a Social	1	8	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	8	9
Educador/a Social	4	3	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3	7
Auxiliar Administrativo	3	8	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	8	11
Ordenanza - Conserje				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jefe/a de Sección - Unidad	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Otros	6	1	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	1	7
Jefe/a de Servicio	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Administrativo/a	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Asesor/a Jurídico				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Psicólogo/a				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico/a Informático				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asesor/a Laboral				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsable de programas - adjuntía	1	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	4
Pedagogo/a	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>44</b>

AYUNTAMIENTO DE MURCIA <sup>64</sup>																		
Denominación puesto de trabajo	Funcionario			Funcionario interino			Laboral Fijo - Indefinido			Laboral eventual - Temporal			Otros			Total CARTAGENA		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Trabajador/a Social	3	11	14	0	21	21	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	33	36
Educador/a Social	2	12	14	3	6	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	18	23
Auxiliar Administrativo	1	8	9	0	4	4	2	6	8	0	0	0	0	2	2	3	20	23
Ordenanza - Conserje	1	4	5	2	0	2	4	5	9	0	0	0	1	0	1	8	9	17
Jefe/a de Sección - Unidad	1	9	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	9	10
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jefe/a de Servicio	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3
Administrativo/a	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Asesor/a Jurídico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Psicólogo/a	0	2	2	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
Técnico/a Informático	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Asesor/a Laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsable de programas - adjuntía	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Pedagogo/a	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>49</b>	<b>61</b>	<b>5</b>	<b>33</b>	<b>38</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>99</b>	<b>121</b>

(62) Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2017 en los Servicios Sociales de las Entidades Locales, y que desarrollan sus funciones en programas y servicios de ámbito municipal distinto a los Centros de SSAP. Esto se da en los Ayuntamientos de Murcia y Cartagena.

(63) Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico; Unidad de Atención de Personas Mayores y Discapacitados; Unidad de Administración e Infraestructura; Unidad de Inmigración y Cooperación para el Desarrollo; Unidad de Prevención y Promoción Social.

(64) Servicio de Servicios Sociales (Sección de Información y Participación Ciudadana; Área de Infancia y Adolescencia; Sección de Prevención e Inserción; Servicio de Bienestar Social (Sección de Familia e Iniciativa Social; Sección de Mayores; Sección de Mujeres; Sección de Estancias Diurnas; Sección de Planificación y Evaluación de Recursos Humanos; Sección de Intervención Especializada); Servicio de Administración.

**3.6.4.- Personal Auxiliares de Hogar año 2017 por Entidad Local.**

Entidad Local	Auxiliares de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio Básico		Auxiliares de Hogar del Servicio de Respiro Familiar		Auxiliares de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio en fines de semana y días festivos		Total de Auxiliares de Hogar		
	Personal EELL	Empresa	Personal EELL	Empresa	Personal EELL	Empresa	Personal EELL	Em- presa	Total
Abarán									
Águilas	0	23					0	23	23
Alcantarilla	15	0					15	0	15
Alcázares, Los	0	4					0	4	4
Aledo									
Alguazas	0	3					0	3	3
Alhama de Murcia	0	2					0	2	2
Archena	0						0	0	0
Blanca	0	1					0	1	1
Campos del Río	0	1					0	1	1
Cartagena	0	64					0	64	64
Ceutí									
Cieza									
Comarca Oriental, M.									
Fuente Álamo									
Jumilla		7					0	7	7
Librilla		1					0	1	1
Lorca	0	12					0	12	12
Lorquí	0	2			0	1	0	3	3
Mazarrón	0	8					0	8	8
Molina de Segura	24	0			2	0	26	0	26
Murcia	0	211	0	6	0	3	0	220	220
Noroeste, M.	0	12					0	12	12
Puerto Lumbreras	0	7					0	7	7
Río Mula, M.									
San Javier	0	3					0	3	3
San Pedro Del Pinatar									
Torre Pacheco	0	1					0	1	1
Torres de Cotillas	0	5					0	5	5
Totana	0	3					0	3	3
Unión, La									
Valle de Ricote, M.	1	0					1	0	1
Yecla	0	8					0	8	8
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>378</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>42</b>	<b>388</b>	<b>430</b>

### 3.6.5.- Total de profesionales que han trabajado en los servicios sociales de las Entidades Locales en el año 2017

Denominación puesto de trabajo	Número de profesionales	% sobre total de profesionales
Personal de los Centros de SSAP <sup>65</sup>	707	<b>54,30</b>
Personal de Servicios y Programas <b>no dependientes</b> de los Centros de SSAP <sup>66</sup>	165	<b>12,67</b>
Auxiliar de Hogar de los servicios de AD (básico y complementarios) no vinculado a la AD del Sistema de la Dependencia.	430	<b>33,03</b>
<b>Total CARM</b>	<b>1.302</b>	<b>100,00</b>

### 3.6.6.- Total de Trabajadores Sociales por Entidad Local. Año 2017<sup>67</sup>

Entidad Local	Número de habitantes <sup>68</sup>	Nº de trabajadores Sociales	Horas de Jornada laboral imputado a los profesionales	Valor para obtención ratio de habitantes / TS	Ratio profesional habitantes / TS
Lorca	92.299	12	450,00	12,00	7.691,58
Abarán	13.089	2	65,78	1,75	7.461,80
Torre Pacheco	35.198	6	195,90	5,22	6.737,75
Blanca	6.521	1	37,50	1,00	6.521,00
Cartagena	214.177	33	1.253,00	33,41	6.409,93
Totana	31.394	7	187,50	5,00	6.278,80
Alcazares, Los	15.349	3	93,75	2,50	6.139,60
Unión, La	19.764	4	131,25	3,50	5.646,86
Noroeste, M.	59.088	13	393,75	10,50	5.627,43
Águilas	34.758	8	242,75	6,47	5.369,41
San Pedro del Pinatar	24.903	5	183,50	4,89	5.089,17
Yecla	34.092	8	259,00	6,91	4.936,10
Alguazas	9.557	2	75,00	2,00	4.778,50
<b>Total general</b>	<b>1.470.273</b>	<b>331</b>	<b>11.777</b>	<b>314,06</b>	<b>4.681,48</b>
Alhama de Murcia	21.448	5	172,00	4,59	4.676,16
Comarca Oriental, M.	43.498	10	356,00	9,49	4.581,95
Archena	18.771	5	154,25	4,11	4.563,45
Cieza	34.987	8	300,00	8,00	4.373,38
Alcantarilla	41.331	10	355,00	9,47	4.365,95
Murcia	443.243	104	3.899,00	103,97	4.263,05
Molina de Segura	70.344	18	649,00	17,31	4.064,56
San Javier	31.695	8	300,00	8,00	3.961,88
Ceutí	11.472	3	112,50	3,00	3.824,00
Puerto Lumbreras	15.020	4	150,00	4,00	3.755,00
Río Mula, M.	33.491	9	337,50	9,00	3.721,22
Fuente Álamo	16.180	5	168,75	4,50	3.595,56
Mazarrón	30.996	9	337,50	9,00	3.444,00
Torres de Cotillas	21.420	7	241,25	6,43	3.329,53
Jumilla	25.672	9	307,50	8,20	3.130,73
Lorquí	7.039	3	93,75	2,50	2.815,60
Valle de Ricote	5.350	3	76,50	2,04	2.622,55
Librilla	5.160	2	75,00	2,00	2.580,00
Campos del Río	2.022	2	57,50	1,53	1.318,70
Aledo	945	2	47,00	1,25	753,99

(65) Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2017. No están contabilizados los Auxiliares de Hogar vinculados a la financiación de los SSAP.

(66) Personal de los servicios centrales de los Ayuntamientos de Cartagena y Murcia.

(67) Fuente: Elaboración propia a partir de la información reflejada en el apartado 3 y 4 de las memorias justificativas de la financiación de los SSAP de las Entidades Locales 2017 Total de Trabajadores Sociales de las Entidades Locales. No se han tenido en cuenta los que desarrollan funciones de responsabilidad (responsables de programas; directores – coordinadores), ni tampoco las duplicidades.

(68) Número de habitantes Padrón Municipal de Habitantes 2017 CREM. Fecha de actualización 02/02/2018. La distribución de la población por Centro de Servicios Sociales en Cartagena y Murcia es la facilitada por la Entidad Local

**3.6.7.- Trabajadores Sociales con funciones de UTS por Entidad Local. Año 2017<sup>69</sup>**

Entidad Local	Número de habitantes	Nº de trabajadores Sociales con funciones de UTS	Horas de Jornada laboral imputado a los profesionales con funciones de UTS	Valor para obtención ratio de habitantes / Trabajador/a Social UTS	Ratio profesional habitantes / Trabajador/a Social UTS
Aledo	945	2	47,00	1,25	753,99
Campos del Río	2.022	2	37,00	0,99	2.049,32
Valle de Ricote	5.350	3	79,60	2,12	2.520,41
Lorquí	7.039	2	75,00	2,00	3.519,50
Archena	18.771	5	173,00	4,61	4.068,86
Blanca	6.521	2	59,00	1,57	4.144,70
Ceutí	11.472	4	103,25	2,75	4.166,59
San Pedro del Pinatar	24.903	6	221,00	5,89	4.225,62
Alguazas	9.557	2	75,00	2,00	4.778,50
Río Mula, M.	33.491	8	262,50	7,00	4.784,43
Mazarrón	30.996	6	225,00	6,00	5.166,00
Alhama de Murcia	21.448	4	134,50	3,59	5.979,93
Alcazares, Los	15.349	3	93,75	2,50	6.139,60
Torres de Cotillas	21.420	4	127,50	3,40	6.300,00
San Javier	31.695	5	187,50	5,00	6.339,00
Fuente Álamo	16.180	3	93,75	2,50	6.472,00
Abarán	13.089	2	75,00	2,00	6.544,50
Jumilla	25.672	5	142,50	3,80	6.755,79
Águilas	34.758	5	187,50	5,00	6.951,60
Yecla	34.092	5	165,00	4,40	7.748,18
Cieza	34.987	8	161,00	4,29	8.149,15
Alcantarilla	41.331	5	187,50	5,00	8.266,20
Noroeste, M.	59.088	9	261,75	6,98	8.465,33
Molina de Segura	70.344	11	304,00	8,11	8.677,30
Comarca Oriental, M.	43.498	5	187,50	5,00	8.699,60
<b>Total general</b>	<b>1.470.273</b>	<b>197</b>	<b>6.232,51</b>	<b>166,20</b>	<b>8.846,39</b>
Unión, La	19.764	2	75,00	2,00	9.882,00
Torre Pacheco	35.198	4	131,25	3,50	10.056,57
Totana	31.394	4	112,50	3,00	10.464,67
Puerto Lumbreras	15.020	2	52,50	1,40	10.728,57
Lorca	92.299	10	274,50	7,32	12.609,15
Murcia	443.243	42	1.305,66	34,82	12.730,43
Librilla	5.160	1	15,00	0,40	12.900,00
Cartagena	214.177	16	600,00	16,00	13.386,06

(69) Fuente: Elaboración propia a partir de la información reflejada en el apartado 5.1 Unidades de Trabajo Social de las memorias justificativas de la financiación de los SSAP de las Entidades Locales 2017. Para determinar el número de trabajadores sociales con funciones de UTS no se han contabilizado las duplicidades por sustituciones.



### 3.6.8.- Informaciones sobre actuaciones de los servicios sociales de atención primaria. Año 2016.

#### 3.6.8.1.- Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales

Los Centros de Servicios Sociales gestionan la información sobre sus servicios y actuaciones a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

El SIUSS es un sistema de información, creado en su día por el Ministerio, competente en materia de Servicios Sociales, implantado en la Región de Murcia a través del Convenio de Cooperación suscrito con la Administración Central<sup>70</sup>. Es un instrumento que permite recoger información de los ciudadanos que acuden a los Servicios Sociales de Atención Primaria.

**¿Qué es el SIUSS? ¿Dónde se desarrolla? ¿Cuál es su finalidad?**



- El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) es un soporte documental informatizado, basado en la **Ficha Social**, que permite recabar **datos básicos de los usuarios y de las intervenciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria**.
- **Finalidad (utilidades más importantes):**
  - ▷ Facilitar la **gestión diaria** de los profesionales de la intervención social (seguimiento de actuaciones, obtención rápida de datos e informes, gestión de prestaciones, etc.).
  - ▷ Servir de apoyo para un adecuado **diagnóstico social**.
  - ▷ Ayudar a **acreditar la tarea de los profesionales**, posibilitando una mejor organización del trabajo.
  - ▷ Permitir la **transferencia de información** entre las diferentes administraciones favoreciendo la coordinación entre las mismas.
  - ▷ Posibilitar el almacenamiento y organización de una información de calidad, necesaria para la evaluación y planificación. Permitiendo una **evaluación de cobertura** del Sistema Público de Servicios Sociales de Atención Primaria.

Es una herramienta que ayuda al **trabajo colaborativo** entre los distintos profesionales de los servicios sociales de atención primaria

El SIUSS actualmente, y después de varias versiones de la aplicación informática, está consolidado como sistema de información, estando instalado en todas las unidades de trabajo social de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria de la Región de Murcia.

El Sistema está estructurado de la siguiente forma:



(70) A través del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma del Gobierno de la Región de Murcia sobre el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Viernes 19 agosto 1994 (BOE número 198).

La configuración del Sistema se realiza de forma descendente para la instalación, el Ministerio genera y configura la instalación de Comunidad Autónoma, esta a su vez configura la instalación del nivel de Centros de Servicios Sociales (CSS), que es el nivel correspondiente a la Entidad Local, y desde este nivel se configura la instalación de la/s Unidades de Trabajo Social (UTS).

En cuanto al transporte de datos, se efectúa de forma ascendente, los datos obtenidos en la UTS se trasladan al CSS, de éste a la Comunidad Autónoma y de ésta al Ministerio, siempre conservando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos que solamente serán conocidos por la persona o personas gestoras en el nivel de UTS, ya que, los niveles de CSS, Comunidad Autónoma y Ministerio, sólo cargan datos estadísticos, no manejando, por tanto, datos personales de los usuarios.

Actualmente el SIUSS que está instalado en la Región de Murcia tiene una parte troncal y de módulos idéntica al desarrollado por el Ministerio y otra parte específica a la que se han añadido nuevos módulos y adaptados otros, con el fin de cubrir las necesidades específicas de nuestra Comunidad Autónoma:

#### Programas externos (nuevos módulos o adaptaciones de la Comunidad Autónoma Región de Murcia)

Baremo SAD

Maltrato Infantil (adaptación del módulo del MSSSI)

Programa de acompañamiento para la inclusión social

La versión de la aplicación informática SIUSS, que utiliza en la actualidad la CARM, es la que está desarrollada en el entorno Visual Basic y que usa como gestor de base datos ACCESS, que permiten trabajar en bases de datos centralizadas por entidades locales, también se permite como repositorio de datos la base de datos Oracle.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha implantado una nueva versión para trabajo en Web, que, aunque, mantiene las mismas funcionalidades que la V.4, supone un cambio substancial para sus usuarios, destacando, entre sus ventajas las actualizaciones transparentes y automáticas sin necesidad de nuevas instalaciones, evitando la duplicidad de la información y el envío masivo de datos entre entidades, así como compartir fácilmente la misma, o ínter operar con otras aplicaciones. Esta versión Web permite tres tipos de escenarios de operación del Sistema por parte de las CCAA:

(71) La mayoría de instalaciones son en PC y base de datos en servidor. Hay algunas instalaciones en servidor a través de Terminal Server mediante conexión ADSL (ejemplo Cartagena).

(72) En el Ayuntamiento de Murcia está instalada la versión de Oracle.

(73) Actualmente Ministerio de Sanidad, Bienestar Social y Consumo.



## VERSIÓN WEB DE SIUSS

**ESCENARIO 1**

El Ministerio soporta el proceso completo de la aplicación (repositorio de datos en servidor del Ministerio; el mantenimiento y actualizaciones de la aplicación es del MSSSI).

Andalucía - Asturias - Baleares (Menorca) - Canarias - Cantabria - Extremadura - Madrid - Navarra - Valencia - Ciudad Autónoma de Ceuta - Ciudad Autónoma de Melilla.

**ESCENARIO 2**

La CA utiliza la aplicación informática del Ministerio. El MSSSI "cede la aplicación de SIUSS versión Web", para que la CA pueda operarla sus sistemas (repositorio de datos en servidor de la CA; el mantenimiento de la aplicación las realiza la CA; la CA hace una descarga de los datos, a efectos estadísticos, para MSSSI).

Galicia.

**ESCENARIO 3**

Las CCAA que utilizan sus propios sistemas (descarga de datos al Ministerio).

Castilla y León - Castilla La Mancha - La Rioja.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha optado por:  
**El MSSSI cede la aplicación de SIUSS versión Web, para que la CARM pueda operarla sus sistemas.**

En el año 2016 la CARM firmó un nuevo Convenio de Colaboración con el Ministerio de Sanidad<sup>74</sup>, Servicios Sociales e Igualdad sobre el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en versión Web, **para la cesión del código fuente de la aplicación informática e intercambio de información.**

Durante el año 2017 desde el Servicio de Planificación y Evaluación (Dirección General de Familia y Políticas Sociales) conjuntamente con el Servicio de Gestión Informática (Dirección General de Patrimonio e Informática) se ha estado trabajando en la preparación de la configuración del Sistema en la CARM.

Con fecha 28 de diciembre de 2017, el Consejo de Gobierno autorizó la celebración del **CONVENIO TIPO<sup>75</sup> DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CON LAS ENTIDADES LOCALES DE LA REGION DE MURCIA PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS) Y SU APLICACIÓN INFORMÁTICA ASÍ COMO LA REGULACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL FICHERO SIUSS.**

La suscripción de dicha Convenio ofrece un nuevo escenario del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en un entorno web, permitiendo que los **datos que contiene puedan ser alojados en un servidor de la Comunidad Autónoma, de manera que las Entidades Locales accederán directamente a los datos del expediente de los usuarios ubicados en dicho servidor.**

(74) Resolución de 29 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en versión web, para la cesión del código fuente de la aplicación informática e intercambio de información

(75) Anexo III contenido del Convenio tipo.



Esta propuesta es una consecuencia del convenio en materia de información entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y delimita las obligaciones de las diferentes partes que intervienen:

### Obligaciones establecidas en Convenio (cláusula segunda)



#### La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

- La difusión e implantación de SIUSS en la Entidad Local, dando acceso al programa.
- Tratamiento con fines estadísticos de los datos alojados en el servidor de la CARM.

#### La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

- El diseño, construcción y puesta a disposición de las Entidades Locales de los sistemas de información necesarios objeto del presente convenio.
- Realizar para la plataforma servidora de la CARM las tareas necesarias de conectividad para el acceso a las soluciones propuestas y el alojamiento de datos.
- Adoptar las medidas necesarias para cumplir con la normativa en vigor en materia de seguridad de la información y protección de datos de carácter personal que le corresponda y que, en aplicación de la Orden de 28 de marzo de 2017, del Consejero de Hacienda y Administración Pública por la que se establece la política de seguridad de la información en la Administración Regional, le corresponden, siendo estas las correspondientes al encargado del tratamiento, responsable del sistema, responsable de seguridad y coordinador operativo de seguridad.

#### La Entidad Local

- Utilizar el SIUSS, debiendo registrar en el mismo las intervenciones realizadas por los Servicios Sociales de Atención Primaria de su competencia.
- Ceder la información recogida por la Entidad Local a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y al Ministerio competente en la materia únicamente con fines estadísticos y después de la anonimización de los datos de carácter personal.
- Ejercer, las obligaciones correspondientes, como responsable del tratamiento recogidas en la normativa en materia de seguridad y protección de datos de carácter personal vigente en cada momento y, en particular, las de información sobre la cesión de información a terceros (otras Entidades Locales).
- Hacer extensiva a su personal cuando acceda y use el sistema SIUSS las normas de uso contenidas en la Orden de 30 de enero de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueba el manual de uso de medios electrónicos para el personal de la Administración Pública Regional.

### INFORMACIÓN GENERAL DATOS DEL SIUSS<sup>76</sup>:

Usuarios registrados	Media Usuarios/UTS	Unidades de convivencia registradas (expedientes)	Media Expedientes /UTS
544.158	3.604	342.969	2.271

El número de **profesionales** que en 2017 utilizaron el SIUSS en la Región de Murcia es de **430<sup>77</sup>**, distribuidos en configuraciones de **151 UTS** y **37 Centros de Servicios Sociales<sup>78</sup>**.

El apoyo para la implantación y desarrollo del Sistema en la Región de Murcia, se lleva desde el Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Familia y Políticas Socles. Para las tareas de mantenimiento de las instalaciones y bases de datos se cuenta con la asistencia técnica de una empresa externa (12 horas semanales)<sup>79</sup>.

Las órdenes de subvenciones 2017 para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria hacen referencia en el apartado 3.2. a la **obligatoriedad de la utilización del SIUSS**.

(76) A 31/12/2017.

(77) Fuente: Memorias justificativas subvención 2017.

(78) Correspondiente a los 36 Centros de Servicios Sociales y a una instalación de CSS en los servicios centrales del Ayuntamiento de Murcia (Programa de Prevención e Inserción Social).

(79) Durante el año 2017 el contrato de esta asistencia técnica lo realizó directamente la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.



## 3.6.8.2.- Información sobre la instalación del aplicativo SIUSS en las Entidades Locales. Año 2017.

Entidad Local	Nº de ordenadores donde está instalado SIUSS	Nº de profesionales utilizan SIUSS	Fecha de alta en Agencia protección datos
Abarán	5	5	18/10/1995
Águilas	16	16	27/11/1998
Alcantarilla	23	20	04/09/2013
Alcazares, Los	8	6	08/03/2014
Aledo	1	2	23/10/2008
Alguazas	3	3	-
Alhama de Murcia	11	7	29/07/1994
Archena	7	7	05/05/2011
Blanca	3	3	02/10/2003
Campos del Río	2	2	05/12/2012
Cartagena <sup>80</sup>	1	53	21/07/2005
Ceutí	8	8	17/05/2017
Cieza	12	12	24/11/2011
Comarca Oriental, M.	11	10	16/05/2017
Fuente Álamo	7	4	23/07/2007
Jumilla	15	14	18/03/2015
Librilla	3	3	10/11/2006
Lorca	18	15	01/01/2012
Lorquí	6	7	17/05/2007
Mazarrón	11	9	28/07/2010
Molina de Segura	45	21	27/05/2011
Murcia	106	99	01/01/1995
Noroeste	13	12	03/06/2014
Puerto Lumbreras	7	5	02/03/2016
Río Mula, M.	15	15	10/11/2006
San Javier	16	14	14/03/2005
San Pedro del Pinatar	6	6	04/02/2005
Torre Pacheco	10	7	08/06/2011
Torres de Cotillas, las	13	10	30/11/2011
Totana	19	12	20/08/2008
Unión, La	7	4	27/07/2017
Valle de Ricote, M.	4	4	-
Yecla	18	15	11/12/2013
<b>Total</b>	<b>450</b>	<b>430</b>	

(80) El programa está instalado en el servidor.



## 3.6.8.3.- Información sobre usuarios y atenciones registrados en SIUSS. Año 2017

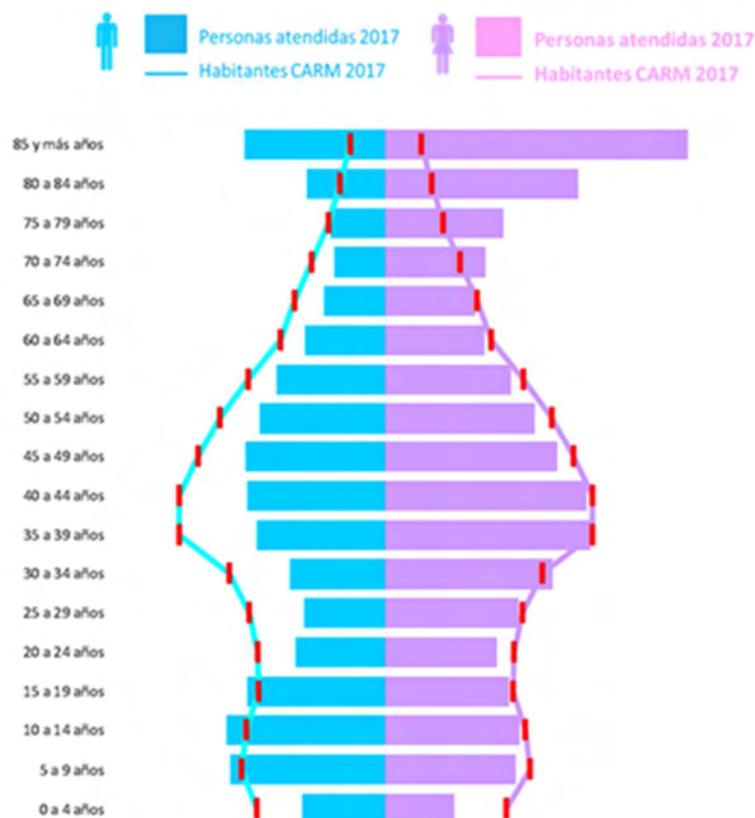
DATOS UNIDADES FAMILIARES – USUARIOS <sup>(81)</sup>				
C.S.S.	Usuarios	% sobre total Región	Expedientes	% sobre total Región
Abarán	701	0,8	580	0,99
Águilas	2.733	3,1	1.631	2,79
Alcantarilla	2.556	2,9	1.593	2,72
Alcazares, Los	554	0,63	508	0,87
Aledo	124	0,14	103	0,18
Alguazas	602	0,68	463	0,79
Alhama de Murcia	753	0,85	473	0,81
Archena	1.230	1,4	862	1,47
Blanca	783	0,89	470	0,8
Campos del Río	241	0,27	153	0,26
Cartagena I	6.152	6,98	3.661	6,25
Cartagena II	5.324	6,04	3.870	6,61
Ceutí	941	1,07	700	1,2
Cieza	1.904	2,16	1.492	2,55
Comarca Oriental, M.	2.851	3,23	1.944	3,32
Fuente Álamo	1.891	2,15	979	1,67
Jumilla	2.606	2,96	1.564	2,67
Librilla	447	0,51	331	0,57
Lorca	4.068	4,61	2.731	4,66
Lorquí	1.087	1,23	687	1,17
Mazarrón	1.273	1,44	1.085	1,85
Molina de Segura	3.190	3,62	2.482	4,24
Murcia.- Centro "Ciudad de Murcia"	9.595	10,88	5.851	9,99
Murcia.- Centro "Murcia Note"	9.820	11,14	5.370	9,17
Murcia.- Centro "Murcia Sur"	8.569	9,72	5.838	9,97
Murcia.- Programa de Prevención e Inserción	2.025	2,3	1.742	2,97
Noroeste, M.	1.779	2,02	1.467	2,51
Puerto Lumbreras	243	0,28	220	0,38
Río Mula, M.	5.035	5,71	2.952	5,04
San Javier	1.211	1,37	1.049	1,79
San Pedro del Pinatar	72	0,08	67	0,11
Torre Pacheco	1.330	1,51	1.128	1,93
Torres Cotillas, Las	1.901	2,16	1.314	2,24
Totana	1.940	2,2	1.284	2,19
Unión, La	214	0,24	185	0,32
Valle de Ricote, M.	498	0,56	295	0,5
Yecla	1.910	2,17	1.433	2,45
<b>Total</b>	<b>88.153</b>	<b>100</b>	<b>58.557</b>	<b>100</b>

Cartagena  
12,86 % de unidades familiares  
13,01 % de los usuarios.

Murcia  
32,10 % de unidades familiares  
34,04 % de los usuarios.

(81) Con intervenciones trabajadas en el año 2017.

PERFIL DE LOS USUARIOS SEGÚN SEXO Y EDAD<sup>82</sup>: PIRÁMIDE COMPARADA DE PERSONAS ATENDIDAS 2017  
CON POBLACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017



Edad	% sobre total de población atendida – Habitantes CARM			
	Hombres (Atenciones 2017 SIUSS)	Hombres RM 2017	Mujeres (Atenciones 2017 SIUSS)	Mujeres RM 2017
85 y más años	1,84	<b>2,83</b>	1,50	2,66
80 a 84 años	3,42	<b>3,18</b>	2,86	3,18
75 a 79 años	3,51	<b>3,07</b>	2,96	3,07
70 a 74 años	3,06	<b>2,80</b>	2,72	2,80
65 a 69 años	2,00	<b>2,82</b>	2,46	2,82
60 a 64 años	1,81	<b>3,01</b>	2,92	3,01
55 a 59 años	2,11	<b>3,45</b>	3,69	3,45
50 a 54 años	2,84	<b>4,55</b>	4,51	4,55
45 a 49 años	3,06	<b>4,55</b>	4,44	4,55
40 a 44 años	3,09	<b>4,13</b>	3,78	4,13
35 a 39 años	2,78	<b>3,66</b>	3,29	3,66
30 a 34 años	2,40	<b>3,04</b>	2,77	3,04
25 a 29 años	1,79	<b>2,32</b>	2,17	2,32
20 a 24 años	1,37	<b>2,01</b>	1,98	2,01
15 a 19 años	1,12	<b>1,64</b>	2,20	1,64
10 a 14 años	1,22	<b>1,25</b>	2,60	1,25
5 a 9 años	1,73	<b>1,00</b>	4,24	1,00
0 a 4 años	3,12	<b>0,78</b>	6,65	0,78
<b>Total</b>	<b>42,26</b>	<b>50,09</b>	<b>57,74</b>	<b>2,66</b>

(82) Elaboración propia a partir de datos SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2017 y CREM Padrón Municipal de Habitantes 2017(actualización 06/02/2018).

PERSONAS ATENDIDAS<sup>83</sup> SEGÚN NACIONALIDAD. AÑO 2017

Nacionalidad	Nº personas	% sobre Total	% sobre personas nacionalidad no española	Nacionalidad	Nº personas	% sobre Total	% sobre personas nacionalidad no española
<b>ESPAÑA</b>	<b>54.596</b>	<b>75,85</b>		ESLOVENIA	12	0,02	0,07
<b>MARRUECOS</b>	<b>8.604</b>	<b>11,95</b>	<b>49,51</b>	SERBIA	8	0,01	0,05
<b>ECUADOR</b>	<b>1.865</b>	<b>2,59</b>	<b>10,73</b>	TOGO	5	0,01	0,03
BOLIVIA	1.182	1,64	6,80	GUINEA BISSAU	11	0,02	0,06
BULGARIA	726	1,01	4,18	ESTADOS UNIDOS	9	0,01	0,05
RUMANIA	556	0,77	3,20	COSTA RICA	5	0,01	0,03
COLOMBIA	493	0,68	2,84	EGIPTO	12	0,02	0,07
ARGELIA	456	0,63	2,62	ARMENIA	6	0,01	0,03
UCRANIA	344	0,48	1,98	MOLDAVIA	6	0,01	0,03
SENEGAL	311	0,43	1,79	BIELORUSIA	7	0,01	0,04
NIGERIA	304	0,42	1,75	LETONIA	6	0,01	0,03
PARAGUAY	165	0,23	0,95	ANGOLA	5	0,01	0,03
MALI	158	0,22	0,91	TUNEZ	5	0,01	0,03
VENEZUELA	143	0,20	0,82	REPUBLICA ESLOVACA	4	0,01	0,02
BRASIL	136	0,19	0,78	CROACIA	2	0,00	0,01
GHANA	132	0,18	0,76	BOSNIA-HERZEGOVINA	1	0,00	0,01
ARGENTINA	120	0,17	0,69	ALBANIA	2	0,00	0,01
NICARAGUA	104	0,14	0,60	DINAMARCA	3	0,00	0,02
HONDURAS	98	0,14	0,56	SUIZA	4	0,01	0,02
FRANCIA	87	0,12	0,50	ANDORRA	1	0,00	0,01
CUBA	90	0,13	0,52	NORUEGA	2	0,00	0,01
REPUBLICA DOMINICANA	81	0,11	0,47	TURQUIA	1	0,00	0,01
RUSIA	76	0,11	0,44	CABO VERDE	2	0,00	0,01
PORTUGAL	66	0,09	0,38	BURKINA FASO	3	0,00	0,02
PERU	58	0,08	0,33	CANADA	1	0,00	0,01
ITALIA	49	0,07	0,28	PANAMA	3	0,00	0,02
REINO UNIDO	53	0,07	0,30	LIBIA	3	0,00	0,02
GUATEMALA	49	0,07	0,28	NIGER	4	0,01	0,02
GAMBIA	57	0,08	0,33	SIERRA LEONA	1	0,00	0,01
GUINEA	54	0,08	0,31	LIBERIA	1	0,00	0,01
CHINA	50	0,07	0,29	BENIN	3	0,00	0,02
LITUANIA	48	0,07	0,28	ESTONIA	1	0,00	0,01
INDIA	44	0,06	0,25	KAZAJSTAN	1	0,00	0,01
POLONIA	46	0,06	0,26	UZBEQUISTAN	1	0,00	0,01
URUGUAY	33	0,05	0,19	REPU. DEMOCRA. DEL CONGO	3	0,00	0,02
GUINEA ECUATORIAL	36	0,05	0,21	BURUNDI	1	0,00	0,01
PAKISTAN	36	0,05	0,21	ETIOPIA	1	0,00	0,01
REPUBLICA CHECA	23	0,03	0,13	DJIBOUTI	1	0,00	0,01
ALEMANIA	29	0,04	0,17	TANZANIA	1	0,00	0,01
CAMERUN	24	0,03	0,14	MOZAMBIQUE	1	0,00	0,01
EL SALVADOR	29	0,04	0,17	BOSTWANA	1	0,00	0,01
CHILE	27	0,04	0,16	FILIPINAS	1	0,00	0,01
MAURITANIA	25	0,03	0,14	SURINAM	1	0,00	0,01
BELGICA	18	0,03	0,10	SRI LANKA	1	0,00	0,01
MEXICO	20	0,03	0,12	ISRAEL	2	0,00	0,01
COSTA DE MARFIL	21	0,03	0,12	DOMINICA	1	0,00	0,01
GEORGIA	22	0,03	0,13	LIBANO	2	0,00	0,01
BANGLADESH	14	0,02	0,08	JORDANIA	1	0,00	0,01
SIRIA	14	0,02	0,08	ARABIA SAUDITA	1	0,00	0,01
APATRIDA	9	0,01	0,05	VIETNAM	4	0,01	0,02
AUSTRIA	5	0,01	0,03	SALOMON ISLAS	1	0,00	0,01
HOLANDA	13	0,02	0,07	SUECIA	1	0,00	0,01
HUNGRÍA	11	0,02	0,06				

(83) Fuente SIUSS: usuarios con el campo nacionalidad cumplimentado, excluidos los de nacionalidad española, con intervenciones trabajadas en el año 2017.

### SITUACIONES DE NECESIDAD DETECTADAS POR GRUPO DE VALORACIÓN EN INTERVENCIONES TRABAJADAS EN 2017<sup>84</sup>

RECURSO APLICADO RELACIONADO CON	Número de valoraciones	% sobre total de valoraciones
INFORMACION, ORIENTACION, VALORACION Y MOVILIZACION DE RECURSOS	57.963	47,95%
PRESTACIÓN Y ACTUACIONES DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y DE AYUDA A DOMICILIO	19.540	16,17%
PRESTACIONES, ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	2.282	1,89%
PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	4.755	3,93%
LA FALTA DE MEDIOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS	36.336	30,06%

### RECURSOS APLICADOS<sup>85</sup> POR GRUPOS DE RECURSOS EN INTERVENCIONES TRABAJADAS EN 2017<sup>86</sup> POR ENTIDAD LOCAL

RECURSO APLICADO RELACIONADO CON	Número de valoraciones	% sobre total de valoraciones
INFORMACION, ORIENTACION, VALORACION Y MOVILIZACION DE RECURSOS	57.963	47,95%
PRESTACIÓN Y ACTUACIONES DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y DE AYUDA A DOMICILIO	19.540	16,17%
PRESTACIONES, ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	2.282	1,89%
PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	4.755	3,93%
LA FALTA DE MEDIOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS	36.336	30,06%
<b>TOTAL DE RECURSOS APLICADOS</b>	<b>120.876</b>	<b>100,00%</b>

### INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES RECURSOS APLICADOS (ESPECÍFICOS)<sup>87</sup> EN LAS INTERVENCIONES 2017<sup>88</sup>

Recurso aplicado	Número de Intervenciones	%Total
105100.- DERIVACIÓN PARA OBTENCIÓN GRADO DE DEPENDENCIA - SISTEMA NACIONAL DEPENDENCIA-	11.476	8,97%
503013.- AYUDA DE EMERGENCIA Y URGENTE NECESIDAD DE ENTIDADES LOCALES	9.826	7,68%
101043.- INFORMACIÓN AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES	8.108	6,34%
201060.- PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR Y APOYO A CUIDADORES NO PROFESIONALES - VINCULADA AL SISTEMA DE LA DEPENDENCIA -	7.945	6,21%
502011.- RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN / INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN IMAS	6.482	5,07%
105051.- DERIVACIÓN OBTENCIÓN GRADO DE MINUSVALÍA	6.010	4,70%
503018.- AYUDA NO PERIÓDICA MUNICIPAL	5.037	3,94%
101070.- INFORMACIÓN SOBRE DEPENDENCIA	3.882	3,03%
103011.- TRAMITACIÓN EXENCIONES, BONIFICACIONES (BASURA, ALCANTARILLADO Y AGUA¿)	3.339	2,61%
101042.-INFORMACIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL IMAS	3.096	2,42%

(84) Fuente SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2017.

(85) Recursos aplicados independientemente de su estado (estudio, trámite, concedido, denegado...).

(86) Fuente SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2017.

(87) Los diez recursos más aplicados, independientemente de su estado (estudio, trámite, concedido, denegado...)

(88) Fuente SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2017.

### INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES GESTIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2017<sup>89</sup>

Gestión / actividad	Número de actividades	% Total de actividades Gestiones
ENTREVISTA	124.550	37,37
DOCUMENTACIÓN	65.729	19,72
GESTIÓN TELEFÓNICA	41.108	12,33
INFORME SOCIAL	25.972	7,79
VISITAS A DOMICILIO	22.188	6,66
GESTIÓN DE RECURSOS	17.820	5,35
NOTA INFORMATIVA	11.877	3,56
REUNIONES	10.535	3,16
HOJA DE NOTIFICACIÓN	10.327	3,10
INFORME DE DERIVACIÓN	2.242	0,67
ACTIVIDAD COLECTIVA	930	0,28
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES / GESTIONES</b>	<b>333.278</b>	<b>100,00</b>

3.6.8.4- Servicio de ayuda a domicilio y medidas complementarias y extraordinarias. Año 2017<sup>90</sup>

### INFORMACIÓN GENERAL SOBRE AYUDA A DOMICILIO Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE AÑO 2017

Medidas	Totales de personas atendidas	
	H	%
Ayuda a Domicilio Básica	25	75,76
Ayuda a Domicilio Fines de Semana y Días Festivos	7	21,21
Respiro Familiar	5	15,15
Comida a Domicilio	12	36,36
Teleasistencia	28	84,85

Medidas	Totales de personas atendidas					
	H	%	M	%	Total	Personas en lista de espera
Ayuda a Domicilio Básica	740		3.054		3.794	1.690
Ayuda a Domicilio Fines de Semana y días festivos	42		95		137	52
Respiro Familiar	69		93		162	16
Comida a Domicilio	310		441		751	207
Teleasistencia	1.154		4.896		6.050	406

Medidas	Gasto ejecutado por fuente de financiación de las medidas de Ayuda a Domicilio y resto de medias complementarias y extraordinarias del SAD 2017					
	Aporta EELL	%	Aportación usuarios	%	Total financiación	
Ayuda a Domicilio Básica	8.029.775,47 €	81,20	417.534,51 €	44,33	8.447.309,98 €	
Ayuda a Domicilio Fines de Semana y días festivos	60.933,45 €	0,62	3.482,97 €	0,37	64.416,42 €	
Respiro Familiar	345.372,69 €	3,49	8.767,45 €	0,93	354.139,41 €	
Comida a Domicilio	657.563,21 €	6,65	261.649,70 €	27,78	919.212,91 €	
Teleasistencia	795.804,10 €	8,05	250.510,34 €	26,60	1.046.314,67 €	
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>9.889.448,92 €</b>	<b>100,00</b>	<b>941.944,97 €</b>	<b>100,00</b>	<b>10.831.393,39 €</b>	

(89) Fuente SIUSS. Intervenciones con actividades y gestiones realizadas en 2017.

(90) Fuente: Elaboración propia a partir de la Información facilitada por las Entidades Locales sobre Servicios de Ayuda a Domicilio y Medidas Complementarias y extraordinarias de AD no vinculadas al Sistema de Dependencia Memoria justificativas de subvención año 2017

## SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO BÁSICO

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR ENTIDAD LOCAL AÑO 2017				
Entidad Local	Entidad/es que prestan servicio	Financiación SAD 2017		
		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total financiación
Abarán				0,00
Águilas	NEPRODES	208.788,70	208.788,70	417.577,40
Alcantarilla	AYTO	5.857,76	2.962,28	8.820,04
Alcázares, Los	DAYLOR	67.537,47	4.843,47	72.380,94
Aledo				0,00
Alguazas	ASISTENCIA FORMACIÓN Y EVENTOS	13.089,50	9.235,00	22.324,50
Alhama de Murcia	CEPEP	36.346,88	4.196,08	40.542,96
Archena	AYTO	16.975,26		16.975,26
Blanca	AYTO	7.611,31	5.562,00	13.173,31
Campos del Río	AYTO	24.834,29		24.834,29
Cartagena	ARQUISOCIAL SL	1.248.717,92	56.000,00	1.304.717,92
Ceutí				0,00
Cieza				0,00
Comarca Oriental, M.				0,00
Fuente Álamo				0,00
Jumilla	AXIAK ASISTENCIA S.L	134.261,85	8.261,49	142.523,34
Librilla	AYTO	12.387,02	4.325,30	16.712,32
Lorca	DAYLOR	263.541,15		263.541,15
Lorquí	DAYLOR	16.332,72	3.125,58	19.458,30
Mazarrón	FITOMUR SOC. COOPERATIVA	67.326,83		67.326,83
Molina de Segura	AYTO	538.875,30	32.919,97	571.795,27
Murcia	UTE CLESAL	4.535.636,96		4.535.636,96
Noroeste, M.	LIMPIEZAS MERLÍN. AYUDA A DOMICILIO DE MURCIA S.A.L	263.725	27.849,77	291.574,77
Puerto Lumbreras	AYUDA A DOMICILIO LUMBRERAS	35.339,00		35.339,00
Río Mula, M.				0,00
San Javier	ASISTENCIA FORMACIÓN Y EVENTOS	48.266,19		48.266,19
San Pedro del Pinatar	ASISTENCIA FORMACIÓN Y EVENTOS	171.577,36	6.389,16	177.966,52
Torre Pacheco	ALMA ATA SALUD	2.918,48	1.227,16	4.145,64
Torres de Cotillas, Las		61.998,73	12.703,31	74.702,04
Totana	DAYLOR	24.245	13.042,85	37.287,85
Unión, La				0,00
Valle de Ricote, M.	AYUNTAMIENTOS DE ULEA, OJOS	37.324,91	943,8	38.268,71
Yecla	EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS	186.259,88	15.158,59	201.418,47
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>8.029.775,47</b>	<b>417.534,51</b>	<b>8.447.309,98</b>

Sólo el **4,94 %** de la financiación total del servicio de ayuda a domicilio básico corresponde a las aportaciones realizadas por las **personas atendidas**.



TOTALES SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2017								
Entidad Local	Altas 2017			Atendidos 2017			Lista de Espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas	6	10	16	26	94	120	22	16.999,00
Alcantarilla	2	6	8	7	16	23	0	462,50
Alcázares, Los	4	4	8	10	67	77	16	6.330,00
Aledo								
Alguazas	1	3	4	5	16	21	0	1.847,00
Alhama de Murcia	1	1	2	24	30	54	0	2.828,00
Archena	3	16	19	3	16	19	0	412,00
Blanca	0	3	3	2	7	9	0	776,00
Campos del Río	2	1	3	4	12	16	39	1.617,00
Cartagena	25	67	92	81	390	471	430	102.350,60
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	12	18	30	27	52	79	10	7.579,50
Librilla	2	8	10	4	16	20	0	1.265,00
Lorca	2	5	7	47	81	128	9	22.758,00
Lorquí	0	3	3	3	18	21	0	1.909,55
Mazarrón	7	10	17	48	67	115	0	6.652,50
Molina de Segura	11	20	31	57	138	195	41	43.427,90
Murcia	45	169	214	275	1.698	1.973	1.108	317.701,94
Noroeste, M.	13	31	44	30	104	134	0	14.996,00
Puerto Lumbreras	2	1	3	13	15	28	5	2.725,00
Río Mula, M.								
San Javier	1	6	7	6	33	39	3	5.535,00
San Pedro del Pinatar	5	10	15	19	55	74	5	5.884,00
Torre Pacheco	0	0	0	2	2	4	0	365,50
Torres de Cotillas, Las	6	19	25	16	52	68	1	5.343,00
Totana	5	7	12	13	18	31	0	2.993,50
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	1	1	2	1	9	10	1	1.333,00
Yecla	1	6	7	17	48	65	0	11.132,50
<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>425</b>	<b>582</b>	<b>740</b>	<b>3.054</b>	<b>3.794</b>	<b>1.690</b>	<b>585.223,99</b>

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

SAD 2017: PERSONAS MAYORES (mayores de 64 años)								
Entidad Local	Altas 2017			Atendidos 2017			Lista de Espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas	6	10	16	23	93	116	22	16.471,00
Alcantarilla	2	6	8	5	13	18	0	360,74
Alcázares, Los	4	4	8	9	65	74	16	5.754,00
Aledo								
Alguazas	1	3	4	5	15	20	0	1.603,00
Alhama de Murcia	1	0	1	15	23	38	0	1.864,00
Archena	3	16	19	3	16	19	0	412,00
Blanca	0	2	2	2	4	6	0	355,00
Campos del Río	2	1	3	4	12	16	39	1.617,00
Cartagena	22	63	85	62	368	430	430	94.448,00
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	9	17	26	18	44	62	10	6.396,50
Librilla	2	7	9	4	15	19	0	1.141,00
Lorca	0	2	2	31	68	99	9	17.737,00
Lorquí	0	2	2	2	15	17	0	1.577,55
Mazarrón	5	5	10	34	48	82	0	4.268,50
Molina de Segura	10	16	26	43	114	157	41	33.526,00
Murcia	41	159	200	243	1.611	1.854	1.108	298.638,94
Noroeste, M.	13	27	40	30	104	134	0	14.609,00
Puerto Lumbreras	1	1	2	9	15	24	5	2.335,00
Río Mula, M.								
San Javier	1	6	7	5	32	37	3	5.290,00
San Pedro del Pinatar	3	9	12	17	46	63	5	4.232,00
Torre Pacheco	0	0	0	2	2	4	0	365,50
Torres de Cotillas, Las	6	19	25	14	48	62	1	4.673,00
Totana	5	7	12	13	18	31	0	2.993,50
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	1	1	2	1	9	10	1	1.333,00
Yecla	1	5	6	17	44	61	0	10.033,00
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>388</b>	<b>527</b>	<b>611</b>	<b>2.842</b>	<b>3.453</b>	<b>1.690</b>	<b>532.034,23</b>



SAD 2017: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
EE.LL.	Altas 2017			Atendidos 2017			Lista de Espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas			0	3	1	4		528,00
Alcantarilla			0	2	3	5		101,76
Alcázares, Los			0	1	2	3		576,00
Aledo								
Alguazas			0		1	1		244,00
Alhama de Murcia	0	1	1	9	7	16		964,00
Archena								
Blanca		1	1		3	3		421,00
Campos del Río			0			0		
Cartagena	3	4	7	19	21	40		7.902,60
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	3	1	4	9	8	17		1.183,00
Librilla	0	1	1	0	1	1		124,00
Lorca	2	2	4	14	12	26		4.881,00
Lorquí	0	1	1	1	3	4		332,00
Mazarrón			0	7	8	15		1.296,00
Molina de Segura	1	3	4	11	21	32		8.231,40
Murcia	4	7	11	31	76	107		17.600,00
Noroeste, M.	0	4	4			0		387,00
Puerto Lumbreras	1	0	1	4	0	4		390,00
Río Mula, M.								
San Javier			0	1	1	2		245,00
San Pedro del Pinatar	2	1	3	2	7	9		1.110,00
Torre Pacheco			0			0		
Torres de Cotillas, Las			0	2	4	6		670,00
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	0	1	1	0	4	4		1.099,50
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>27</b>	<b>43</b>	<b>116</b>	<b>183</b>	<b>299</b>	<b>0</b>	<b>48.286,26</b>



SAD 2017: FAMILIA Y MENOR								
Entidad Local	Altas 2017			Atendidos 2017			Lista de Espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena			0		1	1		
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla								
Librilla								
Lorca		1	1	2	1	3		140,00
Lorquí								
Mazarrón	2	5	7	7	11	18		1.088,00
Molina de Segura	0	1	1	3	3	6		1.670,50
Murcia	0	3	3	1	11	12		1.463,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar			0		2	2		542,00
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas, Las								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla								
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>29</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>4.903,50</b>



## SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SERVICIO DE AD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2017				
Entidad Local	Entidad/es que prestan servicio	Financiación SAD fines de semana y días festivos 2017		
		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total financiación
Abarán				
Águilas				
Alcantarilla				
Alcázares, Los				
Aledo				
Alguazas				
Alhama de Murcia				
Archena				
Blanca				
Campos del Río				
Cartagena	ARQUISOCIAL SL			
Ceutí				
Cieza				
Comarca Oriental, M.				
Fuente Álamo				
Jumilla	AXIAL ASISTECIA S.L	16.550,08 €	1.869,00 €	18.419,27 €
Librilla				
Lorca				
Lorquí	DAYLOR	1.463,66 €	161,78 €	1.625,44 €
Mazarrón	FITOMUR SOC COOPERATIVA	349,59 €	0,00 €	349,59 €
Molina de Segura	AYUDA A DOMICILIO DE MOLINA DE SEGURA SL	36.121,24 €	1.258,80 €	37.380,04 €
Murcia	UTE CLESAL			
Noroeste, M.				
Puerto Lumbreras				
Río Mula, M.				
San Javier				
San Pedro del Pinatar				
Torre Pacheco				
Torres de Cotillas				
Totana				
Unión, La				
Valle de Ricote, M.				
Yecla	EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS	6.448,88 €	193,20 €	6.642,08 €
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>60.933,45 €</b>	<b>3.482,78 €</b>	<b>64.416,42 €</b>

Sólo el 5,40 % de la financiación total del servicio de ayuda a domicilio en fines de semana y festivos corresponde a las aportaciones realizadas por las personas atendidas.



TOTALES SERVICIO DE AD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2017								
Entidades Locales	Altas 2017			Atendidos 2017			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas	0	0	0	3	1	4	0	0
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena	3	16	19	3	16	19	0	0
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	2	3	5	3	7	10	50	936
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	12	15	27	17	21	38	0	1.419,00
Librilla								
Lorca								
Lorquí	0	3	3	3	18	21	0	111,5
Mazarrón	1	2	3	1	2	3	0	45
Molina de Segura	2	6	8	5	23	28	2	2.341,00
Murcia	0	0	0	4	5	9	0	865
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	1	0	1	3	2	5	0	63,5
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>45</b>	<b>66</b>	<b>42</b>	<b>95</b>	<b>137</b>	<b>52</b>	<b>5.781,00</b>



SERVICIO DE AD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2017: PERSONAS MAYORES (Mayores de 64 años)								
Entidades Locales	Altas 2017			Atendidos 2017			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena	3	16	19	3	16	19		
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	1	3	4	2	7	9	50	769,50
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	7	14	21	11	19	30		1.147,00
Librilla								
Lorca								
Lorquí	0	2	2	2	15	17		98,00
Mazarrón	0	1	1	0	1	1		25,00
Molina de Segura	2	5	7	5	20	25	2	1.815,00
Murcia				2	4	6		577,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	1	0	1	3	1	4		
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>41</b>	<b>55</b>	<b>28</b>	<b>83</b>	<b>111</b>	<b>52</b>	<b>4.431,50</b>

SERVICIO DE AD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2017: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
Entidades Locales	Alta 2017			Atenciones 2017			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas				3	1	4		
Alcantarilla								
Alcázares, Los333								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	1		1	1		1		166,50
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	5	1	6	6	2	8		272,00
Librilla								
Lorca								
Lorquí	0	1	1	1	3	4		13,50
Mazarrón	1	1	2	1	1	2		20,00
Molina de Segura	0	1	1	0	2	2		422,50
Murcia				2	1	3		288,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla				0	1	1		63,50
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>1.246,00</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades*



SERVICIO DE AD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2017: FAMILIA Y MENOR								
Entidades Locales	Alta 2017			Atenciones 2017			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena								
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla								
Librilla								
Lorca								
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura					1	1		103,50
Murcia								
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla								
<b>TOTAL</b>					<b>1</b>	<b>1</b>		<b>103,50</b>



## SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR

INFORMACIÓN GENERAL RESPIRO FAMILIAR 2017				
Entidad Local	Entidad/es que prestan servicio	Financiación AD 2017		
		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total Financiación
Abarán				
Águilas				
Alcantarilla				
Alcázares, Los				
Aledo				
Alguazas				
Alhama de Murcia				
Archena				
Blanca				
Campos del Río				
Cartagena	INICIATIVA BIENESTAR SOCIAL SLU	62.886,80 €	3.428,00 €	66.314,80 €
Ceutí				
Cieza				
Comarca Oriental, M.				
Fuente Álamo				
Jumilla				
Librilla				
Lorca	Ayuda integral a domicilio	41.705,70 €		41.705,70 €
Lorquí				
Mazarrón				
Molina de Segura	AXIAL SERVICIOS DE ASISTENCIA DOMICILIARIA	80.026,11 €	2.817,62 €	82.843,00 €
Murcia	ASISTENCIA FORMACION Y EVENTOS	150.839,00 €		150.839,00 €
Noroeste, M.				
Puerto Lumbreras				
Río Mula, M.				
San Javier				
San Pedro del Pinatar				
Torre Pacheco				
Torres de Cotillas				
Totana				
Unión, La				
Valle de Ricote, M.				
Yecla	Educativa Consultores y Recursos	9.915,08 €	2.521,83 €	12.436,91 €
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>345.372,69 €</b>	<b>8.767,45 €</b>	<b>354.139,41 €</b>

El 2,47 % de la financiación total del servicio de respiro familiar corresponde a las aportaciones realizadas por las personas atendidas



INFORMACIÓN GENERAL RESPIRO FAMILIAR 2017								
Entidad Local	Altas 2017			Atenciones 2017			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	3	5	8	11	12	23	10	5.042,00
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla								
Librilla								
Lorca	4	10	14	4	10	14	0	3.008,00
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	0	6	6	13	24	37	6	6.540,75
Murcia	37	76	113	37	46	83	0	11.603,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	2	0	2	4	1	5	0	982,50
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>97</b>	<b>143</b>	<b>69</b>	<b>93</b>	<b>162</b>	<b>16</b>	<b>27.176,25</b>



RESPIRO FAMILIAR 2017: PERSONAS MAYORES (Mayores de 64 años)								
Entidad Local	Altas 2017			Atenciones 2017			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	1	2	3	6	6	12	10	260,00
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla								
Librilla								
Lorca	0	3	3	0	3	3		840,00
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	0	5	5	4	16	20	6	3.081,00
Murcia	18	32	50	18	32	50		6.343,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	1	0	1	3	1	4		928,00
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>42</b>	<b>62</b>	<b>31</b>	<b>58</b>	<b>89</b>	<b>16</b>	<b>11.452,00</b>

RESPIRO FAMILIAR 2017: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
Entidad Local	Altas 2017			Atenciones 2017			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	2	3	5	5	6	11		4.782,00
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla								
Librilla								
Lorca	4	7	11	4	7	11		2.168,00
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	0	1	1	9	8	17		3.459,75
Murcia	19	44	63	19	14	33		5.260,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	1	0	1	1	0	1		54,50
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>55</b>	<b>81</b>	<b>38</b>	<b>35</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>15.724,25</b>

## SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO 2017				
Entidad Local	ENTIDAD/ES QUE PRESTAN SERVICIO	Financiación COMIDA A DOMICILIO 2017		
		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total Financiación
Abarán				
Águilas				
Alcantarilla	NUEVA COCINA MEDITERRANEA,2002 SL	7.253,22 €	7.495,27 €	14.748,49 €
Alcázares, Los				
Aledo				
Alguazas				
Alhama de Murcia	NUEVA COCINA MEDITERRANEA,2002 SL	10.918,38 €	9.228,00 €	20.146,38 €
Archena				
Blanca				
Campos del Río	EUREST COLECTIVIDADES	2.449,41 €	3.524,90 €	5.974,31 €
Cartagena	NUEVA COCINA MEDITERRANEA,2002 SL	159.229,28 €	13.000,00 €	172.229,28 €
Ceuti				
Cieza	NUEVA COCINA MEDITERRANEA,2002 SL	19.548,50 €	9.701,25 €	29.249,75 €
Comarca Oriental, M.				
Fuente Álamo				
Jumilla	NUEVA COCINA MEDITERRANEA,2002 SL	29.576,69 €		29.576,69 €
Librilla	NUEVA COCINA MEDITERRANEA,2002 SL	4.466,40 €	4.466,40 €	8.932,80 €
Lorca	NUEVA COCINA MEDITERRANEA,2002 SL	17.205,93 €	12.853,73 €	30.059,66 €
Lorquí				
Mazarrón				
Molina de Segura	NUEVA COCINA MEDITERRANEA,2002 SL	45.434,55 €	914,00 €	46.348,55 €
Murcia	NUEVA COCINA MEDITERRANEA,2002 SL	330.324,00 €	183.720,00 €	514.044,00 €
Noroeste, M.				
Puerto Lumbreras				
Río Mula, M.				
San Javier				
San Pedro del Pinatar				
Torre Pacheco				
Torres de Cotillas				
Totana				
Unión, La				
Valle de Ricote, M.	AYTO DE ULEA	12.249,46 €	11.199,10 €	23.448,56 €
Yecla	NUEVA COCINA MEDITERRANEA,2002 SL	18.907,39 €	5.547,00 €	24.454,44 €
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>657.563,21 €</b>	<b>261.649,65 €</b>	<b>919.212,91 €</b>

El 28,46 % de la financiación total del servicio de comida a domicilio corresponde a las aportaciones realizadas por las personas atendidas



INFORMACIÓN GENERAL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO 2017								
Entidad Local	Altas 2016			Atenciones 2016			Lista de espera	Número de comidas
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla	0	0	0	4	3	7	0	1.726,00
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia	1	0	1	10	3	13	0	2.147,00
Archena								
Blanca								
Campos del Río	1	1	2	2	4	6	0	803,00
Cartagena	10	28	38	65	109	174	115	62.081,00
Ceutí								
Cieza	5	2	7	11	17	28	5	5.058,00
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	4	6	10	17	19	36	5	6.929,00
Librilla	0	1	1	4	2	6	0	1.462,00
Lorca	2	3	5	15	7	22	0	
Lorquí								
Mazarrón	2	0	2	8	1	9	0	8.335,00
Molina de Segura	7	3	10	21	19	40	5	8.355,00
Murcia	31	52	83	138	239	377	77	100.443,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	2	5	7	5	13	18	0	2.740,00
Yecla	3	0	3	10	5	15	0	3.190,00
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>101</b>	<b>169</b>	<b>310</b>	<b>441</b>	<b>751</b>	<b>207</b>	<b>203.269,00</b>

COMIDA A DOMICILIO 2017: PERSONAS MAYORES (Personas Mayores de 64 años)								
Entidades Locales	Altas 2017			Atenciones 2017			Lista de espera	Número de Comidas
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla				4	3	7		1.726,00
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia	1		1	10	3	13		2.147,00
Archena								
Blanca								
Campos del Río	1	1	2	2	4	6		803,00
Cartagena	9	25	34	47	94	141	115	51.036,00
Ceutí								
Cieza	3	2	5	9	16	25	5	4.233,00
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	2	5	7	13	17	30	5	5.664,00
Librilla	0	1	1	3	2	5		1.097,00
Lorca	2	3	5	15	7	22		
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	7	3	10	21	19	40	5	8.355,00
Murcia	30	46	76	121	231	352	77	99.561,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	2	5	7	5	13	18		2.740,00
Yecla	1	0	1	8	3	11		2.475,00
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>91</b>	<b>149</b>	<b>258</b>	<b>412</b>	<b>670</b>	<b>207</b>	<b>179.837,00</b>

COMIDA A DOMICILIO 2017: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
Entidad Local	Altas 2016			Atenciones 2016			Lista de espera	Número de comidas
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	1	3	4	18	15	33		11.045,00
Ceutí			0			0		
Cieza	2	0	2	2	1	3		825,00
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	2	1	3	4	2	6		1.265,00
Librilla			0	1	0	1		365,00
Lorca								
Lorquí								
Mazarrón	2	0	2	8	1	9		8.335,00
Molina de Segura								
Murcia	1	6	7	17	8	25		882,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	2	0	2	2	2	4		715,00
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>52</b>	<b>29</b>	<b>81</b>	<b>0</b>	<b>23.432,00</b>

## SERVICIO DE TELEASISTENCIA

INFORMACIÓN GENERAL SERVICIO TELEASISTENCIA 2017				
Entidad Local	Entidad/es que prestan servicio	Financiación TELEASISTENCIA 2017		
		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total Financiación
Abarán		1.750,56 €	2.827,87 €	4.578,43 €
Águilas	CRUZ ROJA	15.837,41 €	3.392,94 €	19.230,35 €
Alcantarilla	ILUNION SOCIO SANITARIO	4.652,09 €	13.492,78 €	18.144,87 €
Alcázares, Los	TELEVIDA SERV. SOCIO SANITARIOS	12.141,00 €	6.913,02 €	19.054,48 €
Aledo				
Alguazas	TUNSTALL TELEVIDA	2.117,20 €	2.901,72 €	5.018,92 €
Alhama de Murcia	TUNSTALL TELEVIDA	30.321,53 €	12.424,02 €	42.745,55 €
Archena		2.278,99 €	0,00 €	2.278,99 €
Blanca	TELEVIDA SERV. SOCIO SANITARIOS Y CRUZ ROJA	1.870,18 €	3.120,51 €	4.990,69 €
Campos del Río	TUNSTALL TELEVIDA	663,35 €	1.161,00 €	1.824,35 €
Cartagena	TELEVIDA	63.597,96 €	6.645,79 €	70.243,75 €
Ceutí	TELEVIDA SERV. SOCIO SANITARIOS	1.918,36 €	2.877,54 €	4.795,90 €
Cieza		7.865,44 €	18.115,00 €	25.980,44 €
Comarca Oriental, M.				
Fuente Álamo		16.010,00 €	0,00 €	16.010,00 €
Jumilla	TELEVIDA SERV. SOCIO SANITARIOS	9.965,31 €	3.261,99 €	13.227,30 €
Librilla	TUNSTALL TELEVIDA	1.043,16 €	4.402,84 €	5.446,00 €
Lorca	CASER	11.418,37 €	0,00 €	11.418,37 €
Lorquí	ILUNION SOCIO SANITARIO	1.782,82 €	3.430,13 €	5.212,95 €
Mazarrón	CRUZ ROJA	6.495,19 €	0,00 €	6.495,19 €
Molina de Segura	CRUZ ROJA	13.942,60 €	11.401,44 €	25.344,04 €
Murcia	TUNSTALL TELEVIDA	523.842,00 €	0,00 €	523.841,80 €
Noroeste, M.				
Puerto Lumbreras	TELEVIDA	9.717,35 €	2.688,37 €	12.405,72 €
Río Mula, M.				
San Javier	TELEVIDA Y CRUZ ROJA	12.316,14 €	12.316,14 €	24.632,28 €
San Pedro del Pinatar	CRUZ ROJA	13.170,00 €	5.841,22 €	19.011,19 €
Torre Pacheco	TELEVIDA SERV. SOCIO SANITARIOS	711,24 €	1.404,50 €	2.115,74 €
Torres de Cotillas				
Totana	CRUZ ROJA	9.006,18 €	418,35 €	9.424,53 €
Unión, La	TUNSTALL TELEVIDA	4.817,46 €	1.518,00 €	6.335,46 €
Valle de Ricote, M.	TUNSTALL TELEVIDA Y CRUZ ROJA	3.301,00 €	4.700,00 €	8.001,00 €
Yecla	TELEVIDA	13.251,21 €	125.255,17 €	138.506,38 €
<b>Total Región</b>	<b>28</b>	<b>795.804,10 €</b>	<b>250.510,34 €</b>	<b>1.046.314,67 €</b>

El 23,94 % de la financiación total del servicio de teleasistencia corresponde a las aportaciones realizadas por las personas atendidas



INFORMACIÓN GENERAL SERVICIO TELEASISTENCIA 2017								
Entidad Local	Altas 2017			Atenciones 2017			Lista de espera	Número de aparatos
	H	M	Totales	H	M	Totales		
Abarán	0	6	6	5	32	37	7	27,00
Águilas	10	22	32	33	169	202	0	176,00
Alcantarilla	7	9	16	25	137	162	0	152,00
Alcázares, Los	0	0	0	28	94	122	32	122,00
Aledo								
Alguazas	0	4	4	7	45	52	0	52,00
Alhama de Murcia	15	31	46	56	210	266	0	177,00
Archena	8	24	32	8	24	32	7	32,00
Blanca	2	8	10	9	47	56	0	42,00
Campos del Río	2	7	9	4	16	20	0	18,00
Cartagena	19	80	99	75	459	534	315	534,00
Ceutí	3	10	13	11	54	65	0	59,00
Cieza	10	39	49	31	172	203	0	156,00
Comarca Oriental, M.	1	0	1	2	0	2	0	2,00
Fuente Álamo	0	9	9	19	90	109	14	103,00
Jumilla	9	24	33	20	83	103	0	99,00
Librilla	5	11	16	14	40	54	0	44,00
Lorca	0	0	0	13	84	97	0	97,00
Lorquí	0	12	12	2	47	49	0	49,00
Mazarrón	3	10	13	25	78	103	0	90,00
Molina de Segura	11	19	30	51	183	234	10	183,00
Murcia	126	334	460	592	2.262,00	2854	0	2.524,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras	0	4	4	3	53	56	7	56,00
Río Mula, M.								
San Javier	7	9	16	16	64	80	10	80,00
San Pedro del Pinatar	1	12	13	19	101	120	4	118,00
Torre Pacheco	0	0	0	0	13	13	0	13,00
Torres de Cotillas	4	8	12	24	78	102	0	95,00
Totana	4	10	14	17	89	106	0	106,00
Unión, La	0	0	0	2	21	23	0	23,00
Valle de Ricote, M.	2	2	4	18	55	73	0	62,00
Yecla	8	24	32	25	96	121	0	117,00
<b>TOTAL</b>	<b>257</b>	<b>728</b>	<b>985</b>	<b>1.154</b>	<b>4.896</b>	<b>6.050</b>	<b>406</b>	<b>5.408,00</b>

TELEASISTENCIA 2017: PERSONAS MAYORES (Mayores de 64 años)								
Entidad Local	Altas 2017			Atenciones 2017			Lista de espera	Número de aparatos
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán		6	6	5	32	37	7	27,00
Águilas	10	22	32	33	169	202	0	176,00
Alcantarilla	7	9	16	25	137	162	0	152,00
Alcázares, Los			0	25	87	112	32	112,00
Aledo			0					
Alguazas	0	4	4	7	45	52	0	52,00
Alhama de Murcia	15	30	45	54	206	260	0	174,00
Archena	8	24	32	8	24	32	7	32,00
Blanca	2	8	10	9	44	53		41,00
Campos del Río	2	5	7	4	14	18	0	18,00
Cartagena	17	74	91	70	450	520	315	520,00
Ceutí	3	10	13	11	52	63	0	57,00
Cieza	10	38	48	31	170	201	0	154,00
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo	0	9	9	19	90	109	14	103,00
Jumilla	9	23	32	20	79	99	0	94,00
Librilla	5	11	16	14	40	54	0	44,00
Lorca			0	13	83	96	0	96,00
Lorquí	0	11	11	2	46	48	0	48,00
Mazarrón	3	10	13	25	78	103	0	90,00
Molina de Segura	10	19	29	47	181	228	10	181,00
Murcia	121	327	448	560	2.224	2784	0	2.480,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras	0	4	4	3	53	56	7	56,00
Río Mula, M.								
San Javier	7	9	16	15	64	79	10	79,00
San Pedro del Pinatar	1	12	13	19	100	119	4	117,00
Torre Pacheco	0	0	0	0	13	13	0	13,00
Torres de Cotillas	4	8	12	24	76	100	0	93,00
Totana	4	10	14	17	89	106	0	106,00
Unión, La			0	2	21	23	0	23,00
Valle de Ricote, M.	2	2	4	18	55	73	0	62,00
Yecla	8	24	32	25	96	121	0	117,00
<b>TOTAL</b>	<b>248</b>	<b>709</b>	<b>957</b>	<b>1.105</b>	<b>4.818</b>	<b>5.923</b>	<b>406</b>	<b>5.317,00</b>



TELEASISTENCIA 2017: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
Entidad Local	Altas 2017			Atenciones 2017			Lista de espera	Número de aparatos
	H	M	Totales	H	M	Totales		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los				3	7	10		10
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia	0	1	1	2	4	6		3
Archena								
Blanca					3	3		1
Campos del Río	0	2	2	0	2	2		
Cartagena	2	6	8	5	9	14		14
Ceutí			0		2	2		2
Cieza	0	1	1	0	2	2		2
Comarca Oriental, M.	1	0	1	2	0	2		2
Fuente Álamo								
Jumilla	0	1	1	0	4	4		5
Librilla								
Lorca			0		1	1		1
Lorquí	0	1	1	0	1	1		1
Mazarrón								
Molina de Segura	1	0	1	4	2	6		2
Murcia	5	7	12	32	38	70		44
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier				1	0	1		1
San Pedro del Pinatar				0	1	1		1
Torre Pacheco				0		0		
Torres de Cotillas				0	2	2		2
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla								
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>19</b>	<b>28</b>	<b>49</b>	<b>78</b>	<b>127</b>	<b>0</b>	<b>91</b>

3.6.8.5- Información sobre el Programa de Acompañamiento para Inclusión Social (PAIN). Año 2017<sup>91</sup>

## TRABAJO DE CASOS PAIN 2017

Entidad Local	Nº de casos valorados por otros programas	Nº casos valorados por PAIN	Nº casos han estado de alta	Nº casos con acuerdo de acompañamiento	Nº casos en alta a 31 de diciembre 2017	Nº casos dados de baja
Abarán						
Águilas	7	7	56	12	56	7
Alcantarilla	6	6	62	2	54	8
Alcazares, Los						
Aledo						
Alguazas						
Alhama de Murcia	7	10	77	16	51	16
Archena						
Blanca						
Cartagena	30	26	129	13	53	27
Ceutí	10	10	15	3	5	0
Cieza	5	9	41	10	33	8
Comarca Oriental, M.						
Fuente Álamo						
Jumilla	14	8	47	8	40	6
Librilla						
Lorca	16	4	66	17	52	20
Lorquí	16	0	13	0	0	1
Mazarrón	12	15	40	11	36	4
Molina de Segura	11	10	47	22	45	2
Murcia	5	58	255	15	217	39
Noroeste, M.	10	11	25	1	17	8
Puerto Lumbreras	5	2	42	6	29	13
Río Mula, M.	11	10	80	57	80	2
San Javier	5	3	16	6	16	6
San Pedro del Pinatar	1	0	19	10	16	3
Torre Pacheco	11	2	14	0	0	
Torres de Cotillas, Las	11	9	52	31	30	22
Totana	8	8	44	6	36	8
Unión, La						
Valle de Ricote, M.						
Yecla	9	0	58	11	52	6
<b>Total</b>	<b>210</b>	<b>208</b>	<b>1.198</b>	<b>257</b>	<b>918</b>	<b>206</b>

(91) Fuente: Datos Memoria Justificativa 2017.



## TRABAJO GRUPAL PAIN AÑO 2017

Entidad Local	Número de grupos constituidos	Número de usuarios que han participado en trabajo grupal	Número de sesiones realizadas en 2017
Abarán			
Águilas	0	0	0
Alcantarilla	0	0	0
Alcazares, Los			
Aledo			
Alguazas			
Alhama de Murcia	1	8	10
Archena			
Blanca			
Cartagena	1	15	9
Ceutí	0	0	0
Cieza	0	0	0
Comarca Oriental, M.			
Fuente Álamo			
Jumilla	0	0	0
Librilla			
Lorca	0	0	0
Lorquí	0	0	0
Mazarrón	1	5	9
Molina de Segura	1	10	15
Murcia	0	0	0
Noroeste, M.	0	0	0
Puerto Lumbreras	0	0	0
Río Mula, M.	1	14	14
San Javier	0	0	0
San Pedro del Pinatar	0	0	0
Torre Pacheco	0	0	0
Torres de Cotillas, Las	1	4	7
Totana	0	0	0
Unión, La			
Valle de Ricote, M.			
Yecla	0	0	0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>56</b>	<b>64</b>



## 3.6.9.- Información sobre otros programas y actuaciones. Año 2017

Entidad Local	Programa de Familia	Actuaciones dirigidas a Infancia y adolescencia	Asesoramiento Psicológico	Asesoramiento Jurídico	Actuaciones dirigidas a Personas Mayores	Actuaciones dirigidas a Personas con Discapacidad	Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes		
	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	Número de Usuarios	Número de horas	Financiación IMAS
Abarán	No	Si	Si	No	Si	No	45	11.806,00	141.456,54
Águilas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	49	3.579,50	33.066,60
Alcantarilla	Si	Si	Si	Si	Si	Si	80	17.717,70	162.919,00
Alcazares	No	Si	No	Si	Si	Si	0	0,00	0
Aledo	No	Si	No	No	Si	No	0	0,00	0
Alguazas	Si	NO	Si	No	Si	Si	0	0,00	0
Alhama de Murcia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	51	8.134,54	77.871,25
Archena	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información
Blanca	Si	Si	Si	No	Si	No	0	0,00	0
Campos del Río	Si	Si	Si	No	Si	Si	0	0,00	0
Cartagena	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0	0,00	0
Ceutí	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0	0,00	0
Cieza	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0	0,00	0
Comarca Oriental	No	Si	No	No	No	No	0	0,00	0
Fuente Alamo	Si	Si	Si	No	No	Si	0	0,00	0
Jumilla	Si	No	No	Si	Si	No	0	0,00	0
Librilla	Si	Si	No	Si	Si	Si	0	0,00	0
Lorca	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información
Lorquí	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0	0,00	0
Mazarrón	Si	Si	Si	No	No	No	0	0,00	0
Molina de Segura	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0	0,00	0
Murcia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	55	2.879,00	
Noroeste	No	No	No	Si	Si	No	0	0,00	0
Puerto Lubreras	Si	Si	No	No	Si	Si	69	21.287,00	172.916,93
Río Mula	No	No	Si	Si	Si	Si	0	0,00	0
San Javier	Si	Si	Si	Si	Si	No	0	0,00	0
San Pedro del Pinatar	Si	Si	Si	Si	Si	Si	55	8.699,00	78.524,90
Torre Pacheco	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0	0,00	0
Torres de Cotillas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0	0,00	0
Totana	Si	Si	Si	No	Si	Si	0	0,00	0
Unión, La	Si	No	Si	No	No	No	0	0,00	0
Valle de Ricote	Si	Si	No	No	Si	Si	0	0,00	0
Yecla	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0	0,00	0
<b>Total</b>							<b>404</b>	<b>74.102,74</b>	<b>666.755,22</b>

Entidad Local	Actuaciones dirigidas a Población Gitana	Atención a inmigrantes y Cooperación para el desarrollo	Plan Municipal Drogodependencia	Actuaciones de Ámbito Comunitario	Elaboración de Informes de valoración de beneficiarios de Programas de Ayuda de Alimentación 2017	Actuaciones relacionadas con el Plan Integral de enfermedades raras
	S/N	S/N	S/N	S/N	Nº de Informes	S/N
Abarán	No	No	Si	No	57	No
Águilas	Si	Si	Si	Si	268	No
Alcantarilla	Si	No	Si	Si	0	No
Alcazares	No	Si	Si	Si	134	No
Aledo	No	Si	Si	Si	0	No
Alguazas	No	No	No	No	142	No
Alhama de Murcia	No	Si	No	Si	25	Si
Archena	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información
Blanca	No	Si	Si	No	48	No
Campos del Río	No	No	Si	Si	39	No
Cartagena	Si	Si	Si	Si	1.424	No
Ceutí	No	Si	Si	Si	92	No
Cieza	Si	Si	Si	Si	146	No
Comarca Oriental	No	No	Si	No	0	No
Fuente Alamo	No	Si	Si	Si	175	No
Jumilla	No	Si	Si	Si	0	No
Librilla	No	Si	Si	Si	52	No
Lorca	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información
Lorquí	Si	Si	No	No	11	No
Mazarrón	No	No	No	No	216	No
Molina de Segura	No	Si	Si	No	1.150	SI
Murcia	Si	Si	No	Si	268	No
Noroeste	No	No	Si	No	74	No
Puerto Lubreras	Si	Si	Si	Si	104	No
Río Mula	No	Si	Si	No	1.859	No
San Javier	No	Si	Si	Si	0	No
San Pedro del Pinatar	Si	Si	Si	Si	26	No
Torre Pacheco	No	Si	Si	No	0	No
Torres de Cotillas	Si	Si	Si	Si	152	No
Totana	No	Si	Si	No	252	Si
Unión, La	No	No	Si	No	0	No
Valle de Ricote	No	Si	Si	No	79	No
Yecla	No	Si	Si	Si	341	No
<b>Total</b>					<b>7.134</b>	

## ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR. AÑO 2017

Entidad Local	Albergue - Centro de Acogida dependiente de la Entidad Local.	Acuerdos con Albergues - Centros de Acogida. Dependientes de la Iniciativa Social.	Pago de pernocta en Alojamiento en pensiones, hostales...	Ayudas para Alquiler de Vivienda Habitual.	Ayudas para desplazamiento a alojamientos alternativos	Acceso a Viviendas Sociales	Servicios de asesoramiento y apoyo para evitar la pérdida de vivienda	Equipos de atención en calle	Acciones de sensibilización de la sociedad y defensa contra la discriminación de las personas sin hogar:
	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	S/N
Abarán	0	0	0	2	0	6	0	0	No
Águilas	0	0	49	0	102		0	0	No
Alcantarilla	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Alcazares	0	3	0	0	0	0	0	0	No
Aledo	0	3	0	0	0	0	0	0	No
Alguazas	0	3	0	0	0	0	0	0	No
Alhama de Murcia	0	0	0	0	0	34	0	0	No
Archena	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información
Blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Campos del Río	0	3	0	0	0	0	0	0	No
Cartagena	0	4.317	60	399	356	99	0	0	Si
Ceutí	0	0	0	8	3	7	17	0	No
Cieza	0	11	0	0	0	0	0	0	No
Comarca Oriental	0	0	0	8	3	7	17	0	No
Fuente Alamo	0	0	0	0	5	0	2	0	No
Jumilla	0	0	8	39	5	7	19	0	No
Librilla	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Lorca	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información
Lorquí	0	0	0	12	0	0	0	0	No
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Molina de Segura	0	1	0	0	0	1	0	0	No
Murcia	0	16.425	15	650	60	0	0	151	No
Noroeste	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Puerto Lubreras	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Río Mula	0	0	0	0	0	0	0	0	No
San Javier	0	0	0	0	0	0	0	0	No
San Pedro del Pinatar	0	0	0	34	7	0	25	0	No
Torre Pacheco	154	46	0	2	0	28	66	5	No
Torres de Cotillas	0	0	0	12	0	0	0	0	No
Totana	0	0	0	12	0	0	0	0	No
Unión, La	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Valle de Ricote	0	0	0	12	0	0	0	0	No
Yecla	0	27	1	96	0	0	0	0	No
<b>Total</b>	<b>154</b>	<b>20.839</b>	<b>133</b>	<b>1.286</b>	<b>541</b>	<b>189</b>	<b>146</b>	<b>156</b>	<b>0</b>

### **3.6.10. - Otras informaciones sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales<sup>92</sup>. Año 2017.**

#### 3.6.10.1.- Información sobre UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL<sup>93</sup>.

Cobertura poblacional de las ZONAS de las Unidades de Trabajo Social	Nº UUTS	%
De 7.000 a 8.000 habitantes	25	14,20
De 5.000 a 6.000 habitantes	24	13,64
De 6.000 a 7.000 habitantes	15	8,52
De 4.000 a 5.000 habitantes	13	7,39
De 10.000 a 11.000 habitantes	12	6,82
De 3.000 a 4.000 habitantes	11	6,25
De 12.000 a 13.000 habitantes	10	5,68
Sin especificar número de habitantes	10	5,68
De 9.000 a 10.000 habitantes	9	5,11
De 1.000 a 2.000 habitaciones	8	4,55
De 8.000 a 9.000 habitantes	8	4,55
De 2000 a 3000 habitantes	7	3,98
Mayor de 20.000 habitantes	7	3,98
De 14.000 a 15.000 habitantes	4	2,27
De 11.000 a 12.000 habitantes	3	1,70
De 19.000 a 20.000 habitantes	3	1,70
Menos de 1000 habitantes	3	1,70
De 13.000 a 14.000 habitantes	2	1,14
De 17.000 a 18.000 habitantes	2	1,14
<b>Total general</b>	<b>176</b>	<b>100,00</b>

Unidades de Trabajo Social de Zona según número de habitantes	
Media de habitantes UUTS de la Región	6.906
Valor más frecuente de habitantes por UTS	7.497
Valor máximo de habitantes por UTS	46.907
Valor mínimo de habitantes por UTS	497

3.6.10.2.- Unidades de Trabajo Social según número de sedes de atención UUTS. Datos globales año 2017.

Nº de puntos de atención por Unidad de Trabajo Social	Nº de UUTS	% sobre total de UUTS
<b>Un punto</b>	<b>150</b>	<b>85,23</b>
<b>Dos puntos</b>	<b>14</b>	<b>7,95</b>
<b>Tres puntos</b>	<b>5</b>	<b>2,84</b>
<b>Cinco puntos</b>	<b>6</b>	<b>3,41</b>
<b>Ocho puntos</b>	<b>1</b>	<b>0,57</b>
<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>100,00</b>

(92) Elaboración propia a partir de las Memorias Justificativas año 2017.

(93) Las Unidades de Trabajo Social son las zonas del territorio de cobertura básica.



## 3.6.10.3.- Entidades Locales según el número de sedes. Datos globales año 2017.

Número de sedes	Nº Entidades Locales	% sobre total de Entidades Locales
Un sede	12	36,36
Dos sedes	8	24,24
Tres sedes	2	6,06
Cuatro sedes	3	9,09
Siete sedes	1	3,03
Ocho sedes	2	6,06
Nueve sedes	1	3,03
Once sedes	2	6,06
Dieciocho sedes	1	3,03
Treinta sedes	1	3,03
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100,00</b>

## 3.6.10.4.- Información sobre sedes de atención por Entidad Local año 2017.

Entidad Local	Número de sedes	Identificadas con logotipo de la Red Pública		Utilizadas para permanencia UTS		Compartida por otros servicios		Garantiza una adecuada atención	
		N	S	N	S	N	S	N	S
Abarán	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Águila	1	0	1	0	1	1	0	0	1
Alcantarilla	3	0	3	0	3	0	3	0	3
Alcazares, Los	2	0	2	0	2	0	2	0	2
Aledo	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Alguazas	2	0	2	0	2	1	1	0	2
Alhama de Murcia	2	1	1	1	1	1	1	1	
Archena	2	0	2	0	2	1	1	0	2
Blanca	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Campos del Río	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Cartagena	18	18	0	17	1	3	15	0	18
Ceutí	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Cieza	2	0	1	0	2	0	2	0	2
Comarca Oriental, M.	8	0	8	0	8	4	4	0	8
Fuente Álamo	4	3	1	3	1	0	4	0	4
Jumilla	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Librilla	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Lorca	11	2	9	0	11	1	10	1	10
Lorquí	2	0	2	0	2	0	2	2	0
Mazarrón	2	0	2	0	2	1	1	1	1
Molina de Segura	11	3	8	3	8	0	11	0	11
Murcia	30	0	30	0	30	24	6	0	30
Noroeste, M.	9	8	1	1	8	2	8	3	6
Puerto Lumbreras	2	1	1	0	2	1	1	0	2
Río Mula	8	2	6	0	8	0	8	0	8
San Javier	4	3	1	3	1	0	4	0	4
San Pedro del Pinatar	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Torre Pacheco	7	0	7	5	2	2	5	0	7
Torres de Cotillas	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Totana	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Unión, La	3	3	0	0	3	2	1	3	0
Valle de Ricote	4	0	4	0	4	0	4	0	4
Yecla	1	0	1	0	1	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>44</b>	<b>103</b>	<b>33</b>	<b>115</b>	<b>44</b>	<b>105</b>	<b>11</b>	<b>136</b>



## 3.6.10.5.- Información sobre demora en la atención por Entidad Local. Año 2017.

Entidad Local	Nº de UUTS según días de demora entre la petición de citas y la fecha de atención					
	De 1 a 7 días	De 8 a 14 días	De 15 a 22 días	Más 22 días	Ningún día	Total
Abarán	0	2	0	0	0	2
Águilas	0	0	5	0	0	5
Alcantarilla	0	4	1	0	0	5
Alcazares, Los	0	3	0	0	0	3
Aledo	1	0	0	0	0	1
Alguazas	2	0	0	0	0	2
Alhama de Murcia	1	0	1	2	0	4
Archena	5	0	0	0	0	5
Blanca	1	0	0	0	0	1
Campos del Río	1	0	0	0	0	1
Cartagena	9	3	4	0	0	16
Ceutí	0	4	0	0	0	4
Cieza	0	3	1	0	0	4
Comarca Oriental	4	0	0	0	0	4
Fuente Álamo	4	0	0	0	0	4
Jumilla	0	2	2	1	0	5
Librilla	1	0	0	0	0	1
Lorca	8	2	1	0	0	11
Lorqui	2	0	0	0	0	2
Mazarrón	0	5	0	0	0	5
Molina de Segura	6	0	5	3	0	14
Murcia	4	10	13	4	0	31
Noroeste, M.	2	0	1	0	4	7
Puerto Lumbreras	0	0	2	0	0	2
Río Mula, M.	3	0	0	0	3	6
San Javier	2	1	0	2	0	5
San Pedro del Pinatar	5	0	0	0	0	5
Torre Pacheco	0	0	3	0	0	3
Torres de Cotillas, Las	0	2	1	0	0	3
Totana	0	0	4	0	0	4
Union, La	0	0	0	2	0	2
Valle de Ricote, M.	0	0	0	0	4	4
Yecla	0	1	2	2	0	5
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>42</b>	<b>46</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>176</b>

Días de demora en la entre la petición de citas y la fecha de atención	
Media de días de demora	10
Valor más frecuente	7
Valor máximo	45
Valor mínimo	



3.6.10.6.- Información sobre horas de atención (permanencias) de las Unidades de Trabajo Social.  
Año 2017.

Entidad Local	Nº de UUTS según horas de atención (permanencias)					Total
	Menos de 5 horas	De 5 a 10 horas	De 11 a 20 horas	De 21 a 30 horas	Más de 30 horas	
Abarán	0	0	0	2	0	2
Águilas	0	0	5	0	0	5
Alcantarilla	0	0	0	5	0	5
Alcazares, Los	0	1	2	0	0	3
Aledo	0	1	0	0	0	1
Alguazas	0	2	0	0	0	2
Alhama de Murcia	0	4	0	0	0	4
Archena	0	5	0	0	0	5
Blanca	0	0	1	0	0	1
Campos del Río	0	0	1	0	0	1
Cartagena	0	16	0	0	0	16
Ceutí	2	2	0	0	0	4
Cieza	0	0	4	0	0	4
Comarca Oriental	0	0	0	0	4	4
Fuente Álamo	1	3	0	0	0	4
Jumilla	1	4	0	0	0	5
Librilla	0		0	0	1	1
Lorca	0	7	4	0	0	11
Lorquí	0	2	0	0	0	2
Mazarrón	0	0	5	0	0	5
Molina de Segura	8	6	0	0	0	14
Murcia	10	18	3	0	0	31
Noroeste, M.	0	7	0	0	0	7
Puerto Lumbreras	0	0	2	0	0	2
Río Mula, M.	0	5	1	0	0	6
San Javier	1	4	0	0	0	5
San Pedro del Pinatar	0	0	5	0	0	5
Torre Pacheco	0	3	0	0	0	3
Torres de Cotillas, Las	0	2	1	0	0	3
Totana	2	2	0	0	0	4
Union, La	0	2	0	0	0	2
Valle de Ricote, M.	0	4	0	0	0	4
Yecla	0	1	4	0	0	5
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>101</b>	<b>38</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>176</b>

Horas de atención (permanencias de las UUTS)	
Media de Horas de atención	8,17
Valor más frecuente	14,17
Valor máximo	37,5
Valor mínimo	1,44



## 3.6.10.7.- Información sobre aspectos Organizativos de los Centros de Servicios Sociales. Año 2017.

Entidad Local	Cita previa			Existencia de sesiones de valoración conjunta de casos	Existencia de reuniones periódicas para establecimiento de criterios	Existencia reglamento interno	Existencia carta de servicios	Existencia canales de participación	Existencia protocolos para diagnóstico	Existencia protocolos para derivación	Existencia protocolos para aplicación de recursos	Existencia de supervisión externas	Existencia de Ordenanzas
	Empresa externa al Centro de Servicios Sociales	Un programa propio del Centro de Servicios Sociales	El propio centro de Servicios Sociales mediante SIUSS										
Abarán	No	Si	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	No
Águilas	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si		No	Si
Alcantarilla	No	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	No	Si
Alcazares, Los	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si	No	No	Si
Aledo	No	Si	No	No	Si	Si	No	No	No	No	No	No	Si
Alguazas	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si	Si	No	No	Si
Alhama de Murcia	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Archena	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si	Si	Si	No	Si
Blanca	No	Si	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si	Si	No	No
Campos del Río	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Cartagena	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	Si
Ceutí	No	No	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	No	Si
Cieza	No	Si	No	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Comarca Oriental, M.	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Fuente Álamo	No	No	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Si	No
Jumilla	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Librilla	No	Si	No	Si	Si	Si	No	Si	No	Si	No	No	Si
Lorca	No	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	No	No
Lorquí	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si
Mazarrón	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si	Si	No	Si
Molina de Segura	No	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No	Si	Si	No	Si
Murcia	Si	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si
Noroeste, M.	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	No	Si	Si	No	Si
Puerto Lumbreras	No	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	No	Si
Río Mula, M.	No	No	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Si	Si	No	No
San Javier	No	Si	No	Si	Si	Si	No	Si	No	Si	No	No	Si
San Pedro del Pinatar	No	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Torre Pacheco	No	No	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Si	Si
Torres de Cotillas, Las	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Totana	No	Si	No	Si	Si	No	No	No	No	Si	No	No	Si
Unión, La	No	No	Si	Si	No	No	No	No	Si	Si	No	No	Si
Valle de Ricote, M.	No	Si	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si
Yecla	No	Si	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si

## ORDENANZAS REGULADORAS DE PRESTACIONES

Entidad Local	Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales	Ordenanza reguladora del SAD	Ordenanza fiscal reguladora de precios públicos	Ordenanza reguladora de Teleasistencia	Ordenanza reguladora del servicio de comidas a domicilio	Ordenanza reguladora de Estancias Diurnas	Renta Mpal. Compensatoria de Apoyo a la Inclusión Social	P. Apoyo Infanc. Situac. o Riesgo de Pobreza/ Exc. Soc.
Abarán	No	No	No	No	No	No	No	No
Águilas	Si	Si	No	No	No	No	No	No
Alcantarilla	Si	Si	No	SI	No	No	No	No
Alcazares, Los	Si	No	Si	No	No	No	No	No
Aledo	Si	No	No	No	No	No	No	No
Alguazas	Si	No	No	No	No	No	No	No
Alhama de Murcia	Si	Si	No	SI	Si	No	No	No
Archena	Si	No	No	No	No	No	No	No
Blanca	No	No	No	No	No	No	No	No
Campos del Río	No	No	No	SI	No	No	No	No
Cartagena	Si	No	No	No	No	No	No	No
Ceutí	Si	No	No	No	No	No	No	No
Cieza	Si	No	No	No	No	No	No	No
Comarca Oriental	No	No	No	No	No	No	No	No
Fuente Alamo	No	No	No	No	No	No	No	No
Jumilla	Si	Si	No	No	No	No	No	No
Librilla	No	Si	No	SI	No	No	No	No
Lorca	No	No	No	No	No	No	No	No
Lorquí	Si	No	Si	SI	No	No	No	No
Mazarrón	Si	No	No	No	No	No	No	No
Molina de segura	Si	No	No	No	No	No	No	No
Murcia	Si	Si	No	SI	No	Si	No	No
Noreste, M.	No	Si	No	No	No	No	No	No
Puerto Lumbreras	No	Si	No	SI	No	No	No	No
Río Mula	No	No	No	No	No	No	No	No
San Javier	No	Si	Si	No	No	No	No	No
San Pedro del Pinatar	Si	Si	No	SI	No	Si	No	No
Torre Pacheco	Si	Si	No	No	No	No	No	No
Torres de Cotillas, Las	No	No	Si	No	No	No	No	No
Totana	Si	No	No	No	No	No	Si	Si
Unión, La	Si	No	No	No	No	No	No	No
Valle de Ricote, M.	No	Si	No	No	Si	No	No	No
Yecla	Si	No	Si	No	No	No	No	No

## ORDENANZAS REGULADORAS DE PRESTACIONES

Entidad Local	Programa de Formación para la Inclusión Social	Centro de Mayores no dependientes	Reglamento servicio de alojamiento temporal	Tarjeta estacionamiento	Reglamento tasa podología	Bono social del Agua	Transporte urbano familias numerosas	Respiro familiar
Abarán	No	No	No	No	No	No	No	No
Águilas	No	No	No	No	No	Si	Si	No
Alcantarilla	No	No	No	No	SI	No	No	No
Alcazares, Los	No	No	No	No	No	No	No	No
Aledo	No	No	No	No	No	No	No	No
Alguazas	No	No	No	No	No	No	No	No
Alhama de Murcia	No	No	No	SI	No	No	No	No
Archena	No	No	No	No	No	No	No	No
Blanca	No	No	No	No	No	No	No	No
Campos del Río	No	No	No	No	No	No	No	No
Cartagena	No	No	No	No	No	No	No	No
Ceutí	No	No	No	No	No	No	No	No
Cieza	No	No	No	No	No	No	No	No
Comarca Oriental	No	No	No	No	No	No	No	No
Fuente Alamo	No	No	No	No	No	No	No	No
Jumilla	No	No	No	No	No	No	No	No
Librilla	No	No	No	SI	No	No	No	No
Lorca	No	No	No	No	No	No	No	No
Lorquí	No	No	No	No	No	No	No	No
Mazarrón	No	No	No	No	No	No	No	No
Molina de segura	No	No	No	No	No	No	No	No
Murcia	No	No	No	No	No	No	No	Si
Noreste, M.	No	No	No	No	No	No	No	No
Puerto Lumbreras	No	No	No	No	No	No	No	No
Río Mula	No	No	No	No	No	No	No	No
San Javier	No	No	No	No	No	No	No	No
San Pedro del Pinatar	No	No	No	No	No	No	No	No
Torre Pacheco	No	Si	Si	No	No	No	No	No
Torres de Cotillas, Las	No	No	No	No	No	No	No	No
Totana	Si	No	No	No	No	No	No	No
Unión, La	No	No	No	No	No	No	No	No
Valle de Ricote, M.	No	No	No	No	No	No	No	No
Yecla	No	No	No	No	No	No	No	No

## 3.6.10.8.- Información sobre aspectos relacionados con la formación de los profesionales de los Centros de Servicios Sociales. Año 2017

Entidad Local	Nº de profesionales que han asistido a acciones formativas	Nº de actuaciones formativas promovidas por la Entidad Local en las que han participado profesionales de los SSAP
Abarán	0	0
Águilas	10	0
Alcantarilla	24	4
Alcazares, Los	5	0
Aledo	2	0
Alguazas	3	0
Alhama de Murcia	5	12
Archena	4	0
Blanca	3	0
Campos del Río	4	0
Cartagena	36	15
Ceutí	8	0
Cieza	12	2
Comarca Oriental, M.	4	0
Fuente Álamo	5	0
Jumilla	12	2
Librilla	1	0
Lorca	25	5
Lorquí	6	0
Mazarrón	8	0
Molina de Segura	27	5
Murcia	212	7
Noroeste	4	0
Puerto Lumbreras	5	0
Río Mula, M.	16	0
San Javier	17	0
San Pedro del Pinatar	12	2
Torre Pacheco	6	0
Torres de Cotillas, las	11	1
Totana	10	0
Unión, La	1	0
Valle de Ricote, M.	2	6
Yecla	13	1
<b>Total</b>	<b>513</b>	<b>62</b>



## 3.6.10.9.- Información equipamiento de los Centros de Servicios Sociales. Año 2017.

Entidad Local	Número de profesionales sin teléfono	Número de profesionales sin ordenador	Número de profesionales sin conexión a internet	Número de puntos de atención sin teléfono
Abarán	0	0	0	0
Águilas	0	0	0	0
Alcantarilla	0	0	0	0
Alcazares, Los	0	0	0	0
Aledo	0	0	0	0
Alguazas	0	0	0	0
Alhama de Murcia	0	0	0	0
Archena	0	0	0	0
Blanca	0	0	0	0
Campos del Río	0	0	0	0
Cartagena	0	0	0	0
Ceutí	0	0	0	0
Cieza	0	0	0	0
Comarca Oriental, M.	0	0	0	0
Fuente Álamo	0	0	0	0
Jumilla	0	0	0	0
Librilla	0	0	0	0
Lorca	0	0	0	0
Lorquí	0	0	0	0
Mazarrón	0	0	0	0
Molina de Segura	0	0	0	2
Murcia	0	0	0	0
Noroeste	0	0	0	0
Puerto Lumbreras	0	0	0	0
Río Mula, M.	0	0	0	0
San Javier	0	0	0	0
San Pedro del Pinatar	0	0	0	0
Torre Pacheco	0	0	0	0
Torres de Cotillas, las	0	0	0	0
Totana	0	0	0	0
Unión, La	0	0	0	0
Valle de Ricote, M.	0	0	0	0
Yecla	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Todos los profesionales de los SSAP cuentan con teléfono, ordenador y conexión a internet.

Solamente existen dos puntos de atención sin teléfono



3.6.10.10.- Información sobre condiciones de las sedes (locales) utilizados por los Centros de Servicios Sociales. Año 2017<sup>94</sup>

Entidad Local	Número de sedes	Identificadas con logotipo de la Red Pública		Utilizadas para permanencia UTS		Compartida por otros servicios		Garantiza una adecuada atención	
		N	S	N	S	N	S	N	S
Abarán	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Águila	1	0	1	0	1	1	0	0	1
Alcantarilla	3	0	3	0	3	0	3		3
Alcazares, Los	2	0	2	0	2	0	2	0	2
Aledo	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Alguazas	2	0	2	0	2	1	1	0	2
Alhama de Murcia	2	1	1	1	1	1	1	1	
Archena	2	0	2	0	2	1	1	0	2
Blanca	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Campos del Río	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Cartagena	18	18	0	17	1	3	15	0	18
Ceutí	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Cieza	2	0	1	0	2	0	2	0	2
Comarca Oriental, M.	8	0	8	0	8	4	4	0	8
Fuente Álamo	4	3	1	3	1	0	4	0	4
Jumilla	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Librilla	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Lorca	11	2	9	0	11	1	10	1	10
Lorquí	2	0	2	0	2	0	2	2	0
Mazarrón	2	0	2	0	2	1	1	1	1
Molina de Segura	11	3	8	3	8	0	11	0	11
Murcia	30	0	30	0	30	24	6	0	30
Noroeste, M.	9	8	1	1	8	2	8	3	6
Puerto Lumbreras	2	1	1	0	2	1	1	0	2
Río Mula	8	2	6	0	8	0	8	0	8
San Javier	4	3	1	3	1	0	4	0	4
San Pedro del Pinatar	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Torre Pacheco	7	0	7	5	2	2	5	0	7
Torres de Cotillas	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Totana	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Unión, La	3	3	0	0	3	2	1	3	0
Valle de Ricote	4	0	4	0	4	0	4	0	4
Yecla	1	0	1	0	1	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>44</b>	<b>103</b>	<b>33</b>	<b>115</b>	<b>44</b>	<b>105</b>	<b>11</b>	<b>136</b>

Existen 11 puntos de atención (sedes) donde se valora que no reúnen condiciones para garantizar una adecuada atención

(94) Esta información se obtiene del apartado 5.2.- Sedes utilizadas por los Centros de Servicios Sociales de la Memoria de Justificación. La valoración de si garantiza una adecuada atención es realizada por las propias Entidades Locales.

**ANEXO I.- COMPROMISOS DE PERSONAL MÍNIMO POR ENTIDAD LOCAL Y MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LAS ORDENES DE SUBVENCIÓN 2017.**

ENTIDAD LOCAL	JORNADA LABORAL (HORAS SEMANALES)																		
	9,37	9,75	10	11,25	11,5	13	13,5	14	17	18,5	18,75	21	23	28	28,15	28,5	37,5	Total	
<b>Abarán</b>				1		1		1			2						3	8	
<b>Mantenimiento de Centros</b>											2						2	4	
Coordinador/a Auxiliar Ayuda a Domicilio																	1	1	
Educador/a Social											1							1	
Trabajador/a Social UTS											1						1	2	
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>				1														1	
Trabajador/a Social				1														1	
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																	1	1	
Trabajador/a Social UTS																	1	1	
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Auxiliar Administrativo</b>										1								1	
Auxiliar Administrativo										1								1	
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>							1											1	
Trabajador/a Social UTS							1											1	
<b>Águilas</b>	2										3				2		11	18	
<b>Mantenimiento de Centros</b>	2										3				2		6	13	
Auxiliar Administrativo																	1	1	
Conserje - Ordenanza Recepcionista																	1	1	
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo/a)																	1	1	
Educador/a Social											1							1	
Licenciado/a en Derecho	1																	1	
Pedagogo/a											1							1	
Psicólogo/a											1							1	
Tecnico de Integración Social															1			1	
Trabajador/a Social UTS	1														1		3	5	
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																		2	2
Educador/a Social																		1	1
Trabajador/a Social																		1	1
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																		1	1
Trabajador/a Social																		1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																		1	1
Trabajador/a Social UTS																		1	1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																		1	1
Trabajador/a Social UTS																		1	1

ENTIDAD LOCAL	JORNADA LABORAL (HORAS SEMANALES)																	
	9,37	9,75	10	11,25	11,5	13	13,5	14	17	18,5	18,75	21	23	28	28,15	28,5	37,5	Total
<b>Alcantarilla</b>	1																17	18
<b>Mantenimiento de Centros</b>	1																12	13
Auxiliar Administrativo																	3	3
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																	1	1
Educador/a Social																	1	1
Licenciado/a en Derecho	1																	1
Psicólogo/a																	1	1
Trabajador/a Social (Progaramas)																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	5	5
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																	2	2
Educador/a Social																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Alcazares, Los</b>	1									2	2						7	12
<b>Mantenimiento de Centros</b>	1										2						6	9
Auxiliar Administrativo																	3	3
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																	1	1
Educador/a Social											1							1
Licenciado/a en Derecho	1																	1
Trabajador/a Social UTS											1						2	3
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>										1								1
Trabajador/a Social										1								1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>										1								1
Trabajador/a Social UTS										1								1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Aledo</b>	7																	7
<b>Mantenimiento de Centros</b>	4																	4
Psicólogo/a	1																	1
Trabajador/a Social UTS	3																	3
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>	2																	2
Trabajador/a Social	1																	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>	1																	1
Trabajador/a Social	1																	1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>	1																	1
Trabajador/a Social	1																	1

ENTIDAD LOCAL	JORNADA LABORAL (HORAS SEMANALES)																	Total
	9,37	9,75	10	11,25	11,5	13	13,5	14	17	18,5	18,75	21	23	28	28,15	28,5	37,5	
<b>Alguazas</b>	1									1					1		3	6
<b>Mantenimiento de Centros</b>										1							2	3
Auxiliar Administrativo										1								1
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo/a)																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>															1			1
Trabajador/a Social															1			1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>	1																	1
Trabajador/a Social	1																	1
<b>Alhama de Murcia</b>										2							8	10
<b>Mantenimiento de Centros</b>										2							3	5
Auxiliar Administrativo																	1	1
Educador/a Social																	1	1
Licenciado/a en Derecho										1								1
Psicólogo/a										1								1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																	2	2
Asesor/a laboral																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																	1	1
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																	1	1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Archena</b>										2							7	9
<b>Mantenimiento de Centros</b>										1							5	6
Auxiliar Administrativo																	1	1
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo/a)																	1	1
Trabajador/a Social UTS										1							3	4
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>										1								1
Trabajador/a Social										1								1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1

ENTIDAD LOCAL	JORNADA LABORAL (HORAS SEMANALES)																	
	9,37	9,75	10	11,25	11,5	13	13,5	14	17	18,5	18,75	21	23	28	28,15	28,5	37,5	Total
<b>Blanca</b>			2			1		1	1					1	1			
<b>Mantenimiento de Centros</b>			1			1												
Mediador - Traductor			1															
Trabajador/a Social UTS						1												
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>			1															
Trabajador/a Social			1															
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>														1	1			
Trabajador/a Social UTS														1	1			
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Auxiliar Administrativo</b>								1	1									
Auxiliar Administrativo								1	1									
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>							1											
Trabajador/a Social UTS							1											
<b>Campos del Río</b>	3													3	3			
<b>Mantenimiento de Centros</b>	1													2	2			
Auxiliar Administrativo														1	1			
Monitor/a	1																	
Psicólogo/a														1	1			
Trabajador/a Social UTS																		
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>														1	1			
Trabajador/a Social														1	1			
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>	1																	
Trabajador/a Social UTS	1																	
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>	1																	
Trabajador/a Social UTS	1																	
<b>Ceuti</b>	2														2	2		
<b>Mantenimiento de Centros</b>															1	1		
Auxiliar Administrativo																		
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo/a)																		
Psicólogo/a															1	1		
Trabajador/a Social UTS																		
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																		
Trabajador/a Social																		
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>															1	1		
Trabajador/a Social															1	1		
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>	1																	
Trabajador/a Social UTS	1																	
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>	1																	
Trabajador/a Social UTS	1																	

ENTIDAD LOCAL	JORNADA LABORAL (HORAS SEMANALES)																	Total
	9,37	9,75	10	11,25	11,5	13	13,5	14	17	18,5	18,75	21	23	28	28,15	28,5	37,5	
<b>Cartagena</b>										1							87	88
<b>Mantenimiento de Centros</b>										1							73	74
Animador																	6	6
Asesor/a laboral																	1	1
Auxiliar Administrativo																	6	6
Conserje - Ordenanza Recepcionista																	7	7
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																	2	2
Educador/a Social																	17	17
Licenciado/a en Derecho																	2	2
Monitor/a										1							10	11
Psicólogo/a																	2	2
Responsable Programas (Trabajador/a Social)																	4	4
Trabajador/a Social UTS																	16	16
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																	4	4
Educador/a Social																	2	2
Trabajador/a Social																	2	2
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	2	2
Trabajador/a Social																	2	2
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																	5	5
Trabajador/a Social Programa de Prevención e Inserción																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	4	4
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	3	3
Trabajador/a Social UTS																	3	3
<b>Cieza</b>										1							15	16
<b>Mantenimiento de Centros</b>																	11	11
Auxiliar Administrativo																	2	2
Conserje - Ordenanza Recepcionista																	1	1
Director/a - Coordinador/a (Licenciado/a en Derecho)																	1	1
Psicólogo/a																	1	1
Trabajador/a Social (Programas)																	2	2
Trabajador/a Social UTS																	4	4
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																	2	2
Educador/a Social																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>										1								1
Trabajador/a Social UTS										1								1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1

ENTIDAD LOCAL	JORNADA LABORAL (HORAS SEMANALES)																	
	9,37	9,75	10	11,25	11,5	13	13,5	14	17	18,5	18,75	21	23	28	28,15	28,5	37,5	Total
<b>Comarca Oriental, M.</b>										3							13	16
<b>Mantenimiento de Centros</b>																	10	10
Administrativo																	1	1
Director/a - Coordinador/a (Licenciado/a en Derecho)																	1	1
Educador/a Social																	1	1
Psicólogo/a																	1	1
Trabajador/a Social (Programas)																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	5	5
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>										1							1	2
Trabajador/a Social										1							1	2
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>										1							1	2
Trabajador/a Social UTS										1							1	2
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Auxiliar Administrativo</b>										1								1
Trabajador/a Social										1								1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Fuente Alamo</b>										4							5	9
<b>Mantenimiento de Centros</b>										2							3	5
Auxiliar Administrativo																	1	1
Director/a - Coordinador/a (otras titulaciones)										1								1
Psicólogo/a																	1	1
Trabajador/a Social UTS										1							1	2
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>										1								1
Trabajador/a Social										1								1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>										1								1
Trabajador/a Social UTS										1								1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	2	2
Trabajador/a Social UTS																	2	2

ENTIDAD LOCAL	JORNADA LABORAL (HORAS SEMANALES)																	
	9,37	9,75	10	11,25	11,5	13	13,5	14	17	18,5	18,75	21	23	28	28,15	28,5	37,5	Total
<b>Jumilla</b>	8									1							13	22
<b>Mantenimiento de Centros</b>	8																9	17
Auxiliar Administrativo																	2	2
Auxiliar Ayuda a Domicilio	7																	7
Conserje - Ordenanza Recepcionista	1																	1
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																	1	1
Educador/a Social																	1	1
Licenciado/a en Derecho																	1	1
Psicólogo/a																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	3	3
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																	2	2
Trabajador/a Social																	2	2
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>										1								1
Trabajador/a Social UTS										1								1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Librilla</b>	2									1							2	5
<b>Mantenimiento de Centros</b>										1							1	2
Auxiliar Administrativo										1								1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>	1																	1
Trabajador/a Social UTS	1																	1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>	1																1	1
Trabajador/a Social UTS	1																	1

ENTIDAD LOCAL	JORNADA LABORAL (HORAS SEMANALES)																	Total
	9,37	9,75	10	11,25	11,5	13	13,5	14	17	18,5	18,75	21	23	28	28,15	28,5	37,5	
<b>Lorca</b>										1							30	31
<b>Mantenimiento de Centros</b>										1							23	24
Administrativo																	1	1
Auxiliar Administrativo																	2	2
Auxiliar educativo																	2	2
Auxiliar Hogar Funcional																	1	1
Conserje - Ordenanza Recepcionista																	4	4
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																	1	1
Educador/a Hogar Funcional																	1	1
Operador de Consola																	1	1
Psicólogo/a										1								1
Responsable Hogar funcional (educador)																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	9	9
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																	3	3
Técnico/a medio de inclusión social (Otra titulación)																	1	1
Técnico/a medio de inclusión social (Trabajador/a Social)																	2	2
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																	2	2
Trabajador/a Social UTS																	2	2
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Lorquí</b>	2									1							5	8
<b>Mantenimiento de Centros</b>																	4	4
Auxiliar Administrativo																	1	1
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																	1	1
Psicólogo/a																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>										1								1
Trabajador/a Social										1								1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>	1																	1
Trabajador/a Social	1																	1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>	1																	1
Trabajador/a Social	1																	1

ENTIDAD LOCAL	JORNADA LABORAL (HORAS SEMANALES)																	Total	
	9,37	9,75	10	11,25	11,5	13	13,5	14	17	18,5	18,75	21	23	28	28,15	28,5	37,5		
<b>Mazarrón</b>																		16	16
<b>Mantenimiento de Centros</b>																		11	11
Auxiliar Administrativo																		2	2
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																		1	1
Educador/a Social																		1	1
Psicólogo/a																		1	1
Trabajador/a Social (Programas)																		1	1
Trabajador/a Social UTS																		5	5
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																		2	2
Trabajador/a Social																		2	2
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																		1	1
Trabajador/a Social																		1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																		1	1
Trabajador/a Social UTS																		1	1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																		1	1
Trabajador/a Social UTS																		1	1
<b>Molina de Segura</b>											2							35	37
<b>Mantenimiento de Centros</b>											2							30	32
Administrativo																		2	2
Auxiliar Administrativo																		4	4
Conserje - Ordenanza Recepcionista																		2	2
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																		1	1
Educador/a Social																		5	5
Licenciado/a en Derecho											1								1
Mediador - Traductor																		1	1
Psicólogo/a											1							1	2
Responsable de Programas (Trabajador/a Social)																		3	3
Trabajador/a Social (Programas)																		5	5
Trabajador/a Social UTS																		6	6
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																		2	2
Trabajador/a Social																		2	2
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																		1	1
Trabajador/a Social																		1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																		1	1
Trabajador/a Social UTS																		1	1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																		1	1
Trabajador/a Social UTS																		1	1

ENTIDAD LOCAL	JORNADA LABORAL (HORAS SEMANALES)																	Total	
	9,37	9,75	10	11,25	11,5	13	13,5	14	17	18,5	18,75	21	23	28	28,15	28,5	37,5		
<b>Murcia</b>																		102	102
<b>Mantenimiento de Centros</b>																		82	82
Auxiliar Administrativo																		9	9
Conserje - Ordenanza Recepcionista																		12	12
Director/a - Coordinador/a (Educador/a Social)																		1	1
Director/a - Coordinador/a (Sociólogo/a)																		1	1
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																		1	1
Educador/a Social																		16	16
Licenciado/a en Derecho																		3	3
Psicólogo/a																		3	3
Responsable de Programas (Trabajador/a Social)																		3	3
Trabajador/a Social (Actuación Comunitaria)																		2	2
Trabajador/a Social UTS																		31	31
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																		5	5
Educador/a Social																		1	1
Trabajador/a Social																		4	4
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																		6	6
Trabajador/a Social																		6	6
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																		5	5
Trabajador/a Social UTS																		5	5
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																		4	4
Trabajador/a Social UTS																		4	4
<b>Noroeste, M.</b>											2							14	16
<b>Mantenimiento de Centros</b>											1							7	8
Administrativo																		1	1
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo/a)																		1	1
Licenciado/a en Derecho											1								1
Trabajador/a Social UTS																		5	5
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																		2	2
Asesor/a laboral																		1	1
Trabajador/a Social																		1	1
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>											1							1	2
Trabajador/a Social											1							1	2
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																		3	3
Trabajador/a Social UTS																		3	3
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																		1	1
Trabajador/a Social UTS																		1	1

ENTIDAD LOCAL	JORNADA LABORAL (HORAS SEMANALES)																	Total
	9,37	9,75	10	11,25	11,5	13	13,5	14	17	18,5	18,75	21	23	28	28,15	28,5	37,5	
<b>Puerto Lumbreras</b>		1															7	8
<b>Mantenimiento de Centros</b>																	3	3
Auxiliar Administrativo																	1	1
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																	2	2
Trabajador/a Social																	2	2
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>		1																1
Trabajador/a Social UTS		1																1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Río Mula, M.</b>																	18	18
<b>Mantenimiento de Centros</b>																	12	12
Auxiliar Administrativo																	2	2
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo/a)																	1	1
Educador/a Social																	1	1
Licenciado/a en Derecho																	1	1
Psicólogo/a																	1	1
Técnico de Integración																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	5	5
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																	2	2
Educador/a Social																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	2	2
Trabajador/a Social																	2	2
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1

ENTIDAD LOCAL	JORNADA LABORAL (HORAS SEMANALES)																	Total
	9,37	9,75	10	11,25	11,5	13	13,5	14	17	18,5	18,75	21	23	28	28,15	28,5	37,5	
<b>San Javier</b>											1						17	18
<b>Mantenimiento de Centros</b>											1						13	14
Administrativo																	1	1
Auxiliar Administrativo																	2	2
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																	1	1
Educador/a Social																	2	2
Licenciado/a en Derecho											1							1
Mediador - Traductor																	2	2
Psicólogo/a																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	4	4
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>San Pedro</b>											1						13	14
<b>Mantenimiento de Centros</b>																	10	10
Auxiliar Administrativo																	2	2
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																	1	1
Educador/a Social																	1	1
Mediador - Traductor																	1	1
Psicólogo/a																	1	1
Trabajador/a Social (Programas)																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	3	3
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>											1							1
Trabajador/a Social UTS											1							1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1

ENTIDAD LOCAL	JORNADA LABORAL (HORAS SEMANALES)																	
	9,37	9,75	10	11,25	11,5	13	13,5	14	17	18,5	18,75	21	23	28	28,15	28,5	37,5	Total
<b>Torre de Cotillas, Las</b>		1									1						10	12
<b>Mantenimiento de Centros</b>																	7	7
Auxiliar Administrativo																	1	1
Conserje - Ordenanza Recepcionista																	1	1
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																	1	1
Psicólogo/a																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	3	3
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																	2	2
Trabajador/a Social																	2	2
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>											1							1
Trabajador/a Social UTS											1							1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>		1																1
Trabajador/a Social UTS		1																1
<b>Torre Pacheco</b>											2					1	8	11
<b>Mantenimiento de Centros</b>											2					1	4	7
Auxiliar Administrativo																	1	1
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo/a)											1							1
Trabajador/a Social (Programas)											1					1		2
Trabajador/a Social UTS																	3	3
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1

ENTIDAD LOCAL	JORNADA LABORAL (HORAS SEMANALES)																	
	9,37	9,75	10	11,25	11,5	13	13,5	14	17	18,5	18,75	21	23	28	28,15	28,5	37,5	Total
<b>Totana</b>											2						9	11
<b>Mantenimiento de Centros</b>											2						4	6
Auxiliar Administrativo																	1	1
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																	1	1
Trabajador/a Social (Programas)																	1	1
Trabajador/a Social UTS											2						1	3
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																	2	2
Educador/a Social																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Unión, La</b>		1									2						7	10
<b>Mantenimiento de Centros</b>		1									2						4	7
Auxiliar Administrativo																	1	1
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																	1	1
Educador/a Social											1							1
Psicólogo/a		1																1
Trabajador/a Social UTS											1						2	3
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1

ENTIDAD LOCAL	JORNADA LABORAL (HORAS SEMANALES)																	Total
	9,37	9,75	10	11,25	11,5	13	13,5	14	17	18,5	18,75	21	23	28	28,15	28,5	37,5	
<b>Valle de Ricote, M.</b>		3							1			1	1	1				7
<b>Mantenimiento de Centros</b>									1			1	1	1				4
Trabajador/a Social UTS									1			1	1	1				4
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>		1																1
Trabajador/a Social		1																1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>		1																1
Trabajador/a Social UTS		1																1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>		1																1
Trabajador/a Social UTS		1																1
<b>Yecla</b>		3															12	15
<b>Mantenimiento de Centros</b>		3															7	10
Auxiliar Administrativo																	1	1
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)																	1	1
Educador/a Social		1																1
Licenciado/a en Derecho		1																1
Psicólogo/a		1																1
Trabajador/a Social (Programas)																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	4	4
<b>Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social</b>																	2	2
Educador/a Social																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo profesional atención a la dependencia: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social																	1	1
<b>Refuerzo Profesionales Decreto concesión directa</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Refuerzo Programa de Trabajo Social: Trabajador Social</b>																	1	1
Trabajador/a Social UTS																	1	1
<b>Total</b>	30	9	2	1	1	1	1	1	1	26	20	1	1	1	3	1	501	601

**ANEXO II.- PERIODOS DE EJECUCIÓN DE LAS NUEVAS MEDIDAS DE REFUERZO DE PROFESIONALES (CONTEMPLADA EN LAS ORDENES Y DECRETO) POR ENTIDAD LOCAL.**

Entidad Local	Refuerzo de profesionales del Programa de Trabajo Social: Trabajador Social		
	Puestos de Trabajo financiados	Fecha de Inicio contratación	Fecha Final de contratación
Abarán	1/4 de jornada	Pendiente de Contratar	Pendiente de Contratar
Águilas	1 Jornada Completa	19/01/2017	19/12/2017
Alcantarilla	1 Jornada Completa	01/01/2017	31/12/2017
Alcazares, los	1 Jornada Completa	19/07/2018	19/07/2019
Aledo	1/4 de jornada	01/07/2017	01/07/2018
Alguazas	1/4 de jornada	22/08/2017	21/08/2018
Alhama de Murcia	1 Jornada Completa	11/12/2017	10/12/2018
Archena	1 Jornada Completa	26/12/2017	25/12/2018
Blanca	1/4 de jornada	16/03/2017	15/03/2018
Campos del Río	1/4 de jornada	06/09/2017	05/09/2018
Cartagena	3 Jornada Completa	02/10/2017	01/10/2018
Ceutí	1/4 de jornada	16/03/2017	15/03/2018
Cieza	1 Jornada Completa	16/11/2017	15/11/2018
Comarca Oriental, M.	1 Jornada Completa	01/12/2017	02/12/2018
Fuente Alamo	2 Jornada Completa	01/01/2017 17/07/2017	31/12/2017 17/07/2018
Jumilla	1 Jornada Completa	01/08/2017	31/07/2018
Librilla	1/4 de jornada	13/06/2017	12/06/2018
Lorca	1 Jornada Completa	02/10/2017	01/10/2018
Lorquí	1/4 de jornada	01/01/2017	31/12/2017
Mazarrón	1 Jornada Completa	30/12/2017	29/12/2018
Molina de Segura	1 Jornada Completa	27/11/2017	26/11/2018
Murcia	4 Jornada Completa	01/01/2017	31/12/2017
Noroeste, M.	1 Jornada Completa	20/03/2017	20/03/2018
Puerto Lumbreras	1 Jornada Completa	29/12/2017	29/12/2018
Río Mula, M.	1 Jornada Completa	25/01/2017	31/03/2018
San Javier	1 Jornada Completa	10/05/2017	31/12/2017 expediente de reintegro
San Pedro Pinatar	1 Jornada Completa	27/12/2017	26/12/2018
Torre Pacheco	1 Jornada Completa	16/10/2017	16/10/2018
Torres de Cotillas	1/4 de jornada	01/07/2017	31/12/2017
Totana	1 Jornada Completa	26/12/2017	25/12/2018
Unión, La	1 Jornada Completa	Pendiente de Contratar	Pendiente de Contratar
Valle Ricote, M.	1/4 de jornada	01/07/2017	30/06/2018
Yecla	1 Jornada Completa	25/05/2017	24/05/2018

Entidad Local	Refuerzo de profesionales de Apoyo Administrativo: Auxiliar Administrativo		
	Puestos de Trabajo financiados	Fecha de Inicio contratación	Fecha Final de contratación
Abarán	1/4 jornada	12/03/2018	13/03/2019
Blanca	1/4 jornada	01/01/2017	31/12/2017
Comarca Oriental, M.	1/2 jornada	01/12/2017	02/12/2018

Entidad Local	Refuerzo profesionales Subvención Decreto Concesión Directa (Orden 29/12/2017)		
	Puestos de Trabajo financiados	Fecha de Inicio contratación	Fecha Final de contratación
Abarán	1 Jornada Completa	24/01/2018	24/09/2018
Águilas	1 Jornada Completa	01/04//2018	31/12/2018
Alcantarilla	1 Jornada Completa	02/03/2018	31/12/2018
Alcazares, los	1 /2 jornada	26/07/2018	26/03/2019
Aledo	1/4 de jornada	26/02/2018	26/11/2018
Alguazas	3/4 de jornada	20/03/2018	19/12/2018
Alhama de Murcia	1 Jornada Completa (Director/a)	03/05/2018	03/02/2019
Archena	1 Jornada Completa	30/12/2017	30/09/2018
Blanca	1 /2 jornada	Pendiente de Contratar julio	Pendiente de Contratar julio
Campos del Río	1/4 de jornada	01/01/2018	30/09/2018
Cartagena	5 Jornada Completa	01/03/2018	30/11/2018
Ceutí	1/4 de jornada	01/01/2018	30/09/2018
Cieza	1 /2 jornada	11/05/2018	11/02/2019
Comarca Oriental, M.	1 Jornada Completa 1/2 Jornada	30/04/2018	30/01/2019
Fuente Alamo	1 /2 jornada	26/03/2018	25/12/2018
Jumilla	1/ 2 jornada	08/05/2018	08/02/2019
Librilla	1/4 de jornada	01/02/2018	31/11/2018
Lorca	2 Jornada Completa	05/02/2018	04/11/2018
Lorquí	1/4 de jornada	01/03/2018	30/11/2018
Mazarrón	1/ 2 jornada	Pendiente de Contratar julio	Pendiente de Contratar julio
Molina de Segura	1 Jornada Completa	06/03/2018	05/12/2008
Murcia	5 Jornada Completa	02/02/2018	01/11/2018
Noroeste, M.	3 Jornada Completa	19/02/2018	19/11/2018
Puerto Lumbreras	1/4 de jornada	Pendiente de Contratar julio	Pendiente de Contratar julio
Río Mula, M.	1 Jornada Completa	15/05/2018	15/02/2019
San Javier	1 Jornada Completa	No lo han contratado Expediente de Reintegro	
San Pedro Pinatar	1/ 2 jornada	05/03/2018	04/12/2018
Torre Pacheco	1 Jornada Completa	05/03/2018	05/12/2018

# SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL, EMIGRACIÓN Y RETORNO

## 1. INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES

### **1.1. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN RECURSOS DE ALOJAMIENTO.**

Desde el punto de vista competencial hay que indicar que el Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, establece que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de la directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de promoción e integración de los inmigrantes, emigrantes, personas con discapacidad y demás grupos sociales necesitados de especial protección. Por otro lado, según el Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Dirección General de Familia y Políticas Sociales ejercerá, entre otras, las competencias de elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y Voluntariado; y la ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes.

En virtud de estas competencias la Dirección General de Familia y Políticas Sociales se compromete a favorecer la plena integración de las personas inmigrantes en nuestra comunidad, adoptando medidas de especial protección a aquellos colectivos de inmigrantes que por su procedencia y problemática se encuentren en especial situación de vulnerabilidad.

Surgen así, en tanto expresión del compromiso mencionado la Atención Integral a Personas Inmigrantes, compuesta por:

- Atención Integral a Personas Inmigrantes en Viviendas de Acogida.
- Atención Integral a Personas Inmigrantes en Albergues de Acogida.

Estos programas pretenden dar cobertura a las necesidades de las personas inmigrantes residentes en la Región de Murcia que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, ofreciéndoles de manera temporal, alojamiento, manutención y otros servicios dirigidos a promover su integración socio-laboral.

La permanencia de las personas inmigrantes en los recursos de alojamiento es temporal, sin que se prevean estancias de carácter permanente.

El perfil de las personas beneficiarias de este programa hace referencia a personas inmigrantes pertenecientes a países de fuera de la Unión Europea, más naturales de Bulgaria y Rumanía, en riesgo o situación de exclusión social, con carencia de recursos personales, económicos y sin alojamiento en condiciones de habitabilidad básicas.



**1.1.1. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA**

Los objetivos específicos que se persiguen a través de este programa son:

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas a personas inmigrantes.
- Realizar el seguimiento individualizado y personal de cada caso.
- Dotar de habilidades sociales para lograr el desarrollo personal y comunitario.
- Prestar asesoramiento legal, social y laboral que facilite la autonomía personal y social.
- Realizar itinerarios individualizados de inserción socio-laboral (con actuaciones de formación, acompañamiento y mediación).
- Informar y asesorar sobre sus derechos y facilitar el acceso a recursos existentes.
- Establecer canales de coordinación necesarios para la cobertura de necesidades y alcanzar un proceso pleno de integración social de las personas inmigrantes.

La duración máxima de las estancias en estos recursos es de seis meses, prorrogables, si la situación lo requiere, por un periodo de igual duración.

Se dispone de un total de 101 plazas en viviendas de acogida para personas inmigrantes, diferenciándose 4 tipologías de viviendas en función de la población a la que se atiende en ellas:

TIPO DE VIVIENDA	POBLACIÓN ATENDIDA
TIPO I	Personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad
TIPO II	Jóvenes inmigrantes extutelados por la Administración Regional
TIPO III	Familias inmigrantes monoparentales, madres o padres con menores a su cargo
TIPO IV	Mujeres inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad

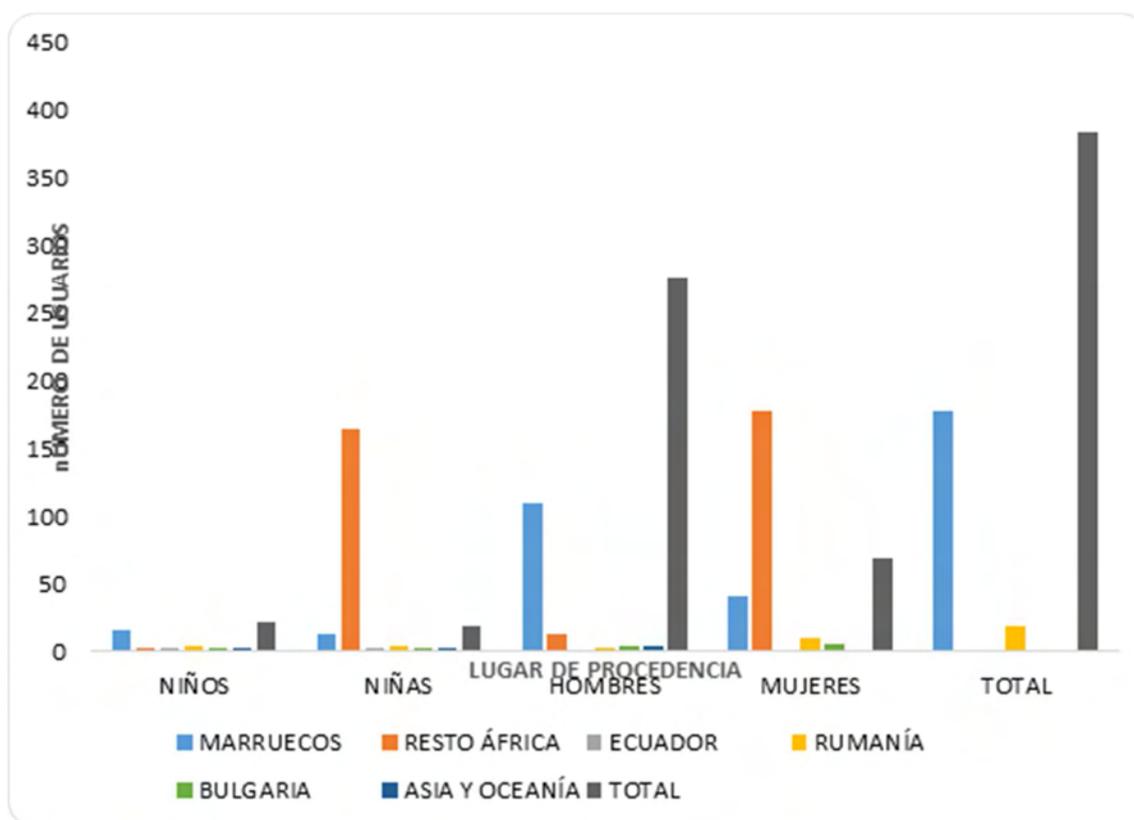
Este servicio se presta a través de la contratación de plazas con varias entidades y en distintas localidades de la Región de Murcia. En la siguiente tabla se pueden apreciar las entidades, el número de plazas, la localidad en la están ubicadas las viviendas y la tipología de éstas:

ENTIDAD	NÚMERO PLAZAS	LOCALIDADES	TIPO VIVIENDA
Accem	10	Cartagena	I
Beto	6	Murcia	IV
Cáritas	39	Alcantarilla, Lorca y Murcia	I y II
Cepaim	8	Murcia	I
Columbares	10	Fuente Álamo y Murcia	I y III
Cruz Roja	10	Cartagena y Lorca	III
Murcia Acoge	5	Cartagena	I
Oblatas	5	Murcia	IV
Jesús Abandonado	8	Murcia	I

En 2017 se atendió a un total de 384 personas inmigrantes a través de este programa (65 mujeres, 294 hombres y 27 menores). En la siguiente tabla se pueden apreciar su distribución por sexo y país de procedencia:

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
MARRUECOS	109	40	16	13	178
RESTO ÁFRICA	164	13		1	178
RESTO AMÉRICA	2	10	4	3	19
RUMANÍA					
BULGARIA	1	3		1	5
RESTO PAÍSES DEL ESTE		2	2		4
<b>TOTAL</b>	<b>276</b>	<b>68</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>384</b>





### **1.1.2. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN ALBERGUES DE ACOGIDA**

Los objetivos específicos que se persiguen a través de este programa son:

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas a personas inmigrantes.
- Realizar el seguimiento individualizado y personal de cada caso.
- Prestar asesoramiento básico en materia legal, social y laboral que facilite la autonomía personal y social.
- Informar y asesorar sobre sus derechos y facilitar el acceso a recursos existentes.
- Establecer canales de coordinación necesarios para la cobertura de necesidades y alcanzar un proceso pleno de integración social de las personas inmigrantes.

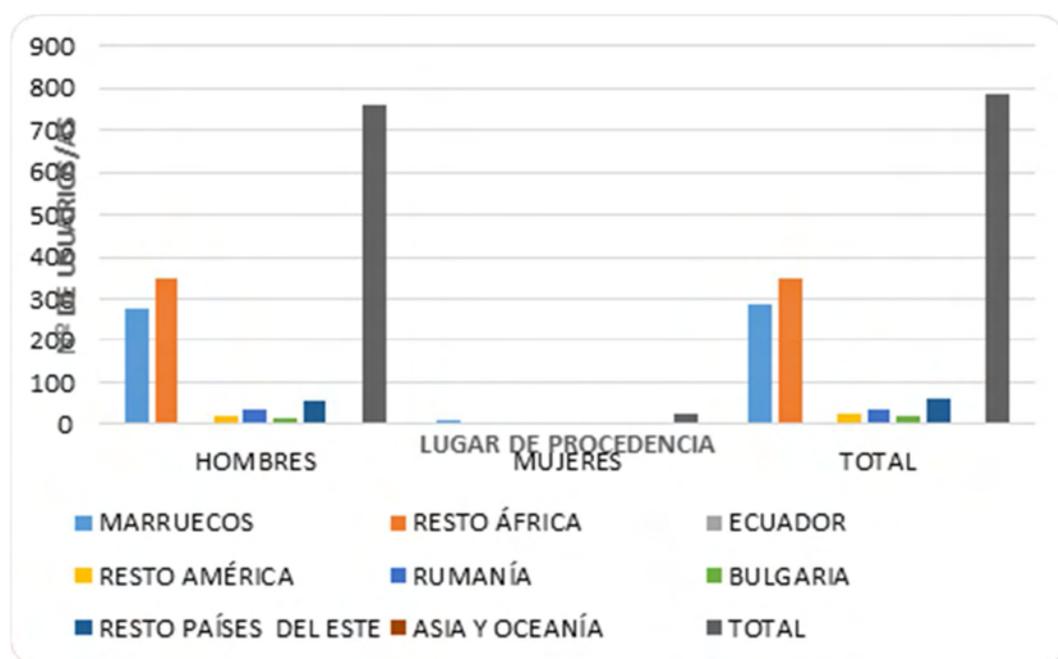
Las estancias en dichos recursos son limitadas en el tiempo, sin que se prevean estancias de carácter permanente. La duración máxima de las mismas será de 15 días prorrogables, si la situación lo requiere, por un periodo de igual duración.

Se dispone de un total de 89 plazas en albergues de acogida para personas inmigrantes. Este servicio se presta a través de la contratación de plazas con distintas entidades y en distintas localidades de la Región de Murcia. En la siguiente tabla se pueden apreciar las entidades, el número de plazas y la localidad en la están ubicados los albergues:

ENTIDAD	NÚMERO PLAZAS	LOCALIDAD
F. P. Jesús Abandonado	54	Murcia
Fundación Rais	9	Murcia
Hospitalidad Santa Teresa	8	Cartagena
Cepaim	18	Torre Pacheco

En 2017 se atendió a un total de 784 personas inmigrantes a través de este programa (23 mujeres y 761 hombres). En la siguiente tabla se puede apreciar su distribución por sexo y país de procedencia:

NACIONALIDAD	NIÑOS	NIÑAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
MARRUECOS			278	9	287
RESTO ÁFRICA			347	1	348
ECUADOR			5	0	5
RESTO AMÉRICA			21	4	25
RUMANÍA			34	2	36
BULGARIA			17	2	19
RESTO PAÍSES DEL ESTE			56	5	61
ASIA Y OCEANÍA			3	0	3
<b>TOTAL</b>			<b>761</b>	<b>23</b>	<b>784</b>



## 1.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE REFUGIO Y ASILO

### Comisión de coordinación

El objeto de esta comisión es mantener un diálogo con los agentes implicados en la atención a las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional con el fin de debatir las cuestiones que afectan a estas personas tanto en la tramitación de la documentación como en la prestación de los servicios y en la integración social.

Esta comisión está compuesta por los centros directivos de la Administración Regional, Ayuntamientos y entidades directamente implicadas en la acogida e integración de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional. La comisión está coordinada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Dirección General y Políticas Sociales.

Participan en esta comisión:

- Por parte de la Administración Regional:
  - El Servicio Regional de Empleo y Formación,
  - El Servicio Murciano de Salud,
  - La Dirección General de Centros Educativos y
  - La Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.
- Por parte de los Ayuntamientos:
  - El Ayuntamiento de Cartagena,
  - El Ayuntamiento de Lorca,
  - El Ayuntamiento de Molina de Segura,
  - El Ayuntamiento de Murcia y
  - El Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Las entidades gestoras en la Región de Murcia del Sistema Nacional de Acogida: Accem, Cepaim, Cruz Roja y Murcia Acoge.
- La Oficina de Extranjería en Murcia.

Durante 2017 ha habido dos reuniones: el 6 de abril y el 14 de julio, tratándose diversos temas referidos a vivienda, empleo, sanidad y educación.

### Empleo

Con el fin de favorecer la integración, intermediación, inserción laboral y acompañamiento del colectivo de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, se ha firmado el día 20 de junio de 2017, un protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de las Consejerías de Empleo Universidades y Empresa y Familia e Igualdad de Oportunidades y las entidades gestoras del Sistema Nacional de Acogida: Accem, Cepaim, Cruz Roja y Murcia Acoge.



Este protocolo tiene por objeto establecer un marco de actuación y coordinación para favorecer la inserción sociolaboral de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.

Con este Protocolo el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) y la Dirección General de Familia y Políticas Sociales manifiestan su acuerdo en la necesidad de aplicar políticas y acciones que favorezcan la incorporación al mundo laboral y la inclusión social del colectivo de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional que se encuentra en situación de vulnerabilidad riesgo de exclusión social, en la Región de Murcia. Así, el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) ha incluido a este colectivo dentro de la Estrategia por el Empleo de Calidad 2017-2020 en las medidas dirigidas a favorecer la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión social y otros colectivos vulnerables

#### **Formación a empleados públicos**

La D G de Familia y Políticas Sociales en el marco de la Escuela de Formación e Innovación de Administración Pública ha organizado un curso para empleados públicos de la Administración Regional y de la Administración Local denominado "Los servicios sociales en el sistema de protección internacional". En el curso se han abordado temas como: la situación internacional de las personas en busca de refugio y asilo, legislación internacional y española, el Sistema Nacional de Acogida, y los servicios de empleo, apoyo psicosocial, etc.. El curso ha sido impartido por personal técnico de las entidades gestoras del Sistema Nacional de Acogida Accem, Cepaim, Cruz Roja y Murcia Acoge y del SEF, Servicio Murciano de Salud, Dirección General de Centros Educativos y Oficina de Extranjería de la Delegación del Gobierno.

#### **Coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS)**

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) ha elaborado un borrador de protocolo para la coordinación de Actuaciones con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y la FEMP, en el marco del Sistema Nacional de Acogida e Integración de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.

En relación a estos temas se asistió a una reunión en la sede de la Secretaría General de Migraciones con todas las Comunidades Autónomas y la FEMP el 17 de julio de 2017.

#### **Instrumento de coordinación de actuaciones en la atención a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional en la Región de Murcia.**

Se está trabajando en el borrador de un instrumento de coordinación de actuaciones en la atención a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional en la Región de Murcia.

Este instrumento contempla la gobernanza multinivel entre la Administración General del Estado, la Autonómica y Local en la Región de Murcia y actuaciones complementarias dentro del Sistema Nacional de Acogida, así como otras en un periodo posterior.

### **1.3. INFORMES DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN.**

En aplicación del Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, la Dirección General de Familia y Políticas Sociales es competente en la emisión de "Informes de Esfuerzo de Integración".



En el año 2017, se ha realizado un total de 107 informes de esfuerzo de integración.

## **2. SUBVENCIÓN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA**

Esta actuación se inició en el año 2013, ante la situación de crisis económica que dio lugar al aumento del número de familias y personas en situación de pobreza y exclusión social. Desde ese año se ha dado continuidad a este programa, así en 2017 la Dirección General de Familia y Políticas sociales ha destinado un total de 1.560.000,00 euros para financiar proyectos a entidades del Tercer Sector de Acción Social, destinados a la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia. Estos fondos se instrumentalizaron a través del Decreto nº 198/2017, de 5 de julio, de concesión directa de subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia durante el año 2017.

Cada proyecto financiado se inserta dentro de los 11 programas de actuación propuestos:

### **Programa I. Apoyo a Personas y Familias en la Región de Murcia.**

Tiene como finalidad la cobertura de necesidades básicas de personas y familias en situación de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia. Los proyectos se coordinan desde su inicio con las entidades locales, lo que permite que las ayudas que estas entidades concedan tengan similares criterios de reparto en toda la Región y siempre en absoluta concordancia con las directrices que se marquen desde el ámbito local.

### **Programa II. Intervención en Asentamientos en la Región de Murcia.**

Pretende la cobertura de necesidades básicas de las personas en los distintos asentamientos detectados en la Región de Murcia (alimentos, medicamentos, ropa, productos de higiene, etc...).

### **Programa III. Programas Locales de Atención Integral a Colectivos Vulnerables.**

Se dirige a cubrir las necesidades de intervención detectadas en distintos colectivos en situación de exclusión social en un territorio concreto de la Región y siempre en coordinación y complementariedad con el ámbito local, interviniendo en aquellos aspectos que se consideren prioritarios desde el municipio o mancomunidad en la que se intervenga.

Se trata de abarcar el mayor territorio regional evitando, al mismo tiempo, duplicidades en la intervención.

### **Programa IV. Intervención con Jóvenes en Situación de Riesgo o Vulnerabilidad Social.**

Se dirige a atender las necesidades de jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social. Las actuaciones van dirigidas a jóvenes que por circunstancias se encuentran en situación de vulnerabilidad y con dificultades de inclusión.

Se incluyen proyectos de intervención, con o sin recurso de alojamiento, destinados a jóvenes extutelados por la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, con el objetivo de promover su emancipación, autonomía y plena inclusión.



**Programa V. Atención Integral a Menores en Contextos Vulnerables.**

Orientado a trabajar en la promoción de aquellos menores procedentes de contextos vulnerables, promoviendo actuaciones que favorezcan su inclusión social, educativa y sanitaria; siempre en coordinación con las EE LL.

**Programa VI. Atención Integral a Mujeres en Especial Situación de Vulnerabilidad.**

Destinado a la intervención con mujeres en situación de especial vulnerabilidad: mujeres que ejercen la prostitución, mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, etc. Los proyectos se coordinan con el objetivo de cubrir las necesidades sociosanitarias del colectivo, así como identificar situaciones de riesgo en casos de prostitución forzada o trata y servir de dispositivo que permita a las mujeres salir de estas situaciones.

**Programa VII. Atención a Personas Reclusas.**

Este programa va dirigido al trabajo de integración con mujeres reclusas, gitanas e inmigrantes, en el Módulo de Respeto de la Prisión de Campos del Río y con personas reclusas en el Centro Penitenciario Murcia II.

**Programa VIII. Atención Integral a Personas sin Hogar con Problemas de Salud Mental.**

Dirigido a cubrir necesidades de atención sociosanitaria de personas en situación de exclusión social con problemas de salud mental, y más concretamente, de personas sin hogar que presentan avanzado deterioro físico y/o psíquico, con dificultades para mantener hábitos básicos de aseo personal, autocuidado y seguimiento de pautas médicas.

**Programa IX. Atención Integral a Personas con Problemas de Adicciones.**

Destinado a atender necesidades de personas con problemas de adicciones y en situación de exclusión social, a través de actuaciones educativo-terapéuticas.

**Programa X. Programa Regional de Reparto de Ropa, Calzado y Juguetes.**

Su objetivo es responder a la demanda de ropa, calzado y juguetes de personas con escasos recursos y en situación o riesgo de exclusión social en los municipios de Cartagena, Lorca y Murcia. Será imprescindible la coordinación con servicios sociales municipales y entidades del tercer sector de acción social.

**Programa XI. Atención Integral en Centros a Colectivos Vulnerables.**

Los proyectos incluidos en este programa van destinados a la atención integral a colectivos en situación de exclusión social. Se financian proyectos dirigidos al mantenimiento de comedores sociales; reparto de alimentos a domicilio; plazas de personas sin hogar, transeúntes y acogida residencial temporal para mujeres y sus hijos/as en especial situación de vulnerabilidad.

Se financiaron un total de 39 proyectos a través del Decreto 198/2017, de 5 de julio, de concesión directa de subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia durante al año 2017. Las entidades que ejecutaron los proyectos y la financiación de éstos, aparece reflejada en la siguiente tabla:



TIPO PROGRAMA		ENTIDAD	FINANCIACIÓN
P I	Apoyo a Personas y Familias RM	CÁRITAS	240.533,00 €
		CRUZ ROJA	76.635,00 €
P II	Intervención en Asentamientos RM	CEPAIM	28.524,00 €
		CRUZ ROJA	20.503,00 €
P III	Programas Locales de Atención Integral a Colectivos Vulnerables D.G Familia y Políticas Sociales	CEPAIM	37.591,00 €
		COLUMBARES	31.775,00 €
		REPAIN	21.323,00 €
		EL CANDIL	23.406,00 €
		RASCASA	16.656,00 €
		F. SIERRA MINERA	15.907,00 €
		COORD, BARRIOS	34.405,00 €
		FADE	20.000,00 €
		O. S. STA. LUISA DE MARILLAC	30.000,00 €
P IV	Intervención con Jóvenes en situación de riesgo o vulnerabilidad social	COPEDECO	18.350,00 €
		LA HUERTECICA	30.000,00 €
		F. AC. FRANCISCANA	20.000,00 €
		CÁRITAS	50.955,00 €
		CRUZ ROJA	50.955,00 €
P V	Atención Integral a Menores en Contextos Vulnerables de la Región de Murcia	COLUMBARES	20.000,00 €
		F.SECRET.GITANO	20.000,00 €
P VI	Atención a Mujeres en Especial Situación de Vulnerabilidad	APRAMP	40.000,00 €
		CATS	40.000,00 €
		OBLATAS	25.000,00 €
P VII	Atención a Personas Reclusas	C PARÉNTESIS	17.500,00 €
		SOLIDARIOS	17.500,00 €
P VIII	Salud Mental para Personas sin Hogar	JESÚS ABANDONADO	22.318,00 €
P IX	Atención Integral a Personas con Problemas de Adicciones	DIAGRAMA	20.000,00 €
		PROYECTO HOMBRE	20.000,00 €
P X	Programa Regional de Reparto de Ropa, Calzado y Juguetes	PROYECTO ABRAHAM	25.000,00 €
P XI	Programas de Atención Integral en Centros a Colectivos Vulnerables D.G Familia y Políticas Sociales	ACCEM	80.628,00 €
		BETO	45.000,00 €
		BUEN SAMARITANO	25.000,00 €
		CÁRITAS (PSH)	19.960,00 €
		HOSPITALIDAD	40.000,00 €
		JESÚS ABANDONADO	194.576,00 €
		NERI	20.000,00 €
		PROYECTO ABRAHAM	30.000,00 €
		RAIS	45.000,00 €
		TRAPEROS DE EMAÚS	25.000,00 €
TOTAL			1.560.000,00 €



Las actuaciones financiadas fueron complementarias a las iniciadas por la Administración Central, Autonómica y Local, intentando evitar duplicidades, para obtener un mejor resultado e impacto de las mismas.

### **3. ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA**

Los créditos destinados por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para proyectos sociales de apoyo a familia e infancia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el año 2017, ascendieron a 2.518.956,00€.

Estos fondos se han destinado a financiar, a todos los ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia, proyectos de apoyo a la familia e infancia con el objetivo de atender las necesidades sociales de las familias con niños y niñas a su cargo, de acuerdo con el objetivo transversal del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, de lucha contra la pobreza infantil (vinculado a la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013: «Invertir en infancia») y los objetivos de mejora de la protección social y económica de las familias, especialmente de las que presentan situaciones de especial necesidad, definidos en el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017.

Los proyectos financiados a los ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia se han enmarcado dentro de las tres tipologías propuestas:

**Tipo 1. Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias**, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación (material escolar, ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo, así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.

**Tipo 2. Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral** para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo, tales como gastos de escuelas infantiles, la atención de niños y niñas para cubrir necesidades puntuales de conciliación, los servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados.

**Tipo 3. Servicios de intervención y apoyo familiar**, entre los que se encuentran los definidos en el apartado 1.3 del Catálogo de referencia de Servicios Sociales, aprobado el 16 de enero de 2013, por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (intervención y orientación socio-familiar, mediación familiar, puntos de encuentro familiar o atención socioeducativa de menores).

Los créditos disponibles se han distribuido, atendiendo a criterios poblacionales, entre las distintas entidades locales, y cada una de ellas ha seleccionado el tipo o tipos de proyectos a financiar con los fondos correspondientes, atendiendo a las necesidades y prioridades de cada territorio.

La financiación de proyectos a las distintas entidades locales se instrumentalizó a través de la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Por motivos presupuestarios, estas subvenciones se concedieron en dos fases:



- Primera fase: a través Decreto n.º 199/2017, de 5 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia.
- Segunda fase: Decreto n.º 280/2017, de 13 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia (2.ª Fase).

En la siguiente tabla se muestra información sobre el importe total y el referido a cada una de las fases de las subvenciones concedidas a los distintos ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales.

ENTIDAD LOCAL	IMPORTE PRIMERA FASE	IMPORTE SEGUNDA FASE	IMPORTE TOTAL
Ayuntamiento de Abarán	19.424,00	5.040,80	24.464,80
Ayuntamiento de Águilas	50.789,00	11.048,51	61.837,51
Ayuntamiento de Alcantarilla	55.781,00	12.524,08	68.305,08
Ayuntamiento de Alcázares (Los)	27.143,00	6.595,34	33.738,34
Ayuntamiento de Aledo	2.697,00	1.697,20	4.394,20
Ayuntamiento de Alguazas	18.177,00	4.802,73	22.979,73
Ayuntamiento de Alhama de Murcia	32.212,00	7.669,71	39.881,71
Ayuntamiento de Archena	29.831,00	7.156,75	36.987,75
Ayuntamiento de Blanca	10.803,00	3.342,35	14.145,35
Ayuntamiento de Campos del Río	4.357,00	1.977,91	6.334,91
Ayuntamiento de Cartagena	266.319,00	53.779,17	320.098,17
Ayuntamiento de Ceutí	20.410,00	5.380,13	25.790,13
Ayuntamiento de Cieza	51.057,00	11.182,57	62.239,57
Ayuntamiento de Fuente Álamo	29.755,00	7.163,86	36.918,86
Ayuntamiento de Jumilla	38.126,00	8.609,70	46.735,70
Ayuntamiento de Librilla	8.663,00	3.109,62	11.772,62
Ayuntamiento de Lorca	120.156,00	25.163,10	145.319,10
Ayuntamiento de Lorquí	11.991,00	3.598,19	15.589,19
Ayuntamiento de Mazarrón	43.051,00	9.373,65	52.424,65
Ayuntamiento de Molina de Segura	97.280,00	21.098,84	118.378,84
Ayuntamiento de Murcia	532.074,00	107.042,54	639.116,54
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	23.890,00	6.202,71	30.092,71
Ayuntamiento de San Javier	50.850,00	11.316,62	62.166,62
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	38.470,00	9.031,25	47.501,25
Ayuntamiento de Torre-Pacheco	59.828,00	13.472,79	73.300,79
Ayuntamiento de Torres de Cotillas (Las)	34.747,00	8.131,63	42.878,63
Ayuntamiento de Totana	46.506,00	10.644,74	57.150,74
Ayuntamiento de Unión (La)	36.488,00	8.794,79	45.282,79
Ayuntamiento de Yecla	53.684,00	11.447,45	65.131,45
Mancomunidad Comarca Noroeste	96.507,00	21.103,99	117.610,99
Mancomunidad Valle de Ricote	11.189,00	5.385,76	16.574,76
Mancomunidad Río Mula	60.674,00	14.568,76	75.242,76
Mancomunidad Comarca Oriental	79.307,00	19.262,76	98.569,76
<b>TOTAL</b>	<b>2.062.236,00</b>	<b>456.720,00</b>	<b>2.518.956,00</b>



En las siguientes tablas se puede apreciar los fondos destinados a cada tipo de proyecto, con indicación del número de proyectos financiados según, en ambas fases:

PRIMERA FASE		
TIPO DE PROYECTO	IMPORTE DESTINADO	NÚMERO PROYECTOS
TIPO 1	1.675.081,04 €	29
TIPO 2	103.354,63 €	9
TIPO 3	283.800,33 €	18

SEGUNDA FASE		
TIPO DE PROYECTO	IMPORTE DESTINADO	NÚMERO PROYECTOS
TIPO 1	388.771,45 €	22
TIPO 2	17.580,36 €	4
TIPO 3	456.720,00 €	12

#### **4. LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA**

Esta actuación se inició en el año 2017, para dar respuesta a la situación de vulnerabilidad de personas y familias con bajos ingresos y en situación de riesgo y/o de exclusión social que afrontaban serias dificultades para hacer frente al pago de los suministros básicos energéticos e hídricos para su vivienda habitual.

La pobreza energética es un fenómeno que, sin dejar de estar vinculado a la pobreza, reviste de ciertas características específicas y en su análisis se plantea fundamentalmente como el resultado de la combinación de tres factores: la renta familiar, los precios de la energía y la eficiencia energética de la vivienda. Al fenómeno de la pobreza energética hay que añadir el de la pobreza hídrica.

Es indudable que la presencia de personas que presentan serias dificultades para hacer frente al pago de los suministros básicos del hogar, electricidad, gas y agua, requiere de una respuesta por parte de los poderes públicos, ya que la carencia de los mismos puede afectar a la calidad de vida, la dignidad y la salud de las personas.

Con el fin de hacer frente a esta situación, la Dirección General de Familia y Políticas Sociales destinó un total de 1.000.000,00 € para financiar proyectos a los ayuntamientos y mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para paliar los efectos de la pobreza energética en aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo y/o exclusión social.

Se financiaron un total de 33 proyectos a través del Decreto 249/2017, de 2 de noviembre, de concesión directa a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para paliar los efectos de la pobreza energética, garantizando el suministro de energía eléctrica, gas y agua a las personas en situación de riesgo y/o de exclusión social.



Las entidades locales que ejecutaron los proyectos y la financiación de éstos, aparece reflejada en la siguiente tabla:

ENTIDAD LOCAL	IMPORTE
Ayuntamiento de Abarán	10.627 €
Ayuntamiento de Águilas	23.761 €
Ayuntamiento de Alcantarilla	27.953 €
Ayuntamiento de Alcázares (Los)	12.133 €
Ayuntamiento de Aledo	1.873 €
Ayuntamiento de Alguazas	8.074 €
Ayuntamiento de Alhama de Murcia	15.051 €
Ayuntamiento de Archena	14.596 €
Ayuntamiento de Blanca	5.863 €
Ayuntamiento de Campos del Río	2.632 €
Ayuntamiento de Cartagena	133.825 €
Ayuntamiento de Ceutí	9.295 €
Ayuntamiento de Cieza	24.039 €
Ayuntamiento de Fuente Álamo	12.788 €
Ayuntamiento de Jumilla	17.687 €
Ayuntamiento de Librilla	4.852 €
Ayuntamiento de Lorca	57.848 €
Ayuntamiento de Lorquí	6.183 €
Ayuntamiento de Mazarrón	21.159 €
Ayuntamiento de Molina de Segura	44.190 €
Ayuntamiento de Murcia	273.540 €
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	11.836 €
Ayuntamiento de San Javier	21.860 €
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	17.230 €
Ayuntamiento de Torre-Pacheco	23.711 €
Ayuntamiento de Torres de Cotillas (Las)	15.073 €
Ayuntamiento de Totana	21.339 €
Ayuntamiento de Unión (La)	15.237 €
Ayuntamiento de Yecla	23.326 €
Mancomunidad de la Comarca Oriental	36.707 €
Mancomunidad del Noroeste	49.277 €
Mancomunidad del Río Mula	29.299 €
Mancomunidad del Valle de Ricote	7.136 €



## **5. VOLUNTARIADO**

### **5.1 PARTICIPACIÓN EN LA XVI MUESTRA DE VOLUNTARIADO, ORGANIZADA POR LA UCAM**

La Muestra fue organizada por la Universidad Católica San Antonio de Murcia, desde el 20 al 26 de febrero de 2017. La Dirección General de Familia y Políticas Sociales estuvo presente con un stand. Participaron más de 80 entidades que desarrollan actuaciones de voluntariado.

### **5.2. INFORMACIÓN SOBRE EL PORTAL YOVOLUNTARIO.COM**

Los contenidos del portal fueron revisados y actualizados diariamente.

#### **Datos cuantitativos**

- Número de entidades inscritas en el Portal desde su constitución en 2009: 157
- Altas de entidades inscritas en el Portal en 2017: 2
- Bajas de entidades inscritas en el Portal en 2017:0
- Número de usuarios que han visitado el portal en 2017: 12.492

#### **Bolsa de Voluntarios: ofertas y demandas de voluntariado**

El Portal dispone de una Bolsa de Voluntarios, en la cual se inscriben todas aquellas personas que desean desarrollar actividades como voluntarios/as, seleccionando las áreas de actuación que les son de interés.

Las personas inscritas en la Bolsa tienen acceso a la información referida a las demandas de voluntarios realizadas por las entidades de voluntariado a través de dos vías:

- Consultando la información que se actualiza diariamente en el portal.
- A través del correo electrónico, mediante el cual se difunden estas demandas de voluntariado a las personas inscritas en la bolsa, que se ofrecen como voluntarios/as.

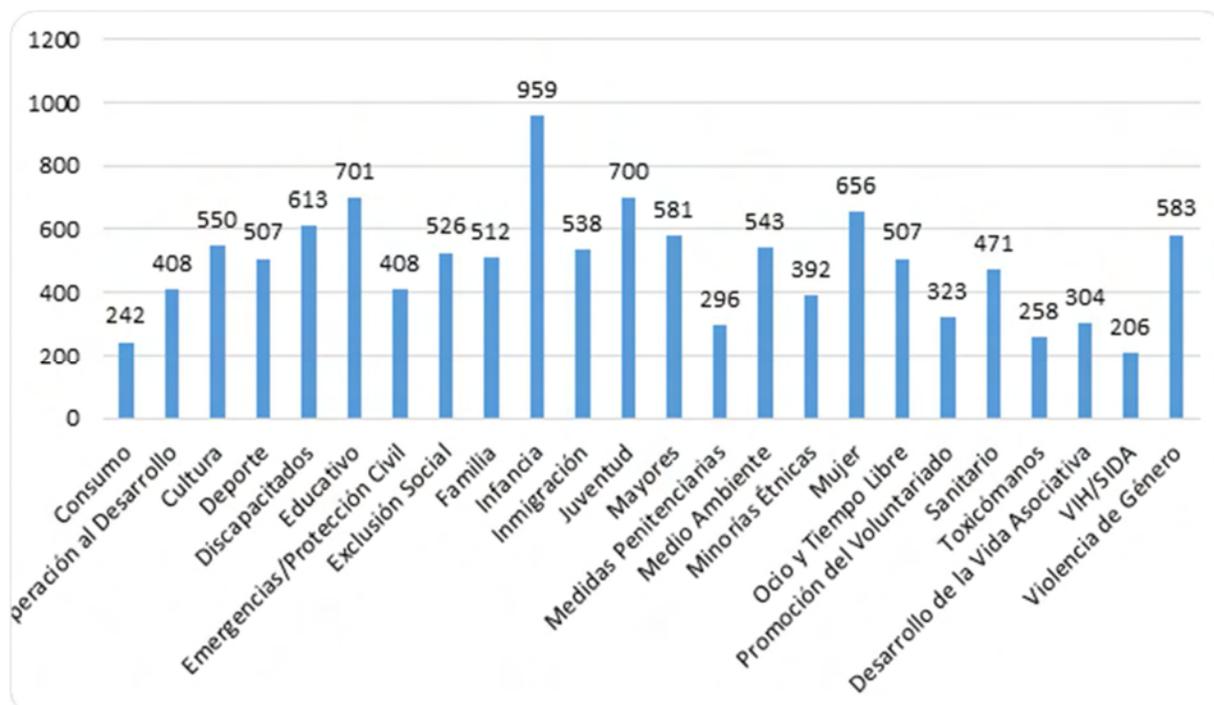
Desde 2009, año en el que se puso en funcionamiento el portal, hasta diciembre de 2017 hay inscritas en la Bolsa de Voluntarios un total de 1.391 personas, habiéndose inscrito en 2017, 171 personas. Por otro lado, las demandas de voluntariado realizadas por parte de las entidades de voluntariado han ascendido a 30 en este año.

En 2017 se han atendido un total de 28 consultas solicitando información relativa al Portal y a la Bolsa de voluntarios, por correo electrónico y teléfono.

Desde que se puso en funcionamiento el Portal, las personas inscritas en la Bolsa de voluntarios han seleccionado las siguientes áreas de actuación que les son de interés, pudiendo seleccionar una misma persona varias áreas (ver tabla):



	ÁREAS	TOTAL
1	Consumo	242
2	Cooperación al Desarrollo	408
3	Cultura	550
4	Deporte	507
5	Discapacitados	613
6	Educativo	701
7	Emergencias/Protección Civil	408
8	Exclusión Social	526
9	Familia	512
10	Infancia	959
11	Inmigración	538
12	Juventud	700
13	Mayores	581
14	Medidas Penitenciarias	296
15	Medio Ambiente	543
16	Minorías Étnicas	392
17	Mujer	656
18	Ocio y Tiempo Libre	507
19	Promoción del Voluntariado	323
20	Sanitario	471
21	Toxicómanos	258
22	Desarrollo de la Vida Asociativa	304
23	VIH/SIDA	206
24	Violencia de Género	583



### 5.3. REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Registro General de Entidades de voluntariado de la Región de Murcia se puso en funcionamiento en diciembre de 2014.

Desde su constitución hasta diciembre de 2017, solicitaron la inscripción en el Registro un total de 111 entidades, en 2017, 27.

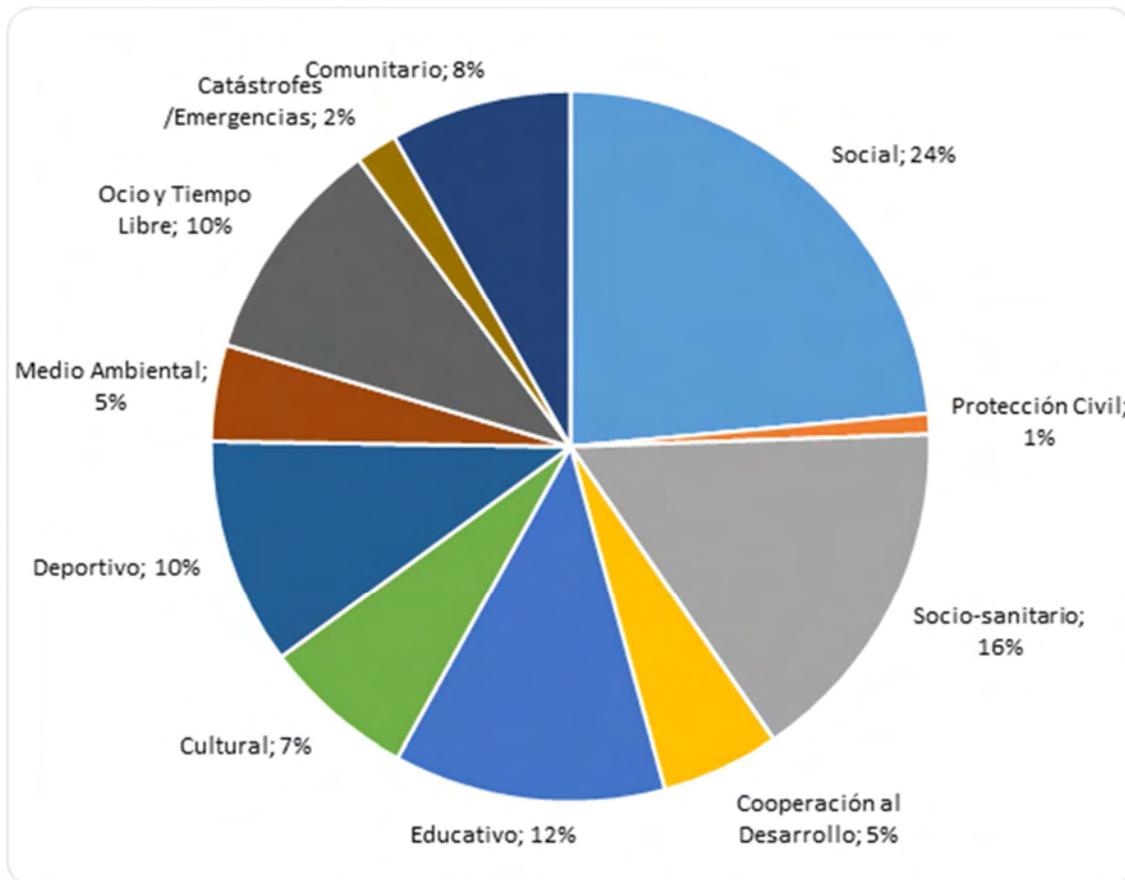
En 2017 se inscribieron un total de 18 entidades de voluntariado en el Registro, siendo el total de entidades inscritas en el mismo hasta diciembre de 2017 de 95 entidades.

Cada entidad de voluntariado registrada realiza sus actuaciones en uno o varios ámbitos de actuación. En la siguiente tabla aparecen los distintos ámbitos de actuación del voluntariado, indicando el número de entidades que intervienen en los mismos.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Nº ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
Social	75
Socio-sanitario	51
Cooperación al Desarrollo	17
Educativo	39
Cultural	22
Deportivo	33
Medio Ambiental	14
Ocio y Tiempo Libre	33
Catástrofes /Emergencias	6
Protección Civil	3
Comunitario	26

En el siguiente gráfico se pueden apreciar los ámbitos de actuación, y el porcentaje de entidades de voluntariado que desarrollan actuaciones en cada uno de ellos.





---

## **V. Dirección General de Mujer**

---

## **INTRODUCCIÓN**

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de, entre otras materias, las políticas de la mujer.

Las competencias de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades son aquellas que dan impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas.

Las acciones que a continuación se describen, reflejan el impulso y el fomento de actuaciones encaminadas a conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dando cumplimiento a La Ley 7/2007, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia y el desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación, mediante la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

## **SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

### **1. DISPOSITIVO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA URGENTE A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El dispositivo de atención telefónica urgente, es un recurso de atención inmediata al que se derivan las llamadas de mujeres víctimas de violencia de género que marcan el 1-1-2 y se considera una de las vías de entradas más importantes en la Red de Recursos Regional. Este dispositivo es de carácter gratuito y funciona las veinticuatro horas del día, todos los días del año.

Durante el año 2017 se atendió a 3.318 mujeres y se recibieron 4.647 llamadas.

Llamadas y mujeres atendidas en el Dispositivo 1-1-2	
Nº de llamadas	4.647
Nº de Mujeres atendidas	3.318



## 2. CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES MALTRATADAS Y SUS HIJOS E HIJAS

El Centro de emergencia es un centro de acogida en el que se proporciona a las mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia, con carácter inmediato, el alojamiento y la protección necesaria. Se trata de un recurso de corta estancia que funciona 24 horas al día los 365 días del año, cuya ubicación es confidencial, con el fin de proporcionar a las mujeres y a sus hijos e hijas alojadas la seguridad que requieren y poder buscar las primeras alternativas a la situación vivida.

En 2017 acogió a 86 mujeres y 76 menores.

Mujeres y menores atendidos en el Centro de Emergencia	
Nº de Mujeres atendidas	86
Nº de Menores atendidos	76

## 3. CASAS DE ACOGIDA Y PISO TUTELADO

Las Casas de Acogida, son recursos sociales están destinados a acoger y proporcionar la atención que precisen las mujeres víctimas de violencia y sus hijos/as durante un periodo de tiempo determinado, (suele ser entre 4 y 6 meses para las casas de acogida y 12 meses para el piso tutelado), siempre que no puedan alojarse en otro recurso por carecer de los medios económicos para ello, o porque puedan ser localizados por su agresor. Este recurso proporciona un tratamiento integral a estas mujeres y a los menores, promoviendo su autonomía personal y facilitándoles los medios para su inserción social y laboral.

El año pasado se acogieron a 34 mujeres y 27 menores .

Mujeres y menores atendidos en las casa de acogida y piso tutelado	
Nº de Mujeres	34
Nº de Menores	27

## 4. RED DE CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (RED REGIONAL CAVI)

Los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Red Regional CAVI) son servicios creados por la Dirección General de Mujer, en colaboración con los Ayuntamientos de la Región de Murcia, en los que se ofrece un tratamiento individual y grupal, a mujeres víctimas de maltrato, proporcionando el apoyo necesario para potenciar sus competencias sociales y psicológicas, y para afrontar con éxito las experiencias vividas. La atención se realiza de forma integral desde diferentes enfoques profesionales: jurídico, social y psicológico.



Los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Red Regional CAVI) son servicios creados por la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, en colaboración con los Ayuntamientos de la Región de Murcia, en los que se ofrece un tratamiento individual y grupal, a mujeres víctimas de maltrato, proporcionando el apoyo necesario para potenciar sus competencias sociales y psicológicas, y para afrontar con éxito las experiencias vividas. La atención se realiza de forma integral desde diferentes enfoques profesionales: jurídico, social y psicológico.

En 2017 atendieron a 3.393 mujeres y realizaron 24.926 intervenciones.

Red Regional CAVI	
Mujeres atendidas	3.393
Mujeres nuevas	2.121
Nº Atenciones realizadas por psicóloga	11.197
Nº Atenciones sociales	8.001
Atenciones jurídicas	5.728
<b>Intervenciones realizadas</b>	<b>24.926</b>

## 5. SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA A MENORES EXPUESTOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Es un recurso de atención psicológica que está dirigido a hijos e hijas menores de mujeres víctimas de violencia de género, que hayan estado expuestos o hayan sufrido directamente dichas situaciones de violencia y que pretende eliminar las secuelas negativas del maltrato en menores o los patrones de comportamientos disfuncionales derivados del mismo.

Durante el año 2017 se atendieron a 2.243 menores .

Servicio de Atención Psicológica Especializada a Menores expuestos a la VG	
Menores atendidos	2.243

El Servicio de itinerancia de atención psicológica a menores expuestos a la violencia de género, nació en el 2016 por la necesidad de descentralizar este servicio, que se encontraba en Murcia capital, y acercarlo a los municipios de la región dando acceso a los y las menores que se encontraban en una situación de violencia de género y dada la situación que sufren y el aumento de casos de menores que necesitan apoyo psicológico.

Este servicio además de la atención psicológica contempla la formación a los agentes y servicios involucrados en la infancia en el proceso de una situación de violencia de género: Servicios de intervención con menores, profesionales de Salud Mental, Pediatría, Educación etc.



Por lo tanto servicio de itinerancia tiene dos vertientes una formativa y otra de intervención psicológica.

Durante el año 2016 se puso en marcha el servicio itinerante en los municipios de la región, Caravaca de la Cruz, Lorca, Yecla, Jumilla, Cartagena, Los Alcázares, Totana, Cieza, Santomera y Bullas y el año 2017 se ha ampliado a los municipios de Alcantarilla, Águilas, Ceutí y Mazarrón. Creando cada vez una red más amplia para poder atender al mayor número de niñas y niños que sufren la violencia de género.

## 6. PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR -PEFVIOPEN- PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MURCIA Y LORCA.

Se trata de un servicio cuya finalidad es garantizar el derecho de los niños y niñas a mantener contacto con ambos progenitores en aquellos casos en los que, por cualquier circunstancia, no convivan con alguno de ellos. Dando cumplimiento al régimen de visitas por parte del progenitor no custodio con los menores, establecido en los procesos judiciales de violencia de género y que necesitan apoyo en el cumplimiento del mismo.

Durante el año 2017 se han atendido a 21 casos.

Puntos de encuentro familiar para casos de VG	
Casos atendidos	21
En el Pefviopen Murcia	18
En el Pefviopen Lorca	3
NiñosCasos atendidos	23
Niñas	24

## 7. SERVICIO DE TRADUCCIÓN TELEFÓNICA PARA MUJERES EXTRANJERAS VVG.

Este servicio está disponible en 51 idiomas y tiene como objetivo garantizar la atención de las mujeres víctimas de violencia de género extranjeras que acudan a cualquier recurso de la Red Regional de Recursos de atención especializada (Dispositivo 112, Centro de Emergencia, Casas de Acogida, Cavis, SAPMEX).

En el año 2017 se realizaron 133 servicios de traducción, con un consumo de 2.980 minutos .

## 8. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE AGRESIONES Y/O ABUSOS SEXUALES. CAVAX

La mujer que ha sufrido violencia sexual precisa de una atención y una asistencia adecuada e integral, en un ambiente capaz de preservar su intimidad. Se trata de una mujer que ha vivido una situación de peligro para su supervivencia y sufrido un gran choque emocional, por ello en diciembre



de 2017 se creó un Centro de Atención Especializada para víctimas de abusos y agresiones sexuales, financiado por Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para evitar o disminuir las situaciones de vulnerabilidad e inseguridad de estas mujeres.

La finalidad de la intervención que se realiza en este servicio se dirige fundamentalmente a su recuperación integral a corto, medio y largo plazo, para que pueda enfrentarse a su vida de forma independiente, potenciando las habilidades necesarias para superar las secuelas de la violencia sexual sufrida.

La intervención que se pretende contempla todos los posibles casos de violencia sexual. Se entenderá por violencia sexual todo comportamiento de naturaleza sexual realizado sin el consentimiento válido de la mujer. Incluye conductas como el exhibicionismo, palabras obscenas, tocamientos o violación.

El objetivo general que busca este servicio es atender de forma integral y continuada la problemática de la violencia sexual desde diferentes enfoques profesionales: educativo, social, psicológico y jurídico, según tres líneas de actuación principales. Estas tres líneas serían la formación, sensibilización/divulgación e intervención.

Este servicio especializado está compuesto por un equipo multidisciplinar de profesionales de trabajo social, educación social, psicología y derecho, con el objetivo de garantizar una cobertura integral que permita un completo abordaje de esta problemática desde las diferentes disciplinas y en cada una de las manifestaciones concretas de este problema social.

Población objetivo: Mujeres mayores de 18 años, nacional o extranjera, que haya sufrido o esté sufriendo cualquier acto de violencia sexual. No es necesario denuncia previa.

Servicio de carácter gratuito.

Población general, el servicio está abierto a informar sobre violencia sexual a cualquier persona o profesional que lo solicite.

## **RECURSOS DE COORDINACIÓN**

### **1. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIFICADA DE EXPEDIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE MURCIA (SIGUE).**

Esta aplicación nos permite conocer en tiempo real la situación de la mujer en cada uno de los recursos relacionados con la violencia de género.

A través de este sistema, se gestiona de forma unificada la información recogida en la Red Regional de Recursos de Violencia de Género, dando cabida a 90 profesionales que gracias al sistema prestan una atención más personalizada, integral y coordinada. Además, este sistema de información permite una mejor explotación estadística de los datos.

## 2. PUNTO DE COORDINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN PEFVIOGEN

El Punto de Coordinación, constituye un servicio dependiente de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, en el cual se reciben las resoluciones judiciales relacionadas con la violencia doméstica y de género dictadas por los Juzgados y Tribunales competentes, siendo éste el canal único de notificación de éstas resoluciones, lo que confiere al Punto de Coordinación una importancia esencial como recurso para introducir a las mujeres en la Red Regional de Recursos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Las funciones más específicas del punto de coordinación son la derivación de todas las víctimas de maltrato por violencia de género a los Centros de atención Especializada (Red CAVI) más próximo, con el fin de ofrecerle los servicios que se prestan desde la Red y por otra, realizar el seguimiento de todas las mujeres, incidiendo en aquellos casos de especial vulnerabilidad.

Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección 2017	
Resoluciones judiciales	1.183

## 3. PORTAL WEB: WWW.IGUALDADYVIOLENCIADEGÉNERO.CARM.ES Y WWW.IVG.CARM.ES

Es un portal único de recursos de igualdad y violencia de género que pretende servir como estrategia de ayuda y de búsqueda de información a población general, profesionales y víctimas.

Durante el ejercicio 2017 se han realizado las siguientes acciones, tanto en materia de igualdad como de violencia de género, en el Portal [ViolenciaeIgualdad.es](http://ViolenciaeIgualdad.es):

- Definición de estrategia de navegación y posicionamiento web en los buscadores
  - Acciones SEO- (palabras clave, creación de enlaces).
  - Creación, optimización y carga de contenidos:
  - Preparación de pdf e imágenes para su publicación web.
  - Creación de subpáginas:
    - Violencia de Género y Discapacidad
    - Coordinación Ámbito Sanitario en V.G.
- Actualización continuada, tanto de los recursos destinados a las víctimas V.G, como de los materiales necesarios para profesionales que les atiendan.
  - Guías de Recursos, Protocolos....
  - Actualización de la legislación en la que se enmarca la actuación de la DGMIO.
  - Creación de accesos directos para agilizar la búsqueda de información dentro de la página.
- Publicación de acciones de sensibilización:



- Publicación de campañas propias, “25 de Noviembre” y “8 de Marzo”
- Publicación de campañas organizadas desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Delegación de Gobierno, otras CCAA.
- Publicación semanal de noticias en el apartado ‘Destacados’.
- Acciones de formación, propias y externas
  - Anuncio de proyectos europeos y estatales
  - Publicaciones de interés
  - Creación y organización de una biblioteca interna en la web, donde se guardan todos los contenidos publicados, debidamente clasificados por temas, para su fácil recuperación. (pdf., imágenes)

#### **4. COMISIÓN TÉCNICA PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El Protocolo de Coordinación Interinstitucional en Violencia a Género nace con la finalidad de ser un instrumento de trabajo, que guie la actuación desde un punto de vista práctico, basado en la gestión de casos de profesionales de todas las entidades firmantes en el ámbito geográfico de la Región de Murcia y plantea como objetivos específicos los siguientes:

- Prestar a las mujeres víctimas de violencia de género una atención especializada y adecuada a sus necesidades.
- Proporcionarles una protección efectiva.
- Facilitar su recuperación integral.

A lo largo de 2017, se han celebrado dos reuniones generales de la Comisión Técnica, una el 24 de febrero y otra el 14 de julio.

Asimismo, se han llevado a cabo reuniones de los grupos de trabajo de Sanidad (10 de enero), Educación (23 de mayo) y Seguridad Ciudadana y Emergencias (19 de febrero).

#### **5. MESAS LOCALES DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO**

La puesta en marcha de las Mesas Locales de Coordinación contra la Violencia de Género en los municipios de la Región de Murcia (MLC), son un instrumento de trabajo para la mejora de la coordinación de todas las entidades implicadas en el ámbito municipal en esta lucha, tales como, la concejalía competente en violencia de género, el CAVI, las fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios sanitarios, servicios sociales y otros como educación y empleo. Esta representación tiene la finalidad de optimizar las actuaciones de prevención y mejorar la atención a las víctimas.

En la actualidad se han constituido treinta y seis mesas locales de coordinación en los municipios de Abanilla, Abarán, Águilas, Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Bullas, Campos del Río, Caravaca, Cartagena, Cehégín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Las Torres de

Cotillas, Librilla, Lorca, Mazarrón, Molina de Segura, Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Totana, Ulea, Villanueva del Río Segura y Yecla.

## **CONVENIOS, DECRETOS, ÓRDENES Y NORMATIVAS**

### **1. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LORCA, MURCIA Y ALCANTARILLA PARA LA MEJORA DE LA PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

En 2017 sigue reforzándose la protección y la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género de los municipios de Murcia y Lorca a través de las unidades de protección civil especializadas y, como novedad, se suma el Ayuntamiento de Alcantarilla que firmó el convenio de colaboración el 3 de abril de 2017.

### **2. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CERMI REGIÓN DE MURCIA**

La firma de este convenio permitirá el desarrollo conjunto de actividades de formación, sensibilización en materia de igualdad y violencia de género, así como de recogida de información por parte de la CARM y las entidades englobadas en CERMI Región de Murcia.

### **3. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON REDMADRE**

A través de este convenio, la CARM se compromete a difundir la información en lugares públicos, como centros educativos y sanitarios, sobre los recursos ofrecidos por Redmadre a mujeres en situación de especial vulnerabilidad. Esta entidad, por su parte, difundirá información relevante sobre los servicios y recursos públicos de su competencia que puedan ser de utilidad a mujeres embaazadas.

### **4. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON PROYECTO ESCAN**

Por medio de este convenio, se divulgará a través de la Red Regional de Recursos de Violencia de Género información relativa a las actividades que Proyecto Escan ofrece a mujeres víctimas de violencia de género, proporcionando unidades caninas con fines de protección ante posibles ataques o incumplimientos de las medidas de alejamiento decretadas por un órgano judicial. Asimismo, la entidad difundirá entre sus usuarias información relativa a los recursos especializados en violencia de género de la CARM.

## **5. CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE MURCIA Y LORCA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Se han firmado dos convenios de colaboración, con los Ayuntamientos de Murcia (febrero) y con el Ayuntamiento de Lorca (octubre), para la derivación y coordinación de casos al servicio Punto de Encuentro Familiar para casos de Violencia de Género.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Ayuntamiento de Cartagena, para regularizar el servicio itinerante de atención psicológica a menores expuestos a violencia de género en el CAVI Cartagena.

El objeto del presente Convenio es articular las líneas de colaboración entre la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena, necesarias para facilitar el acceso a los menores expuestos a la violencia de género al Servicio de Atención Psicológica que la Consejería presta a éstos.

## **6. ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112-REGIÓN DE MURCIA DEL DISPOSITIVO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA URGENTE PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

El 3 de noviembre de 2017 tuvo lugar la firma de este acuerdo de colaboración entre la Consejería de Presidencia y Fomento, y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con el fin de integrar en el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 112-Región de Murcia las relacionadas con la violencia de género que sean atendidas por las trabajadoras sociales del Dispositivo 112 y así garantizar una respuesta y atención adecuada a las llamadas, asegurando una actuación de los servicios rápida y eficaz y, en su caso, coordinada con los restantes servicios públicos de urgencias/emergencias y facilitando una coordinación efectiva y contrastable entre las diferentes entidades, departamentos y servicios relacionados con la Seguridad Pública, a través de la utilización compartida de los sistemas, y la incorporación de sus diferentes dispositivos de comunicaciones e información.

## **EDUCACIÓN**

### **1. "GUÍA DE ACTUACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO"**

Tras la presentación y publicación, de la "Guía de Actuación contra la violencia de Género en el ámbito educativo", la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades viene desarrollando diversas actividades de formación y sensibilización a lo largo del curso escolar 2017.



La formación se ha dado en:

- Seminarios Formativos de los CPR (14 talleres).
- Formación al profesorado y alumnado en los Centros educativos: La demanda por parte de directores y directoras de formación para sus Centros educativos ha sido muy elevada (98 talleres).
- Formación al alumnado de 4º curso del Grado de Primaria de la Facultad de Educación (Universidad de Murcia). Se impartieron un total de 8 Seminarios Formativos, para cada uno de los 8 grupos en que se divide el alumnado, en función de las diversas especialidades existentes en el Grado de Primaria (8 talleres).
- Otros diversos: (12 talleres)

## **2. PROGRAMA DIANA PROGRAMACIÓN CREATIVA EN IGUALDAD**

Este programa tiene como objetivo incentivar la presencia de niñas y jóvenes en las carreras tecnológicas, realizando intervenciones en centros educativos con el fin de romper estereotipos sexistas. El programa está dirigido a alumnado de Primer y segundo Ciclo de Educación Primaria y 1º curso de Educación Secundaria. Se llevan a cabo dos talleres.

## **3. PROGRAMA ADA**

El objetivo de este programa de formación en TIC en el ámbito educativo, es el promover el interés de las niñas y jóvenes en las ramas tecnológicas de estudio, con ello se pretende contribuir a una mayor presencia de mujeres en las carreras tecnológicas en general y en el ámbito de las TIC en particular. El programa está dirigido al alumnado de 3º a 6º de primaria y 1º de ESO. Se realizaron dos talleres.

## **4. PROGRAMA ATENEA SOBRE CONFIANZA Y SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN LA RED**

La finalidad de este programa es la de promover la participación de las mujeres en la Sociedad de la Información, aumentando su confianza y seguridad en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Este año se ha desarrollado un Taller sobre Seguridad y Confianza en la Red para mujeres conjuntamente con Radio ECCA y Ayuntamiento de Murcia.



## 5. PROGRAMA RELACIONA

El programa tiene como objetivo promover la reflexión sobre la convivencia social y la superación de la violencia de género en los centros educativos, y apoyar acciones de educación en igualdad dirigidas en este sentido.

## 6. PROGRAMA INTERCAMBIA

El Proyecto Intercambia tiene como objetivo compartir experiencias, proyectos, materiales educativos y acciones destacadas e innovadoras sobre igualdad de oportunidades, desarrollados por los Organismos de Igualdad y las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas.

En el mes de Noviembre, se celebra de forma anual una Jornada en el Ministerio de Educación, en la que las CCAA participantes exponen sus actuaciones, proyectos, experiencias y materiales, incluyendo en la Red Intercambia las conclusiones y propuestas de trabajo. En esta edición el tema tratado ha sido “título Los libros de Texto como herramienta para trabajar la igualdad entre hombres y mujeres”.

## 7. PROPUESTA DIDÁCTICA DEL JUGUETE NO SEXISTA: CUENTACUENTOS ALEJANDRO BALANDRO

La Dirección General programó cuentacuentos y propuestas didácticas en colegios y 16 bibliotecas durante las vacaciones de naavidad. El spot se grabó en una clase real en el CEIP San Pablo de Murcia. La campaña de sensibilización se realizó para promover la compra de juguetes no sexistas en las vacaciones de Navidad.

El vídeo de la campaña parte de una experiencia real con alumnos, en la que eligen los juguetes sin condicionamientos en función del sexo. El objetivo de esta iniciativa es la elección de juguetes sin estereotipos de género que limiten el desarrollo de la personalidad. Se trata de promover el consumo de juguetes que permita a los menores desarrollar libremente sus capacidades y aptitudes para el futuro, además de fomentar la igualdad desde las edades tempranas a través del juego. La campaña parte del planteamiento de que jugar es una parte del desarrollo y, además de una actividad agradable, una forma de aprender. El tiempo que se dedica al juego es un tiempo de aprendizaje, exploración y descubrimiento, y los juguetes son fundamentales para el desarrollo psicológico de niños y niñas, e imprescindibles en la infancia.

## SANIDAD

En el 2017 se ha llevado a cabo el proyecto de “Mejora de la coordinación y la atención personalizada a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito socio-sanitario, financiado por el MSS-SI, que tiene como objetivo desarrollar acciones de coordinación para mejorar la atención a mujeres VVG, la propuesta de 2017 es impulsar la puesta en marcha de actuaciones que permitan un

acercamiento y mejorar los mecanismos de coordinación entre los servicios sanitarios y los servicios de la Red Regional de Recursos de Atención Especializada a MVVG.

El proyecto se ha llevado a cabo a través de una serie de seminarios que se centraron en especialidades sanitarias concretas, que afectan directamente a las mujeres y a sus hijos/as, y está ligado a una detección de necesidades entre profesionales de los ámbitos implicados y en la propuesta de mecanismos de coordinación.

Público destinatario:

- Profesionales sanitarios
- Profesionales de servicios sociales y otras áreas
- Profesionales de recursos especializados en violencia de género
- Profesionales de MLC

Actuaciones:

- Seminarios especializados:
  - Presentación del proyecto
  - Abordaje y coordinación en violencia de género en el ámbito en cuestión, intervención, mecanismos de coordinación, puntos fuertes y puntos débiles y propuestas de mejora
  - Caso práctico.
  - Conclusiones y cierre del seminario.
- Jornada de sensibilización
- Publicaciones y productos
  - Recursos formativos
  - Guía de actuación en el ámbito socio-sanitario
  - Manual de indicadores de detección.

## **EMPLEO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y LA VIDA PRIVADA**

La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades tramita en 2017 una Convocatoria de Subvenciones de Conciliación de la vida laboral, y la vida privada mediante Decreto nº 209/2017, de 19 de julio, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo. Concediéndose subvenciones a 38 proyectos correspondientes a 38 municipios de la Región de Murcia por un importe total de 310.553,00 €.



## **FORMACIÓN**

### **1. ITINERARIO DE FORMACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA Y CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES LIDERADOS POR MUJERES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Este itinerario ha sido diseñado dentro del marco del Programa Operativo de Fondo Social Europeo de la Región de Murcia 2014-2020, que establece como prioridad “promover el empleo femenino en aquellos ámbitos en los que existan brechas de género, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la conciliación de la vida laboral y la privada y la reducción de la brecha salarial”.

La puesta en marcha de estas acciones formativas permiten, por un lado, facilitar el emprendimiento femenino y, por otro, consolidar aquellos proyectos liderados por mujeres que requieren un impulso en determinadas áreas de gestión empresarial.

### **2. SEMINARIOS FORMATIVOS Y DE MOTIVACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRÉS EN LAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DEL TERCER SECTOR DE LA REGIÓN DE MURCIA**

La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades ha organizado dos jornadas en las que ha contado con la colaboración de distintos Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objetivo de presentar el itinerario formativo dirigido de una parte al personal técnico de los recursos de orientación al empleo de la Administración Autonómica y Local y de otra al personal de dirección, responsables de recursos humanos y personal técnico con tareas de gestión, de empresas y entidades del Tercer Sector con implantación en el ámbito territorial de la Región de Murcia. Estos seminarios de formación han estado enmarcados dentro del objetivo 8.4.2 la promoción de la empleabilidad y el autoempleo femeninos del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020.

### **3. CURSOS “GESTIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES DE CONCILIACIÓN, DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

Dirigido al personal técnico y político de referencia en materia de igualdad de los ayuntamientos de la región. El contenido de los cursos está dirigido a definir cómo planificar y organizar actividades de conciliación. Se han realizado 4 cursos de 30 horas en los municipios de Archena, Totana, Bullas y San Pedro del Pinatar, con el objetivo de descentralizar la formación y facilitar la asistencia a la misma.

#### 4. JORNADA SOBRE LA LEY DE EXTRANJERÍA

La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, organizó el día 28 de marzo de 2017 la formación en materia de la Ley Extranjería, una jornada de trabajo con la Red de Recursos de Violencia de Género de la Región de Murcia, donde se contó como ponente a Asier Garría Uriarte, abogado de ACCEM, (Asociación especializada en la atención de personas refugiadas, migrantes y en situación o riesgo de exclusión), experto en la materia y con una larga trayectoria de trabajo en temas sociales con personas extranjeras.

#### 5. JORNADA SOBRE ATENCIÓN PERSONALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON DISCAPACIDAD

Celebradas el día 14 de diciembre de 2017, organizada por CERMI, AVIDA y la DGMIO. Dirigida a profesionales relacionados con la violencia de género o asociaciones de personas con diversidad funcional.

#### 6. CURSO DE FORMACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

Los días 6, 9, 10 y 16 de mayo de 2017 se llevó a cabo la formación dirigida al voluntariado de nueva incorporación a los grupos especializados de Protección Civil que se encargan de prestar un servicio de acompañamiento y de atención psicológica y social en situaciones de emergencia. La mayoría del alumnado pertenecía a la Agrupación de Voluntarios de Alcantarilla, pero también pudieron asistir personas voluntarias de las agrupaciones de Murcia y Lorca.

### OTRAS ACTUACIONES

#### 1. CAMPAÑA “NO SEAS EMOTICONO”

Con motivo del día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, se llevó a una campaña “No le des la espalda... Cuéntalo” “No seas Emoticono”. Esta campaña fue financiada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La campaña estaba focalizada en el entorno de la víctima de una forma inclusiva, obligando al entorno social y familiar a “comprometerse”.

La campaña se basaba en los famosos emoticonos del whatsapp, los 3 monos que se tapan los ojos, la cara y las orejas, eludimos al mensaje de: no escuchar, no ver y callar. Estas tres actitudes sin duda nos recuerdan a la actitud pasiva que tienen en muchos casos familiares y amistades, el entorno de la víctima

La campaña se inició el 9 de noviembre de 2017, presentándose en rueda de prensa el día 13 de noviembre en la Avenida de la Libertad, y se desarrolló en los medios de comunicación de la Región de Murcia y en los eventos realizados hasta el día 30 de noviembre.



Esta campaña iba dirigida al público en general, se han realizado acciones de STREET MARKETING, Spot 20": televisión regional y local, se participó en la Gala del 25 de noviembre etc.

## 2. CAMPAÑA: "NO DECIR NADA ES DECIR NO"

Campaña contra las agresiones sexuales, financiada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Se tomó como punto de partida el ejemplo de ese caso, o de otros, en los cuales, ante una evidente agresión o abuso sexual, incluso con vídeos, prueban que la víctima no está consciente como para poder defenderse o decir NO, la defensa, en muchos casos, se basa en ese argumento para exculpar a los acusados.

Una agresión sexual no es una relación sexual, ya que debe existir consentimiento explícito por ambas partes, pero no necesariamente ese consentimiento debe decirse en voz alta. Por lo tanto, nos centramos en el mensaje de la campaña: Con este mensaje claro y directo lo que se evidencia es que la víctima no tiene por qué decirle a la otra persona o personas si consiente o no la situación: un silencio también significa NO.

Se realizaron acciones de "street marketing", reparto de flyers y pulseras con el lema de la campaña. También se llevó a cabo una rueda de prensa, en la que se presentó la campaña el día 21 de diciembre de 2017 en la Biblioteca Regional, y se desarrolló en las redes sociales y web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## 3. PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2016- 2020 PERI

El objetivo del Plan es articular políticas públicas que activen y promuevan el valor profesional, cultural, científico y deportivo de las mujeres de la Región de Murcia, como elemento clave en el desarrollo y transformación de la sociedad.

En cuanto a su enfoque, el Plan pretende ser una suma de voluntades de los poderes públicos, sociedad civil y ciudadanía, agentes a los que se está incluyendo ya en la fase de análisis en la que nos encontramos ahora. Tras esta fase, deberán diseñarse medidas concretas y realistas, que puedan llevarse a cabo por los distintos departamentos de la Administración Regional para hacer efectiva la implantación del principio de igualdad de forma transversal. Además, se establecerán indicadores que permitan evaluar la ejecución del Plan, de forma que puedan analizarse las áreas en las que se han producido mejoras y aquellas otras en las que será necesario articular nuevas acciones en el futuro.

Contemplará actuaciones en las áreas de (i) empleo, emprendimiento y empresas; (ii) conciliación; (iii) educación; (iv) cultura y deporte; (v) medios de comunicación; (vi) salud; (vii) participación; y (viii) violencia de género.

Por otro lado, las medidas irán dirigidas a trabajar con distintos grupos de interés como las Administraciones Públicas, empresas, la comunidad científica, sindicatos y asociaciones profesionales, medios de comunicación y ciudadanía tanto a nivel asociativo como individual.

Elaboración del Protocolo de actuación ante posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual en la Región de Murcia

La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades es parte integrante de la Mesa de Trata de la Delegación del Gobierno que se constituyó el 18 de marzo de 2015 a instancias de la Delegación del Gobierno. En 2016 la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, en colaboración con FFCCSSE, la Delegación del Gobierno y ONGS, ha establecido un protocolo de colaboración y atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Protocolo de actuación y prevención para funcionarias víctimas de violencia de género.

La redacción fue elaborada por técnicas del Área de Violencia de género de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades y remitida al Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública para su estudio conjunto. Pasó después por sesiones del grupo de trabajo de la Comisión de Igualdad de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que se reunió el 26 de octubre y el 2 de diciembre de 2016 para su estudio. Con los matices y aportaciones correspondientes se aprobó el borrador para su remisión a la Comisión de Coordinación que integra la Comisión de Administración y Servicios, la de Sanidad y la de Educación, y una vez aprobado allí pasará a Mesa General. Pendiente de pasar por la Comisión de Coordinación. La parte económica que lleva este protocolo ya ha sido contemplada en la Ley de Presupuestos de 2017.

Decreto de concesión directa a entidades para la participación de mujeres y fomento de la igualdad en colectivos de especial vulnerabilidad.

Durante el año 2017 se publica por primera vez una nueva línea de subvención para promover la participación social entre los colectivos más vulnerables de mujeres.

Solicitud y concesión del proyecto europeo DVCI (Coordinando una Intervención Estratégica en Violencia de Género)

La Región de Murcia ha comenzado su participación en el proyecto europeo DVCI- Coordinando una Intervención Estratégica en Violencia de Género, financiado por la Comisión Europea a través del programa Erasmus +. Los socios proceden de Reino Unido, Grecia y Rumanía. El objetivo es diseñar un catálogo de competencias para formar a las personas responsables de coordinación en violencia de género en distintas organizaciones y entidades.

En el año 2017 se comenzaron las gestiones para la organización del Curso que se iba a desarrollar en el primer semestre del próximo año.

Aprobación Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2016-2017.

El 1 de marzo de 2016 se aprobó el Plan de Igualdad en la Mesa General de Administración y Servicios.

El 3 de mayo de 2016 se publicó en el BORM la Resolución de 25 de abril de 2016 en la que se publicaba el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de abril por el que se aprobaron los Planes para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2016-2017.

Durante 2017 se ha realizado el seguimiento del Plan de Igualdad de la CARM, a través de reuniones de trabajo con las Organizaciones Sindicales y Jefaturas de Servicio de la Dirección General de



Función Pública. Se estableció el cronograma y se designaron responsables de llevar a cabo las acciones del Plan de Igualdad de Administración y Servicios .

## **ACTOS CONMEMORATIVOS**

### **1. PREMIOS 8 DE MARZO 2017**

El jurado de los Premios “8 de Marzo 2017”, convocado por Resolución de la Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, de fecha 10 de febrero de 2017. (B.O.R.M. de 13 de febrero de 2017) bajo la Presidencia del Jurado de Doña Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, acuerdan por unanimidad la concesión de los Premios “8 de Marzo 2017” para cada una de las modalidades siguientes:

En la **MODALIDAD A**: A la Mujer Murciana, por haberse distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política o económica. Fue otorgado a

**D<sup>a</sup> ESTHER GÓMEZ YELO**

En la **MODALIDAD B**: A la Mujer Murciana que haya destacado por su trabajo o actividad en el ámbito de la Región de Murcia por su lucha a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Fue otorgado a

**D<sup>a</sup>. CARMEN INGLÉS INGLÉS**

En la **MODALIDAD C**: a la Mujer Murciana que haya destacado y distinguido en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política o económica del ámbito local. Fue otorgado a

**D<sup>a</sup>. DOLORES CÁRCEL LÓPEZ**

En la **MODALIDAD C**: Al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su trabajo o actividad en el ámbito de la Región de Murcia por su lucha a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, en el ámbito regional. Fue otorgado a

**JIMBEE ROLDAN FÚTBOL SALA FEMENINO**

El jurado acordó otorgar una Mención Especial a **título póstumo** a:

**D<sup>a</sup>. ÁNGELA RUIZ SÁNCHEZ**



## ACTIVIDADES



## Día Internacional de la Mujer

Más información en: <http://vg.carm.es>

*Hay mujeres, hay igualdad*

Región de Murcia

Mié. 1 mar	<b>Exposición 'Cuida-T'</b> 10:00h, Casa del Estudiante, UPCT Hasta el 23 de marzo Colabora: UPCT y CAVI San Javier
Jue. 2 mar	<b>Exposición 'Chicas nuevas 24 horas'</b> 12:30h, Cuartel de Artillería, Pab. 2, Murcia Colabora: Fundación CEPAIM
Lun. 6 mar	<b>Presentación Colección 'Sustantivas'</b> 10:30h, Biblioteca Regional, Murcia Colabora: Consejería de Cultura y Portavocía
Mar. 7 mar	<b>Exposición 'No sonrías a los malos tratos'</b> 10:30h, Sala de exposiciones del Ayuntamiento de Los Alcázares Colabora: Ayuntamiento de Los Alcázares y AFAMMER
Mié. 8 mar	<b>DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER</b> <b>Arte urbano</b> C/ Acisclo Díaz, junto al Palacio de San Esteban, Murcia 10:00h a 14:00h  <b>Acto conmemorativo y entrega de los Premios '8 de Marzo'</b> Auditorio Víctor Villegas, Murcia 20:00h, entrada libre hasta completar aforo
Sáb. 11 mar	<b>II Encuentro Regional de Entidades de Mujeres</b> 13:00h, Restaurante Rincón Huertano, Beniján
Mar. 14 mar	<b>Jornada 'Hay mujeres, hay empleo'. Orientación laboral e impulso a la empleabilidad femenina</b> 10:00h, Salón de actos SEF, Murcia Requiere inscripción previa
Jue. 16 mar	<b>Concierto 'Mujeres: compositoras y heroínas'</b> 20:00h, Museo de Bellas Artes (MUBAM), Murcia Colaboran: Consejería de Cultura y Portavocía y Asociación AMAORM
Mar. 21 mar	<b>'Ritmocónate', taller para mujeres reclusas</b> 17:00h, Centro Penitenciario, Campos del Río Colaboran: Colectivo Paréntesis
Mié. 22 y 29 mar	<b>Jornada 'Emprender y consolidar en femenino'</b> 22 mar: 10:00h, CROEM, Murcia 29 mar: 10:00h, Vivero de empresas 'El coso', Cehegín Colabora: OMEP
Jue. 23 mar	<b>Jornada 'Igualdad y corresponsabilidad en las empresas del ámbito rural de la Región de Murcia'</b> 17:00h, Centro de Desarrollo Local, Lorca Colabora: Ayuntamiento de Lorca y AFAMMER



## Día Internacional de la Mujer

Actividades programadas por otras entidades

*Hay mujeres, hay igualdad*

Región de Murcia

Mar. 28 feb	<b>Ciclo de conferencias 'Mujeres con valor añadido'</b> 19:30h, Centro Cultural Las Claras, Murcia Organiza: Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios de Murcia - Federación Thader Consumo
3 mar-5 mayo	<b>Actividades de sensibilización 'Las mujeres tomamos el mundo'</b> 16:00h, centros educativos del municipio de Murcia Organiza: Fundación CEPAIM
Sáb. 4 mar	<b>El día de la mujer: pasado, presente y futuro del papel de la mujer</b> 20:00h, Murcia Total Espacio Joven 585M, Murcia Organiza: Asociación ASSEX
Mié. 8 mar	<b>Inauguración exposición 'Igual-arte'</b> 19:00h, Auditorio de Beniján, Murcia Organiza: Fundación CEPAIM
Jue. 9 mar	<b>Café entre iguales</b> 16:30h, Delegación Territorial de la ONCE, Plaza San Agustín, Murcia Organiza: CERMI Mujeres
Vie. 10 mar	<b>Jornada 'Mujer empresaria'</b> 10:00h, Restaurante Santa Ana, Los Ramos, Murcia Organiza: Organización Murciana de Mujeres Empresarias y Profesionales
Dom. 12 mar	<b>XXV Asamblea Regional de Asociaciones de Viudas</b> 12:00h, Centro Cultural Infanta Elena, Alcantarilla Organiza: Federación Regional de Viudas
Mar. 14 mar	<b>Presentación del documental 'Techo de cristal'</b> 20:00h, Auditorio de Yecla Organiza: Ayuntamiento de Yecla
Mié. 22 mar	<b>Entrega de premios 'Día de la Mujer'</b> 17:30h, Salón de Actos de la Fundación Cajamurcia Organiza: Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios de Cartagena - Federación Thader Consumo
Mié. 29 mar	<b>Prevención de la violencia de género en población rural</b> 17:00h, Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Alcázares Organiza: AFAMMER

## 2. DISTINCIONES DEL 25 DE NOVIEMBRE 2017

El jurado de las Distinciones del 25 de Noviembre 2017, convocado por Resolución de la Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, de 18 de octubre de 2017, (B.O.R.M. de 21 de octubre de 2017).bajo la Presidencia del Jurado de Doña Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, acuerdan por los motivos que se expresan, la concesión de las Distinciones 25 de noviembre de 2017.

En la **MODALIDAD A:** La distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cualquier ámbito en su lucha contra la violencia hacia las mujeres en la Región de Murcia. Propuesta por las Secretarías Generales de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Fue otorgada a: “VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE MURCIA, LORCA Y ALCANTARILLA PARA EL REFUERZO DE LA PROTECCIÓN Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”

En la **MODALIDAD B:** En la distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cuanto a la detección, coordinación y atención en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito local en la región de Murcia a propuesta por las entidades locales de la Región de Murcia. Fue otorgada a “EMAVI, EQUIPO MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

En la **MODALIDAD C:** La distinción al colectivo que haya puesto en marcha un proyecto destacado por su importancia y compromiso en su lucha contra la violencia de género en la Región de Murcia, a propuesta por asociaciones, entidades y personas físicas o jurídicas. Fue otorgada a: “CHICAS NUEVAS 24 HORAS”.

El jurado con carácter excepcional otorgó dos **Menciones Especiales** a: “LA ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVOS HORIZONTES” y “LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA”.



## ACTIVIDADES

## Programa de actividades

- 9 NOV** 9.00 H / MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA  
Jornadas para la Prevención de la VG: Sexualidad, Emociones y Violencia de Género (Jornada organizada junto a ASSEX).
- 13 NOV** 12:00 H / AVENIDA DE LA LIBERTAD / MURCIA  
Presentación Programación Regional 25N 2017 con performance.
- 15 NOV** 19:00 H / BIBLIOTECA REGIONAL / MURCIA /  
Presentación II Edición Colección SUSTANTIVA "Ole mis tacones", junto con la Dirección General de Bienes Culturales.
- 20 NOV** 12.00 H / SALÓN DE EXPOSICIONES AYTO. DE LOS ALCÁZARES  
Inauguración Exposición fotográfica CUIDA-T.  
19.00 H / SALÓN DE ACTOS FUNDACIÓN PEDRO CANO / BLANCA  
Charla informativa "Recursos de atención y prevención de la VG en la CARM."
- 22 NOV** 10:30 H / SALÓN DE LOS ESPEJOS DEL TEATRO ROMEA / MURCIA  
Presentación de la actividad conjunta con el Ayto de Murcia con motivo del Día Internacional 25N "Tejiendo redes contra la violencia hacia las mujeres".
- 24 NOV** 19:00 H FILMOTECA REGIONAL / MURCIA  
Acto Institucional Gobierno Regional  
Gala de entrega de Distinciones 25N 2017
- 25 NOV** 12:00 H / PLAZA DEL ROMEA / MURCIA  
Jornada "Tejiendo redes contra la violencia hacia las mujeres"  
12:00 H  
Muestra de Entidades Sociales. Stand Informativo.  
12:30 H  
Performance del IES Villa de Alguazas: "Páralo. No seas Cómplice".  
13.00 H  
Actuación musical de Fémina Project.  
14.00 H  
Lectura manifiesto

## Colaboraciones

- 12 NOV** 9.00 H / BLANCA / ORGANIZA POR FRA3  
III Edición "The Walking White Runners".
- 14 NOV** 14.00 H / CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN PEDRO DEL PINATAR.  
ORGANIZA POR AFAMMER-MURCIA  
Clausura de la Jornada de prevención de la VG en el medio rural "Hay amores que matan".  
Mesas Redondas "Violencia e Infancia", organizadas por la Federación THADER Consumo.
- 16-30 NOV**  
16 NOV / 18:30H / ÁGUILAS                      22 NOV 18:30 H / CEBEGÓN.  
23 DE NOV / 17.30H / ASARÁN                      27 NOV 17.30 H / CARTAGENA  
28 DE NOV / 17.30H / SANTOMERA                      29 NOV 17.30 H / JUMILLA
- 21 NOV** 9:00 H / FUNDACIÓN PEDRO CANO / BLANCA  
Jornada "La Mujer: motor del desarrollo rural", organizada por el MAPAMA y la DG de Desarrollo Rural y Fondos Agrarios de la CARM.
- 23 NOV** 19:30 / CENTRO CULTURAL LAS CLARAS / MURCIA  
Conferencia "El amor y otras alegrías de la vida"  
ORGANIZADA POR ACUM / MURCIA.
- 30 NOV** 16:30H / CENTRO PENITENCIARIO CAMPOS DEL RÍO  
ORGANIZADA POR EL COLECTIVO PARÉNTESIS EN EL  
Cierre de las actividades de sensibilización 25N.



### 3. PREMIO REGIOSTARS AL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN PARA MEJORAR LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA CARM

El Protocolo de Coordinación SEF-Dirección General de Mujer, para mejorar la inserción socio-laboral de mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia, firmado el 25 de abril de 2016, tiene como objetivo facilitar que las mujeres víctimas de violencia de género entren en contacto con las/os orientadoras/es laborales de las oficinas del SEF, y así puedan acceder a una formación (formación básica reglada, formación subvencionada por el SEF, formación impartida por otras entidades o programas mixtos de empleo-formación y a un empleo (Programas Experimentales, Consejos Comarcales de Empleo, ayudas a la contratación, fomento del autoempleo y otras ayudas a mujeres emprendedoras).

En 2017, la Unión Europea concedió a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dos premios europeos RegioStars (premio del jurado y premio del público), en la categoría "Empoderamiento de la mujer y participación activa", en reconocimiento a este Protocolo.

### 4. CONMEMORACIÓN DE LOS DÍAS INTERNACIONALES

- El día 2 de febrero, se conmemora el "Día internacional de la Viudas" La Asamblea Regional fue celebrada en Alcantarilla.

- El día 6 de febrero, se conmemora el "Día Internacional de la Mutilación Genital Femenina"

La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades participa en la presentación del Protocolo para la prevención y actuación contra la mutilación genital femenina en la Región de Murcia con la Consejería de Sanidad.

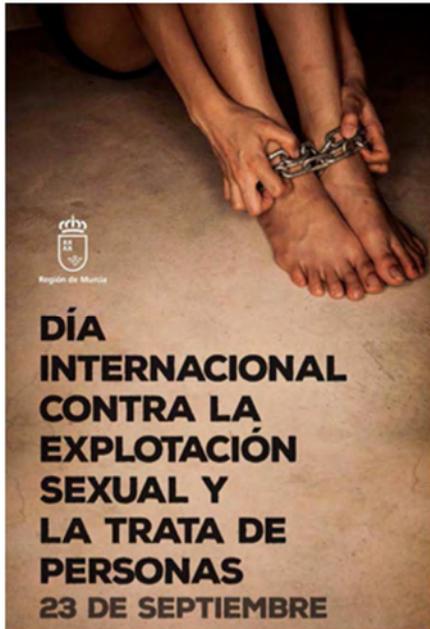
- El día 11 de febrero, se conmemora el "Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia"

La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades participa en el IES Alfonso X el Sabio, con y una charla , utilizando el material didáctico "A través de tus ojos"

- El día 22 de febrero, se conmemora el "Día Internacional de la Igualdad Salarial"

La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades participa realizando una campaña para empresas a través del reparto de cartelería y un díptico informativo.

- El día 23 de septiembre se conmemora el "Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas". Actividades:



**DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE PERSONAS**  
23 DE SEPTIEMBRE

**PROGRAMA**

**LUNES 18 SEPTIEMBRE:** INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA 'ERRADIQUEMOS LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA', CEDIDA POR LA FUNDACIÓN MUJERES EN IGUALDAD  
18:00, Biblioteca Regional, Avda. Juan Carlos I, Murcia

**MIÉRCOLES 20 SEPTIEMBRE:** II JORNADA DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. PROGRAMA OBLATAS MURCIA  
9.30 a 19:00 horas, Salón de Actos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, Plaza Santoña. Más información en 968235598.

**VIERNES 22 SEPTIEMBRE:** ¡QUEREMOS OÍRTE! CONCENTRACIÓN CIUDADANA CONTRA LA TRATA DE MUJERES.  
19:00, Rueda de percusión con la participación de las ONG y lectura de manifiesto, Plaza de la Universidad de Murcia.

**LUNES 25 SEPTIEMBRE:** CHARLAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS PARA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN CENTROS EDUCATIVOS, FUNDACIÓN CEPAIM

**SÁBADO 14 DE OCTUBRE:** MARCHA CIUDADANA CAMINANDO POR LA LIBERTAD. ASOCIACIÓN A21  
Salida de Plaza Circular hacia Gran Vía. 17 a 19 horas. Finalizará en Santo Domingo con un concierto a cargo del grupo Gospel Vocal Cord

## II JORNADA DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. PROGRAMA OBLATAS MURCIA.

La Dirección General organiza conjuntamente con Oblatas Murcia las Jornadas de Trata. Programa:.



**20**  
Septiembre  
**2017**

**II JORNADA CONTRA LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS**

**SALÓN DE ACTOS CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**  
Plaza Santoña, 6  
Murcia

**Se trata de personas**

**23** Día Internacional Contra la Explotación y Sep Trata de Mujeres, Niños y Niñas  
**#SETRATADEPERSONAS**

*"El Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niños y Niños que se evoca cada 23 de septiembre, fue instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra la Trata de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999".*

*Jornada dirigida a: Profesionales del ámbito social, jurídico, educativo, sanitario, policial y público interesado.*

Patrocina y organiza:  
Región de Murcia  
Consejería de Fomento e Infraestructuras

Organiza:  
Programa Oblatas Murcia



**09:30 h. a 10:00 h.**  
**INAUGURACIÓN DE LA JORNADA:** *Alicia Barquera*, Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades en la Región de Murcia junto con *Ángela López Vega*, Coordinadora del Programa Oblatas Murcia.

**10:00 h. a 11:00 h.**  
**TÍTULO DE LA PONENCIA:** *"Supervivientes de la Trata, entre los negocios criminales y la violencia institucional."*  
**PONENTE INVITADA:** *Helena Maleno*. Profesora Investigadora experta en migraciones y Trata de Seres Humanos, activista Colectivo Ca-minando Fronteras.

**11:00 h. a 11:15 h. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**11:15 h. a 11:45 h. DESCANSO/CAFÉ.**

**11:45 h. a 12:45 h.**  
**TÍTULO DE LA PONENCIA:** *"Planteamiento policial al delito de Trata. Diferentes modus operandi."*  
**PONENTE INVITADO:** *José Nieto Barroso*. Inspector Jefe de Policía Nacional, Jefe del Servicio de Inteligencia y Análisis de Riesgos de la UCRIF Central (Unidad contra Redes de Inmigración y Falsedades Documentales) desde 2010.

**12:45 h. a 13:00 h. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**13:00 h. a 14:00 h.**  
**TÍTULO DE LA PONENCIA:** *"Historias de tráfico, trata y prostitución"*  
**PONENTES INVITADAS:** *Maria Magdalena Alomar Real y Francisca Plasencia Venys*: Coordinadora de Proyectos y Educadora Social en el Casal Petit-Hermanas Oblatas, Centro de atención a la mujer en situación de prostitución y/o víctimas de Trata con fines de explotación sexual. Coautoras del estudio "Historias de tráfico, trata y prostitución. Proceso migratorio de mujeres nigerianas a Mallorca".

**14:00 h. a 14:15 h. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**14:15 h. a 16:30 h. DESCANSO/COMIDA.**

**16:30 h. a 18:30 h.**  
**MESA REDONDA**  
**"Los menores de edad y la trata de seres humanos, ¿Ficción o realidad?"**  
**María José Castaño**  
 Licenciada en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo y Doctora en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo. Investigadora en el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad de Comillas, Madrid. Coautora del informe de Unicef, "Son niños y niñas, son víctimas."  
**Jorge Uraz**  
 Doctor en Sociología. Profesor de Política Social, Trabajo Social con menores, Sociología, y Menores en riesgo en titulaciones de grado en la Universidad de Comillas. Ha participado en el proyecto de investigación: "Apoyando a las víctimas de Trata" del Ministerio de Sanidad, Igualdad y Servicios Sociales. En la actualidad se encuentra realizando el proyecto competitivo de investigación "VISIBILIZANDO A LAS VÍCTIMAS DE TRATA: ACTUANDO CONTRA LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL", financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

**18:30 h. a 19:00 h.**  
**CLAUSURA DE LA JORNADA:** *Conchita Ruiz Caballero*. Concejala de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Murcia.

*Muestra y venta de productos elaborados en el Proyecto Social de Emprendimiento Dona Kolors de Oblatas Barcelona.*

- El día 9 de octubre, se conmemora el día de las Amas de Casa.

La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades participa con una Jornada de convivencia celebrada en los Alcázares, junto con la colaboración de la federación THADER.

- El día 15 de octubre, se conmemora el día de la Mujer Rural

La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades participa con la celebración de una Jornada en Archena junto con la asociación AFAMMER

---

# Disposiciones legislativas

---

## Organización de la Administración Regional

- [Decreto de la Presidencia n.º 20/2017, de 4 de mayo, por el que se nombra a doña Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)
- [Decreto del Consejo de Gobierno n.º 59/2017, de 10 de mayo, por el que se nombra a don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)
- [Decreto n.º 147/2017, de 18 de mayo, por el que se nombra a doña Alicia Barquero Sánchez, Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)
- [Decreto n.º 146/2017, de 18 de mayo, por el que se nombra a doña Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Familia y Políticas Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)
- [Decreto n.º 148/2017, de 18 de mayo, por el que se nombra a doña Verónica López García, Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)

## Estructura Orgánica

- [Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)

## Accesibilidad

- [Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia.](#)

## Ayudas, Prestaciones y Subvenciones

- [Decreto n.º 281/2017, de 13 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo al programa de trabajo social de los centros de servicios sociales de atención primaria.](#)
- [Orden de 21 de noviembre de 2017 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras y se convocan las ayudas periódicas de inserción y protección social](#)
- [Orden de 18 de septiembre de 2017, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas para programas de integración sociolaboral \(APIS\)](#)
- [Orden de 25 de mayo de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de viviendas en la Región de Murcia 2017](#)
- [Orden de 6 de marzo de 2017 de la Consejera de Presidencia por la que se crean en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la "Tarjeta de Víctima de Actos Terroristas", la "Tarjeta de Afectado por Actos Terroristas" y](#)

- [la "Tarjeta de Condecorado con la Medalla a las Víctimas del Terrorismo"](#)
- [Resolución de 9 de octubre de 2017 de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan ayudas para programas de integración sociolaboral para el año 2017 \(APIS\)](#)
- [Resolución de 25 de abril de 2017, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan las ayudas individualizadas a personas con discapacidad para el ejercicio 2017 \(MODIFICADA\)](#)

## IMAS

- [Resolución de 6 de febrero de 2017, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se crea el sello electrónico de la Dirección Gerencial](#)
- [Resolución de 6 de febrero de 2017, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se crea el sello electrónico de la Dirección General de personas con discapacidad](#)
- [Resolución de 6 de febrero de 2017, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se crea el sello electrónico de la Dirección General de personas mayores](#)
- [Resolución de 6 de febrero de 2017, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se crea el sello electrónico de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión](#)

## Inserción

- [Decreto n.º 163/2017, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia \(MODIFICADO\)](#)

## Mujer e Igualdad

- [Orden de 9 de febrero de 2017, de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se establecen las bases de los Premios "8 de marzo" de la Región de Murcia](#)

## Órganos de participación

- [Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se hace público el contrato programa, para el ejercicio 2017, suscrito por esta Consejería con el Consejo Económico y Social](#)

---

## **VII. Publicaciones**

---

## **RELACIÓN POR UNIDADES EDITORAS**

### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

- [Guía de buen trato a las personas mayores](#)

### **SECRETARÍA GENERAL**

- [Memoria 2016 Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)

### **IMAS**

- [Guía ¿De qué hablamos? Comunicarse con nuestros mayores residentes"](#)



Región

de Murcia